



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Trabajo y Política Social

25296 15329 Resolución de 10 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica la Resolución de 2 de septiembre de 2004, de fiestas laborales para el año 2005.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

25296 15220 Resolución de la Comisión de Selección designada por la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud para el concurso de traslados correspondiente al Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y al Cuerpo de Matronas de Área de Salud, convocado por Resolución de 24 de mayo de 2004, por la que se hace pública la Resolución Provisional del Concurso.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

25298 15071 Orden de 16 de noviembre de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudican los premios extraordinarios de modalidades de Bachillerato correspondientes al curso académico 2003-2004 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

25299 15341 Orden de 16 de noviembre de 2004 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula el Programa de Formación Inicial de los funcionarios seleccionados en el concurso de méritos para el nombramiento de Directores de Centros Docentes Públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

25301 15425 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, sobre revisión de las condiciones económicas aplicables en el año 2004 a la prestación de servicios concertados de asistencia sanitaria y transporte sanitario en el ámbito de la Región de Murcia.

Consejería de Trabajo y Política Social

25315 15068 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Federación de Organizaciones en favor de las personas con discapacidad psíquica y parálisis cerebral de la Región de Murcia (FEAPS-Región de Murcia), en materia de voluntariado social.

25318 15066 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para desarrollo del programa de Integración Social de Inmigrantes.

25321 15067 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Comité Autonómico de Cruz Roja Española en la Región de Murcia, en materia de voluntariado social.

25325 15069 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Beniel, para desarrollo del programa de integración social de inmigrantes.

25328 14229 Corrección de error.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

Organismo Autónomo Imprenta Regional

25328 15417 Servicio de vigilancia y seguridad del nuevo local del Organismo Autónomo Imprenta Regional.

Consejería de Educación y Cultura

25329 15249 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de la adquisición de un piano de gran cola de concierto, en buen uso, con destino al Conservatorio Profesional de Música de Murcia.

Consejería de Agricultura y Agua

25330 15330 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

25330 15219 Anuncio de contratación.

25331 15218 Anuncio de contratación.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

25332 15324 Anuncio de adjudicación de contrato de obras de mejora de las instalaciones del centro de transportes de Cartagena. Expediente 13/2004 del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

<u>Pág.</u>		<u>Pág.</u>	
	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio		Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
25332	15415 Anuncio de licitación.		Tesorería General de la Seguridad Social
25333	15416 Anuncio de licitación.		Dirección Provincial de Girona
		25377	15114 Anuncio de citación para notificación.
	II. Administración Civil del Estado		Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
	2. Direcciones provinciales de Ministerios		Tesorería General de la Seguridad Social
	Ministerio de Economía y Hacienda		Dirección Provincial de Girona
	Gerencia Regional del Catastro de Murcia		U.R.E. 17/03 de Figueres
25335	15241 Concluido proceso de notificación individualizada de valores catastrales.	25377	15116 Anuncio de citación para notificación.
	Ministerio del Interior		Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
	Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia		Tesorería General de la Seguridad Social
25335	15023 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.	25378	Dirección Provincial de Granada
25343	15024 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.		U.R.E. 18/02 de Guadix
25350	15025 Notificaciones de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.	25378	15092 Notificación de requerimiento previo de embargo de bienes del deudor y/o sociedad conyugal a deudores.
	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	25378	15115 Edicto de notificación de embargo de vehículos.
	Tesorería General de la Seguridad Social		Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
	Dirección Provincial de Murcia		Tesorería General de la Seguridad Social
25353	15107 Edicto de notificación de Resoluciones sobre prescripción de Débitos a la Seguridad Social a deudores no localizados.	25379	Dirección Provincial de Guipúzcoa
25354	15106 Edicto de notificación de Resoluciones sobre prescripción de Débitos a la Seguridad Social a deudores no localizados.		15086 Notificación a interesado.
25354	15122 Notificación de actos administrativos.		Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales		Tesorería General de la Seguridad Social
	Tesorería General de la Seguridad Social		Dirección Provincial de Huesca
	Dirección Provincial de Álava	25379	15084 Edicto de citación a efectos de notificación.
25368	15120 Declaración de deuda como crédito incobrable.		Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales		Tesorería General de la Seguridad Social
	Tesorería General de la Seguridad Social		Dirección Provincial de Madrid
	Dirección Provincial de Albacete		U.R.E. 28/30 de Móstoles
25369	15093 Edicto sobre notificación a deudores.	25382	15121 Notificación a interesados.
	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales		Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
	Tesorería General de la Seguridad Social		Tesorería General de la Seguridad Social
	Dirección Provincial de Cuenca		Dirección Provincial de Málaga
25369	15103 Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a deudores.	25383	U.R.E. 29/04 de Marbella
	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales		15108 Notificación a los interesados.
	Tesorería General de la Seguridad Social		Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
	Dirección Provincial de Burgos		Tesorería General de la Seguridad Social
25370	15119 Notificación a interesados.	25384	U.R.E. 38/20 de Santa Cruz de Tenerife
	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales		15104 Edicto de embargo.
	Tesorería General de la Seguridad Social		Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
	Dirección Provincial de Castellón		Tesorería General de la Seguridad Social
25370	15111 Notificación a Abdennaji Khabbar y otro.	25385	Dirección Provincial de Toledo
	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	25385	15117 Notificación a sujetos interesados.
	Tesorería General de la Seguridad Social		15090 Notificación a interesados.
	Dirección Provincial de Ciudad Real		Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
	U.R.E. 13/02 de Alcázar de San Juan		Tesorería General de la Seguridad Social
25371	15085 Notificación a deudores de diligencias de embargo de bienes y otros Actos Administrativos dictados en procedimientos de Apremio.	25386	Dirección Provincial de Toledo
	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales		U.R.E. 45/03 de Madridejos
	Tesorería General de la Seguridad Social	25387	15118 Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores).
	Dirección Provincial de Cuenca	25387	15112 Requerimiento de bienes.
25372	15101 Notificación a deudores.		Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
25372	15102 Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a deudores.	25387	Tesorería General de la Seguridad Social
25373	15099 Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a deudores.		Dirección Provincial de Palencia
25373	15097 Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a deudores.	25387	15109 Diligencia de embargo de bienes inmuebles.
25374	15100 Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a deudores.		Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
25375	15098 Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a deudores.	25389	Tesorería General de la Seguridad Social
25375	15095 Edicto sobre notificación a deudores.	25391	Dirección Provincial de Valencia
	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales		Tesorería General de la Seguridad Social
	Tesorería General de la Seguridad Social		Dirección Provincial de Valencia
	Dirección Provincial de Badajoz		U.R.E. 46/07 - Alzira
	U.R.E. 6/02 de Don Benito	25389	15105 Notificación.
25376	15113 Notificación a los interesados.	25391	15091 Notificación a interesados.
			Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
			Tesorería General de la Seguridad Social
			Dirección Provincial de Valencia
			U.R.E. 46/08 de Gandía
		25391	15096 Anuncio de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre notificación a Noureddine El Hanaqui.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Valencia
U.R.E. 46/120 de Sagunto**

25392 15110 Edicto de la Seguridad Social sobre notificación Ángel Benigno Lozano Lozano.
25393 15089 Edicto de la Seguridad Social sobre notificación Lupu Alexandra.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Valladolid**

25393 15088 Requerimiento a deudores en vía de apremio.
25394 15087 Notificación a deudores.

III. Administración de Justicia

Instrucción número Cuatro de Cartagena (antiguo Mixto número Nueve)

25395 14969 Juicio verbal 486/2003.

De lo Social número Uno de Cartagena

25395 15014 N.º Autos: Demanda 121/2003. Despido.
25396 14957 N.º Autos: Dem 976/2004.

De lo Social número Dos de Cartagena

25396 14955 Demanda 743/2004. Despido.
25397 14867 Procedimiento número 746/2004.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

25397 15003 Expediente de dominio número 247/02 J.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

25397 14966 Autos 840/2003.

De lo Social número Uno de Murcia

25398 14936 Autos número 638/2004. Despido.
25398 14935 Autos número 578/2004 Seguridad Social.

De lo Social número Tres de Murcia

25398 14937 Ejecutoria número 139/04.
25399 14954 Proceso n.º 402/04.

De lo Social número Cuatro de Murcia

25399 14958 Procedimiento ejecución 202/2004.
25400 14959 N.º Autos: Demanda 640/2004.

De lo Social número Cinco de Murcia

25401 14939 Demanda 525/2004. Cédula de notificación.
25401 14940 Demanda 524/2004. Cédula de notificación.
25401 14941 Demanda 527/2004. Cédula de notificación.
25401 14943 Demanda 415/2004. Seguridad Social.
25402 14942 Demanda 633/2004.
25402 14938 Demanda 526/2004.

De lo Social número Seis de Murcia

25403 15017 Autos 570/04.
25403 15018 Autos 512/04.

De lo Social número Siete de Murcia

25403 14933 Ejecutoria número 72/2003.
25404 15012 Número de ejecución 1/2004. Despido.
25404 15011 Número de ejecución 167/2004. Ordinario.
25404 15010 Demanda número 87/2004. Ejecución número 195/2004.
25405 14956 Demanda 683/2004 - JC.
25405 15013 Número de ejecución 241/2004. Seguridad Social. Jura de cuentas.

Primera Instancia número Uno de San Javier

25406 14960 Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 177/2003.

De lo Social número Tres de Alicante

25407 15020 Procedimiento 654-04-c. Reclamación salarios.

De lo Social número Ocho de Málaga

25407 15019 Procedimiento: Ejecución 167/2003 Negociado. AA.

IV. Administración Local

Águilas

25409 15250 Aprobación inicial del Programa de Actuación Urbanística «Nueva Águilas».
25409 15007 Aprobado padrón conjunto de tasas por suministro de agua, recogida domiciliar de basura, servicio de alcantarillado y conservación de contadores.

Alhama de Murcia

25409 15021 Anuncio de adjudicación de obras.

Blanca

25409 15251 Aprobación de padrones.

Bullas

25410 14974 Información pública de la solicitud para legalización de vivienda en suelo no urbanizable.
25410 15423 Acuerdo provisional sobre modificación de Ordenanzas Fiscales.

Cartagena

25410 15000 Área de Urbanismo. Aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación de la U.A. número 7.1 del P.E.R.I. de Isla Plana.

Cehegín

25410 14950 Acuerdo de modificación de crédito del presupuesto 2004.

Fuente Álamo de Murcia

25411 15256 Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización y el Estudio de Seguridad y Salud de la Fase Primera del suelo industrial denominado Plan Parcial Sector 1 «Parque Tecnológico de Fuente Álamo»

Lorca

25411 15008 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Plan Parcial y Programa de Actuación de los Sectores B-2 y C del Polígono Industrial de Lorca.
25411 15002 Liquidación en concepto de tributo o multa en periodo de cobro voluntario.
25413 14973 Notificación a interesados.

Lorquí

25418 15004 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización (separata de instalación de línea aérea de media tensión) del Plan Parcial del Sector Este-Ctra. de Archenal-1.

Molina de Segura

25419 15254 Aprobación con carácter definitivo de los Estatutos y Programa de Actuación de la Unidad de Ejecución n.º 2 del Plan Parcial «Entre Riberas».
25419 14932 Anuncio de adjudicación contrato de enajenación de terrenos.

Moratalla

25419 15006 Construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable.

Mula

25419 14968 Resolución de la Alcaldía por la que se hace público nombramientos de funcionarios de carrera.
25420 14964 Aprobada inicialmente Ordenanza.

Murcia

25420 15001 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Programa de Actuación y del Proyecto de Inecesidad de Reparcelación de la Unidad de Actuación 3B del Estudio de Detalle Churra-C y fijación del sistema de Concertación Directa para su gestión (1313GD02).
25420 14975 Gerencia de Urbanismo. Solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable.
25420 14999 Gerencia de Urbanismo. Solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable.
25421 15005 Gerencia de Urbanismo. Solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable.

San Pedro del Pinatar

25421 12056 Corrección de error.

Torre Pacheco

25422 15255 Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias número 90, expediente 18/2004
25422 15253 Aprobado pliego de condiciones para contratación de una ambulancia.
25422 15252 Pliego de condiciones para contratación de suministro de farolas.

Ulea

25422 15016 Aprobada provisionalmente la modificación y creación de ordenanzas fiscales.

Villanueva del Río Segura

25422 15355 Presupuesto General para 2004 y plantilla de personal.

Yecla

25423 14970 Expediente de proyecto de expropiación.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes de Campos del Río y Los Rodeos

25424 15260 Convocatoria a asamblea general.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Trabajo y Política Social

15329 Resolución de 10 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica la Resolución de 2 de septiembre de 2004, de fiestas laborales para el año 2005.

Por Resolución de 2 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Trabajo se aprobó la relación de fiestas laborales para el año 2005.

Una vez publicada la mencionada Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Abarán ha advertido error en la transcripción del acuerdo adoptado sobre sus fiestas locales para el año 2005. Acuerdo que fue comunicado a la Dirección General de Trabajo.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 53.2 apartados a), c) y f) y 58.4 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 10, de 14.01.1988).

Resuelvo:

Artículo único. Fiestas laborales en el Municipio de Abarán.

Se modifica la Resolución de 2 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se aprueba la publicación de las fiestas laborales para el año 2005 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 213, de 13.09.2004), que en su artículo único apartado b) fiestas de ámbito local, en el Municipio de Abarán, pasa a tener la siguiente redacción:

Municipio	1.º Festivo	2.º Festivo
Abarán.	29 de marzo	27 de septiembre

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 10 de noviembre de 2004.—El Director General de Trabajo, **José Daniel Martín González**

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

15220 Resolución de la Comisión de Selección designada por la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud para el concurso de traslados correspondiente al Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y al Cuerpo de Matronas de Área de Salud, convocado por Resolución de 24 de mayo de 2004, por la que se hace pública la Resolución Provisional del Concurso.

1.º) Por medio de la Resolución de 24 de mayo de 2004, de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares, Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y Cuerpo de Matronas de Área de Salud (B.O.R.M. de 19-6-04).

2.º) La base 6ª de la citada resolución, establece:

«SEXTA: RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CONCURSO

1. Una vez valorados los méritos por la Comisión de Selección, ésta aprobará la Resolución provisional del Concurso, que se expondrá en los mismos lugares relacionados para la lista de admitidos y excluidos, y cuyo anuncio de exposición se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Contra la misma se podrán formular reclamaciones, que se dirigirán a la Comisión correspondiente, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la exposición de dicha Resolución. A tales efectos la sede de la Comisión se fija en la Dirección General de Recursos del Servicio Murciano de Salud, sita en Avda. Ronda de Levante, núm. 15, 30008 Murcia.

2. Vistas las reclamaciones que pudieran derivarse de la publicación de la Resolución provisional, la Comisión de Selección propondrá a la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud las relaciones de participantes con la asignación de los puestos obtenidos, conforme a la cual ésta dictará la Resolución por la que, con carácter definitivo, quedará resuelto el concurso de traslados.

Dicha resolución definitiva se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia»

A la vista de lo expuesto, una vez que por parte de esta Comisión de Selección ha concluido la valoración de los méritos alegados por los aspirantes y de conformidad con lo establecido en la Base 6.ª, punto 1 de la Resolución de 24 de mayo de 2004, de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Técnico de

Diplomados Titulares de Enfermería y Cuerpo de Matronas de Área de Salud, finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

Resuelvo

1.º) Aprobar en los términos que figuran en el Anexo a la presente Resolución, las relaciones de participantes con la asignación de los puestos obtenidos en el concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y Cuerpo de Matronas de Área de Salud .

2.º) La presente resolución será expuesta en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (sitos en Ronda de Levante n.º 11 y en C/ Pinares n.º 4, de

Murcia), en los Tablones de Anuncios de las Gerencias de Atención Primaria dependientes de éste, en el Registro General de la Consejería de Hacienda (Avda. Teniente Flomesta, s/n) y en la Unidad Integrada de Atención al Ciudadano (C/ Acisclo Díaz, s/n), anunciándose su exposición en el B.O.R.M.

3.º) Frente a esta resolución se podrán formular reclamaciones que se dirigirán a esta Comisión de Selección, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la exposición de dicha resolución. A tales efectos la sede de la Comisión se fija en la Dirección General de Recursos del Servicio Murciano de Salud, sita en Avda. Ronda de Levante n.º 15, 30008 Murcia

Murcia, 5 de noviembre de 2004.—El Presidente de la Comisión, **José Carrillo Pellicer**.

Anexo correspondiente a la Resolución de 28 de septiembre de 2004 del Presidente de la Comisión de Selección por la que se aprueba la Resolución Provisional del Concurso de traslados para la Provisión de Puestos de Trabajo correspondientes al Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y al Cuerpo de Matronas de Área de Salud, que fue convocado por Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud de 24 de mayo de 2004. (B.O.R.M. 19.06.04).

Anexo I

Plazas correspondientes al Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería.

Apellidos y nombre	D.N.I.	PUNTUACIÓN	CÓDIGO	PLAZA
Alcolea Banegas, Fermín	22.454.326R	76,00		Archena (*R)
Alcolea Crevillán, José Luis	22.444.085H	78,60	TK00140	Santa Lucía
Alegría Pellicer, Amparo	22.455.443Z	76,85	TK00109	Murcia Centro (*R)
Cervantes Legaz, Juan Manuel	22.920.102G	84,30	TK00104	Mazarrón
Crevillén Abad, Juan	29.062.431E	45,00		Archena (*R)
Hernández Espinosa, Tomás	22.409.113Y	61,20		
Lifante Pedrola, Zoila María	22.047.776H	80,63	TK00100	Algezares
Martínez Celdrán, Antonio	22.926.396L	64,78	TK00051	Cartagena/Casco Antiguo
Martínez Robles, Pedro Abdón	27.465.198R	53,02	TK00130	Puente Tocinos
Morales Nicolás, Dolores	27.455.844P	71,76	TK00049	Santomera
Sánchez Campillo, Elena	50.285.404K	42,37	TK00011	Mula
Sánchez Valero, Isidora Nuria	29.064.660C	73,41	TK00070	Fortuna
Saorín Berenguer, José Miguel	27.458.053D	74,05	TK00015	La Alberca (*R)
Tovar Martínez, Inmaculada	27.475.579D	42,58	TK00015	Moratalla/El Sabinar
Vivo Molina, María Jesús	74.332.133C	56,00		

Plazas correspondientes al Cuerpo de Matronas de Área de Salud.

Apellidos y nombre	D.N.I.	PUNTUACIÓN	CÓDIGO	PLAZA
Alises Vallés, María Eugenia	19.453.554Q	42,85	MS00009	Alhama
Blanco Inglés, Eloísa	22.882.095Q	64,70	MS00016	Cartagena-Casco
García Albarracín, Gregoria	23.218.501R	63,58	MS00014	Murcia/Infante
Jorquera Alcantud, María Milagrosa	22.936.862C	62,14		

*R: Turno de resultas

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

15071 Orden de 16 de noviembre de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudican los premios extraordinarios de modalidades de Bachillerato correspondientes al curso académico 2003-2004 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por Orden de 7 de mayo de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 28), se convocaron los Premios Extraordinarios de las modalidades de Bachillerato, regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al curso académico 2003-2004 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La disposición décima de la citada Orden delegaba en el Director General de Enseñanzas Escolares la competencia para resolver la adjudicación de los Premios Extraordinarios.

Por razones de índole presupuestaria, procede avocar la competencia para resolver los citados premios, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo ello, una vez realizadas por el Tribunal calificador las correspondientes pruebas, y a propuesta del Director General de Enseñanzas Escolares.

Dispongo:

Primero: Adjudicar los Premios Extraordinarios de modalidades de Bachillerato correspondientes al curso 2003-2004, a los alumnos:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Centro en el que finalizó Bachillerato
De Haro Hernández, Lydia	77714740V	IES Domingo Valdivieso (Mazarrón)
Del Amor Pérez, Ana	48473897V	IES J. Martínez Ruiz «Azorín» (Yecla)
Esparza García, José Domingo	23041652E	IES Ricardo Ortega (Fuente Álamo)
García López, Miguel	48450298Q	IES Francisco de Goya (Molina de Segura)
Martínez-Tafalla López, Manuel	23286465T	IES Ramón Arcas Meca (Lorca)
Mena García, Julia	15480918D	Escuela de Arte y Superior de Diseño (Murcia)
Prats Muñoz de Laborde, M. ^a Pilar	72994251W	IES Jiménez de la Espada (Cartagena)
Sánchez López-Muelas, Cristina	48630121W	IES Juan Carlos I (Murcia)
Tomás Cuenca, Rosa María	48519423A	IES Juan Carlos I (Murcia)
Torrente Marchante, Miguel Ángel	48611684B	IES La Flota (Murcia)

Segundo: La dotación de cada premio, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3 del apartado undécimo de la Orden de 7 de mayo de 2004 de esta Consejería, será de 700 € con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422K-483.21 (proyecto 33245).

Tercero: Los alumnos premiados recibirán un diploma acreditativo de esta distinción, y podrán optar a los Premios Nacionales correspondientes al curso 2003-2004 que convoque el Ministerio de Educación y Ciencia.

Cuarto: La obtención del Premio Extraordinario de Bachillerato serán recogidas en el expediente académico y en el Libro de Calificaciones de los alumnos por el Secretario del Instituto en el que realizaron su inscripción.

Quinto: Remitir, de acuerdo con lo previsto en la disposición final segunda de la precitada Orden, la relación de alumnos que hayan obtenido Premio Extraordinario, con expresión del idioma extranjero y de la modalidad de Bachillerato cursados, a la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección del Ministerio de Educación y Ciencia.

Sexto: Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación.

Murcia, a 16 de noviembre de 2004.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

Consejería de Educación y Cultura

15341 Orden de 16 de noviembre de 2004 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula el Programa de Formación Inicial de los funcionarios seleccionados en el concurso de méritos para el nombramiento de Directores de Centros Docentes Públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

El artículo 89.1 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, establece que los aspirantes seleccionados en el concurso de méritos para el nombramiento de directores de centros docentes públicos deberán superar un programa de formación inicial, organizado por las Administraciones educativas, consistente en un curso teórico de formación relacionado con las tareas atribuidas a la función directiva y en un período de prácticas.

La Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 27 de mayo de 2004 (BORM del 29), establece en consecuencia, en el punto 2 del apartado octavo, que los aspirantes seleccionados deberán superar un programa de formación inicial, definido y organizado por la Dirección General de formación Profesional e Innovación Educativa, consistente en un curso teórico de formación y un período de prácticas.

Asimismo indica, en el mismo apartado octavo, que estarán exentos de la realización del programa de formación inicial en su totalidad los candidatos que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en la disposición transitoria tercera 1. y 2. de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación. Igualmente estarán exentos de la fase teórica del programa de formación inicial aquellos candidatos que estén acreditados para el ejercicio de la dirección de los centros públicos docentes, además de aquellos que previa solicitud dirigida al Consejero de Educación y Cultura, reúnan al menos uno de los requisitos de formación o titulación previstos en el artículo 3.2 a) del citado Real Decreto 2192/1995 o bien hayan realizado el pasado curso 2002-2003 el curso específico de función directiva.

Procede, pues, regular el desarrollo de este programa de formación inicial y determinar la composición de la Comisión de evaluación que ha de valorarlo.

En su virtud,

Dispongo:

Primero.- Regular el Programa de formación inicial de los aspirantes cuya selección fue hecha pública por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 5 de agosto de 2004 y que no estén exentos de la misma por encontrarse en alguna de las situaciones previstas en la disposición transitoria tercera 1. y 2. de la Ley Orgánica. 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

Segundo.- El programa de Formación Inicial

1.- Objetivos del Programa de Formación inicial.

- Potenciar la formación de directores de centros educativos seleccionados.

- Aportar instrumentos teóricos y prácticos para analizar y valorar el desarrollo del currículo en los centros, así como la adopción de formas organizativas y modos de funcionamiento eficaces y coherentes con los objetivos establecidos.

- Proporcionar orientaciones e instrumentos de intervención que promuevan un ejercicio responsable y constructivo de la autonomía de los centros, en un modelo de dirección participativa.

- Facilitar la adquisición de conocimientos que permitan establecer en los centros un clima de mejora continua, buscando desarrollar la calidad de nuestro sistema educativo.

- Reforzar el desarrollo y la adquisición de competencias relacionadas con el impulso y la consecución de cambios educativos.

2. La formación inicial consta de:

a) Curso de formación teórica y práctica, del que estarán exentos los directores seleccionados que estuvieran acreditados para el ejercicio de la dirección de los centros públicos docentes, además de aquellos que previa solicitud dirigida al Consejero de Educación y Cultura, reúnan al menos uno de los requisitos de formación o titulación previstos en el artículo 3.2 a) del citado Real Decreto 2192/1995 o bien hayan realizado el pasado curso 2002-2003 el curso específico de función directiva.

b) Período de prácticas en los propios centros

Tercero.- A cada aspirante seleccionado que participe en todo o parte del programa de formación inicial se le asignará un tutor que será designado por la Comisión de Evaluación y será un funcionario docente de igual o superior grupo de clasificación que el que corresponda al cuerpo al que pertenece el candidato y que tenga adquirida la categoría de director. Las funciones de los tutores serán:

a) Asesorar e informar sobre los contenidos teóricos del curso, en su caso.

b) Orientar la elaboración del trabajo final que los directores tendrán que elaborar y presentar.

c) Orientar y asesorar a los directores en prácticas para el adecuado desempeño de sus funciones en sus respectivos centros

d) Emitir informe sobre período de prácticas

Cuarto.- El curso de formación teórica y práctica:

1. Los contenidos del curso se estructurarán teniendo en cuenta los siguientes bloques:

- Organización escolar y curricular. Legislación educativa

- Evaluación y calidad en la gestión. Planes de mejora.

- Gestión de personal, gestión económica y administrativa.

- Habilidades sociales para directores de centros docentes.

- Prevención de riesgos laborales y planes de autoprotección de centros docentes.

- Atención a la diversidad del alumnado.

- Formación, innovación e investigación educativas.

- Participación y comunidad educativa.

2. Se alternarán los bloques de contenidos teóricos con la elaboración de trabajos prácticos. Se utilizarán los estudios de casos, el análisis de experiencias y la puesta en común de estrategias para facilitar la aplicación de los temas tratados a la dirección de los centros.

3. Los directores participantes en el curso deberán elaborar una Memoria final siguiendo el guión que aportará la dirección del curso y que estructure el documento y su presentación. La organización concreta de este proceso puede articularse de diversos modos en función de las disponibilidades de tiempo y espacio, así como de las personas que puedan dirigir ese asesoramiento. La Memoria final constará de:

a) La elaboración de un Plan de Mejora del centro que van a dirigir, basado en el proyecto que elaboraron para presentarse al proceso selectivo. Se realizará un ejercicio basado en la realidad de los centros de destino de los seleccionados.

b) La descripción de la labor desarrollada como director durante la fase de prácticas, con especial referencia a los problemas encontrados y las soluciones adoptadas.

c) Valoración personal sobre el desarrollo y utilidad de la formación recibida en el Programa de Formación Inicial.

d) Propuestas de mejora, con especial referencia a las dificultades encontradas, la formación recibida del tutor y, en su caso, del curso teórico de formación.

Quinto.- Para superar el curso los participantes deberán:

a) Asistir, como mínimo, al 85% de las horas presenciales.

b) Participar y realizar los trabajos prácticos de cada bloque de contenidos.

c) Presentar en el plazo y formato que oportunamente se establezcan la Memoria Final.

d) Conseguir la evaluación positiva de su plan de mejora que será valorado por la dirección del curso y el tutor correspondiente de acuerdo con los siguientes criterios:

- Su presentación y formato.

- La coherencia de cada una de sus partes.

- La calidad del proyecto con respecto a:

- * El análisis que se hace del propio centro.

- * La proyección con respecto al futuro y su adecuación a la normativa vigente.

- * La planificación que se hace, tanto de las variables como de la metodología.

- * La autoevaluación diseñada.

Sexto.- Los directores de los cursos, una vez terminados, enviarán a la Comisión de Evaluación:

1. Acta del curso en la que se especificarán los participantes que lo han superado y los que no. En los casos en que el curso no se haya superado se detallará las razones y criterios de tal decisión, de acuerdo con los criterios que se establecen en el artículo quinto de esta Orden.

2. La Memoria final presentada por cada participante en los cursos para que la Comisión pueda evaluar: la descripción de la labor desarrollada como director durante la fase de prácticas, problemas encontrados y las soluciones adoptadas; la valoración personal sobre el desarrollo y utilidad de la formación recibida en el Programa de Formación Inicial y las propuestas de mejora, con especial referencia a las dificultades encontradas, la formación recibida del tutor y, en su caso, del curso teórico de formación.

Séptimo.- El período de prácticas:

1. Se realizará en los propios centros en los que se desempeña la dirección.

2. Con carácter general el período de prácticas se considerará concluido el día 15 de mayo de 2005, sin perjuicio de que sigan atendiendo a sus actividades como directores en prácticas hasta su nombramiento como directores de centro.

3. Para la fase prácticas los directores recibirán la ayuda de los tutores a los que se alude en el artículo 3.

4. En el caso de directores que realicen el curso de formación, los tutores serán los mismos para la fase de prácticas.

5. Al final del período de prácticas el tutor emitirá un informe en el que exprese todos aquellos datos que considere de interés sobre su función y su aplicación por el candidato, y lo remitirá a la Comisión de Evaluación antes del 31 de mayo de 2005.

6. Los directores en prácticas que no realicen el curso de formación elaborarán un trabajo final en el que planificarán de forma operativa alguno de los objetivos de centro propuestos en el programa de dirección con el que fueron seleccionados. Las actuaciones que se propongan para la consecución del objetivo estarán temporizadas, tendrán asignados responsables y prevén los recursos organizativos, administrativos y económicos necesarios para ser aplicadas. Este trabajo final será entregado a la Comisión de Evaluación en el plazo máximo de diez días naturales tras la finalización del período de prácticas

Octavo.- La Comisión de Evaluación.

1. Se constituirá una Comisión de Evaluación integrada por:

- El Director General de Personal o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.

- El Inspector Jefe o persona en quien delegue.
- Un funcionario designado por la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa.
- Un funcionario designado por la Dirección General de Enseñanzas Escolares.
- Dos Directores de Centros designados por la Secretaría Sectorial de Educación

2. La Comisión de Evaluación deberá constituirse dentro del plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden. La constitución de la Comisión no podrá tener lugar sin la presencia de todos los miembros que la integran, salvo que concurran circunstancias especiales. De tal acto de la constitución se levantará el acta correspondiente que será remitida en el plazo de diez días a la Dirección General de Personal.

3. Para actuar válidamente, una vez constituida la Comisión de Selección, se requerirá la presencia del presidente y del secretario, o en su caso de quienes les sustituyan, y la de, al menos, dos más de sus miembros.

Noveno.- Evaluación final del período de formación inicial.

1. Para la evaluación de los aspirantes la Comisión de Evaluación tendrá en cuenta:

a) Para aspirantes que hayan realizado el curso de formación y la fase de prácticas:

- La documentación aportada por los directores de los cursos de formación y que se detalla en el artículo sexto.
- Los informes de la fase de prácticas realizados por los tutores.

b) Para aspirantes que hayan realizado solamente la fase de prácticas:

- El trabajo final del aspirante.
- Los informes de la fase de prácticas realizados por los tutores.

2. El juicio de la Comisión de Evaluación se expresará en términos de «apto» o «no apto».

3. La Comisión de Evaluación no podrá redactar acta definitiva de «apto» o de «no apto» sin la presencia, al menos del Presidente y la mitad del resto de los

miembros de la Comisión. En todo caso, si después de constituida la Comisión, razones de fuerza mayor o causas imprevistas determinaran la imposibilidad de la comparecencia de alguno de los vocales o del mismo presidente, habrán de ser puestos tales extremos en conocimiento de la Secretaría Sectorial de Educación que resolverá lo procedente.

4. La Comisión de Evaluación dispondrá de un plazo de quince días a partir del 1 de junio de 2005 para redactar el acta final y trasladar a la Secretaría Sectorial de Educación la relación de directores en prácticas con la calificación obtenida.

5. De conformidad con lo establecido en el apartado noveno de la Orden de 27 de mayo de 2004, la Dirección General de Personal nombrará director del centro que corresponda, por un período de tres años, con efectos de 1 de julio de 2004, al aspirante que haya superado el programa de formación inicial.

6. Los aspirantes evaluados con «no apto» en alguna de las fases, teórica o práctica, del período de formación inicial, no podrán ser nombrados directores de los centros correspondientes y cesarán como directores en prácticas, debiendo participar, en su caso, en un nuevo proceso de selección para el acceso a la función directiva. Cuando el candidato sea evaluado como no apto, la Dirección General de Personal nombrará director, por un período de tres años, transcurridos los cuales se procederá a seleccionar un nuevo director por concurso de méritos, con independencia de la evaluación obtenida por el ejercicio de la dirección.

Décimo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Cultura, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

15425 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, sobre revisión de las condiciones económicas aplicables en el año 2004 a la prestación de servicios concertados de asistencia sanitaria y transporte sanitario en el ámbito de la Región de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto n.º 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, compete al Director Gerente la aprobación de las condiciones económicas aplicables a los contratos y conciertos para la prestación de asistencia sanitaria con medios ajenos.

El Director General de Régimen Económico y Prestaciones ha elevado propuesta razonada sobre la necesidad de actualización de precios y tarifas que se aplican en la actualidad, a la vez que ha informado sobre la adecuación de ciertos aspectos de los conciertos en vigor.

Por ello, teniendo en cuenta los criterios de gestión en el ámbito del Servicio Murciano de Salud, la evolución de los índices de precios en el año 2003, las previsiones para el año 2004 y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 162 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Dirección Gerencia

Resuelve

Primero. Las tarifas máximas para el año 2004 y la actualización de precios de los conciertos vigentes, serán las que se especifican en el Anexo que se acompaña a la presente Resolución.

Segundo. El Director General de Régimen Económico y Prestaciones adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de esta Resolución, sin perjuicio de las facultades que puedan corresponder a la Secretaría Sectorial de Atención al Ciudadano, Ordenación y Drogodependencias.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación y los precios que en ella se indican, surtirán efecto desde el día primero del mes siguiente a dicha publicación, excepto las tarifas de hospitalización que tendrán vigencia desde el 1 de enero de 2004.

Murcia, 19 de noviembre de 2004.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, **María Anunciación Tormo Domínguez**.

ANEXO

Tarifas máximas a aplicar a los centros y servicios concertados por el Servicio Murciano de Salud

1.1. ASISTENCIA EN RÉGIMEN DE HOSPITALIZACIÓN

Tarifas máximas por día de hospitalización para el año 2004

GRUPO Y NIVEL	Médicos Centro €	Médicos SMS €
Grupo I: Nivel II	30, 12	23, 49
Grupo IV:		
Nivel 1-A	64, 79	58, 10
Nivel 1-B	49, 76	43, 17
Estancias UCI	352, 40	

1.1.1. ASISTENCIA EN RÉGIMEN DE HOSPITALIZACIÓN

En el caso de que las estancias se facturen por tramos de días de estancia, los precios máximos serán:

Tarifas máximas diarias para el año 2004

GRUPO Y NIVEL	Médicos Centro
Grupo IV. Nivel I-A y I-B	
Estancias médicas	
Del 1.º al 8.º día	107, 44 €/día
A partir del 9.º día	62, 40 €/día
Hospitalización quirúrgica	
Del 1.º al 8.º día	81, 54 €/día
A partir del 9.º día	55, 98 €/día

1.2. ASISTENCIA AMBULATORIA. Consultas y Urgencias

Tarifas máximas para el año 2004

GRUPO Y NIVEL	Primeras consulta		Consultas sucesivas		Urgencias	
	Méd. Centro €	Méd. SMS €	Méd. Centro €	Méd. SMS €	Méd. Centro €	Méd. SMS €
Grupo I: Nivel II	18, 48	9, 24	9, 24	4, 62	18, 48	9, 24
Grupo IV:						
Nivel 1-A	46, 21	34, 50	21, 57	17, 25	46, 21	34, 50
Nivel 1-B	46, 21	34, 50	21, 57	17, 25	46, 21	34, 50

Las indicadas tarifas de asistencia hospitalaria y ambulatoria, tendrán vigencia desde el 1 de enero de 2004.

2. TRANSPORTE SANITARIO. Tarifas máximas

2.1. Ambulancias medicalizadas (Modalidad A)

Servicio	Precio
Servicios urbanos	175,78 €
Servicios interurbanos	0,80 €/km
Hora de espera	16,67 €

2.2. Ambulancias convencionales (Modalidad B.1)

Servicio	Precio
Ambulancias fijas en distintas localidades	7.900 €/mes

2.3. Ambulancias convencionales (Modalidad B.2)

Áreas sanitarias	Área I y VI	Área II	Área III	Áreas IV y V
Servicios	Precios			
Servicios urbanos:				
Servicios programados	12,3 €	10,22 €	7,98 €	8,27 €
Servicios no programados	13,47 €	11,19 €	8,13 €	9,02 €
Servicios interurbanos:				
Servicios programados	0,39 €/km	0,407 €/km	0,37 €/km	0,39 €/km
Servicios no programados	0,44 €/km	0,444 €/km	0,38 €/km	0,44 €/km
Hora de espera	10,69 €	10,69 €	10,69 €	10,69 €

2.4. Transporte colectivo de enfermos (modalidad C)

Áreas sanitarias	Área I y VI	Área II	Área III	Áreas IV y V
Servicios urbanos (€)	12,3	10,22	7,98	8,27
Servicios interurbanos (€/km)	0,39	0,407	0,37	0,39
Importe por pacientes trasladados				
<u>Servicios urbanos:</u>				
Primer paciente	100% del importe del servicio			
Segundo paciente	50% del importe del servicio			
Tercer paciente y siguientes	25% del importe del servicio			
<u>Servicios interurbanos:</u>				
Primer paciente	100% del importe del recorrido total			
Segundo paciente	50% del importe del recorrido del paciente			
Tercer paciente y siguientes	25% del importe del recorrido del paciente			

3.- SERVICIOS ESPECIALES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO EN CENTROS HOSPITALARIOS Y NO HOSPITALARIOS

3.1. Tratamiento domiciliario del síndrome de apnea del sueño e insuficiencias respiratorias

Tarifas máximas por día o sesión de tratamiento en el año 2004

PROCEDIMIENTO	€
Poligrafías domiciliarias	39,60
CPAP	2,218
BIPAP espontánea (doble presión)	3,221
BIPAP controlada (doble presión)	5,668
Respirador volumétrico	14,070
Monitor de apnea	6,731
Aspirador quirúrgico	2,77

3.2. Oxigenoterapia a domicilio, incluyendo aerosolterapia y ventiloterapia**Tarifas máximas por día o sesión de tratamiento en el año 2004**

PROCEDIMIENTO	€
Oxigenoterapia con concentradores	3,312
Oxigenoterapia con cilindro o bala de oxígeno	3,377
Oxígeno líquido	8,871

El Servicio Murciano de Salud abonará a los pacientes sometidos a tratamiento de oxigenoterapia domiciliaria con concentradores, en concepto de compensación económica por los gastos de electricidad, la cantidad de 13,59 euro por mes de tratamiento, que se podrá abonar directamente al paciente o bien a la empresa suministradora, previa justificación de pago al paciente, en la facturación mensual presentada por aquélla.

El número de pacientes con tratamiento de oxígeno líquido no podrá exceder del 7 por 100 del número total de pacientes en tratamiento de oxigenoterapia. El exceso sobre este porcentaje se facturará al precio fijado para pacientes sometidos a tratamientos de oxigenoterapia con cilindro o bala de oxígeno.

3.3. Aerosolterapia y ventiloterapia**Tarifas máximas por día o sesión de tratamiento en el año 2004**

PROCEDIMIENTO	€
Tratamiento individualizado de aerosolterapia y ventiloterapia	1,316
Tratamiento individualizado de aerosolterapia con alto flujo.	1,959

3.4. Cámara hiperbárica:**Tarifas máximas por sesión en el año 2004**

PROCEDIMIENTO	€
Cámara hiperbárica	20,903

3.5. Radioterapia :**Tarifas máximas en el año 2004**

PROCEDIMIENTO	€
Consulta oncológica	73,00
Radioterapia convencional con acelerador lineal:	
Tratamiento tipo I Paliativo Sencillo	625,00
Tratamiento tipo II Paliativo	1.031,00
Tratamiento tipo III Adyuvante	3.125,00
Tratamiento tipo IV Radical	3.844,00
Tratamiento tipo V Completo	4.156,00
Braquiterapia de alta tasa de dosis:	
Primera consulta	73,00
Planificación para la primera sesión de tratamiento	245,00
Planificación a partir de la segunda sesión de tratamiento	122,00
Sesión de tratamiento de braquiterapia	613,00
Irradiación corporal total	4.602,00
Radioterapia estereotáxica fraccionada	5.424,00
Radiocirugía estereotáxica:	
Tumores cerebrales	7.512,65
MAV cerebrales	9.015,18

3.6. Rehabilitación

3.6.1. Conciertos vigentes a la entrada en vigor de la presente Resolución, suscritos bajo la modalidad de pago por sesión o mes completo de tratamiento.

Tarifas máximas para el año 2004

PROCEDIMIENTO	€
Por cada mes completo de tratamiento en régimen de sesión diaria	79,73
Por cada sesión de este tratamiento	3,19

3.6.2. Rehabilitación ambulatoria

Para los conciertos que se realicen a proceso completo y Centro que disponga de médico especialista en Rehabilitación, de acuerdo con el protocolo que se establezca para cada uno de ellos, las tarifas máximas que se aplicarán serán las siguientes:

Tarifas máximas para el año 2004

Códi. proc	Descripción proceso	Precio €
1.1	AVC con hemiplejía y con alteración del lenguaje y/o del habla	451
1.2	AVC con hemiplejía y sin alteración del lenguaje y/o del habla	420
2.1	Enfermedades del sistema nervioso central	328
3.1	Lesiones de la médula espinal	369
4.1	Síndromes caniculares y/o de atrapamiento	149
4.2	Afecciones traumáticas del sistema nervioso periférico	451
4.3	Otras afecciones del sistema nervioso periférico y neuromiopatías	471
5.1	Traumatismos cráneo encefálicos	533
6.1	Fracturas extremos proximal del húmero	246
6.2	Otras afecciones traumáticas osteoarticulares de las extremidades	205
6.3	Afecciones traumáticas de las partes blandas de las extremidades	154
6.4	Politraumatismos con lesiones complejas de las extremidades	430
7.1	Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas del hombro	215
7.2	Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas de la rodilla	164
7.3	Otras afecciones no traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas de las extremidades (excepto del hombro y rodilla)	143
7.4	Artritis	164
7.5	Algoneurodistrofias	430
7.6	Artroplastias	277
8.1	Afecciones traumáticas de la columna vertebral sin lesión medular	133
8.2	Síndromes álgicos vertebrales de características mecánicas y/o degenerativas	102
8.3	Otras afecciones vertebrales	149
9.1	Amputaciones	348
11.1	Deformidades vertebrales, acortamientos musculares y otras alteraciones del sistema músculo-esquelético.	129
12.1	Síndrome de inmovilidad	328

Las tarifas máximas que se aplicarán a los Centros concertados que no dispongan de médico especialista en Rehabilitación serán las siguientes:

Códi. proc	Descripción proceso	Precio €
1.1	AVC con hemiplejía y con alteración del lenguaje y/o del habla	361
1.2	AVC con hemiplejía y sin alteración del lenguaje y/o del habla	336
2.1	Enfermedades del sistema nervioso central	262
3.1	Lesiones de la médula espinal	295
4.1	Síndromes caniculares y/o de atrapamiento	119
4.2	Afecciones traumáticas del sistema nervioso periférico	361

Códi. proc	Descripción proceso	Precio €
4.3	Otras afecciones del sistema nervioso periférico y neuromiopatías	377
5.1	Traumatismos cráneo encefálicos	426
6.1	Fracturas extremo proximal del húmero	197
6.2	Otras afecciones traumáticas osteoarticulares de las extremidades	164
6.3	Afecciones traumáticas de las partes blandas de las extremidades	123
6.4	Politraumatismos con lesiones complejas de las extremidades	344
7.1	Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas del hombro	172
7.2	Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas de la rodilla	131
7.3	Otras afecciones no traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas de las extremidades (excepto del hombro y rodilla)	115
7.4	Artritis	131
7.5	Algoneurodistrofias	344
7.6	Artroplastias	221
8.1	Afecciones traumáticas de la columna vertebral sin lesión medular.	107
8.2	Síndromes algícos vertebrales de características mecánicas y/o degenerativas	82
8.3	Otras afecciones vertebrales	119
9.1	Amputaciones	279
11.1	Deformaciones vertebrales, acortamientos musculares y otras alteraciones del sistema músculo-esquelético	104
12.1	Síndrome de inmovilidad	262

3.7. Logopedia

3.7.1. Conciertos vigentes a la entrada en vigor de la presente Resolución, suscritos bajo la modalidad de pago por sesión o mes completo de tratamiento.

Tarifas máximas para el año 2004

PROCEDIMIENTO	Precio máximo €
Por cada mes completo de tratamiento de logopedia en régimen de sesión diaria	92'89
Por cada sesión de este tratamiento	3'69

3.7.2. Logopedia, procesos completos

Para los conciertos que se realicen a proceso completo de acuerdo con el protocolo que se establezca para cada uno de ellos, las tarifas máximas que se aplicarán serán las siguientes:

Tarifas máximas para el año 2004

Cód Proc	Descripción proceso	Precio máximo €
13.1	Disfonía	415
13.2	Afasia	922
13.3	Disartria	538
13.4	Trastornos de la fluencia	403
13.5	Anomalías funcionales dentofaciales	464
13.6	Laringectomía	369

3.8. Rehabilitación de la parálisis cerebral

Conciertos suscritos a la entrada en vigor de la presente Resolución, suscritos bajo la modalidad de pago por sesión o mes completo de tratamiento.

Tarifas máximas para el año 2004

PROCEDIMIENTO	Precio máximo €
Por cada mes completo de tratamiento de rehabilitación integral, incluyendo fisioterapia, logopedia, foniatría, terapia ocupacional, ortopedia y neuropediatría	130'69
Por cada sesión de este tratamiento	5'09

Las tarifas contempladas en los apartados 3.6.1, 3.7.1 y 3.8 anteriores, correspondientes a tratamientos de rehabilitación, fisioterapia y logopedia por meses completos, incluyen 20 sesiones.

3.8. Hemodiálisis por sesión

Queda incluida en todas las sesiones de los pacientes tratados con hemodiálisis el coste del concentrado de bicarbonato que se venía tarifando como suplemento, deduciéndose la cantidad de 8'32 €, en cada una de las sesiones facturadas que no incluyan concentrado de bicarbonato, siendo la cantidad a deducir de 14'83 € en el caso de hemodiálisis domiciliaria.

3.8.1. En Club de Diálisis:

Tarifas máximas por sesión para el año 2004

PROCEDIMIENTO	TARIFAS €
Sesión de hemodiálisis	133'027
Hemodiafiltración en línea (máximo tres sesiones semanales)	Tarifa x 1'25
Hemodiálisis diaria:	
Tres primeras sesiones semanales	Tarifa
4.ª sesión semanal	Tarifa x 0'4
5.ª sesión semanal	Tarifa x 0'35
6.ª sesión semanal	Tarifa x 0'30

La «tarifa» indicada en los apartados anteriores, será la correspondiente a sesión de hemodiálisis que cada centro tenga concertada.

3.8.2 Diálisis domiciliaria

Tarifas máximas por día de tratamiento para el año 2004

PROCEDIMIENTO	TARIFAS €
Sesión o día de tratamiento	118'11

Con independencia de la tarifa fijada en el apartado 3.8.2 para la sesión de hemodiálisis domiciliaria, se abonará a la firma comercial o club de diálisis concertado, la cantidad, de pago único, de 1.649'66 € en concepto de gastos por la instalación de los aparatos y adiestramiento del paciente, exclusivamente para aquellos pacientes que utilicen por primera vez el tratamiento de hemodiálisis a domicilio.

El Servicio Murciano de Salud abonará al paciente por cada sesión de hemodiálisis domiciliaria con máquina, la cantidad de 4'14 €/sesión como compensación económica por el consumo de agua y electricidad, abonándose al paciente, en el supuesto de la diálisis peritoneal domiciliaria con cicladora, la cantidad de 11'33 €/mes por gastos de electricidad.

3.8.3. Diálisis peritoneal domiciliaria, por día

Tarifas máximas por día de tratamiento para el año 2004

PROCEDIMIENTO	TARIFAS €
Diálisis peritoneal ambulatoria continua (DPAC)	39'42
Diálisis peritoneal domiciliaria con cicladora	66'05
Diálisis peritoneal domiciliaria con cicladorabajo volumen (menor de 15 litros/día)	53'29
Diálisis peritoneal domiciliaria con último cambio automático	46'74

3.8. Suplementos de diálisis

3.9.1. Suplemento por diálisis peritoneal ambulatoria con solución de poliglucosa.

Tarifas máximas por día de tratamiento para el año 2004

PROCEDIMIENTO	TARIFAS €
En todas las modalidades de DPA: continua, con cicladorao con último cambio automático.	5'70

A los efectos de facturación y abono de los servicios de «diálisis peritoneal ambulatoria continua» y «diálisis peritoneal domiciliaria con último cambio automático», las tarifas establecidas en el apartado 3.8.3 para estas prestaciones se diferenciarán, dada su distinta fiscalidad, en los conceptos que se recogen en el siguiente cuadro:

PROCEDIMIENTO	TARIFAS €
Diálisis peritoneal ambulatoria continua:	
- Material fungible	39'42

PROCEDIMIENTO	TARIFAS €
Diálisis peritoneal domiciliaria con ciclador:	
- Material fungible	52'40
- Material fijo	13'65
Diálisis peritoneal domiciliaria con cicladorabajo volumen (menor de 15 litros/día):	
- Material fungible	42'63
- Material fijo	10'66
Diálisis peritoneal domiciliaria con último cambio Automático:	
- Material fungible	39'91
- Material fijo	6'83

Por los servicios de diálisis peritoneal ambulatoria, prestados en el domicilio del paciente, a través de un club de diálisis, el SERVICIO MURCIANO DE SALUD abonará, además de la tarifa por día establecida en el apartado 3.8.3, en concepto de pago único por la formación, entrenamiento y adiestramiento del paciente en las operaciones previas a diálisis, una vez remitido el paciente tras la instalación del catéter por el centro de referencia, la cantidad de 296'94 €, que se abonarán en la facturación del mes siguiente al del inicio del tratamiento.

3.8. Exploraciones mediante TAC Scanner

Tarifas máximas por exploración en el año 2004

PROCEDIMIENTO	TARIFAS €
Estudio simple	55'00
Estudio simple con contraste	70'00
Estudio doble	90'00
Estudio doble con contraste	110'00
Suplemento por anestesia	90'15
Tomografía de charnela/ por corte	36'06
Tomografía ósea/ por corte	36'06
Exploración de Tomografía con Emisión de Positrones (PET):	
- Cuerpo completo	872,0
- Cerebro	722'0

3.9. Exploraciones mediante resonancia magnética (RNM)

Tarifas máximas por exploración en el año 2004

PROCEDIMIENTO	TARIFAS €
Por cada estudio simple	120'0
Por cada estudio doble, estudio de mama, estudio cardiaco o estudio vascular	192'0
Estudio pediátrico	162'0
Plus de anestesia	90'15
Plus de contraste	48'08

3.11. Exploraciones mediante resonancia magnética con instalaciones móviles (RNMmóvil)

Tarifas máximas por exploración para el año 2004

PROCEDIMIENTO	TARIFAS €
Estudio simple	119'76
Estudio doble	177'84

3.12. Exploraciones de Mamografía y Citología vaginal

Tarifas máximas por exploración para el año 2004

PROCEDIMIENTO	TARIFAS €
Mamografía para cribado, por paciente explorada	12'30
Mamografía para diagnóstico, bilateral	21'56
Citología vaginal	18'03

3.13. Cardiología-Ecografía**Tarifas máximas por estudio para el año 2004**

PROCEDIMIENTO	TARIFAS €
Ecocardiograma (estudio e informe)	45'08
Holter	106'00
Ergometría	100'00
Ecografía	30'00
Ecografía abdominal	35'00
Ecografía ginecológica	30'00
Ecografía doppler color	60'00

3.14. Neurofisiología**Tarifas máximas por estudio para el año 2004**

PROCEDIMIENTO	TARIFAS €
Electroencefalograma simple	72'0
Electroencefalograma con privación de sueño	180'00
Electromiograma	90'15
Potenciales evocados (visuales, auditivos o somatosensoriales)	90'0
Potenciales evocados multimodales y auditivos con umbrales (dos o más territorios)	180'00
Estudios de polisomnografías	450'0

4.- ASISTENCIA CONCERTADA POR PROCESOS MÉDICOS O QUIRÚRGICOS**4.1. Litotricia renal extracorpórea****Tarifas máximas por tratamiento completo en el año 2004**

PROCEDIMIENTO	TARIFAS €
Litotricia renal extracorpórea	811'37

4.2. PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS**Tarifas máximas año 2004**

Código		Médico		Médico	
CIE 9	PROCEDIMIENTO	centro	€	SMS	€
03.0	Exploración y descompres. estructuras canal espinal	1766	3.500	3242	2.905
04.43	Liberación túnel carpiano	564	545	565	452
04.49	Otra descompr. o lisis de adherenc. de nervio o gang. per.	3155	545	3257	452
06.3	Tiroidectomía parcial	1909	1.560	1824	1.295
06.4	Tiroidectomía total	2702	1.863	2703	1.546
06.7	Extirpación de conducto tirogloso	3258	1.560	3259	1.295
06.8	Paratiroidectomía	2704	1.560	2705	1.295
08.20	Eliminación de lesión de párpado	1912	270	1906	224
08.21	Excisión de chalación	1914	240	3260	199
08.4	Reparación entropion o ectropion	3261	275	2147	228
09.2	Excisión lesión glándula lacrimal	2681	250	2682	207
09.81	Dacriocistorrinostomía	484	325	485	270
10.4	Conjuntivoplastia	2683	270	2684	224
11.3	Excisión de pterigión	592	280	593	232
11.60	Queratoplastia / Trasplante de córnea	1878	1.550	3303	1.286
12.79	Otros procedimientos de glaucoma	1752	680	1818	564
13.7	Cataratas/Inserción de cristalino protésico	488	850	489	705
14.52	Otra reparación de desprendimiento retinal con crioterapia	1751	354	2279	294

Código		Médico		Médico	
CIE 9	PROCEDIMIENTO	centro	€	SMS	€
14.7	Operaciones sobre cuerpo vítreo/Vitrectomía	2141	2.250	2280	1.868
15.9	Estrabismo/Oper. sobre músculos extraoculares	1750	700	1911	581
16.0	Operaciones sobre órbita y globo	1990	325	1991	270
18.2	Excisión/Resección de lesión de oído externo	3263	90	3264	75
18.79	Otra reparación plástica de oído externo	3231	750	3265	623
19.1	Estapedectomía	2001	630	2002	523
19.4	Perforación timpánica/Miringoplastia	1757	320	2146	265
19.5	Otra timpanoplastia	1916	660	1918	548
20.01	Miringoplastia con inserción tubo	2685	320	2686	265
20.09	Miringoplastia con inserción bilateral	2687	360	2688	299
21.31	Polipectomía nasal con biopsia	2726	420	2727	348
21.6	Turbinectomía	2689	390	2690	324
21.88	Tabique nasal desviado/Septoplastia	596	525	597	435
22.9	Otra operaciones sobre senos nasales (paranasales)	2691	750	2142	623
23.1	Extracción de cordales/Extrac. quirúrgica dental	1857	150	1858	125
23.19	Caninos incluidos/Otra extrac. quirurg. dientes	1922	150	1921	125
23.73	Apicectomía	1937	150	2281	125
24.3	Otras operaciones sobre encías	2237	450	2238	374
24.4	Excisión de lesión maxilar de origen dentario	2304	450	2286	374
25.91	Frenectomía lingual/Frenotomía	2287	306	2144	254
26.0	Incisión glándulas o conducto salivar	2241	306	2242	254
26.2	Exéresis lesión glándula salivar	2247	1.070	2248	888
26.3	Sialoadenectomía	2245	912	2246	757
26.42	Cierre fístula salivar	2243	760	2244	631
27.31	Excisión de lesión de paladar óseo	2239	980	2240	813
27.41	Fenectomía labial	1931	305	3266	253
27.7	Resección parcial paladar. Uvuloplastia	2692	420	2693	349
28.2	Amigdalectomía sin adenoidectomía	492	400	493	332
28.3	Amigdalectomía con adenoidectomía	496	400	497	332
28.6	Adenoidectomía sin amigdalectomía	500	380	501	315
30.0	Extirpación o destrucción lesión o tejido de laringe	1894	451	2162	374
31.43	Laringoscopia/Biopsia	2728	470	2729	390
38.5	Ligadura y extirp. venas varicosas	700	790	701	656
38.59	Ligadura y extirp. venas varicosas, ambas piernas	698	870	699	722
39.25	Derivación aorta-ilíaca-femoral	2753	4.013	2754	3.330
39.27	Formación de fístula arteriovenosa con prótesis	687	1.502	688	1.247
39.27	Fístula arteriovenosa/FAV	689	655	690	543
39.9	Recolocación o retirada de catéter	3095	120	3267	100
39.93	Colocación de catéter Hichmann	3093	590	3268	490
39.94	Colocación de catéter de plasmáféresis	3092	600	3269	498
41.31	Biopsia médula ósea	772	700	3270	581
43.1	Gastrostomía	3394	782	2752	649
43.11	Gastrostomía percutánea endoscópica (PEG)	2751	350	3271	290
44.14	Gastroscofia + biopsia endoscópica	2743	102	3272	85
44.66	Proc. para creación de competencia a esfínter esof./gástr.	3273	1.603	3274	1.330

Código		Médico		Médico	
CIE 9	PROCEDIMIENTO	centro	€	SMS	€
45.23	Colonoscopia	2745	90	2746	75
45.25	Colonoscopia con biopsia	2371	204	2372	169
47.0	Apendicectomía	1827	782	1976	649
48.6	Otra resección de recto	3226	689	3275	572
49.12	Fistulectomía anal	552	529	553	439
49.3	Fisura anal/Fisurectomía anal	556	529	557	439
49.46	Hemorroides/Hemorroidectomía	512	690	513	573
50.11	Biopsia hepática	3298	600	3276	498
51.2	Colecistectomía	504	1.415	505	1.174
51.23	Colecistectomía laparoscópica	1849	1.415	1850	1.174
51.98	Otro procedimiento percutáneo sobre tracto biliar	2747	1.380	3277	1.145
51.99	Inserción o sustitución de prótesis del tracto biliar	3278	2.100	3279	1.743
53.0	Herniorrafía inguinal unilateral	516	782	517	649
53.05	Reparación de hernia inguinal con prótesis	3280	1.000	3281	830
53.1	Herniorrafía inguinal bilateral	520	940	521	780
53.15	Reparación bilateral hernia inguinal indirecta con prótesis	1783	1.160	2090	962
53.2	Reparación hernia femoral/unilateral	1903	650	1901	540
53.3	Reparación bilateral hernia crural	1977	910	1978	755
53.4	Reparación hernia umbilical	1979	782	1828	649
53.41	Reparación hernia umbilical con prótesis	2300	1.000	2301	830
53.51	Reparación hernia incisional (eventración)	1974	930	1975	772
53.69	Reparación otra hernia de pared abdominal con prótesis	2696	1.440	2697	1.195
53.7	Reparación hernia hiatal con acceso abdominal	3397	1.603	3282	1.330
53.8	Reparación hernia diafragmática con acceso torácico	2868	1.603	2869	1.330
54.11	Laparotomía	2911	1.160	3395	962
54.21	Laparoscopia	2415	780	1821	647
54.3	Excis. o elimin. lesión o tejido de pared abdominal u ombil.	3285	650	3286	539
55.23	Biopsia percutánea cerrada de riñón	3287	600	3288	498
55.51	Nefrectomía	2044	1.930	2045	1.602
56.0	Extracción transuretral de obstruc. uréter y pelvis renal	1896	1.109	3289	920
56.3	Procedimientos diagnósticos en uréter	3245	950	1832	789
57.49	Otra excisión o destruc. transuretral lesión o tejido vejiga	1768	1.260	1845	1.045
57.6	Cistectomía parcial	1833	1.725	3290	1.432
57.85	Cistouretroplastia y reparación cuello vejiga	3293	1.725	3294	1.432
58.0	Uretrotomía	3245	780	1832	647
58.3	Excisión o destrucción de tejido o lesión uretral	2038	920	2039	763
58.45	Reparación de hipospadias o epispadias	2395	870	2758	722
59.5	Suspensión uretral suprapúbica (Burch)	3238	1.725	3295	1.432
59.7	Otra reparación de incontinencia de esfuerzo	2698	2.300	2699	1.909
59.8	Colocación catéter ureteral	2030	504	2031	418
60.11	Biopsia de próstata	3159	503	3396	417
60.2	Resección transurera de próstata	524	1.120	525	929
60.3	Prostatectomía suprapúbica	528	1.730	529	1.435
61.2	Excisión de hidrocele	580	530	581	440
62.5	Orquidopexia	576	530	577	440

Código		Médico		Médico	
CIE 9	PROCEDIMIENTO	centro	€	SMS	€
63.1	Excisión varicocele e hidrocele de cordón espermático	1822	530	1823	440
63.2	Excisión de quiste de epidídimo	3243	530	3244	440
63.70	Esterilización/Vasectomía	584	270	585	224
63.92	Epididimotomía	3296	650	3297	540
64.0	Circuncisión	508	270	509	224
64.2	Excisión local o destrucción de lesión de pene	3291	270	3246	224
64.4	Operación de reparación y plástica sobre pene	1877	850	3292	705
65.29	Otra excisión local o destrucción ovario	1762	757	1817	628
66.21	Ligadura y aplastam. endoscópico bilat. trompas falopio	588	600	589	498
67.2	Conización de cuello uterino	1853	530	1854	440
67.32	Electroconización de cuello uterino	3299	350	3225	290
67.4	Amputación de cuello uterino	1863	1.300	3302	1.079
68.12	Histeroscopia diagnóstica	3193	480	3304	398
68.2	Excisión o destrucción de lesión o tejido de útero	3305	910	3306	755
68.29	Miomectomía uterina	1763	910	1919	755
68.4	Histerectomía abdominal total	1864	1.700	2309	1.411
68.5	Histerectomía vaginal	1841	1.700	1844	1.411
69.0	Dilatación y legrado uterino	1506	545	1820	452
70.50	Reparación cistocele y rectocele	1843-1907	600	1842	498
70.51	Reparación de cistocele	2862-2864	570	2863-2865	473
70.52	Reparación de rectocele	3154	570	3361	473
70.79	Colpoperinoplastia/Reparación de vagina	3307	670	3229	556
71.2	Operaciones sobre glándula de Bartholin	1881	570	2052	473
76.2	Excisión local o destrucción de lesiones de hueso facial	3319	450	3320	374
76.5	Artroplastia temporomandibular	2840	1.700	3308	1.411
76.6	Otra reparación de hueso facial/Cirugía ortognática	2282	2.145	2283	1.780
76.76	Reducción abierta de fractura de mandíbula	2325	1.075	3309	892
76.9	Operaciones sobre hueso y articulaciones faciales	2284	920	2285	764
77.0	Secuestrectomía	3310	640	3311	531
77.1	Otra incisión de hueso sin división	2004	640	2005	531
77.2	Osteotomía en cuña	2249	1.750	2250	1.453
77.36	Osteoartrotomía de rótula	2251	2.030	2252	1.685
77.4	Biopsias de hueso	3312	540	3313	448
77.51	Bunietomía con corrección de tejido blando	3362	640	3363	531
77.53	Otra bunietomía con corrección tejido blando	2253	640	2254	531
77.54	Excisión o corrección de Hallux Valgus-Unil.	683	640	697	531
77.542	Excisión o corrección de Hallux Valgus-Bilat.	696	740	684	614
77.56	Reparación de dedo del pie en martillo	1870	650	3314	540
77.57	Reparación de dedo del pie en garra	1871	650	3315	540
77.6	Excisión local de lesión o tejido de hueso	1767	640	3316	531
77.7	Excisión hueso para injerto	3317	640	3318	531
77.87	Otra osteotomía tibia y peroné	536	2.300	537	1.909
78.0	Otras operaciones de huesos/Injerto sitio no especificado	2255	1.750	2256	1.453
78.6	Extracción mayor de material de osteosíntesis	1972	680	1973	564
78.60	Extracción menor de material de osteosíntesis	2024	300	2025	249

Código		Médico		Médico	
CIE 9	PROCEDIMIENTO	centro	€	SMS	€
79.01	Reducción cerrada fractura húmero	2712	1.380	2713	1.145
79.02	Reducción cerrada fractura cúbito y radio	2714	1.280	2715	1.062
79.03	Reducción cerrada de fractura carpiano o metacarpiano	3398	1.080	3399	896
79.04	Reducción cerrada de fractura de falanges	3400	1.080	3401	896
79.05	Reducción fractura cerrada de fémur	2765	1.280	2766	1.062
79.06	Reducción cerrada fractura tibia y peroné	2710	1.380	2711	1.145
79.21	Reducción fractura abierta de húmero	2722	2.300	2723	1.909
79.22	Reducción fractura abierta de cúbito y radio	2724	1.740	2725	1.444
79.23	Reducción fractura abierta carpiano o metacarpiano	3402	1.380	3403	1.145
79.24	Reducción fractura abierta de falanges	3404	1.380	3405	1.145
79.25	Reducción fractura abierta de fémur	2192	2.300	2718	1.909
79.36	Reducc. fractura abierta de tibia y peroné con fijac. Interna	2720	1.800	2721	1.494
79.75	Reducción fractura cerrada de cadera	2763	1.280	2764	1.062
79.81	Reducción abierta luxación de hombro	1872	1.380	3327	1.145
79.85	Reducción abierta luxación de cadera	1873	1.800	2717	1.494
79.86	Reducción abierta de luxación de rodilla	3321	2.300	3322	1.909
80.1	Otra artrotomía	3323	545	3324	452
80.21	Artroscopia de hombro	2879	1.400	3135	1.162
80.25	Artroscopia de cadera	3325	1.400	3326	1.162
80.26	Artroscopia diagnóstica y terapéutica de rodilla	544	875	545	726
80.27	Artroscopia de tobillo	3069	1.400	3142	1.162
80.51	Excisión de disco intervertebral	480	2.750	481	2.282
80.6	Excisión de menisco de rodilla	2257	2.020	2258	1.677
80.8	Otra excisión local o destruc. de lesión de articulación	3328	848	3329	704
81.0	Artrodesis vertebral	1765	3.700	2291	3.071
81.1	Artrodesis de pie y tobillo	2261	1.680	2262	1.394
81.12	Triple artrodesis de tobillo	2259	1.870	2260	1.552
81.21	Artrodesis de cadera	2263	4.280	2264	3.552
81.22	Artrodesis de rodilla	2265	3.940	2266	3.270
81.26	Artrodesis carpo metacarpo	2267	1.870	2268	1.552
81.27	Artrodesis metacarpo-falángica	2269	1.870	2270	1.552
81.28	Artrodesis interfalángica	2271	1.870	2272	1.552
81.29	Artrodesis de otras articulaciones especificadas	2273	1.760	2274	1.461
81.44	Estabilización de rótula	3357	2.028	3358	1.683
81.45	Otra reparación de ligamentos cruzados	548	2.850	549	2.366
81.51	Sustitución total de cadera con prótesis	532	5.550	533	4.607
81.53	Recambio de prótesis de cadera con prótesis	1875	10.066	2289	9.376
81.54	Sustitución total de rodilla con prótesis	540	6.250	541	5.188
81.55	Recambio de sustitución de prótesis rodilla con prótesis	1876	10.066	2290	9.376
81.7	Artroplastia de mano, dedo y muñeca	2275	1.765	2276	1.465
81.74	Artroplastia carpometacarpiana con implante	3406	2.765	3407	2.295
81.8	Artroplastia y reparación de hombro y codo	3330	1.765	3331	1.465
81.81	Sustitución parcial de hombro con prótesis	3332	5.670	3333	4.706
81.82	Reparación luxación recidivante de hombro	3067	2.028	3334	1.683
81.83	Otra reparación de hombro	3335	1.765	3336	1.465

Código		Médico		Médico	
CIE 9	PROCEDIMIENTO	centro	€	SMS	€
82.21	Excisión lesión vaina tendón mano/Ganglionectomía	568	336	569	279
82.35	Otra fasciectomía mano/Liberación Dupuytren	572	538	573	447
82.91	Lisis de adherencias de mano	3337	545	3338	452
83.0	Incis. de músc., tendón, fascia y bolsa sinovi. (salvo mano)	3339	530	3340	440
83.1	División de músculo tendón y fascia en MMII	2016	1.765	2017	1.465
83.39	Excisión de lesión de otro tejido blando (Quiste de Baker)	3341	538	3342	446
83.5	Bursectomía	2018	336	2019	278
83.63	Reparación de manguito de los rotadores	2020	1.765	2021	1.465
83.81	Injerto tendón	2761	1.430	2762	1.187
83.83	Reconstrucción de polea de tendón	3343	1.765	3344	1.465
83.99	Otras operaciones plásticas sobre fascia	3345	538	3346	447
84.0	Amputaciones miembro superior	3347	1.682	3348	1.396
84.1	Amputación de miembro inferior	2347	1.682	2679	1.396
84.11	Amputación dedo de pie	3349	750	3236	623
84.3	Revisión de muñón de amputación	3350	790	3351	656
84.4	Implante o colocación dispositivo de miembro protésico	2277	5.200	2278	4.316
85.21	Excisión local de lesión de mama, sesión menor	1855	380	1856	315
85.3	Mamoplastia de reducción y mastectomía subcutánea	2065	2.350	2066	1.950
85.41	Mastectomía simple unilateral	1902	1.200	1900	996
85.42	Mastectomía total bilateral	1778	1.700	1908	1.411
85.7	Reconstrucción total de mama	2759	2.500	2760	2.075
86.11	Biopsia de piel y tejido subcutáneo	738	45	3352	37
86.21	Extirpación quiste o seno pilonial	560	580	561	481
86.23	Extracción uña, lecho o pliegue uña	2028	80	2029	66
86.26	Ligadura de apéndice dérmico/dedo supernumerario	3353	730	3354	606
86.3	Procesos de Cirugía Menor Ambulatoria NEOM incluida biopsia	1615	90	2680	75
86.4	Extirpación radical lesión maligna cutánea	2072	380	2062	315
86.6	Injerto cutáneo libre/Lipomas	2067	570	2068	473
86.7	Injerto pedículos y colgajos	2069	1.410	2070	1.170
86.83	Operación plástica de reducción de tamaño/Lipectomía	3355	1.650	3356	1.369
86.84	Relajación cicatriz/Zplastia de piel	2706	1.140	2707	946
86.85	Corrección de sindactilia	2708	800	2709	664
CP01*	Herniorrafia + hidrocele	2735	1.112	2736	923
CP02*	Herniorrafia + circuncisión	2737	1.050	2738	872
CP03*	Criptorquidia: orquidopexia + hidrocele	2739	1.050	2740	872
CP04*	Circuncisión + frenillo lingual	2741	540	2742	448

* Cirugía pediátrica

PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍA BARIÁTRICA

Código		Médicos		Médicos	
CIE	PROCEDIMIENTO	centro	€	SMS	€
44.39	Gastroenterostomía (by-pass)	3408	5.500	3409	4.565
44.39	Gastroenterostomía (by-pass) con laparoscopia	3410	6.050	3411	5.021
51.39	Derivación bilio-pancreática (Scopirano)	3412	5.500	3413	4.565
51.39	Derivación bilio-pancreática (Scopirano) con laparosc.	3414	6.050	3415	5.021
51.39	Cruce duodenal	3416	5.500	3417	4.565
51.39	Cruce duodenal con laparoscopia	3418	6.050	3419	5.021

PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INTEGRALES

Código CIE	PROCEDIMIENTO	Médicos		Médicos	
		centro	€	SMS	€
81.51	Sustitución total de cadera con prótesis	3420	5.880	3421	4.880
81.53	Recambio de prótesis de cadera con prótesis	3422	10.292	3423	8.542
81.54	Sustitución total de rodilla con prótesis	3424	6.545	3425	5.432
81.55	Recambio de prótesis de rodilla con prótesis	3426	10.292	3427	8.542

En la realización de estos procedimientos quirúrgicos se incluye todo lo concerniente a la ejecución de la intervención quirúrgica propiamente dicha (preoperatorio, intervención quirúrgica y postoperatorio), así como los procedimientos terapéuticos de Rehabilitación necesarios hasta el total restablecimiento del paciente.

4.3. PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS

Tarifas máximas año 2004

Código CIE 9	PROCEDIMIENTO	Precio	
		M. centro €	M. SMS €
87	Radiografía en placa 18x24/ un disparo	5'08	
87	Radiografía en placa 35x43/ un disparo	7'93	
87.11	Ortopantomografía	18'03	
87.38	Fistulografía arteriovenosa con abord. axilar humer.	605'00	
88.14	Fistulografía/estudio completo	605'00	
88.42	Aortograma abdomin/torác./con abord. axilar humer.	605'00	
88.42	Aortograma abdom./torac./con abord. fem. o venoso	605'00	
88.47	Arteriografía abdominal o cerebral selectiva	605'00	
88.48	Arteriografía de miembros	605'00	
88.48	Arteriografía de miembros/abord. axilar humeral	605'00	
	PH-metría	150'25	120'20
	Radiología intervenc. no vascular/ por tratamiento	72'12	
	Telerradiografía/ por placa	21'04	
	Gastroscopia	72'00	58'00
	Histerosalpingografía	75'00	
	Broncoscopia	75'00	
	Uretrocistoscopia	75'00	
	Densitometría para cribado	18'00	
	Densitometría para diagnóstico	51'00	

Consejería de Trabajo y Política Social

15068 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Federación de Organizaciones en favor de las personas con discapacidad psíquica y parálisis cerebral de la Región de Murcia (FEAPS-Región de Murcia), en materia de voluntariado social.

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Federación de Organizaciones en favor de las personas con discapacidad psíquica y parálisis cerebral de la Región de Murcia (FEAPS-Región de Murcia), en materia de voluntariado social, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 4 de noviembre de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés

público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Federación de Organizaciones en favor de las personas con discapacidad psíquica y parálisis cerebral de la Región de Murcia (FEAPS-Región de Murcia), en materia de voluntariado social.

Murcia, 15 de noviembre de 2004.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez**.

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Federación de Organizaciones en favor de las personas con discapacidad psíquica y parálisis cerebral de la Región de Murcia (FEAPS-Región de Murcia), en materia de voluntariado social.

En Murcia a 4 de noviembre de 2004

Reunidos

De una parte, la Excelentísima señora doña Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de octubre de 2004; y, de otra, el señor don Pedro Arcas Campoy, Presidente de la Junta Directiva de la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Psíquica y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia, (FEAPS-Región de Murcia), con C.I.F. G-30209654, en virtud de lo dispuesto en el apartado a) y e) del artículo 33 de los Estatutos de dicha Federación, previo Acuerdo al respecto de su Junta Directiva, de fecha 30 de septiembre de 2004, en los términos previstos en el artículo 30 de los citados Estatutos.

Manifiestan

Primero. Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

Segundo. Que la Resolución de 26 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de julio de 2004, por el que se formalizan los compromisos financieros para la distribución territorial de las subvenciones correspondientes a programas sociales con Comunidades Autónomas, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo del Plan del Voluntariado.

Tercero. Que este Convenio se encuentra enmarcado en el PLAN ESTATAL DEL VOLUNTARIADO 2001-2004, en las Medidas y Actuaciones que a continuación se indican:

* Area de apoyo

Objetivo: Comprometer al sector público, al privado lucrativo y al propio Tercer Sector en la modernización de las ONG y en su dotación, adecuadas al destacado papel social que han de desempeñar.

6.ª Línea estratégica: Dotación de recursos humanos, económicos y de otro tipo adecuada a las acciones de cada ONG.

* Actuación 6.3. Impartición, por parte de las ONG, de acciones formativas de contenido general y específico para los voluntarios, siguiendo una metodología que reúna aspectos tanto teóricos como prácticos, con el fin de lograr una mayor eficacia del voluntariado.

* Actuación 6.7. Profesionalización, por parte de las ONG, de la figura del coordinador de voluntariado, responsable de informar a los voluntarios sobre sus propios cometidos y sobre el conjunto de la organización, guiarles en su proceso de incorporación, dirigirles en la ejecución de su trabajo y motivarles de modo que se afiance su compromiso.

* Actuación 6.8. Realización, por parte de las ONG, de acciones formativas adecuadas para los coordinadores o gestores de voluntariado.

* Actuación 6.9. Celebración de cursos de formación de formadores de monitores de voluntariado acerca de la discapacidad intelectual, causas, prevención así como protocolarizar las pautas necesarias para el adecuado trato personal con los discapacitados, sus familiares y cuidadores.

* Actuación 6.10. Promoción, por parte de las ONG, de principios y prácticas democráticas en el seno de sus estructuras que permitan a voluntarios y profesionales participar en el diseño de los programas y planes de la entidad.

Cuarto. Que la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, dispone en su artículo 26 que «Las Administraciones Públicas, en sus distintos niveles competenciales, fomentarán el asociacionismo en materia de servicios sociales, impulsando el Voluntariado social.

Se fomentará la actuación y formación específica del voluntariado social que colabore en el ámbito de los servicios sociales. Sus funciones no implicarán en ningún caso relaciones de carácter laboral o mercantil».

Quinto. Que la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Psíquica y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia, FEAPS-Región de Murcia, asume la representación de los intereses de las Asociaciones federadas en sus relaciones con la Administraciones Públicas, según determina el apartado i) del artículo 7 de sus estatutos.

Sexto. Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 40 la considera expresamente para la

prestación de servicios de los contemplados en la misma.

Séptimo. Que la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004 establece, en la consignación presupuestaria 12.0300.313J.481.01, Código de Proyecto 21259, la dotación financiera que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, destina a los efectos económicos derivados de la formalización del presente Convenio.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero. El objeto del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Psíquica y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia, FEAPS-Región de Murcia, para:

- Formación de los voluntarios de las asociaciones miembros de la Federación.

Segundo. Las aportaciones para los fines de este Convenio, durante el año 2004, serán:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, tres mil cinco (3.005,00) euros.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mil tres mil cinco (3.005,00) euros.

Ambas cantidades se encuentran consignadas en la aplicación presupuestaria 12.0300.313J.481.01, Código de Proyecto 21259, de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004.

La Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Psíquica y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia, FEAPS-Región de Murcia, los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo el objeto del Convenio.

A la firma de este Convenio, se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado a la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Psíquica y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia, FEAPS-Región de Murcia, por la totalidad del importe de la aportación económica concedida por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Comunidad Autónoma ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, en su última redacción dada por la Disposición adicional Decimotercera de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre.

Tercero. El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio será coincidente con la vigencia del Convenio y para la justificación, que abarcará el 100% de la actividad subvencionada, cuyo plazo finalizará dos meses después, la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Psíquica y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia, FEAPS-Región de Murcia, remitirá a la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos:

- Memoria de Evaluación cumplimentada sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

- Información financiera conteniendo:

a) Ingresos obtenidos por tasas, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

b) Gastos ocasionados y pagos realizados en el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Convenio.

Cuarto. La Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Psíquica y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia, FEAPS-Región de Murcia, deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma, a través del Órgano gestor de la subvención, y la Entidad, la aceptación de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de Proyecto.

Quinto. Es obligación de la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Psíquica y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia, FEAPS-Región de Murcia,:

Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la planificación elaborada por la Secretaría Sectorial de Acción Social.

Acreditar, previo al inicio de la actividad, ante el Servicio de Acreditación e Inspección de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Voluntariado.

Acreditar previamente al cobro que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias para con el Estado y para con la Seguridad Social.

Sexto. Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Séptimo. El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión, presidida por el

Director General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos, se reunirá, con carácter ordinario, a convocatoria de la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos, y con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, el Director General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General.

Por la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Psíquica y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia, FEAPS-Región de Murcia, dos representantes designados por la misma.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto.

Octavo. Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Psíquica y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia, FEAPS-Región de Murcia, y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin. En la justificación de fondos, con independencia de lo establecido en el acuerdo tercero, la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Psíquica y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia, FEAPS-Región de Murcia, se atenderá a lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones (suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 130 de 7 de junio de 1986, corrección de errores BORM. Núm. 148, de 30 de junio de 1986), presentándose los documentos acreditativos de los gastos y pagos, ajustados a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que según su naturaleza les sean aplicables.

Noveno. En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Décimo. El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.
- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Undécimo. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones

litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo séptimo del mismo.

Duodécimo. El presente Convenio estará vigente durante el año dos mil cuatro y hasta el treinta de abril de dos mil cinco. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas y los proyectos a realizar en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, La Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por FEAPS-REGIÓN de Murcia, El Presidente, **Pedro Arcas Campoy**.

Consejería de Trabajo y Política Social

15066 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para desarrollo del programa de Integración Social de Inmigrantes.

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para desarrollo del programa de Integración Social de Inmigrantes, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 14 de noviembre de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para desarrollo del programa de Integración Social de Inmigrantes.

Murcia, 15 de noviembre de 2004.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez**.

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para desarrollo del programa de Integración Social de Inmigrantes

En Murcia a 14 de octubre de 2004.

Reunidos

De una parte, la Excelentísima señora doña Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 8 de octubre de 2004; y,

de otra, el señor don Pedro Antonio Sánchez López, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, con C.I.F. n.º P3000330-E, en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de agosto de 2004.

Manifiestan

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

Segundo.- Que en virtud de esta competencia, el artículo 4 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, dispone que «1. Tienen derecho a las prestaciones del Sistema de Servicios Sociales los españoles y los demás ciudadanos de la Unión Europea, residentes o transeúntes en la Región de Murcia, en las condiciones que reglamentariamente se establezcan.

2.....

3. Los extranjeros, exilados, refugiados y apátridas residentes en la Región de Murcia, serán igualmente beneficiarios de los servicios y prestaciones contemplados en la presente Ley, conforme a lo dispuesto en la normativa estatal básica que le sea de aplicación y en los tratados y convenios internacionales vigentes y, en su defecto, conforme al principio de reciprocidad, sin perjuicio de lo que se establezca reglamentariamente para aquellas personas que se encuentren en situación de riesgo o en reconocido estado de necesidad».

Tercero.- Que las Entidades Locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, en la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y Entidades Locales, y de las atribuciones del artículo 4 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

Cuarto.- Que con fecha 30 de diciembre de 1998 se suscribió un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo de

actuaciones conjuntas en materia de atención a inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados, entre las que se contemplaban programas territoriales de Acogida e Integración Social, a fin de promover la incorporación de los inmigrantes en las redes sociales y la vida comunitaria, estando previsto para el año 2004 la firma de un Protocolo Adicional al Convenio suscrito en 1998, en cuyo Anexo se contempla la financiación de este Proyecto.

Quinto.- Que la Resolución de 26 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de julio de 2004, por el que se formalizan los compromisos financieros para la distribución territorial de las subvenciones correspondientes a programas sociales con Comunidades Autónomas, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo conjunto de programas de integración social de inmigrantes.

Sexto.- Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 40 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

Séptimo.- Que la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004, establece en el Programa presupuestario 313J, Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos, concepto 461.03, Código de Proyecto 11969, la consignación presupuestaria adscrita a la Consejería de Trabajo y Política Social que permite actualizar los compromisos económicos del Convenio referidos al ejercicio 2004.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero.- El objeto del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para la realización de proyectos que se encuadran en alguno de los ejes preferenciales que marca el IMSERSO para el año 2004, que son:

· Servicios de información, formación, orientación y asesoramiento general sobre empadronamiento, alojamiento, recursos sociales, acceso a la vivienda, sanidad y educación.

· Mediación intercultural entre los inmigrantes y la sociedad de acogida como apoyo a la intervención social y prevención de conflictos culturales.

· Alojamiento y manutención, si fuera necesario, así como ayudas para transporte y gestiones diversas derivadas de la atención a los inmigrantes.

· Formación del personal técnico de la corporación local que trabaje con el sector de inmigrantes.

- Favorecer la Participación Ciudadana de los inmigrantes apoyando la creación y consolidación de asociaciones y redes sociales de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.

- Sensibilización ciudadana y lucha contra la discriminación.

Asimismo, se realizarán aquellas medidas del área Social del «Plan para la Integración Social de los Inmigrantes de la Región de Murcia (2002-2004)», en las que se implique a las Corporaciones Locales como organismos encargados de su ejecución, y que respondan a los siguientes objetivos generales:

1. Conocer el perfil del inmigrante que reside en la C.A.R.M y favorecer el acceso de éstos a los recursos sociales disponibles, para lo que se creará un punto de la Red de Situación de la Integración Social de los Inmigrantes Región de Murcia.

2. Mantener e incrementar los programas de atención y acogida básica a inmigrantes para prevenir situaciones de marginación y exclusión social.

3. Comprometer a la sociedad de acogida en la integración de los inmigrantes y corresponsabilizar a éstos en dicho proceso.

Segundo.- Las aportaciones económicas para los fines de este Convenio, durante el año 2004, serán:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, dos mil doscientos veinticuatro con cuarenta y seis (2.224,46) euros.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tres mil setecientos setenta y cinco con cincuenta y cuatro (3.775,54) euros.

Ambas cantidades se encuentran consignadas en la aplicación presupuestaria 12.0300.313J.461.03, Código de Proyecto 11969, de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004.

El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, como mínimo, mil novecientos ochenta (1.980,00) euros.

El Ayuntamiento aporta certificación de existencia de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

A la firma del presente Convenio se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado al Ayuntamiento por la totalidad del importe de la aportación económica concedida por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Comunidad Autónoma ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en

el artículo 6.2 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, en su última redacción dada por la Disposición adicional Decimotercera de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre.

Tercero.- El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio será coincidente con el ejercicio económico y para la justificación, que abarcará el 100% de la actividad subvencionada, cuyo plazo finalizará dos meses después, el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras remitirá a la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos:

- Memoria de Evaluación cumplimentada sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos, en el Modelo facilitado por la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos.

- Información financiera conteniendo:

- a) Ingresos obtenidos por tasas, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

- b) Obligaciones reconocidas y pagos realizados hasta el cierre del ejercicio, con cargo al citado Proyecto.

Cuarto.- La Entidad Local deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma, a través del Órgano gestor del Convenio, y la Entidad Local, la aceptación de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de Proyecto.

Quinto.- Es obligación del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras:

- Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la planificación elaborada por la Secretaría Sectorial de Acción Social.

- Contratar con los créditos previstos al personal técnico preciso para el desarrollo de los programas de integración social con población inmigrante sobre la que se actúa, estando éste dedicado de forma exclusiva al desarrollo de las intervenciones precisas para un buen funcionamiento de los servicios locales previstos. Tareas que deben ser consideradas en todo momento independientes y complementarias con el resto de actuaciones municipales que en materia de política social de inmigrantes se estén llevando a cabo (Prestaciones Básicas, líneas de ayudas y subvenciones ...).

- Acreditar previamente al cobro que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias para con el Estado y para con la Seguridad Social.

Sexto.- El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión,

presidida por el Director General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos, se reunirá a convocatoria de la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos, y a propuesta de cualquiera de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, el Director General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General.

Por el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, dos representantes designados por el mismo.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto.

Séptimo.- Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin. En la justificación de fondos, con independencia de lo establecido en el acuerdo tercero, el Ayuntamiento se atenderá a lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones (suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 130 de 7 de junio de 1986, corrección de errores BORM. Núm. 148, de 30 de junio de 1986), presentándose los documentos acreditativos de los gastos y pagos, ajustados a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que según su naturaleza les sean aplicables.

Octavo.- Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Noveno.- En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Décimo.- El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.
- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Undécimo.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza

administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo sexto del mismo.

Duodécimo.- El Convenio estará vigente durante el año dos mil cuatro. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró.**—Por el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, el Alcalde Presidente, **Pedro Antonio Sánchez López.**

Consejería de Trabajo y Política Social

15067 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Comité Autonómico de Cruz Roja Española en la Región de Murcia, en materia de voluntariado social.

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Comité Autonómico de Cruz Roja Española en la Región de Murcia, en materia de voluntariado social, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 19 de noviembre de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Comité Autonómico de Cruz Roja Española en la Región de Murcia, en materia de voluntariado social.

Murcia, 15 de noviembre de 2004.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez.**

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Comité Autonómico de Cruz Roja Española en la Región de Murcia, en materia de voluntariado social.

En Murcia a 19 de octubre de 2004

Reunidos

De una parte, la Excelentísima señora doña Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de octubre de 2004; y,

de otra, el señor don Aurelio Luna Maldonado, presidente autonómico de Cruz Roja Española en Murcia, con C.I.F Q2866001G, en virtud de Acuerdo de la Secretaría Autonómica de Cruz Roja Española de fecha 16 de septiembre de 2004.

Manifiestan

Primero. Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

Segundo. Que la Resolución de 26 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de julio de 2004, por el que se formalizan los compromisos financieros para la distribución territorial de las subvenciones correspondientes a programas sociales con Comunidades Autónomas, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo del Plan del Voluntariado.

Tercero. Que este Convenio se encuentra enmarcado en el Plan Estatal del Voluntariado 2001-2004, en las Medidas y Actuaciones que a continuación se indican:

* Área de sensibilización

Objetivo: Proporcionar información a toda la sociedad acerca del valor, las oportunidades y la necesidad de participación voluntaria, de acuerdo con las características de cada grupo de edad y con los intereses de cada ciudadano.

1.^a Línea estratégica: Fomento y apoyo de aquellas iniciativas que supongan la difusión de las actividades voluntarias, el reconocimiento de los voluntarios y el debate sobre su concepto y papel social.

- Actuación 1.1. Realización de campañas de concienciación e información a la sociedad sobre la labor desarrollada por ONG y voluntarios, y sobre los valores de solidaridad, justicia y participación en que dicha labor se sustenta.

- Actuación 1.2. Difusión de acciones concretas llevadas a cabo por ONG o por voluntarios que ayuden a un mayor conocimiento y comprensión por la ciudadanía del papel social desempeñado por el Tercer Sector.

- Actuación 1.5. Celebración del Día Internacional del Voluntariado y de otros Días Internacionales o Mundiales con el fin de dar a conocer diferentes oportunidades de participación voluntaria.

- Actuación 1.6. Apoyo, por parte de las entidades públicas y de las entidades privadas lucrativas, a

la organización, por las ONG, de jornadas, seminarios y conferencias para la reflexión y el debate de temas relacionados con el voluntariado.

- Actuación 1.14. Fomento, por parte de las ONG y las entidades públicas, de un debate abierto y plural acerca del concepto y la práctica del voluntariado, que permita deslindar claramente la figura del voluntario de otras figuras próximas, dando cabida a nuevas experiencias de participación ciudadana, y que permita, asimismo, determinar el papel social que corresponde a cada sector.

2.^a Línea estratégica: Sensibilización y compromiso de los medios de comunicación social hacia las temáticas relativas a las ONG y el voluntariado, y a los valores que representan.

- Actuación 2.1. Fortalecimiento, por parte de las ONG, de sus departamentos de comunicación, mediante la formación y la profesionalización de sus responsables.

- Actuación 2.2. Impulso de la comunicación externa de las ONG mediante diversos medios como la edición de publicaciones periódicas, el diseño de una imagen corporativa, el lanzamiento de campañas de difusión y publicidad o la redacción de un manual de estilo sobre el tratamiento del voluntariado en los medios.

3.^a Línea estratégica: Consolidación de la acción voluntaria en el ámbito educativo.

- Actuación 3.8. Apoyo a la formación, desde las entidades del Tercer Sector, de agentes educativos voluntarios, como monitores y directores de tiempo libre.

4.^a Línea estratégica: Consolidación de la acción voluntaria en diferentes grupos de edad y con diferentes colectivos.

- Actuación 4.1. Difusión por parte de las ONG y de las Administraciones Públicas, de informaciones adecuadas a cada grupo de edad sobre todos los campos, opciones y oportunidades que existen para la colaboración voluntaria.

- Actuación 4.2. Impulso de la participación como voluntarios de colectivos que, por su disponibilidad de tiempo y por su experiencia, pueden hacer una significativa aportación a la actuación de las ONG, como es el caso de las propias personas beneficiarias en los programas, de personas dedicadas a labores domésticas o personas ya jubiladas.

- Actuación 4.4. Fomento de la participación de voluntarios en programas desarrollados por las ONG en materia de acción social, en particular, en el trabajo con aquellos colectivos en los que esta forma de colaboración ha sido menor, como personas afectadas por el VIH/SIDA, minorías étnicas y pueblo gitano, y personas reclusas y ex reclusas.

- Actuación 4.5. Promoción del voluntariado que trabaja con personas inmigrantes o pertenecientes a otras culturas, mediante el lanzamiento de campañas o la edición de materiales en que se difunda

una información realista acerca de su perfil humano y problemática, con el fin de crear en la sociedad española una imagen positiva de este colectivo.

- Actuación 4.11. Consolidación de un voluntariado rural por medio de la realización y difusión de estudios, el lanzamiento de campañas, el apoyo a las ONG que trabajan en el mundo rural y a las asociaciones de vecinos, etc.

* Área de apoyo

Objetivo: Comprometer al sector público, al privado lucrativo y al propio Tercer Sector en la modernización de las ONG y en su dotación, adecuadas al destacado papel social que han de desempeñar.

6.ª Línea estratégica: Dotación de recursos humanos, económicos y de otro tipo adecuada a las acciones de cada ONG.

- Actuación 6.1. Refuerzo de la capacidad de las ONG para dar cabida en sus estructuras y funcionamiento a los ciudadanos que deseen colaborar en ellas como voluntarios, respetando el perfil singular de cada uno y aprovechando sus potencialidades para cumplir los diferentes cometidos de la entidad, por medio de la elaboración de un catálogo de campos y actividades en las que se requiera la ayuda del voluntariado.

- Actuación 6.3. Impartición, por parte de las ONG, de acciones formativas de contenido general y específico para los voluntarios, siguiendo una metodología que reúna aspectos tanto teóricos como prácticos, con el fin de lograr una mayor eficacia del voluntariado.

- Actuación 6.6. Elaboración, por parte de las ONG, de planes conjuntos de formación de voluntarios para las diferentes áreas de acción en que desarrollan su labor, y creación, en el marco del Tercer Sector, de centros de capacitación para voluntarios y profesionales.

- Actuación 6.7. Profesionalización, por parte de las ONG, de la figura del coordinador de voluntariado, responsable de informar a los voluntarios sobre sus propios cometidos y sobre el conjunto de la organización, guiarles en su proceso de incorporación, dirigirles en la ejecución de su trabajo y motivarles de modo que se afiance su compromiso.

- Actuación 6.8. Realización, por parte de las ONG, de acciones formativas adecuadas para los coordinadores o gestores de voluntariado.

- Actuación 6.9. Celebración de cursos de formación de formadores en diversas materias.

- Actuación 6.10. Promoción, por parte de las ONG, de principios y prácticas democráticas en el seno de sus estructuras que permitan a voluntarios y profesionales participar en el diseño de los programas y planes de la entidad.

- Actuación 6.11. Formación de los directivos, profesionales y gestores de ONG en sus respectivas tareas, poniendo un énfasis especial en la formación relativa a nuevas tecnologías, cuestiones tributarias e

impositivas, aspectos jurídicos, contables y aspectos relacionados con la captación de fondos.

Cuarto. Que la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, dispone en su artículo 26 que «Las Administraciones Públicas, en sus distintos niveles competenciales, fomentarán el asociacionismo en materia de servicios sociales, impulsando el Voluntariado social.

Se fomentará la actuación y formación específica del voluntariado social que colabore en el ámbito de los servicios sociales. Sus funciones no implicarán en ningún caso relaciones de carácter laboral o mercantil».

Quinto. Que el Comité Autonómico de Cruz Roja Española en Murcia, es una asociación constituida al amparo de los Reales Decretos 2219/1996, de 11 de octubre, y 415/1996, de 1 de marzo, sobre ordenación de Cruz Roja Española, y de la Orden de 4 de septiembre de 1997, por la que se dispone la publicación de los Estatutos de Cruz Roja Española, y en cumplimiento de la Recomendación número R(85)9, de 21 de junio del Comité de Ministros del Consejo de Europa, sobre Trabajo Voluntario en actividades sociales, está inscrita en el Registro de Centros y servicios sociales de la Región de Murcia y tiene entre sus actuales fines, la promoción y colaboración en acciones de bienestar social y servicios asistenciales y sociales con especial atención a colectivos y/o personas con dificultades para su integración social.

Sexto. Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 40 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

Séptimo. Que la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004 establece, en la consignación presupuestaria 12.0300.313J.481.01, Código de Proyecto 21259, la dotación financiera que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, destina a los efectos económicos derivados de la formalización del presente Convenio.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero. El objeto del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Comité Autonómico de Cruz Roja Española en Murcia, para la promoción, incorporación y participación de grupos de voluntarios en diversos municipios de la Región donde se desarrolló el Programa el pasado año, teniendo como objetivos específicos:

- Aumentar el grado de sensibilización de la ciudadanía, realizándose tanto lo imprescindible que es el voluntariado, como la importancia del compromiso social que se adquiere con el mismo.

- Crear espacios de participación y compromiso del voluntariado más adulto.

- Desarrollar los canales de participación no formal de voluntariado de la institución. De tal manera que se potencie una vida asociativa más coherente con el actual ambiente social en el que se contextualiza la acción del voluntariado.

- Lograr una mayor implicación ideológica del voluntariado.

- Priorizar la incorporación de voluntarios a todos los programas de actividad social de forma preferencial sobre otros colectivos.

- Favorecer los mecanismos de reconocimiento de cara a reforzar el sentimiento de integración en el colectivo de voluntarios.

- Incrementar la captación e implicación de los socios en la organización.

- Ser referencia de la infancia y juventud comprometida socialmente y con inquietudes para desarrollar la solidaridad con colectivos desfavorecidos.

- Dar respuesta a las demandas de información sobre la Cruz Roja y la acción voluntaria en la misma, de forma adecuada y homogénea.

- Difundir la acción voluntaria en cada ámbito territorial.

Segundo. Las aportaciones para los fines de este Convenio, durante el año 2004, serán:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, tres mil cinco (3.005,00) euros.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tres mil cinco (3.005,00) euros.

Ambas cantidades se encuentran consignadas en la aplicación presupuestaria 12.0300.313J.481.01, Código de Proyecto 21259, de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004.

El Comité Autonómico de Cruz Roja Española en Murcia, los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo el objeto del Convenio.

A la firma de este Convenio, se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado al Comité Autonómico de Cruz Roja Española en Murcia, por la totalidad del importe de la aportación económica concedida por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Comunidad Autónoma ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, en su última redacción dada por la Disposición adicional Decimotercera de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre.

Tercero. El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio será coincidente con la vigencia del Convenio y para la justificación, que abarcará el 100% de la actividad subvencionada, cuyo plazo finalizará dos meses después, el Comité Autonómico de Cruz Roja Española en Murcia remitirá a la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos:

- Memoria de Evaluación cumplimentada sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

- Información financiera conteniendo:

- a) Ingresos obtenidos por tasas, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

- b) Gastos ocasionados y pagos realizados en el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Convenio.

Cuarto. El Comité Autonómico de Cruz Roja Española en Murcia, deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma, a través del Órgano gestor de la subvención, y la Entidad, la aceptación de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de Proyecto.

Quinto. Es obligación del Comité Autonómico de Cruz Roja Española en Murcia:

- Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la planificación elaborada por la Secretaría Sectorial de Acción Social.

- Acreditar, previo al inicio de la actividad, ante el Servicio de Acreditación e Inspección de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Voluntariado.

- Acreditar previamente al cobro que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias para con el Estado y para con la Seguridad Social.

Sexto. Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Séptimo. El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión, presidida por el Director General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos, se reunirá, con carácter ordinario, a convocatoria de la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos, y con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, el Director General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General.

Por el Comité Autonómico de Cruz Roja Española en Murcia, dos representantes designados por la misma.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto.

Octavo. Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por el Comité Autonómico de Cruz Roja Española en Murcia, y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin. En la justificación de fondos, con independencia de lo establecido en el acuerdo tercero, el Comité Autonómico de Cruz Roja Española en Murcia, se atenderá a lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones (suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 130 de 7 de junio de 1986, corrección de errores BORM. Núm. 148, de 30 de junio de 1986), presentándose los documentos acreditativos de los gastos y pagos, ajustados a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que según su naturaleza les sean aplicables.

Noveno. En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Décimo. El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.
- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Undécimo. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo séptimo del mismo.

Duodécimo. El presente Convenio estará vigente durante el año dos mil cuatro y hasta el treinta de abril de dos mil cinco. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas y los proyectos a realizar en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por el Comité Autonómico de Cruz Roja Española en Murcia, el Presidente, **Aurelio Luna Maldonado**.

Consejería de Trabajo y Política Social

15069 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Beniel, para desarrollo del programa de integración social de inmigrantes.

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Beniel, para desarrollo del programa de integración social de inmigrantes, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 19 de octubre de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelva

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Beniel, para desarrollo del programa de integración social de inmigrantes.

Murcia, 15 de noviembre de 2004.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez**.

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Beniel, para desarrollo del programa de integración social de inmigrantes.

En Murcia a 19 de octubre de 2004

Reunidos

De una parte, la Excelentísima señora doña Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de

Gobierno de fecha 15 de octubre de 2004; y, de otra, el señor don Pedro Coll Tovar, Alcalde-Presidente, del Ilustrísimo Ayuntamiento de Beniel, con C.I.F. n.º P3001000-C, en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de septiembre de 2004.

Manifiestan

Primero. Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

Segundo. Que en virtud de esta competencia, el artículo 4 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, dispone que «1. Tienen derecho a las prestaciones del Sistema de Servicios Sociales los españoles y los demás ciudadanos de la Unión Europea, residentes o transeúntes en la Región de Murcia, en las condiciones que reglamentariamente se establezcan.

2.....

3. Los extranjeros, exilados, refugiados y apátridas residentes en la Región de Murcia, serán igualmente beneficiarios de los servicios y prestaciones contemplados en la presente Ley, conforme a lo dispuesto en la normativa estatal básica que le sea de aplicación y en los tratados y convenios internacionales vigentes y, en su defecto, conforme al principio de reciprocidad, sin perjuicio de lo que se establezca reglamentariamente para aquellas personas que se encuentren en situación de riesgo o en reconocido estado de necesidad».

Tercero. Que las Entidades Locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, en la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y Entidades Locales, y de las atribuciones del artículo 4 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

Cuarto. Que con fecha 30 de diciembre de 1998 se suscribió un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de atención a inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados, entre las que se contemplaban programas territoriales de Acogida e Integración Social, a fin de promover la incorporación de los inmigrantes en las redes sociales y la vida comunitaria, estando previsto para el año 2004 la firma de un Protocolo Adicional al Convenio suscrito en 1998, en cuyo Anexo se contempla la financiación de este Proyecto.

Quinto. Que la Resolución de 26 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de julio de 2004, por el que

se formalizan los compromisos financieros para la distribución territorial de las subvenciones correspondientes a programas sociales con Comunidades Autónomas, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo conjunto de programas de integración social de inmigrantes.

Sexto. Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 40 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

Séptimo. Que la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004, establece en el Programa presupuestario 313J, Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos, concepto 461.03, Código de Proyecto 11969, la consignación presupuestaria adscrita a la Consejería de Trabajo y Política Social que permite actualizar los compromisos económicos del Convenio referidos al ejercicio 2004.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero. El objeto del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Beniel, para la realización de proyectos que se encuadran en alguno de los ejes preferenciales que marca el IMSERSO para el año 2004, que son:

- Servicios de información, formación, orientación y asesoramiento general sobre empadronamiento, alojamiento, recursos sociales, acceso a la vivienda, sanidad y educación.

- Mediación intercultural entre los inmigrantes y la sociedad de acogida como apoyo a la intervención social y prevención de conflictos culturales.

- Alojamiento y manutención, si fuera necesario, a sí como ayudas para transporte y gestiones diversas derivadas de la atención a los inmigrantes.

- Formación del personal técnico de la corporación local que trabaje con el sector de inmigrantes.

- Favorecer la Participación Ciudadana de los inmigrantes apoyando la creación y consolidación de asociaciones y redes sociales de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.

- Sensibilización ciudadana y lucha contra la discriminación.

Asimismo, se realizarán aquellas medidas del área Social del «Plan para la Integración Social de los Inmigrantes de la Región de Murcia (2002-2004)», en las que se implique a las Corporaciones Locales como organismos encargados de su ejecución, y que respondan a los siguientes objetivos generales:

1. Conocer el perfil del inmigrante que reside en la C.A.R.M y favorecer el acceso de éstos a los recursos sociales disponibles, para lo que se creará un punto de la Red de Situación de la Integración Social de los Inmigrantes Región de Murcia.

2. Mantener e incrementar los programas de atención y acogida básica a inmigrantes para prevenir situaciones de marginación y exclusión social.

3. Comprometer a la sociedad de acogida en la integración de los inmigrantes y corresponsabilizar a éstos en dicho proceso.

Segundo. Las aportaciones económicas para los fines de este Convenio, durante el año 2004, serán:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, dos mil doscientos veinticuatro con cuarenta y seis (2.224,46) euros.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tres mil setecientos setenta y cinco con cincuenta y cuatro (3.775,54) euros.

Ambas cantidades se encuentran consignadas en la aplicación presupuestaria 12.0300.313J.461.03, Código de Proyecto 11969, de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004.

El Ayuntamiento de Beniel, como mínimo, mil novecientos ochenta (1.980,00) euros.

El Ayuntamiento aporta certificación de existencia de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

A la firma del presente Convenio se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado al Ayuntamiento por la totalidad del importe de la aportación económica concedida por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Comunidad Autónoma ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, en su última redacción dada por la Disposición adicional Decimotercera de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre.

Tercero. El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio será coincidente con el ejercicio económico y para la justificación, que abarcará el 100% de la actividad subvencionada, cuyo plazo finalizará dos meses después, el Ayuntamiento de Beniel remitirá a la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos:

- Memoria de Evaluación cumplimentada sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento

de los objetivos previstos, en el Modelo facilitado por la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos.

- Información financiera conteniendo:

a) Ingresos obtenidos por tasas, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

b) Obligaciones reconocidas y pagos realizados hasta el cierre del ejercicio, con cargo al citado Proyecto.

Cuarto. La Entidad Local deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma, a través del Órgano gestor del Convenio, y la Entidad Local, la aceptación de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de Proyecto.

Quinto. Es obligación del Ayuntamiento de Beniel:

Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la planificación elaborada por la Secretaría Sectorial de Acción Social.

Contratar con los créditos previstos al personal técnico preciso para el desarrollo de los programas de integración social con población inmigrante sobre la que se actúa, estando éste dedicado de forma exclusiva al desarrollo de las intervenciones precisas para un buen funcionamiento de los servicios locales previstos. Tareas que deben ser consideradas en todo momento independientes y complementarias con el resto de actuaciones municipales que en materia de política social de inmigrantes se estén llevando a cabo (Prestaciones Básicas, líneas de ayudas y subvenciones ...).

Acreditar previamente al cobro que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias para con el Estado y para con la Seguridad Social.

Sexto. El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión, presidida por el Director General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos, se reunirá a convocatoria de la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos, y a propuesta de cualquiera de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, el Director General de Inmigración, Voluntariado y Otros colectivos, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General.

Por el Ayuntamiento de Beniel, dos representantes designados por el mismo.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por lo establecido en el presente Convenio, tratando de

resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto.

Séptimo. Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por el Ayuntamiento de Beniel y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin. En la justificación de fondos, con independencia de lo establecido en el acuerdo tercero, el Ayuntamiento se atenderá a lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones (suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 130 de 7 de junio de 1986, corrección de errores BORM. Núm. 148, de 30 de junio de 1986), presentándose los documentos acreditativos de los gastos y pagos, ajustados a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que según su naturaleza les sean aplicables.

Octavo. Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Noveno. En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Décimo. El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.
- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Undécimo. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo sexto del mismo.

Duodécimo. El Convenio estará vigente durante el año dos mil cuatro. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por el Ayuntamiento de Beniel, el Alcalde Presidente, **Pedro Coll Tovar**.

Consejería de Trabajo y Política Social

14229 Corrección de error.

Advertido error en el texto del Protocolo 2004, Adicional al Convenio suscrito el 15 de octubre de 2003, entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y el Ayuntamiento de Mazarrón, para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, en aplicación del Convenio-Programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia sobre dicha materia, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 264, de 13 de noviembre de 2004, página n.º 24135, con el número 14229, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En el primer párrafo, tras el título del Convenio:

Donde dice:

« ... en fecha 14 de octubre de 2004 ... »

Debe decir:

« ... en fecha 29 de septiembre de 2004 ... »

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

Organismo Autónomo Imprenta Regional

15417 Servicio de vigilancia y seguridad del nuevo local del Organismo Autónomo Imprenta Regional.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Organismo Autónomo Imprenta Regional.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Administrativa.
- c) Número de expediente: 1/2005.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del Objeto: Vigilancia y seguridad de las personas, instalaciones y bienes de la sede del Organismo Autónomo Imprenta Regional.
- b) Lugar de ejecución: En las dependencias del Organismo petionario.
- c) Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2005, y desde el 1 de enero del 2006 al 31 de diciembre del año 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 282.415'60 euros.

Ejercicio 2005 : 139.140'64 euros

Ejercicio 2006 : 143.274'96 euros

5. Garantías.

Provisional: 5.648'31 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Organismo Autónomo Imprenta Regional.

b) Domicilio: Camino Viejo de Monteagudo s/n.

c) Localidad y código postal: 30160 Murcia.

d) Teléfono: 968- 851086.

e) Telefax: 968- 853145.

f) Internet: Http://www.carm.es

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los expresados en el Pliego de Bases.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta las 14 horas del último día. En el caso de que el plazo de finalización de presentación de ofertas fuese un día inhábil, se entenderá que finalizará el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Organismo Autónomo Imprenta Regional.

1.º Entidad: Registro General del Organismo Autónomo Imprenta Regional.

2.º Domicilio: Camino Viejo Monteagudo s/n

3.º Localidad y código postal: 30160 Murcia.

d) Admisión de variantes : No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Organismo Autónomo Imprenta Regional.

b) Domicilio: Camino Viejo de Monteagudo s/n

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación el primer día hábil siguiente a aquel en que se acabe el plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 9'30 horas.

10. Gastos de anuncios.

Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 15 de noviembre de 2004.—El Gerente del Organismo Autónomo Imprenta Regional, **Joaquín Ruiz Guevara**.

Consejería de Educación y Cultura

15249 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de la adquisición de un piano de gran cola de concierto, en buen uso, con destino al Conservatorio Profesional de Música de Murcia.**1.- Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/79/2004.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: adquisición de un piano de gran cola de concierto en buen uso con destino al Conservatorio Profesional de Música de Murcia.

b) Número de unidades a entregar: los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

c) División por lotes y número: no.

d) Lugar de entrega: Conservatorio Profesional de Música de Murcia, sito en C/ Cartagena, s/n, C.P. 30.002, Murcia.

e) Plazo de entrega: siete días naturales, a contar desde la constitución de la garantía definitiva.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 51.000,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- Garantía provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/279688 y 968/279689.

e) Telefax. 968/279612.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el cuarto día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista. solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 8 días naturales a contar desde

el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30.006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: no.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Otras informaciones: Sin contenido.

11.- Gastos de anuncios: serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500 euros.

12.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria: Los Pliegos de Bases podrán ser consultados en <http://www.carm.es/chac/jrca/anuncios.html>

Murcia, 23 de noviembre de 2004.—La Vicesecretaria, **M.ª Luisa López Ruiz.**

Consejería de Agricultura y Agua

15330 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección I del Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: I-47/04.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: «Acondicionamiento de caminos zona regable Sectores V y VI, en t.m. de Totana».

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 239 de 14 de octubre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación es de 244.412,73 euros, I.V.A. incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de noviembre de 2004.

b) Contratista: DG Asfaltos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 165.589,62 euros, I.V.A. incluido.

Murcia, 17 de noviembre de 2004.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

15219 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud - «Hospital General Universitario J.M. Morales Meseguer».

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: C.A. Nº 1860412-0-23/2004

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «MALLAS QUIRÚRGICAS, destinados al Hospital General Universitario J.M. Morales Meseguer (Murcia)»

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número: DOCE LOTES.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital General Universitario «J.M. Morales Meseguer» (Murcia).

e) Plazo de entrega: Inmediato, a demanda de pedido del Hospital General Universitario J.M. Morales Meseguer (Murcia).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: //233.462.-// Euros

5.- Garantías:

Provisional: NO. (Artº. 39. del RDL 2/2000)

Definitiva: SI (Artº. 36 del RDL 2/2000). Ver Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital General Universitario «J.M. Morales Meseguer». Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Calle Marqués de los Vélez, s/n

c) Localidad y código postal: MURCIA 30008

d) Teléfono: 968 36 09 24

e) Telefax: 968 24 38 54

f) Internet: <http://www.carm.es>

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: una semana antes de la fecha límite de presentación.

h) Precio de los Pliegos: //4.-//euros. Este importe deberá ser abonado en CAJAMURCIA, cuenta nº 2043.0057.60.0100000313 previo a la retirada de los mismos, indicando el nombre y el número de NIF-CIF de la empresa licitadora.

También puede obtenerse dicha documentación a través de la página web: <http://www.murciasalud.es>

7.- Requisitos específicos del contratista: (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.º Entidad: Hospital Universitario J.M. Morales Meseguer.

2.º Domicilio: Calle Marqués de los Vélez, s/n.

3.º Localidad y código postal: MURCIA 30008

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: hasta la finalización de la prestación del servicio.

e) Admisión de variantes: SI

9.- Apertura de las proposiciones

a) Entidad: Hospital Universitario J.M. Morales Meseguer. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Marqués de los Vélez, s/n

c) Localidad: MURCIA 30008

d) Fecha: 13 de enero de 2.005

e) Hora: A las diez horas.

10.-Otras informaciones

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 25 de octubre de 2004.—El Director Gerente,
Carlos A. Arenas Díaz.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

15218 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud -»Hospital General Universitario J.M. Morales Meseguer».

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: C.A. N.º 1860412-0-25/2004

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Anticuerpos Inmuno (Anatomía Patológica, destinados al Hospital General Universitario J.M. Morales Meseguer (Murcia))».

b) Número de unidades a entregar: Ver Anexo I

c) División por lotes y número: Cincuenta y siete lotes.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital General Universitario «J.M. Morales Meseguer» (Murcia).

e) Plazo de entrega: Inmediato, a demanda de pedido del Hospital General Universitario J.M. Morales Meseguer (Murcia).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: //195.974.-// Euros

5.- Garantías:

Provisional: No. (Art.º 39. del RDL 2/2000)

Definitiva: Sí (Art.º 36 del RDL 2/2000). Ver Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital General Universitario «J.M. Morales Meseguer». Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Calle Marqués de los Vélez, s/n

c) Localidad y código postal: MURCIA 30008

d) Teléfono: 968 36 09 24

e) Telefax: 968 24 38 54

f) Internet: <http://www.carm.es>

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: una semana antes de la fecha límite de presentación.

h) Precio de los Pliegos: //4.-//euros. Este importe deberá ser abonado en Cajamurcia, cuenta n.º 2043.0057.60.0100000313 previo a la retirada de los mismos, indicando el nombre y el número de NIF-CIF de la empresa licitadora.

También puede obtenerse dicha documentación a través de la página web: <http://www.murciasalud.es>

7.- Requisitos específicos del contratista: (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.º Entidad: Hospital Universitario J.M. Morales Meseguer.

2.º Domicilio: Calle Marqués de los Vélez, s/n.

3.º Localidad y código postal: Murcia 30008

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: hasta la finalización de la prestación del servicio.

e) Admisión de variantes: Sí.

9.- Apertura de las proposiciones

a) Entidad: Hospital Universitario J.M. Morales Meseguer. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Marqués de los Vélez, s/n

c) Localidad: Murcia 30008

d) Fecha: 3 de febrero de 2005

e) Hora: A las diez horas.

10.- Otras informaciones

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 9 de noviembre de 2004.—El Director Gerente, **Carlos A. Arenas Díaz**.

Consejería de Economía, Industria e Innovación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

15324 Anuncio de adjudicación de contrato de obras de mejora de las instalaciones del centro de transportes de Cartagena. Expediente 13/2004 del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.**1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. Área de Contratación.

c) Numero expediente: 13/2004

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Mejora de las Instalaciones del Centro de Transportes de Cartagena.

c) Lotes: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

Boletín Oficial Región de Murcia. 19.07.2004

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación o cánon de explotación.

Importe total: 445.351,78.- Euros, IVA Incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 10 2004.

b) Contratista: Construcciones Alpi, S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe adjudicación: 418.586. euros.

Murcia, 18 de noviembre de 2004.—El Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, **Patricio Valverde Megías**.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

15415 Anuncio de licitación.**1.- Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CT/64/04

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Realización de la base cartográfica y de ortoimágenes en Caravaca, Moratalla y Lorca (parcial)».

b) División por lotes y número: No.

Lugar de ejecución: Caravaca, Moratalla y Lorca.

c) Plazo de ejecución: 8 meses

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación. importe total: 247.416,00 euros.

5.- Garantía provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Turismo, Comercio y Consumo (Sección de Contratación de la Secretaría General)

b) Domicilio: Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4, 4.ª Planta y planta baja.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30071

d) Teléfono: 968/277789, 968/277783.

e) Telefax: 968/277794

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: La exigida en el punto 10.3.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

b) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo

c) Documentación a presentar: La que se reseña en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

d) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

2.º Domicilio: Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4

3.º Localidad y código postal: Murcia- 30071

e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

f) Admisión de variantes: No.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

b) Domicilio: Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Séptimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil

e) Hora: 13 horas.

10.- Otras informaciones: Sin contenido.

11.- Gastos de anuncio: Será de cuenta del adjudicatario.

12. Página Web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.carm.es/ctyc/>.

Murcia a 11 de noviembre de 2004.—La Secretaria General, **María Reyes Sánchez Gómez**.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

15416 Anuncio de licitación.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CT/65/04

2.- Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: «Realización de cartografía de los NN.UU. de Mazarrón, Puerto de Mazarrón, Puerto Lumbreras, Lorquí y Torre Pacheco a escala 1/500 y de sus pedanías a escala 1/1000».

b) División por lotes y número: No

Lugar de ejecución: Mazarrón, Puerto de Mazarrón, Puerto Lumbreras, Lorquí y Torre Pacheco

c) Plazo de ejecución: 9 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación. importe total: 248.373,00 euros.

5.- Garantía provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Turismo, Comercio y Consumo (Sección de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4, 4.ª planta y planta baja.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30071

d) Teléfono: 968/277789, 968/277783.

e) Telefax: 968/277794

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: La exigida en el punto 10.3.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

b) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo

c) Documentación a presentar: La que se reseña en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

d) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

2.º Domicilio: Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4

3.º Localidad y código postal: Murcia- 30071

e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

f) Admisión de variantes: No.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo.

b) Domicilio: Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Séptimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil

e) Hora: 13 horas.

10.- Otras informaciones: Sin contenido.

11.- Gastos de anuncio: Será de cuenta del adjudicatario.

12. Página Web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.carm.es/ctyc/>.

Murcia a 11 de noviembre de 2004.—La Secretaria General, **María Reyes Sánchez Gómez.**

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda
Gerencia Regional del Catastro de Murcia

15241 Concluido proceso de notificación individualizada de valores catastrales.

Concluido el proceso de notificación individualizada de valores catastrales resultantes de procedimientos de valoración colectiva de carácter general de bienes inmuebles de naturaleza urbana en los municipios de Abarán, Lorca, Lorquí y Yecla, llevado a cabo por la Gerencia Regional del Catastro de Murcia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario 1/2004, de 5 de marzo, se pone en conocimiento de todos los interesados que el Anuncio en que se publica la relación de titulares con notificaciones pendientes, por no haber sido posible realizar su entrega por causas no imputables a la Administración, a pesar de haberse intentado por dos veces, estará expuesto en los respectivos Ayuntamientos y en la Gerencia Regional del Catastro de Murcia sita en la calle Santa Teresa 12 de Murcia, a efectos de practicar la notificación mediante comparecencia, a partir del próximo día 9 de diciembre de 2004 durante un plazo de diez días.

El plazo de un mes para la interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los valores catastrales notificados por comparecencia se contará a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del mencionado Anuncio.

Murcia, a 29 de noviembre de 2004.—El Gerente Regional, Justo Parejo Pablos.

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

15023 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 12 de noviembre de 2004.—El Jefe Provincial de Tráfico accidental, Francisco Jiménez Jiménez.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053917870	M MALAININE	X3344053Z	ALCOY	01.09.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
300053934028	F VADUVA	X3322268X	ALICANTE	20.08.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300404415089	M FERNANDEZ	34936528	ALICANTE	17.09.2004	200,00		RD 13/92	048.
300053287941	J RAMIREZ	53141929	ALICANTE	11.08.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
300404339737	M DIAZ	06263520	ALFAS DEL PI	16.05.2004	200,00		RD 13/92	048.
309404357565	A RODRIGUEZ	26189431	BENIDORM	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053942293	F CALZADA	48323456	BENIDORM	17.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053985504	J PINTOR	74427674	BENIDORM	03.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053878670	M SADAQ	X3211808L	CALLOSA DE SEGURA	21.07.2004	150,00		RD 2822/98	015.5
300404393112	R GIMENEZ	29010684	CALLOSA DE SEGURA	06.09.2004	140,00		RD 13/92	050.

EN ESTA PÁGINA CONCLUYE EL FASCÍCULO I

BORM
Boletín Oficial de la
REGIÓN DE MURCIA

Dirección:
Camino Viejo de Monteagudo, s/n.
30160 MURCIA

Teléfono: 968 85 10 86
Fax: 968 85 31 45



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Organismo Autónomo Imprenta Regional

www.carm.es/borm/

Esta página no pertenece al contenido del sumario



FASCÍCULO II

DE LA PÁGINA 25337 A LA 25380

BORM

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053828502	W KUNZI	X2327380X	ELS POBLETS	08.08.2004	1.500,00		L 30/1995	003.A
300053982278	A DRAAI	X1417573Z	ORIHUELA	11.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404400499	K AUST	X3508179N	ORIHUELA	27.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053933863	F CUADRADO	29002915	ORIHUELA	01.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404385802	M JIMENEZ	33455514	ORIHUELA	11.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053885996	S CONTRERAS	48558068	ORIHUELA	10.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404416951	F GARCIA	74304427	ORIHUELA	02.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053910802	C CABRERA	28991863	PEGO	13.07.2004	1.500,00		L 30/1995	003.A
300053835750	HORADADA DOS MIL SL	B53486296	PILAR DE LA HORADADA	02.08.2004	60,00		L 30/1995	003.B
300053805095	D SANCHEZ	45569675	PILAR DE LA HORADADA	05.07.2004	450,00		RD 2822/98	034.1
300053919910	J VILLALBA	74156856	PILAR DE LA HORADADA	20.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404386831	E SANCHEZ	74164841	PILAR DE LA HORADADA	16.08.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053963661	BOUTRANS Y SOCIO SL	B53161279	ROJALES	27.08.2004	1.250,00		L 30/1995	003.A
309404336185	J GONZALEZ	21979226	SANTA POLA	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053817188	A AOUNI	X3852146Z	ALBACETE	15.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404400542	F GUTIERREZ	05197409	ALBACETE	27.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053897950	C PEREZ	53148190	FUENTE ALAMO	14.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053814874	J ROMERO	77562616	FUENTE ALAMO	01.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053940170	M EL KASMI	X3171887A	HELLIN	12.08.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
300053702816	E AGUILERA	X3886651L	HELLIN	31.07.2004	1.500,00		L 30/1995	003.A
300053709768	A OURINICHE	X3773271Y	ALMERIA	02.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052775241	M CHAIB	X3741420X	EL EJIDO	14.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053724204	D OLAYA	X4324636S	GARRUCHA	13.07.2004	1.500,00		L 30/1995	003.A
309404328668	M GARCIA COBENA	X3140156N	PULPI	29.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053838684	I COZAN	X3330492T	ROQUETAS DE MAR	14.08.2004	1.500,00		L 30/1995	003.A
300053981134	T DIALLO	X3838029L	ROQUETAS DE MAR	18.07.2004	1.010,00		L 30/1995	003.A
300053474121	S POMAVILLA	X3551061E	SORBAS	04.08.2004	60,00		L 30/1995	003.B
300053854483	VENTA DEL CHOCOLATE S L	B04283347	TABERNAS	04.08.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
300053563798	MOVIMIENTOS DE TIERRA TORR	B04409322	VELEZ RUBIO	23.07.2004	1.500,00		L 30/1995	003.A
300404386200	J PRUNERA	40979930	ESPLUGUES DE LLOB	10.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053833388	J POUS	77302435	L AMETLLA DEL VALLES	31.07.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300404387811	J ROIG	38785892	MATARO	17.08.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053900237	A ZOILO	38833241	MATARO	05.08.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300404387550	R GARCIA	39180769	OLESIA DE MONTSERRAT	13.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053170351	TRATAMIENTO SUPERFICIE ALU	B62080874	RUBI	24.07.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
300053170533	TRATAMIENTO SUPERFICIE ALU	B62080874	RUBI	24.07.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
300404397660	R MARTINEZ	24119203	S COLOMA GRAMANET	06.09.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404418327	R PEREZ	77097752	S JOAN DESPI	16.09.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404407962	J YELAMOS	27108002	SABADELL	18.09.2004	200,00	1	RD 13/92	052.
300404390603	A SAEZ	73365168	NULES	20.08.2004	450,00	1	RD 13/92	052.
300404399011	M ROMERO	40290250	GIRONA	10.09.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300053839068	J GARCIA	11840755	MADRID	05.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053947564	J GONZALEZ	51914364	MADRID	04.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300052474940	H FIDADI	X2659308W	ABARAN	07.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053196698	S SANCHEZ	77713318	ABARAN	19.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053857988	SEMOSA SL	B30274054	AGUILAS	17.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053858075	SEMOSA SL	B30274054	AGUILAS	01.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053858087	SEMOSA SL	B30274054	AGUILAS	01.08.2004	60,00		L 30/1995	003.B
300053727114	J ESCARBAJAL	23230693	AGUILAS	23.07.2004	1.010,00		L 30/1995	003.A
300054046192	D CERON	77506883	ALBUDEITE	04.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053918760	GROSMIG SL	B30518575	ALCANTARILLA	31.07.2004	60,00		RD 13/92	144.2
300053858361	SERCONS CANOVAS SL	B73075301	ALCANTARILLA	09.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053858373	SERCONS CANOVAS SL	B73075301	ALCANTARILLA	09.08.2004	1.500,00		L 30/1995	003.A
300053829944	FONTANERIA PASTOR Y MARTIN	B73148496	ALCANTARILLA	22.07.2004	1.500,00		L 30/1995	003.A
300053971827	F ONDO	X1698335S	ALCANTARILLA	26.08.2004	1.500,00		L 30/1995	003.A
300053729299	J GUANOTUNA	X3220212M	ALCANTARILLA	01.08.2004	1.500,00		L 30/1995	003.A
300404385954	R CORTES	21967608	ALCANTARILLA	06.08.2004	140,00		RD 13/92	048.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300404392193	J LOPEZ	22005052	ALCANTARILLA	27.08.2004	200,00		RD 13/92	048.
300053124821	F MOLINA	22346540	ALCANTARILLA	29.08.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
309404335296	J GAMBIN	22411502	ALCANTARILLA	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404401078	F VICENTE	22444736	ALCANTARILLA	27.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053829518	S SILLA	27431282	ALCANTARILLA	26.06.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053971505	R CORREA	27464545	ALCANTARILLA	21.08.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300404401571	F GOMEZ	74490609	ALCANTARILLA	27.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300404393057	I RAMON	48434232	CAÑADA HERMOSA ALC	06.09.2004	200,00		RD 13/92	048.
300053891455	M EL HAGE	X4229677T	ALGUAZAS	18.08.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052894072	J FERNANDEZ	27438823	ALGUAZAS	12.06.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052874243	S CARE	48962102	ALGUAZAS	19.08.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053729135	A DAOUDI	X3099637L	ALHAMA DE MURCIA	07.07.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300053729408	A DAOUDI	X3099637L	ALHAMA DE MURCIA	07.07.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300053896301	J BERNABE	22895522	ALHAMA DE MURCIA	19.08.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300404393616	J GARCIA	23169032	ALHAMA DE MURCIA	12.09.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053896271	R MONTALBAN	74431563	ALHAMA DE MURCIA	15.08.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053568048	M GUZMAN	X3427161T	ARCHENA	09.08.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053634100	N BRITO	X5461356Y	ARCHENA	12.08.2004	150,00		RD 772/97	001.2
309404336379	J ROMAN	22114999	ARCHENA	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053634537	M RICO	22131575	ARCHENA	18.07.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053813080	J ANDUGAR	29066833	ARCHENA	31.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053814989	O GUILLAMON	34822698	ARCHENA	05.08.2004	60,00		RD 2822/98	045.1
300404403750	P MENGUAL	74304318	ARCHENA	10.09.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053827972	A MARTINEZ	48477920	BENIEL	05.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404419630	CONSTRUCCIONES Y REPARACIO	B30578637	ESTACION DE BLANCA	23.09.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300052674047	V LOZANO	X3602153P	CALASPARRA	08.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052901234	P DE LA CRUZ	22447371	CALASPARRA	21.07.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300054090831	A BERNAL	77570342	CARAVACA DE LA CRUZ	11.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053900675	H MEZOUGH	X2889737V	CARTAGENA	02.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053488030	E CONESA	23014546	CARTAGENA	29.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404150926	C LOPEZ	23165068	CARTAGENA	03.11.2002	200,00		RD 13/92	052.
309053640223	M GONZALEZ	22992171	CABO PALOS CARTAGE	28.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404419022	M HORNETT	X1031677N	LO TACON	20.09.2004	200,00		RD 13/92	052.
300052927764	A BENOUDA	X4287771L	LOS BEATOS CARTAGE	01.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053720650	A BELCAID	X1344297Q	MARFAGONES CARTAGE	08.05.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053827881	C MAS	22892060	SANTA ANA CARTAGEN	27.07.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053942554	G ARROYO	22931814	SANTA ANA CARTAGEN	21.08.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
300053196947	FONTANERIA CHANI S L	B30737209	URB MEDITERRANEO D	30.08.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300404394244	H BADAoui	X3247031Y	CIEZA	14.09.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053813183	R FERNANDEZ	77709352	ASCOY	06.08.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053816779	J INTRIAGO	X4445510R	JUMILLA	21.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053487358	D GARCIA	23047287	LA UNION	17.08.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300053488958	D GARCIA	23047287	LA UNION	17.08.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053880755	D GARCIA	23047287	LA UNION	17.08.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300053128401	J MOLINA	48546314	LAS TORRES COTILLAS	22.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053982308	A GIL	48613139	LAS TORRES COTILLAS	07.08.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300404403853	TAQUIM S A	A30112288	LORCA	07.09.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053798388	COMPREMAT S L	B61584686	LORCA	23.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053886368	K NARVAEZ	X2868430P	LORCA	08.08.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053386165	M JIMENEZ	X3271291R	LORCA	31.07.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
309053781360	L COLLADO	23193553	LORCA	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053567263	J TERRONES	23196020	LORCA	20.08.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300404368658	J MONTIEL	23246312	LORCA	09.07.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053854008	M TOUNSSI	X3242273D	DIP AGUADERAS	18.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053849396	F EL ABIAD	X3394421N	MARCHENA LORCA	22.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053940739	INSTALACIONES FONTANERIA E	B30333405	LOS ALCAZARES	18.08.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
300404415284	P DE ATH	X1899537J	LOS ALCAZARES	30.09.2004	200,00		RD 13/92	050.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300404418959	M GUALAN	X3339488A	LOS ALCAZARES	20.09.2004	140,00		RD 13/92	050.
300054017842	L GUALAN	X3955260L	LOS ALCAZARES	29.08.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300054017805	A RAMON	23024211	LOS ALCAZARES	28.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053862390	L BOURAZA	X2074378P	MAZARRON	10.08.2004	60,00		L 30/1995	003.B
300053856509	M AMJOUN	X3309395V	MAZARRON	23.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053865419	V MIÑARCAJA	X3857095H	MAZARRON	16.08.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
300053725944	A ARMIJO	X4191960A	MAZARRON	11.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053986510	J CALVA	X4245990Y	MAZARRON	09.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404336847	M UREÑA	22982498	MAZARRON	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053867155	A TORREBLANCA	22988385	MAZARRON	21.08.2004	60,00		RD 13/92	018.1
300053868731	O SANCHEZ	23043486	MAZARRON	25.08.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053867696	F MENDEZ	23284804	MAZARRON	21.08.2004	90,00		RD 13/92	143.1
300053158703	A LORENTE	74357016	MAZARRON	22.08.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300053124614	L GOMEZ	77520796	MAZARRON	14.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053866382	A LOPEZ	23019130	CAÑADA GALLEGO MAZ	15.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404404626	L FAROUKI EP EL BAKKAL	X2451540Q	DP PASTRANA MAZARR	15.09.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053124341	M MARIN	00248236	PUERTO	24.08.2004	60,00		L 30/1995	003.B
300053578698	A AYAT	X1371498P	PUERTO DE MAZARRON	15.08.2004	90,00		RD 13/92	167.
300053859651	A QUISHPE	X3600974W	PUERTO DE MAZARRON	15.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054047408	M DOULA	X1738357V	MOLINA DE SEGURA	01.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053978925	W SANCHEZ	X3627959P	MOLINA DE SEGURA	20.08.2004	1.010,00		L 30/1995	003.A
300053912537	J ARRONIZ	27448028	MOLINA DE SEGURA	31.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054046945	J LOPEZ	48452296	MOLINA DE SEGURA	01.09.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300404367642	M VINZA	X3174520Z	MULA	24.06.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053847065	B EL HARDA	X3209748Y	MULA	08.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053639274	A GARCIA	77719116	MULA	04.08.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053639262	A GARCIA	77719116	MULA	04.08.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053715513	J MONCAYO	X2723369P	MURCIA	23.06.2004	1.010,00		L 30/1995	003.A
300053653740	J PULS	X2972564K	MURCIA	22.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053195050	L KOZAK	X2972577B	MURCIA	21.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053710904	E WONG	X3619355Y	MURCIA	26.08.2004	1.010,00		L 30/1995	003.A
300053890359	J GUZMAN	X3925187F	MURCIA	17.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
309053738934	J GRANADA	X4447694T	MURCIA	29.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053965232	J ESTEVEZ	15248991	MURCIA	06.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053911685	A MOLINA	22209762	MURCIA	26.08.2004	60,00		L 30/1995	003.B
300053979449	L MARIN	22409512	MURCIA	24.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053941434	J VILLAESCUSA	22451714	MURCIA	20.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053942414	J VILLAESCUSA	22451714	MURCIA	20.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053942402	J VILLAESCUSA	22451714	MURCIA	20.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300404363569	J ORTEGA	27433403	MURCIA	15.07.2004	520,00	1	RD 13/92	052.
300053785590	M PERALTA	27435327	MURCIA	13.06.2004	1.010,00		L 30/1995	003.A
300053947333	J LOPEZ	27456080	MURCIA	05.08.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
300404396812	J CRUZ	27464544	MURCIA	10.09.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404391644	A INIESTA	27470088	MURCIA	27.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053818661	F ROJO	27481561	MURCIA	21.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404417554	J JIMENEZ CERVANTES	27486386	MURCIA	16.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053948477	P SEVA	29006182	MURCIA	08.08.2004	150,00		RD 13/92	019.1
300053890104	J PEREZ	30598129	MURCIA	17.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053548931	E MORENO	34790602	MURCIA	14.07.2004	1.500,00		L 30/1995	003.A
300053852991	G PLATA	34798872	MURCIA	31.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404395431	P OLIVARES	34802244	MURCIA	04.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
300404402680	M MARTINEZ	34817698	MURCIA	28.08.2004	140,00		RD 13/92	052.
300404416793	M ZAPATA	48482593	MURCIA	05.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
309404077842	P GARIJO	48483439	MURCIA	29.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053718551	J FRANCO	48506028	MURCIA	03.09.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300053718563	J FRANCO	48506028	MURCIA	03.09.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053558237	V GARCIA	48513441	MURCIA	18.07.2004	150,00		RD 2822/98	021.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053144900	A SANCHEZ	48648429	MURCIA	15.08.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
309404079360	A SALMERON	74293409	MURCIA	29.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053983570	J ALCARAZ	22408470	BENIJAN	15.08.2004	1.500,00		L 30/1995	003.A
300053172189	J ARMERO	48505639	CABEZO DE TORRES	21.08.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053949226	M CANO	48505238	CASILLAS	15.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053949202	M CANO	48505238	CASILLAS	15.08.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053949196	M CANO	48505238	CASILLAS	15.08.2004	150,00		RD 13/92	003.1
309404056360	TALLERES MONTEAGUDO S L	B30353270	EL PALMAR	28.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053934132	CRODISUR S L	B30377238	EL PALMAR	23.08.2004	60,00		RD 13/92	069.
309404368307	G FERNANDEZ	22327947	EL PALMAR	28.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053915113	J DODERO	22423024	EL PALMAR	31.08.2004	90,00		RD 13/92	143.1
309053111639	J RODRIGUEZ	27442768	EL PALMAR	13.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053702907	P PEVALVER	27470734	EL PALMAR	27.08.2004	1.010,00		L 30/1995	003.A
309053766012	J RUS	26452136	EL PALMAR MURCIA	13.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053780256	S EGEA	27476533	EL RANERO MURCIA	16.08.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053961380	M HERNANDEZ	27462860	ERA ALTA	21.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404386132	J MOTILLA	05158062	ESPINARDO	08.08.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053890177	J MACANAS	27442377	ESPINARDO	18.08.2004	1.250,00		L 30/1995	003.A
300053942943	F VIDAL	74340408	ESPINARDO	20.08.2004	90,00		RD 13/92	154.
300053715227	F RUIZ	22399784	GUADALUPE	05.08.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053715239	F RUIZ	22399784	GUADALUPE	05.08.2004	60,00		L 30/1995	003.B
300053865717	C GONZALEZ	74345165	JAVALI NUEVO	08.08.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053861451	C GONZALEZ	74345165	JAVALI NUEVO	08.08.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
300053806920	COMERCIAL PUNTA AMERICA S	B73031809	LA ALBERCA	04.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053478369	M RIQUELME	34785368	LA ALBERCA	13.08.2004	1.500,00		L 30/1995	003.A
300053478370	M RIQUELME	34785368	LA ALBERCA MURCIA	13.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053546089	B ESPADA	22356352	LLANO DE BRUJAS	27.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053918424	B CHAIBI	X3015647W	LOBOSILLO MURCIA	29.08.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
300404404493	A LAHOUAOUI	X2077732G	LORCA	15.09.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053712720	M ZAMBRANO	X3214152V	LOS DOLORES	21.07.2004	1.010,00		L 30/1995	003.A
300053916920	A EL RHOUATI	X3707433V	LOS DOLORES	07.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053474730	C LOPEZ	77502389	LOS GARRES	19.07.2004	1.010,00		L 30/1995	003.A
300052993025	A EL ALOUI	X3555019R	LOS MARTINEZ DEL P	24.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053933796	B ESSBADI	X3307328C	MARTINEZ DEL PUERT	29.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404407937	F MARTINEZ	27478505	PATIÑO	18.09.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053702634	J ALONSO	18956574	PUENTE TOCINOS	08.09.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
300053649279	V MARTINEZ	34817514	PUENTE TOCINOS	22.08.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053701836	J MUÑOZ	48500261	PUENTE TOCINOS	28.08.2004	1.010,00		L 30/1995	003.A
300053930310	B PEVALVER	22183013	SAN BLAS	29.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053475770	W LONDOÑO	X4243770V	SANGONERA LA SECA	30.06.2004	1.500,00		L 30/1995	003.A
300404404705	A FERNANDEZ	48541610	SANGONERA LA VERDE	28.08.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053124626	GRUPO J A RIBES SA	A53700613	SANGONERA VERDE	28.08.2004	60,00		L 30/1995	003.B
300404400840	J CANO	22380257	SANTIAGO EL MAYOR	27.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300404388554	N MATOS	X3016737B	SANTO ANGEL	21.08.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053947679	O CARREÑO	48489819	SUCINA	08.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300404407664	W PATINO	X3836713Z	PUERTO LUMBRERAS	17.09.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053875700	J PARDO	X4309327R	PUERTO LUMBRERAS	16.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053757520	A QUIÑONERO	23222437	PUERTO LUMBRERAS	22.08.2004	90,00		RD 13/92	146.1
300053849074	A SALAS	23228413	PUERTO LUMBRERAS	19.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053290903	M LOZANO	X4193289K	ESPARRAGAL P LUMBR	23.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
309404338583	K LESZCZYNSKI	X1826463X	RICOTE	08.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309053774331	B MAZARI	X1330543Q	SAN JAVIER	13.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053986170	R BELHAJ	X2912800B	SAN JAVIER	07.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053144110	A CASTAÑO	X3857161S	SAN JAVIER	06.07.2004	1.010,00		L 30/1995	003.A
300053653799	J GONZALEZ	23022101	SAN JAVIER	16.08.2004	1.500,00		L 30/1995	003.A
300053198774	P MESEGUER	23015918	LA MANGA	14.07.2004	90,00		RD 13/92	167.
300053866140	M CASASIN	36954363	LA MANGA SAN JAVIE	11.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053143864	R SANDU	X4346928C	STGO DE LA RIBERA	08.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053539206	T EL BASRI	X4451925E	STGO LA RIBERA SAN	15.08.2004	1.500,00		L 30/1995	003.A
309404369348	SAMPER LA INMACULADA S A	A30134639	SAN PEDRO PINATAR	30.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053985528	G SALINAS	X4211112L	SAN PEDRO PINATAR	03.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053930011	J GUANOTASIG	X4269448G	SAN PEDRO PINATAR	21.08.2004	60,00		RD 13/92	109.2
300053849554	F LOPEZ	34818706	SAN PEDRO PINATAR	17.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053665601	T ESCUDERO	77715919	SAN PEDRO PINATAR	24.08.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053665613	T ESCUDERO	77715919	SAN PEDRO PINATAR	24.08.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053879091	A SVETLANA	X4093975K	LO PAGAN	22.07.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300404418522	J SANCHEZ	34810130	SANTOMERA	11.09.2004	140,00		RD 13/92	050.
300404369330	A MARTINEZ	48487533	SANTOMERA	12.07.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053837230	ROTULOS EME SL	B30438097	TORRE PACHECO	12.08.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
300053868895	THOUSTHON SL	B73118051	TORRE PACHECO	26.08.2004	150,00		RD 13/92	094.2
300053942633	L EL YAZIDI	X1319767G	TORRE PACHECO	25.08.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
300053902325	K MOUGHLIA	X274253J	TORRE PACHECO	22.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053983726	J ANDAGOYA	X4310227G	TORRE PACHECO	28.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053728878	M RECHE	22996904	TORRE PACHECO	01.07.2004	1.500,00		L 30/1995	003.A
300404390792	J TUDELA	23031622	TORRE PACHECO	26.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053538597	S GARCIA	52781543	TORRE PACHECO	30.05.2004	1.500,00		L 30/1995	003.A
300053940612	D JIMENEZ	77566282	TORRE PACHECO	15.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053809829	Z ABDELLAH	X2498551S	BALSICAS TORRE PAC	16.08.2004	1.500,00		L 30/1995	003.A
300053931179	A BENSAAAD	X0915116S	EL JIMENADO	31.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053171513	GRUPO SPANO DEL LEVANTE S	B73078131	LA HITTA TORRE PACH	16.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404415211	ELECTROBOMBAS TOTANA SL	B73086530	TOTANA	29.09.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053867635	J SANCHEZ	23222313	TOTANA	20.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053852620	J SANCHEZ	23223013	TOTANA	17.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404418650	M ANDREO	23228117	TOTANA	16.09.2004	140,00		RD 13/92	052.
300404415557	J PONCE	23252416	TOTANA	25.09.2004	150,00		RD 13/92	052.
300053811368	J RUBIO	77520239	VILLANUEVA R SEGURA	18.07.2004	150,00		RD 13/92	054.1
300053399342	F SANCHEZ	X366106Z	YECLA	21.04.2004	1.010,00		L 30/1995	003.A
300053897974	D PILAMUNGA	X406503L	YECLA	24.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053145861	A MOUSSAQUI	X4380441E	YECLA	12.08.2004	1.500,00		L 30/1995	003.A
300404391050	J MUÑOZ	74368267	MANACOR	26.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053920145	L FERRAGUT	43031414	PALMA MALLORCA	07.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053630805	A HERNANDEZ	78697390	S C TENERIFE	03.08.2004	1.500,00		L 30/1995	003.A
300404381614	M MARI	22550991	ALMUSAFES	23.08.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300053980361	L TARCO	X3666281N	CHIRIVELLA	18.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300052862307	M OPREA	X3828442T	LA POBLA DE VALLBONA	17.07.2004	1.500,00		L 30/1995	003.A
300054046143	M COLOMAR	19852629	NAQUERA	28.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053393900	I GORBENKO	X3956247V	POLINYA DE XUQUER	25.06.2004	1.500,00		L 30/1995	003.A
300404385863	J MONTAÑANA	01913480	PUZOL	11.08.2004	300,00	1	RD 13/92	048.
300053851767	CARTRADE S A	A46459384	VALENCIA	17.08.2004	60,00		RD 2822/98	046.2
300053849062	AUTOMATICOS ROM SL	B96155288	VALENCIA	19.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053933322	F LOZANO	X3581982P	VALENCIA	15.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053794322	J MANUEL	24347277	VALENCIA	24.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053969298	P CONTRERAS	44518632	VALENCIA	15.09.2004	60,00		RD 2822/98	032.1
300053839494	H KARIN	X1209030N	CHIPRANA	31.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

15024 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuanto se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 12 de noviembre de 2004.—El Jefe Provincial de Tráfico accidental, Francisco Jiménez Jiménez.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300052888576	J CUENCA	21461595	ALICANTE	04.05.2004	450,00		RD 2822/98	034.1
300053524290	V GONZALEZ	21501283	ALICANTE	04.03.2004	60,00		L 30/1995	003.B
309404057107	M JAUREGUI	48356723	PLAYA DE SAN JUAN	14.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404337017	J GARCIA	74176323	ALMORADI	30.05.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053114852	D RAKOUCH	X1385857S	CALLOSA DE SEGURA	19.05.2004	450,00	1	RD 13/92	009.3
300053878669	M SADAQ	X3211808L	CALLOSA DE SEGURA	21.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053742449	K ERRAGRAGUI	X3806096X	CALLOSA DE SEGURA	15.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
309404306259	L AVILA	X3318464R	COX	24.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404298044	VEGARA MARTINEZ AUTOMOVILE	B53764627	CREVILLANT	06.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053396572	D ABDERRAHIM	X3961289E	GUARDAMAR DEL SEGURA	18.05.2004	1.500,00		L 30/1995	003.A
309404299784	S TAHOUNZA	X3572065G	ORIHUELA	13.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300052724105	N PLAMENOV	X3967623P	ORIHUELA	18.03.2004	1.500,00		L 30/1995	003.A
300053961184	A FUSTER	29002759	ORIHUELA	13.08.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300404382102	J GOMEZ	74141202	ORIHUELA	25.08.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053920420	J GOMEZ	74141202	ORIHUELA	16.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053628290	J PASTOR	74167249	ORIHUELA	08.05.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053401312	U KULAK	X3069081F	SANTA POLA	01.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053534427	E KHARITONOVA	X2891652T	TORREVIEJA	11.04.2004	60,00		L 30/1995	003.B
300053875577	A HABIB	X3112921D	TORREVIEJA	15.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053626218	M LANCHE	X3444300G	TORREVIEJA	12.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053913451	M LOPEZ	15984896	TORREVIEJA	28.07.2004	70,00		RD 13/92	090.1
300053919260	M MA#OGIL	29001013	TORREVIEJA	08.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300404325726	J MARIN	43421528	TORREVIEJA	12.05.2004	450,00	1	RD 13/92	052.
300053851135	M AREJULA	47283628	TORREVIEJA	22.07.2004	90,00		RD 13/92	130.1
300053517478	ALYPAT OIL SL	B02199594	ALBACETE	06.05.2004	60,00		RD 13/92	014.1A
300053942220	J HERNANDEZ	07543034	ALBACETE	20.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053476490	J ORTIZ	44392048	ALBACETE	14.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053453040	J ROMERO	77562616	FUENTE ALAMO	01.08.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053847958	M SANTIAGO	52750802	HELLIN	12.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053714247	D MORALES	53074603	HELLIN	20.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053914558	J RAMIREZ	53145837	HELLIN	15.07.2004	90,00		RD 13/92	167.
300053811940	J FERNANDEZ	53145056	TOBARRA	19.07.2004	150,00		RD 13/92	054.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
309053255431	M CORTES	27505959	ALMERIA	13.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404298550	B FERNANDEZ	45595243	ALMERIA	26.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404298639	A SANCHEZ	75230992	ALMERIA	26.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053630635	A EL OUADI	X3594041S	EL EJIDO	17.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300052892415	G SAN MARTIN	53708590	EL EJIDO	26.04.2004	2.600,00		L. 30/1995	003.A
300053723662	V JARAMILLO	X3551320M	GARRUCHA	09.04.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053388757	P HUERA	X3733422Q	GARRUCHA	29.02.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053761675	J PARRA	27258491	HUERCAL OVERA	20.05.2004	150,00		RD 13/92	048.1
300053920029	F CORTES	75268605	LUBRIN	04.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053164004	D BENITEZ	X3158399Q	MACAEL	17.05.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053747411	R MIRAS	27508086	MACAEL	07.08.2004	90,00		RD 13/92	167.
309053353398	E EL MANSOURY	X3113476N	NIJAR	02.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053918278	N DRIF	X3341615Z	CAMPOHERMOSO NIJAR	30.07.2004	90,00		RD 13/92	117.2
300053877185	N NACIRI	X3826152X	CAMPOHERMOSO NIJAR	19.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053794243	J RAMZI	X3777083T	SAN ISIDRO	22.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053750379	W IHRIG	X1770309E	PULPI	18.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053290460	H AKRACH	X2606713P	PULPI	07.06.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053911594	A RODRIGUEZ	75227257	ROQUETAS DE MAR	11.08.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300404366352	H GEA	X2685789X	VELEZ RUBIO	21.07.2004	PAGADO		RD 13/92	052.
309404307288	VEGAR PROMOCIONES Y EJECUC	A58072919	BARCELONA	14.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309052106533	FRAIKIN ALQUILER DE VEHICU	A61427183	BARCELONA	14.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309053357288	L CORTEZ	X3373174V	BARCELONA	24.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053851536	P DIAZ	52436996	MOLLET DEL VALLES	03.07.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053611008	L KABBACH	X3592187R	MONTORNES DEL VALLES	27.04.2004	150,00		RD 2822/98	015.4
300053529298	A ORTIZ	40950047	MONTORNES DEL VALLES	25.02.2004	150,00		RD 13/92	082.2
300053766107	R FERNANDEZ	46821888	RUBI	21.06.2004	60,00		RD 13/92	167.
300404367022	P COMINO	46546047	S COLOMA GRAMANET	23.07.2004	PAGADO		RD 13/92	052.
300053811794	F DA COSTA	X2243371C	ALGECIRAS	13.07.2004	150,00		RD 13/92	084.1
300053141223	M ES SALMY	X3447041P	CASATEJADA	03.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053948891	J BRAGADO	11772163	JARAZ DE LA VERA	09.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053731932	A BENATAYA	X4200032W	PERALEDA DE LA MATA	23.04.2004	60,00		RD 13/92	014.1A
300404375237	E RACHDI	X1043405X	VILLANUEVA DE VERA	13.08.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053918620	M AMADOR	52386035	CIUDAD REAL	10.08.2004	60,00		RD 13/92	030.1
300053821441	E GOMEZ	02217869	PORZUNA	16.07.2004	90,00		RD 13/92	154.
300053746730	J PAZ	X3863325S	VALDEPEÑAS	07.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053828885	D HAJJI	X1422924Y	BURRIANA	16.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053638737	V MEZA	X4851754L	VILLAGARCIA LLANO	13.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053861931	J OLIVARES	77568360	LAS PALMAS G C	07.08.2004	90,00		RD 13/92	167.
300053539413	M ABDESSAMIE	X3427053F	FURNET	25.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053757301	B LAKHLIFI	X2684272B	SALT	22.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053720673	A AMADOR	45716989	BENALUA DE GUADIX	07.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404276107	J LOPEZ	23670651	OGIJARES	21.11.2003	380,00	1	RD 13/92	052.
300053730113	R FERNANDEZ	24270412	PELIGROS	21.04.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
309404053023	A ABRIL	74675002	PELIGROS	31.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300052939249	A UTRERA	53711524	UGIJAR	28.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053406504	F ZAIDI	X2424996Z	VILLATORRES	01.01.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053185548	A MORENO	70001114	ARANJUEZ	08.03.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300404348386	E TORO	X2506888Y	MADRID	05.06.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053394393	P PEÑALVER	51306541	MADRID	11.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053846565	S ROCHE	X2238959R	RIOGORDO	19.07.2004	150,00		RD 13/92	084.1
300053911636	F HERNANDEZ	48420290	MELILLA	13.08.2004	150,00		RD 13/92	075.1
300053814254	H FIDADI	X2659308W	ABARAN	23.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053194653	G MOROCHO	X4520976G	ABARAN	19.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053189736	R YELO	77569681	ABARAN	26.03.2004	90,00		RD 13/92	097.3
300053750380	H RICHTER SCHOLZ	X3776566N	AGUILAS	18.05.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053792052	J SEGURA	23200584	AGUILAS	15.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053395749	J GALIANO	23225438	AGUILAS	25.04.2004	150,00		RD 2822/98	021.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300404371712	R ALVAREZ	51906569	AGUILAS	29.07.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053960702	L IGBINOVIA	X2392284P	ALCANTARILLA	13.08.2004	90,00		RD 13/92	146.1
300053292328	A LANDI	X4214037T	ALCANTARILLA	07.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053632097	M SDANCHEZ	22428626	ALCANTARILLA	18.03.2004	60,00		L 30/1995	003.B
300404071704	J SANTIAGO	22471574	ALCANTARILLA	17.04.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404370732	A PEREZ	22477005	ALCANTARILLA	27.07.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053867866	A LUJAN	27465306	ALCANTARILLA	19.08.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053868147	A LUJAN	27465306	ALCANTARILLA	19.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053734805	J MARTINEZ	48425782	ALCANTARILLA	01.05.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
300404376321	J ORENES	48434455	ALCANTARILLA	16.08.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404074407	M MARTINEZ	48540157	ALCANTARILLA	24.04.2004	300,00	1	RD 13/92	048.
300404333401	J CASTRO	48546237	ALCANTARILLA	23.05.2004	200,00		RD 13/92	048.
300404326342	J MARTINEZ	52808010	ALCANTARILLA	12.05.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
309404286315	AGROYCOSER SL	B30599039	ALGUAZAS	13.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053151691	R NADIR	X4344992Q	ALGUAZAS	23.05.2004	450,00		RD 2822/98	001.1
300053637034	S GONZALEZ	23165330	ALGUAZAS	14.04.2004	1.500,00		L 30/1995	003.A
309404059682	J GARAY	29064189	ALGUAZAS	21.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053740878	J CAMPILLO	48422335	ALGUAZAS	01.06.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053770275	M BELRHALIA	X1341913R	ALHAMA DE MURCIA	08.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404340259	B GARCIA	34828526	ALHAMA DE MURCIA	27.05.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300053797724	F GONZALEZ	77707652	ALHAMA DE MURCIA	02.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053636303	Y MAZOUZI	X2618671Y	ARCHENA	12.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053599264	J GARRIDO	29062554	ARCHENA	27.04.2004	1.010,00		L 30/1995	003.A
300053740672	A HITA	48477400	ARCHENA	28.04.2004	1.010,00		L 30/1995	003.A
300053814540	A FERNANDEZ	48616142	ARCHENA	14.07.2004	90,00		RD 13/92	154.
300053732754	R ESPADA	48397566	BENIEL	08.05.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053766624	A MARTINEZ	22264392	BULLAS	11.06.2004	150,00		RD 2822/98	032.3
300053180484	R HACHMI	X2091571C	CALASPARRA	25.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053841180	F MARTINEZ	74413281	CALASPARRA	22.07.2004	60,00		RD 13/92	032.
300053532066	M MARTINEZ	77561815	CALASPARRA	23.03.2004	1.500,00		L 30/1995	003.A
300404372546	J GOMEZ	77515710	CAMPOS DEL RIO	03.08.2004	PAGADO		RD 13/92	052.
300404055875	H BAAMONDE	77563091	CARAVACA DE LA CRUZ	26.01.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300053917365	J MEDINA	X5082178Y	CARTAGENA	06.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053851226	J NIETO	22888179	CARTAGENA	29.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
309404306387	F HESHMAT WAGIH	X0989393W	B PERAL	24.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053940338	J SOLER	23001506	BARRIO PERAL CARTA	12.08.2004	90,00		RD 13/92	169.B
309053180522	J LOPEZ	22970658	BDA SAN ANTON CART	11.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404071509	A GARCIA	22947867	BO PERAL CARTAGENA	18.04.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053177862	M MORENO	23021979	EL ALGAR CARTAGENA	08.03.2004	1.010,00		L 30/1995	003.A
300053759012	M COLART	X4937335V	ISLA PLANA CARTAGE	29.05.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053777798	M SANCHEZ	23017777	LA ALJORRA CARTAGE	28.06.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053778419	A ANGEL	23043532	LA ALJORRA CARTAGE	06.07.2004	90,00		RD 13/92	151.2
300053157073	A BELFDAL	X3541282H	LA MANGA	27.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052920745	J ROSS	X4907236W	LA MANGA CRTGENA	10.05.2004	1.010,00		L 30/1995	003.A
300053949275	F GARCIA	22979185	LOS BELONES CARTAG	11.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300404332688	F CANOVAS	23016905	LOS DOLORES	21.05.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404330497	F GARCIA	23011626	LOS DOLORES CARTAG	15.05.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053877094	V SIERRA	23025951	LOS URRUTIAS CARTA	18.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053877100	V SIERRA	23025951	LOS URRUTIAS CARTA	18.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053428305	R AYNAOU	X3248150K	MIRANDA CARTAGENA	18.01.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
309053179672	J ESTEBAN	22926429	MOLNOS MARFGNS CA	21.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053945415	C BOUMEDIENE	X3112818K	POZO ESTRECHO CART	25.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300404289394	L TOMAS	22978590	SANTA ANA CARTAGEN	19.12.2003	380,00	1	RD 13/92	052.
300404353436	J OLIVER	22989873	STA ANA CARTAGENA	17.06.2004	140,00		RD 13/92	050.
300053596202	V SALAS	X3586051Y	CEUTI	17.04.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053813377	I VIVO	48445876	CEUTI	10.08.2004	90,00		RD 13/92	151.2
300053190441	N HAJJI	X3202824M	CIEZA	24.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053189979	N HAJJI	X3202824M	CIEZA	23.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053597590	J RIOS	77706267	CIEZA	30.04.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300053819094	C ORTIN	77716130	CIEZA	17.08.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053781030	J ALACID	48419235	FORTUNA	07.05.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
300053870385	H LASSIBA	X4203261B	CUEVA DE REYLLO	11.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053837667	A EL FARH	X2819004D	LAS PALAS FUENTE A	30.07.2004	90,00		RD 13/92	151.2
300052903474	M BERRAMDANE	X4247048Y	JUMILLA	30.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053593950	F GARCIA	77564749	JUMILLA	02.08.2004	90,00		RD 13/92	154.
300053141211	M EL MOKHTARI	X1730476W	LA UNION	03.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053627028	M EL MOKHTARI	X1730476W	LA UNION	30.04.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053742474	A MOUSSAOUI	X3183349B	LA UNION	15.05.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300053838556	F EGEA	22935251	LA UNION	04.08.2004	150,00		RD 772/97	016.4
309053181162	J MARTINEZ	22939308	LA UNION	24.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309053181060	J MARTINEZ	22939308	LA UNION	24.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053192565	J BRAVO	22350573	LAS TORRES COTILLAS	13.06.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053753873	D KESSOU	X2517510E	LORCA	20.05.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053877689	A EL MALKI	X2719579J	LORCA	21.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
309404254351	A CHAKOUK	X3414056M	LORCA	31.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404374671	J HORNEROS	05583075	LORCA	10.08.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053854707	L RUIZ	23204050	LORCA	03.08.2004	150,00		RD 772/97	016.4
309404299267	F SOTO	23206389	LORCA	24.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053575211	A SANCHEZ	23219181	LORCA	06.03.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053853065	P NICOLAS	23245004	LORCA	14.07.2004	90,00		RD 13/92	104.1
300053838520	F MORENO	23259576	LORCA	03.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053864865	J MIÑARRO	23266501	LORCA	23.07.2004	60,00		RD 13/92	167.
300053850945	A EDDAOUI	X4260462B	CAZALLA LORCA	01.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053355090	A GARCIA	23295195	DIP AGUADERAS LORC	12.04.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053854458	F AYEN	23275168	DIP CAMPILLO LORCA	04.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053854446	F AYEN	23275168	DIP CAMPILLO LORCA	04.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053860367	L EZZRAIBI	X3111818X	LA HOYA LORCA	25.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053852255	M JACQUEMOTTE	X2126484L	LOS ALCAZARES	23.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053420823	J VELA	X3040757L	LOS ALCAZARES	15.12.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053835634	M TROYA	X3220039Q	LOS ALCAZARES	31.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300404334960	J FERNANDEZ	22943023	LOS ALCAZARES	27.05.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
309404299243	BEL LORCA S L	B73023418	LOS NAREJOS	13.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404055220	E SANCHEZ	74358092	LOS NAREJOS	22.01.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053854811	A ABRAOUI	X1299718B	MAZARRON	11.08.2004	90,00		RD 13/92	167.
300053865020	A KARMAOUI	X3024825A	MAZARRON	06.08.2004	90,00		RD 13/92	117.2
300053915400	B AMELLAL	X3089409A	MAZARRON	26.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053722141	K EL KHADRA	X3326160S	MAZARRON	19.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404071923	V MIÑARCAJA	X3857095H	MAZARRON	17.04.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300053866801	V MIÑARCAJA	X3857095H	MAZARRON	16.08.2004	90,00		RD 13/92	117.2
300053617576	A ARBAOUI	X4228897W	MAZARRON	22.04.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053613856	F MENDEZ	23240218	MAZARRON	20.04.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053750604	C RODRIGUEZ	52516299	MAZARRON	05.06.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053947140	J RAJA	74416353	MAZARRON	06.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053830697	M RACHDI	X1295429T	DIP LEIVA MAZARRON	17.07.2004	90,00		RD 13/92	154.
300053396365	M TILIIJA	X2503190P	IFRE MAZARRON	30.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053175051	O LOPEZ	X3408695A	PUERTO MAZARRON	17.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
309404056322	A TARAVILLA	22997231	PUERTO MAZARRON	24.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053471533	H EL BOUZOAOUI	X3130394W	RAMONETE MAZARRON	02.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053607650	L ORTIZ	X4189597D	CAMPOTEJAR ALTA	05.04.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
300053847971	C ZAMORA	48476478	MULA	12.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053847983	C ZAMORA	48476478	MULA	12.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053764433	J PICAZO	52803317	MULA	03.06.2004	60,00		RD 2822/98	046.2
300053819112	C GUIRADO	77524070	MULA	17.08.2004	60,00		RD 13/92	029.1
309053526773	SB OBRAS DOS MIL S L	B30508824	MURCIA	21.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053475897	ESTRUCTURAS PELOPEZ S L	B30559694	MURCIA	31.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053757015	COMUR NOVENTA Y OCHO SL	B73016610	MURCIA	14.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053820904	AUTOMOVILES SOTOMAYOR SL	B73047169	MURCIA	08.06.2004	60,00		RD 2822/98	045.1
300053737284	A RONDEAU	M 122329	MURCIA	04.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053008122	A SANTIAGO	X1787515R	MURCIA	21.03.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053137645	S FASUYI	X2556487Z	MURCIA	26.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053608885	J SUAREZ	X2805115N	MURCIA	03.04.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053817127	F TARTA	X2823083V	MURCIA	13.08.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053757155	N KHALIL	X3171862R	MURCIA	01.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053837175	M TAJIR	X3209719T	MURCIA	10.08.2004	60,00		RD 13/92	151.2
300053547963	H ELALLALI	X3275489J	MURCIA	30.03.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053777142	A CHERKAOUI	X3501252P	MURCIA	03.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
30005353173	M DE LA OSSA	X4175994E	MURCIA	30.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053785692	V OCHOG	X4346533Q	MURCIA	17.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053917316	F ARAGON	X4682708T	MURCIA	01.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053555583	A GUTIERREZ	00213283	MURCIA	27.05.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053178465	J GARCIA	22402226	MURCIA	12.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053784481	R SUAREZ	22438353	MURCIA	05.06.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
309404305024	M SEVILLA	22444150	MURCIA	24.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309053491618	C FUENTES	22462005	MURCIA	14.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309053433758	C FUENTES	22462005	MURCIA	31.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053746108	A JIMENEZ	27435990	MURCIA	23.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404381079	J SARABIA	27438825	MURCIA	21.08.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053878864	A VIUDES	27463634	MURCIA	29.06.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300404352742	R MARTINEZ	27486680	MURCIA	16.06.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
300404336165	S LOPEZ	29097101	MURCIA	01.06.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053363578	J FENOR	34788809	MURCIA	24.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404373836	P PANALES	34804859	MURCIA	08.08.2004	200,00		RD 13/92	050.
300053557129	P COSTA	34807539	MURCIA	05.04.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
300053619240	M MUELAS	34833562	MURCIA	27.04.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053835257	J ROBLES	41079183	MURCIA	25.07.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053292640	J CANOVAS	48398358	MURCIA	31.03.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053711817	R MUÑOZ	48475951	MURCIA	18.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053713504	J TOVAR	48478932	MURCIA	19.05.2004	150,00		RD 2822/98	012.
300053135326	G PEREZ	48488053	MURCIA	27.01.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053559205	M CARRILLO	48498897	MURCIA	07.06.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300053471661	M UTRERA	48524457	MURCIA	28.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053559667	A LUCAS	48610443	MURCIA	03.05.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053921563	F GIMENEZ	48618629	MURCIA	17.08.2004	90,00		RD 13/92	151.2
300404079170	J DOLERA	52801740	MURCIA	14.04.2004	140,00		RD 13/92	050.
300053840976	A CARCELES	74270968	MURCIA	22.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053837771	S VALERA	52803531	ALJUCER	30.07.2004	90,00		RD 13/92	167.
300053554724	F NAVARRO	22278992	ALQUERIAS	14.04.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053600382	J FERRER	22441281	ALQUERIAS	23.03.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053629360	A GONZALEZ	27459141	ALQUERIAS	16.05.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053877677	J FERNANDEZ	74301845	BARRIO PROGRESO	20.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053877665	J FERNANDEZ	74301845	BARRIO PROGRESO	20.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300404352640	A MESA AF	X4210950H	BARRIOMAR	15.06.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300052886191	A HALLOUFI	X2397604S	BENIAJAN	21.04.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
309052907141	A ANIORTE	22464542	BENIAJAN	24.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053878955	A GARCIA	74320419	BENIAJAN	30.07.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053556228	F CAPARROS	22460208	BENIAJAN S JOSE DE	23.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053606130	A VALERA	34821482	CABEZO DE TORRES	22.04.2004	60,00		RD 13/92	014.1A
300053775261	A GARCIA	48483504	CASILLAS	30.05.2004	450,00	1	RD 13/92	020.1
300053780955	P IMARIAGBONTUA	X2786329V	CTRA ALICANTE MURC	09.06.2004	450,00		RD 2822/98	001.1
300053737806	L LOOR	X4196904W	EL PALMAR	08.05.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300404374968	M NOGUERA	22308107	EL PALMAR	12.08.2004	200,00		RD 13/92	052.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053733369	A MARCHENA	31633940	EL PALMAR	25.04.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053828459	P GAMBIN	48508416	EL PALMAR	06.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053541468	S MORENO	48541914	EL PALMAR	31.05.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053865547	J LOPEZ	77502045	EL PALMAR	11.08.2004	90,00		RD 13/92	167.
300051883406	J GIMENEZ	22473229	EL PUNTAL	12.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053713152	L AMADOR	77503812	EL PUNTAL	16.05.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
309404057545	P MARTINEZ	27435803	EL RANERO	21.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053767665	REDYSER TRANSPORTE SL	B30304562	ERA ALTA	04.06.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053166979	T SOLORZANO	X3838280V	ESPINARDO	28.05.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053476063	J FRANCO	48488411	ESPINARDO	06.04.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053476075	J FRANCO	48488411	ESPINARDO	06.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404370598	J HERNANDEZ	48476789	GUADALUPE	27.07.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053789363	J SANCHEZ	52826414	JAVALI NUEVO	02.07.2004	90,00		RD 13/92	118.1
309404057934	E LAHLOU	X3099259D	LA ALBATALLA	21.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053786271	B MARTINEZ	22346698	LA ALBERCA	25.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053948635	J ROS	27466292	LA ALBERCA	12.08.2004	90,00		RD 13/92	169.B
309053491710	TECNICAS Y SERVICIOS INTEG	B30563415	LA ALBERCA MURCIA	02.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404278793	MACROBOX S L	B30368435	LLANO DE BRUJAS	13.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053251545	AUTOS BUENDIA DOS MIL S L	B73066706	LLANO DE BRUJAS	04.04.2004	60,00		RD 2822/98	046.3
300053816573	J ALARCON	74301057	LLANO DE BRUJAS	11.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053535444	M JANFFI	X2078299L	LOBOSILLO MURCIA	01.05.2004	450,00	1	RD 13/92	029.1
300053172074	F CANOVAS	08981897	LOS GARRES MURCIA	14.08.2004	90,00		RD 13/92	167.
300053622663	M AGUILLI	X2089072M	LOS MARTINEZ DEL P	14.04.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053628379	Y KHANFRI	X2076393E	LOS MTEZ DEL PUERT	15.05.2004	150,00		RD 2822/98	042.1
300053916956	J IBAÑEZ	22476311	LOS RAMOS	09.08.2004	90,00		RD 13/92	167.
300053017263	J GRIÑAN	34791074	LOS RAMOS	18.08.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053190489	M EL ATABI	X1437626B	MONTEAGUDO	05.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053781182	C AHCHARI	X2047583P	MONTEAGUDO	20.05.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
300053192425	E MARIN	48402508	PATIÑO	11.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053919325	A MOMPEAN	48517121	PATIÑO	14.08.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053555297	P MELLADO	22431510	PUEBLA DE SOTO	28.04.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300051759320	M NAJAH	X3473910J	PUENTE TOCINOS	28.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
309404058045	E BERNAL	22479924	PUENTE TOCINOS	21.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053706627	I ORTUÑO	27455054	S BENITO PATIÑO	26.06.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
300053934090	F ROMERO	48479090	SAN PIO X	22.08.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053739529	P MUÑOZ	52803216	SANGONERA LA SECA	07.05.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053519207	K GUANUCHE	X4165450N	SANGONERA LA VERDE	16.05.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053868299	V MIGUELEZ	09674339	SANGONERA LA VERDE	20.08.2004	90,00		RD 13/92	154.
300053240640	A JLILIM	X3066398S	SANTA CRUZ	27.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053811009	J BELMONTE	74337520	SANTIAGO EL MAYOR	27.07.2004	120,00		RD 13/92	094.1
300053712238	R MARTINEZ	34831149	SANTIAGO Y ZARAICH	26.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053548190	J LOZANO	48512406	SANTIAGO Y ZARAICH	10.08.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053198762	A ALBALADEJO	22916358	SANTO ANGEL	12.07.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053854653	F GARRE	34787776	SANTO ANGEL	31.07.2004	70,00		RD 13/92	101.1
300053634227	M MAZOUZI	X2076373W	SUCINA MURCIA	16.04.2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053782484	J ARCE	48400405	TORREAGUERA	30.05.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052932760	J MEDINA	X3571802V	PUERTO LUMBRERAS	17.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052438339	J RUIZ	23229253	PUERTO LUMBRERAS	17.04.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
300053856285	D MELLADO	23281493	PUERTO LUMBRERAS	07.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
309404052845	F SANCHEZ	29041361	RICOTE	31.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053943285	E EL KABACHE	X1007692Q	SAN JAVIER	20.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053801880	C CHAKIR	X2083743N	SAN JAVIER	01.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053948969	N GONZALEZ	22978112	SAN JAVIER	11.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
309053172963	A MORENO	23047854	SAN JAVIER	02.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053409128	S VEGA	51618252	SAN JAVIER	24.03.2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300053190301	B BERNIA	X3059848C	MIRADOR SAN JAVIER	04.05.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053833121	J RODRIGUEZ	77571519	STGO LA RIBERA S J	18.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053801703	H EL KANDOUSY	X2143391K	SAN PEDRO PINATAR	13.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053875486	S JADID	X2661480N	SAN PEDRO PINATAR	16.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
309404299541	L CUSHCAGUA	X3250239V	SAN PEDRO PINATAR	13.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053534373	R BEHADDI	X3397886G	SAN PEDRO PINATAR	21.04.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300052941426	D POZO	X4304854J	SAN PEDRO PINATAR	17.08.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053874226	R ALBALADEJO	23030142	SAN PEDRO PINATAR	16.07.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300052929529	F ESCUDERO	77715918	SAN PEDRO PINATAR	19.05.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053892204	A MANDIL	X2198353J	LO PAGAN	25.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053532583	N OUTBIH	X3277790Z	SANTOMERA	20.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053780920	F DRHISSI	X4262281J	SANTOMERA	03.06.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
300053555510	G CERESO	34788544	SANTOMERA	13.05.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053193030	P HERRERA	34815152	SANTOMERA	14.06.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
300053196832	P HERRERA	34815152	SANTOMERA	14.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053192607	F MARIN	74278794	SANTOMERA	14.06.2004	150,00		RD 13/92	094.2
300053624179	AGROHERNI S L	B30387609	TORRE PACHECO	29.04.2004	60,00		RD 13/92	155.
300053628884	FRUTAS Y VERDURAS FATIMA S	B73093726	TORRE PACHECO	04.05.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
300053628872	FRUTAS Y VERDURAS FATIMA S	B73093726	TORRE PACHECO	04.05.2004	150,00		RD 2822/98	012.4
309404055275	FRUTAS Y VERDURAS FATIMA S	B73093726	TORRE PACHECO	24.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053945385	B LEMHAMDI	X2392961H	TORRE PACHECO	25.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053916762	M EL KASMI	X2465457H	TORRE PACHECO	21.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053776721	R CHANGIZ	X2721900B	TORRE PACHECO	27.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053872187	A BOUKHANFRA	X3072070Y	TORRE PACHECO	08.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053854501	M FELLAHI	X3141364R	TORRE PACHECO	04.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053832750	M MOKHTARI	X3150182X	TORRE PACHECO	29.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053856790	M BENEMAR	X3385126D	TORRE PACHECO	02.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053871950	A EL AZZOZI	X3894371B	TORRE PACHECO	11.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053805022	B EL MANSOURI	X4228146X	TORRE PACHECO	04.03.2004	450,00		RD 2822/98	034.1
300404376588	E OUSSAID	X4392917D	TORRE PACHECO	17.08.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053773768	D BENALI	X4396484B	TORRE PACHECO	23.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053772259	D BENALI	X4396484B	TORRE PACHECO	23.05.2004	90,00		RD 13/92	117.2
300053942050	M GARCIA	22982926	TORRE PACHECO	14.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053833194	J RODRIGUEZ	23052636	TORRE PACHECO	22.07.2004	60,00		RD 13/92	009.1
300053628185	J ROSADO	48491106	TORRE PACHECO	10.05.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300404356899	T LORCA	52911548	TORRE PACHECO	26.06.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053630404	F SALINAS	23010522	DOLORES DE PACHECO	29.04.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053824612	F SANCHEZ	34784945	JIMENADO TORRE PAC	17.06.2004	90,00		RD 13/92	146.1
300053837497	J ECHEVARRIA	X4654643H	LO FERRO	12.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053629098	A EL OUAADI	X3066390F	LO FERRO TORRE PAC	15.05.2004	90,00		RD 13/92	117.2
309404298743	F ARTEMIO	X3453842R	LOS MEROÑOS TORRE	24.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053624830	M SOLANA	22978402	ROLDAN	02.05.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
309404056905	F MUÑOZ	X2808177S	TOTANA	24.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053151873	R BUÑAY	X3173903H	TOTANA	06.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053569910	N CALI	X4327663Y	TOTANA	28.03.2004	150,00		RD 2822/98	032.3
300053161842	L SANCHEZ	23224692	TOTANA	12.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053808412	J PEREZ	23246529	TOTANA	03.06.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053399238	N MEHDI	X3427037Z	YECLA	28.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053399226	M VILLAVICENCIO	X4161517N	YECLA	29.04.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300051700210	G MUÑOZ	29069292	YECLA	19.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300404348350	E GARCIA	29073211	YECLA	05.06.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404363636	M MUÑOZ	29076125	CAMPO ARRIBA YECLA	15.07.2004	520,00	1	RD 13/92	052.
300053732936	J GARCIA	43097495	SA PORRASA CALVIA	30.04.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
300053814620	D GARCIA OSORIO	50473420	ONTIGOLA	18.07.2004	120,00		RD 13/92	094.1
300053190684	M BEN	X4954422S	ALMUNIA DOÑA GODINA	20.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

15025 Notificaciones de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso de alzada recaídas en los expedientes sancionadores que se incidan, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico, en uso de las facultades delegadas de esta Dirección General por Orden de 30 de noviembre de 1998 (B.O.E. número 294 de 9 de diciembre) y resolución de 5 de junio de 1997 (B.O.E. número 142, de 14 de junio), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, número 3, en relación con el artículo 14, número 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el «B.O.R.M.», con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 9 de noviembre de 2004.—El Jefe Provincial de Tráfico, José Quirantes Alonso.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto	ARTº
30.005.354.695.8	ABDERRAZAK ZOUINI	X3099749Q	MURCIA	06-05-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.345.973.9	J.A. PAREDES	34821133	MURCIA	10-03-04	90.00		RD 1428/03	117.1
30.005.361.286.4	DARWIN L. VELIZ VERGARA	X3196700E	MURCIA	26-04-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.343.615.6	LEKBIR DAOUDI	X2044368J	ALCANTARILLA	09-12-03	150.00		RD 772/97	1.2
30.005.324.476.0	M.P. PELEGRIN	74320435	MURCIA	18-12-03	450.00	01	RD 13/92	20.1
30.005.342.449.0	J.J. MANRESA	22972525	CARTAGENA	08-02-04	520.0	01	RD 1428/03	20.1
30.005.348.406.0	LAHCEN EL GADMIOUI	X3289251K	LORCA	10-01-04	1500.00		RDD 30/1995	3-A
30.005.360.161.1	A. AYLLON	77513647	BENIEL	17-03-04	150.00		RD 2822/98	10.1
30.040.407.568.0	A. AYLLON	77513647	BENIEL	26-04-04	140.00		RD 1428/03	52
30.005.359.221.0	F. GARCIA	07551466	FUENTE ALAMO	30-03-04	60.00		RD 1428/03	19.1
30.005.317.370.4	ABDULKADER AL ALO	X3765947L	LOS ALCAZARES	19-01-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.354.267.9	ABDALLAH MELHAOUI	X1438739C	TORRE PACHECO	26-04-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.342.128.1	M. YEPES	22346271	MURCIA	11-12-03	1500.00		RDD 30/1995	3-A
30.005.342.730.1	A. SANCHEZ	22981746	TORRE PACHECO	17-01-04	600.00	01	RD 1428/03	20.1
30.005.290.747.9	J.J. SAEZ	48481354	MURCIA	19-01-04	450.00	01	RD 1428/03	3.1
30.040.405.235.7	R. CORTES	43692684	VERA	02-03-04	4 50.00	01	RD 1428/03	52
30.005.288.555.1	BOHDAN PALANYUK	X3388333L	MURCIA	23-10-03	300.00		RD 2822/98	1.1
30.005.265.386.0	ABDELKRIM ZANZANI	X2256037J	MURCIA	27-02-03	1010.00		RDD 30/1995	3-A
30.005.315.112.5	M.P. SORIANO	27480591	ORIHUELA	05-05-04	90.00		RD 1428/03	146.1
30.005.320.504.3	SAID ZAKARIA	X2844114A	CIEZA	13-01-04	150.00		RD 772/97	1.2
30.005.319.034.9	RODOLFO V. SACA GUZMAN	X3841637Q	FORTUNA	19-04-04	150.00		RD 772/97	1.2
30.005.347.911.8	ABDESLAM FENNANE	X3176245Z	MURCIA	16-01-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.318.528.7	BENYOUINES KHAFIFI	X0915497M	MURCIA	03-12-03	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.345.471.7	SABIR EL MILOUD	X2077844R	MURCIA	14-02-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.340.691.7	MOHAMMED ADNANI	X4206085Y	MURCIA	01-01-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.345.514.0	A. FERNANDEZ	27437783	ARCHENA	07-02-04	450.00	01	RD 1428/03	20.1
30.005.274.202.8	JOSE ANTONIO RAMIREZ	X3773389D	MOLINA DE SEGURA	02-11-03	150.00		RD 772/97	1.2
30.040.404.270.4	J. UTRERA	23024657	SAN JAVIER	02-02-04	200.00		RD 1428/03	50
30.005.358.668.3	KOUIDER ZEROUALI	X2278610T	SAN JAVIER	08-04-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.344.860.2	JOSE ROMERO ORELLANA	X4435829A	MURCIA	25-02-04	450.00	01	RD 1428/03	30.1
30.005.348.503.9	CHADLI MOUISSI	X2745454J	CARTAGENA	19-04-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.349.289.5	J.J. RIOS	34797215	MURCIA	28-01-04	150.00		RD 2822/98	10.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto	ARTº
30.005.358.100.4	DRISS MBAREK	X1429423L	TORRE PACHECO	29-03-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.329.332.1	MORAD CHAHLAL	X3128870L	CARTAGENA	19-12-03	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.362.198.1	YAHYA DAHHAN	X3237456E	SAN JAVIER	18-04-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.289.500.3	ABDELHAK EL GUARGUAAI	X2514305Z	MURCIA	16-03-04	900.00		RD 772/97	1.2
30.940.427.847.1	C.A. IBAÑEZ	74336492	BENIEL	30-01-04	300.00		RDL 339/90	72.3
30.040.422.365.6	J. ROSIQUE	22859697	BARCELONA	22-07-03	140.00		RD 13/92	52
30.005.353.478.6	MANUEL J. LOJA LOJA	X3900210P	FUENTE ALAMO	03-02-04	1500.00		RDD 30/1995	3-A
30.005.363.783.6	LUIS R. QUIZHPI GUAMAN	X4232800H	TOTANA	11-04-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.327.717.0	REDYSER TRANSPORTE SL	B30304562	MURCIA	09-10-03	150.00		RD 2822/98	19.1
30.005.348.507.6	MOHAMMED LAMALLAOUI	X2786553B	CARTAGENA	22-04-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.360.644.0	P. MARTINEZ	22445634	MURCIA	29-03-04	150.00		RD 2822/98	25.1
30.005.324.175.8	ERNESTO J. VILLALTA SORIA	X3141268C	TORRE PACHECO	28-03-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.354.506.1	ERNESTO J. VILLALTA SORIA	X3141268C	TORRE PACHECO	06-04-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.040.406.709.9	ERNESTO J. VILLALTA SORIA	X3141268C	TORRE PACHECO	28-03-04	200.00		RD 1428/03	52
30.940.424.703.6	S. HERNANDEZ	23246268	TOTANA	22-12-03	300.00		RDL 339/90	72.3
30.005.342.129.3	M. YEPES	22346271	MURCIA	11-12-03	150.00		RD 2822/98	10.1
30.005.292.899.9	ERRAHALI EL HAMMOUDY	X2173701V	CARTAGENA	12-02-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.040.404.768.4	F. ESPEJO	22907979	MURCIA	15-02-04	520.00	01	RD 1428/03	50
30.905.326.705.6	F. SANCHEZ	23243797	LORCA	29-03-04	300.00		RDL 339/90	72.3
30.005.294.234.0	SALAH HOU HOU	X3482998Q	CARTAGENA	04-09-03	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.343.637.5	DIVALCONS S L	B30469407	MURCIA	17-12-03	150.00		RD 2822/98	10.1
30.005.331.750.7	V. GOMEZ	20811850	CORBERA	21-03-04	90.00		RD 1428/03	151.2
30.005.344.765.8	MOHAMMED SALLAMI	X3059633N	HUESCAR	18-03-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.040.415.255.8	S. NAVARRO	34797789	MURCIA	26-11-02	300.00		RD 13/92	50
30.005.330.224.3	TITO ULISES GALARZA P,	X3208196H	FUENTE ALAMO	01-11-03	600.00	01	RD 13/92	20.1
30.005.351.642.5	J.A. VERDEJO	52812249	CARAVACA DE LA CRUZ	14-04-04	60.00		RD 1428/03	109.2
30.005.328.603.1	TAYEB EZZAROILI	X2091409L	SAN PEDRO PINATAR	23-04-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.040.434.098.3	L.F. FOULQUIE	74317671	MURCIA	28-05-04	140.00		RD 1428/03	52
30.005.359.788.7	DRISS SDASSI	X2615552S	MURCIA	20-04-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.353.098.7	CORNELIO RODRIGUEZ A.	X3665595Q	MURCIA	24-01-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.343.525.5	MOHAMED DEROUICH	X1434584M	MURCIA	08-02-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.343.453.6	LHASSAN AMECHOUM	X3109236G	MURCIA	03-12-03	150.00		RD 2822/98	19.1
30.005.352.697.2	ABDERRAHMAN OUISSA	X3293632D	MURCIA	07-04-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.292.437.4	MILOUD DAHMANI	X1315845S	TORRE PACHECO	20-12-03	150.00		RD 772/97	1.2
30.005.289.707.3	EL HASSAN HAR SMAN	X4179348H	MURCIA	22-01-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.210.556.9	ABDERRAHIM DAOUDI	X3124195J	MURCIA	24-12-03	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.346.476.0	LUIS D. MAYLLAZHUNGO M.	X3625692H	MURCIA	08-02-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.356.251.4	A. MINOS ALVARADO LOPEZ	X3663074W	MURCIA	02-02-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.343.345.3	L. RAUL MALLA ZARUMA	X4444450E	MURCIA	29-12-03	60.00		RD 13/92	32
30.005.346.988.5	ABDESSLAM BOUHANK	X2501540Z	CARTAGENA	08-03-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.040.404.351.4	F.J. TEROL	52800529	ALCANTARILLA	04-02-0	4300.00	01	RD 1428/03	52
30.905.323.791.0	F. SANCHEZ	07735289	MURCIA	26-12-03	300.00		RDL 339/90	72.3
30.005.344.807.9	J. CORDOBA	27476819	MURCIA	11-02-04	150.00		RD 2822/98	10.1
30.005.345.711.1	R. NICOLAS	52815946	MOLINA DE SEGURA	28-02-04	90.00		RD 1428/03	117.1
30.905.259.687.1	J.M. PELEGRIN	23194211	MURCIA	28-07-03	300.00		RDL 339/90	72.3
30.905.256.998.3	J.M. PELEGRIN	23194211	MURCIA	28-07-03	300.00		RDL 339/90	72.3
30.005.337.564.7	M.A. MOLINA	05147273	MURCIA	03-01-04	60.00		RDD 30/1995	3-B
30.005.348.265.8	SALAH EL HAKKAOUI	X2428264Q	MURCIA	25-01-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.330.033.7	J. BAÑOS	22950477	CARTAGENA	30-09-03	450.00		RD 13/92	39.5
30.005.245.694.9	P. J. GARCIA	48493243	MURCIA	20-01-04	60.00		RDD 30/1995	3-B
30.040.404.850.0	JHON JAIRO AGUIRRE OSORIO	X5085298K	ORIHUELA	16-02-04	200.00		RD 1428/03	52
30.005.296.454.2	EULLEMIO MEDINA GONZALEZ	X3221110Y	MADRID	13-07-03	1500.00		RDD 30/1995	3-A
30.005.317.304.2	J.M. GIL	22995025	CARTAGENA	20-02-04	150.00		RD 772/97	16.4
30.005.302.513.2	AHMED AYNAN	X3591568A	JAEN	13-09-03	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.350.104.5	V.J. VALLVERDU	46356239	BARCELONA	27-12-03	150.00		RD 13/92	54.1
30.005.321.743.4	P. LOPEZ	48418923	CEUTI	22-10-03	100.00		RD 13/92	58.1
30.005.338.433.8	ALCIVAR P. CHACHA CHACHA	X3455336T	TOTANA	17-11-03	450.00		RD 772/97	1.2

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto	ARTº
30.040.429.807.3	M.R. MERINO	51834831	GETAFE	06-12-03	140.00		RD 13/92	48
30.005.280.836.2	P. SAEZ	34804628	MURCIA	08-05-03	150.00		RD 13/92	84.1
30.005.320.439.7	J.L. BUITRAGO	48508126	MURCIA	14-01-04	90.00		RD 1428/03	146.1
30.005.298.430.9	F. HUESCAR	3481135	MURCIA	10-08-03	450.00	01	RD 13/92	3.1
30.040.425.699.6	J. CRUZ	30161281	TORREVIEJA	29-09-03	380.00	01	RD 13/92	50
30.005.327.294.9	J. HURTADO	22450808	MURCIA	04-10-03	600.00	01	RD 13/92	20.1
30.005.297.552.7	F. JOVER	74328536	ALGUAZAS	16-06-03	150.00		RD 13/92	94.2
30.005.232.603.3	A. VIDAL	22414434	MOLINA DE SEGURA	06-06-03	150.00		RD 2822/98	25.1
30.005.245.574.0	KELLY TUNDE IDYBOR	X2491892A	MURCIA	13-01-04	1500.00		RDD 30/1995	3-A
30.005.298.895.9	M.A. PARRA	52827915	MURCIA	20-09-03	1010.00		RDD 30/1995	3-A
30.005.320.683.7	ABDELLAH KHALILE	X2502755X	CIEZA	13-01-04	1500.00		RDD 30/1995	3-A
30.040.425.598.0	L. MARIN	22988712	CARTAGENA	26-09-03	300.00		RD 13/92	48
30.005.282.090.8	MOHAMED KADDOURI	X3316348R	TORRE PACHECO	12-09-03	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.246.188.0	EL MAHFOUD QAZZI	X4085485H	TORRE PACHECO	20-04-03	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.282.260.7	PARSHANT KUMAR	X3919040R	SAN JAVIER	09-12-03	1010.00		RDD 30/1995	3-A
30.005.269.636.5	JOSE M. TENE GUALAN	X3641801G	LOS ALCAZARES	22-06-03	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.327.833.2	VALENTYNA BAHRTY	X4280350G	MURCIA	13-10-03	1500.00		RDD 30/1995	3-A
30.005.264.307.5	RACHID BENOUMER	X4148013D	TORRE PACHECO	18-05-03	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.333.555.8	LUIS R. MAYLLAZHUNGO C.	X3625700A	FUENTE ALAMO	15-11-03	1010.00		RDD 30/1995	3-A
30.005.302.497.8	PEDRO A. SOTO FLORES	X4381055S	FUENTE ALAMO	27-08-03	90.00		RD 13/92	151.2
30.005.297.250.2	ABDERRAZZAK NECHAD	X2598937Y	TORRE PACHECO	23-07-03	60.00		RD 13/92	18.1
30.005.302.114.0	A. BAÑOS	74275696	MURCIA	09-08-03	150.00		RD 2822/98	15.4
30.005.334.608.8	B.G. CLERIGUES	19846445	MISLATA	26-11-03	150.00		RD 13/92	101.1
30.005.185.368.2	MHAMMED MOUSSAOUI	X1332371G	MURCIA	05-11-03	450.00		RD 772/97	1.2
30.040.428.802.0	DALTON P. MINGA OROZCO	X2867037H	LORCA	15-12-03	140.00		RD 13/92	50
30.005.326.049.2	C. VALIENTE	23236532	LORCA	24-11-03	150.00		RD 13/92	3.1
30.005.210.820.0	ABBASS EL WALI	X3089761X	MURCIA	08-11-03	150.00		RD 772/97	1.2
30.005.298.542.9	AHMED TAYEBI	X1333495R	MURCIA	06-11-03	150.00		RD 772/97	1.2
30.005.298.580.6	EL MAJ LEMRISSANI	X3319781F	MURCIA	19-11-03	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.320.533.0	BOUJEMAA OURKIA	X1359935Z	CARTAGENA	31-12-03	150.00		RD 772/97	1.2
30.005.291.181.1	MOHAMMED AHMED MOHAMED	45108817	CEUTA	09-12-03	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.346.516.8	ABDELKADER MHAMDI	X3469997X	CARTAGENA	13-02-04	90.00		RD 1428/03	117.1
30.005.322.271.5	RACHID ES SADKI	X1211916T	CARTAGENA	10-10-03	90.00		RD 13/92	167
30.005.352.619.4	RACHID ES SADKI	X1211916T	CARTAGENA	03-03-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.040.429.275.7	J.A. RODRIGUEZ	22988857	CARTAGENA	29-12-03	140.00		RD 13/92	52
30.005.275.453.5	ABDELKADER EL AMRAOUI	X2212718A	SAN JAVIER	08-07-03	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.333.667.8	AHMED ESSOUMANI	X3388325B	CARTAGENA	20-12-03	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.282.298.0	GONZALO V. ALBARRACIN	X4177040X	CARTAGENA	13-06-03	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.311.138.3	M. HERMOSILLA	23000001	LOS ALCAZARES	29-08-03	70.00		RD 13/92	90.1
30.005.269.726.6	ABDELLAH HAIBI	X3242791K	LOS ALCAZARES	22-05-03	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.314.041.3	LEONARDO W. ESPINOZA H.	X3861991S	SAN JAVIER	12-10-03	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.333.378.1	ANGEL J. VILLALTA SALAZAR	X2891854H	LOS ALCAZARES	15-11-03	600.00	01	RD 13/92	20.1
30.005.194.929.6	LAID BOUTAHAR	X2655607G	MURCIA	23-06-02	300.00		RDL 339/90	60.1
30.005.194.930.2	LAID BOUTAHAR	X2655607G	MURCIA	23-06-02	90.00		RD 13/92	117.1
30.005.275.533.3	JUAN CARRILLO JIMENEZ	X3857737Q	LOS ALCAZARES	30-04-03	150.00		RD 772/97	1.2
30.005.265.875.3	SIRIKI SAKO	X3043144Z	MURCIA	21-01-04	1500.00		RDD 30/1995	3-A
30.040.430.931.9	L. CANO	48483311	MURCIA	27-01-04	520.00	01	RD 1428/03	52
30.005.330.714.9	BERJEL RACHID	X2638879C	CARTAGENA	07-11-03	90.00		RD 13/92	130.1
30.005.272.277.7	KAMEL DJAMELBEN MEZIAN	X3432181Y	ALCANTARILLA	20-05-03	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.247.321.2	BOUDAOU SADEK	X2678947E	TORRE PACHECO	15-03-03	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.333.400.1	ANGEL B. ANDRADE MEDINA	X4193109W	TORRE PACHECO	25-11-03	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.330.475.6	MOHAMMED CHAHLAL	X1477537V	TORRE PACHECO	30-10-03	450.00		RD 772/97	1.2
30.040.426.562.6	J.A. LOPEZ	22478606	MURCIA	08-10-03	200.00		RD 13/92	50
30.040.420.368.2	A. LOPEZ	27471593	MURCIA	09-03-03	200.00		RD 13/92	48
30.005.261.685.0	P.J. GONZALEZ	23009178	CARTAGENA	10-05-03	600.00	01	RD 13/92	20.1
30.005.284.400.7	MUSTAPHA HAMD AOUI	X3111629M	TORRE PACHECO	14-06-03	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.297.249.6	ABDERRAZZAK NECHAD	X2598937Y	TORRE PACHECO	23-07-03	450.00		RD 772/97	1.2

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto	ARTº
30.005.287.540.5	CHRIF BELMAMOUN	X2838610L	TOLEDO	21-11-03	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.356.949.1	EL FARH SLIMANE	X1300275Q	MURCIA	06-04-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.357.011.0	ABDERRAHMANE ZEROUALI	X2988139W	MURCIA	09-02-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.274.193.0	MOSTAFA WESSAIDI	X3427744P	TORRE PACHECO	13-06-03	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.293.332.6	EL HASSAN HAR SMAN	X4179348H	MURCIA	27-03-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.289.277.4	MUSTAPHA AMRI	X2442664H	MURCIA	15-01-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.356.158.3	ABDEOJ LACUEDJ	X3410006A	MURCIA	19-02-04	150.00		RD 772/97	1.2
30.005.289.319.5	EUCLIDES I. AGUINSACIA BAN.	X3606784Q	MURCIA	17-01-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.346.815.7	LAGHZAL ABDERRAHMANE	X1320370D	MURCIA	04-03-04	150.00		RD 1428/03	46.1
30.005.356.130.3	MANUEL M. ESPINOZA CALLE	X2777382V	MURCIA	07-02-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.263.753.1	A. MARTINEZ	23213362	LORCA	26-05-03	70.00		RD 13/92	101.1
30.005.349.606.2	JUAN O. RAMIREZ LLUMIPANTA	X3715430X	MURCIA	27-01-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.349.320.6	BENATIA BENRACHED	X1285460J	MURCIA	28-01-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.349.304.8	IVAN KOTSAN	X4175144T	MURCIA	24-01-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.301.443.2	AHMED AOUNI	X3111914Z	MURCIA	28-01-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.358.005.0	LUIS D. MALLAZHUNGO M.	X3625692H	MURCIA	22-02-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.357.135.7	MUSTAPHA IKHLEF	X3216879F	MURCIA	25-02-04	90.00		RD 1428/03	167
30.005.301.740.8	HAMID BARKI	X2423228V	MURCIA	24-01-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.323.382.8	MOHAMMED MAIMOUNI	X1463940J	MURCIA	07-09-03	450.00		RD 772/97	1.2
30.940.419.692.2	E. ANTOLINOS	48488800	MURCIA	18-08-03	300.00		RDL 339/90	72.3
30.040.427.576.0	L.A. REY	22985868	CARTAGENA	20-11-03	200.00		RD 13/92	52
30.005.261.158.0	BOUCHNAFA LAANANI	X1299753T	TORRE PACHECO	01-04-03	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.267.851.0	SAID BOURAS	X2808312N	SAN JAVIER	22-06-03	150.00		RD 2822/98	10.1
30.005.330.224.3	TITO U. GALARZA PINCAY	X3208196H	FUENTE ALAMO	01-11-03	600.00	01	RD 13/92	20.1
30.005.252.923.0	FRANKLIN L. ANDRADE QUELA	X4375520T	TORRE PACHECO	23-03-03	60.00		RDD 30/1995	3-B
30.005.322.388.4	SAID NAANAI	X4297343T	TORRE PACHECO	14-09-03	150.00		RD 772/97	1.2
30.005.241.834.1	MOHAMED SGHIR GSIBA	X1468685C	TORRE PACHECO	27-05-03	10.00		RD 2822/98	26.1
30.005.322.261.2	R.J. SAEZ	77565853	SAN PEDRO PINATAR	04-10-03	450.00	01	RD 13/92	20.1
30.005.291.971.8	ABDELJALIL DAHMANI	X2678351R	LORCA	20-09-03	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.286.463.8	KENNEDY E. AGUILAR ROMERO	X3401034R	LORCA	17-10-03	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.232.144.8	MIMOUNE DRISSI	X2150785D	TORRE PACHECO	31-03-03	450.00		RD 772/97	1.2
30.040.424.056.3	J. PEREZ	22057213	MURCIA	21-06-03	140.00		RD 13/92	52
30.005.352.932.8	J.D- LA ROSA	34795150	MOLINA DE SEGURA	03-03-04	150.00		RD 2822/98	10.1
30.005.323.472.9	A.B. VALVERDE	48517898	MURCIA	27-10-03	90.00		RD 13/92	154
30.005.352.316.8	TARIQ SLIMANI	X3135367F	ABANILLA	14-02-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.349.195.7	JOSE A. CHANGO IZA	X3105824L	MURCIA	24-01-04	60.00		RD 1428/03	155
30.005.308.999.7	I.P. GARCIA	02832074	MADRID	16-08-03	150.00		RD 13/92	54.1
30.005.282.093.3	F. BERNALDEZ	45282514	TORRE PACHECO	30-07-03	1500.00		RDD 30/1995	3-A
30.005.290.722.4	MIMOUNE DACHOUS	X1354602V	TORRE PACHECO	09-01-04	150.00		RD 2822/98	10.1

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

15107 Edicto de notificación de Resoluciones sobre prescripción de Débitos a la Seguridad Social a deudores no localizados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar las Resoluciones sobre prescripción de débitos a la Seguridad Social a los sujetos responsables del pago de las deudas comprendidos en la relación que se acompaña de títulos ejecutivos que se consideran vigentes, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles tales actos administrativos.

Contra la Resolución sobre prescripción de débitos a la Seguridad Social, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 183 del vigente Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1637/95, de 6 de octubre, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el Art.º 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE del día 14) reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Identificador	REG	Nombre/Razón Social	Domicilio	C.P.	Localidad	Cert.Descubierto/Prov. Apremio.	Resolución
30/80.867-03	0111	GINES MOLERO ROMAN	APTDO. DE CORREOS 264	30500	MOLINA DE SEGURA	30/98970064491	Estimada en parte
30/298.797-86	0521					30/97016481966	
						30/98012342368	
						30/98016719492	
						30/99012583729	
						30/99019393540	
						30/00012555991	
						30/00018553423	
						30/01011864644	

Murcia, 29 de Septiembre 2004.—El Director Provincial. P.D., la Subdirectora Provincial, Joaquina Morcillo Moreno.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

15106 Edicto de notificación de Resoluciones sobre prescripción de Débitos a la Seguridad Social a deudores no localizados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar las Resoluciones sobre prescripción de débitos a la Seguridad Social a los sujetos responsables del pago de las deudas comprendidos en la relación que se acompaña de títulos ejecutivos que se consideran vigentes, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles tales actos administrativos.

Contra la Resolución sobre prescripción de débitos a la Seguridad Social, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 183 del vigente Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1637/95, de 6 de octubre, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el Art.º 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE del día 14) reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Identificador	REG	Nombre/Razón Social	Domicilio	C.P.	Localidad	Cert.Descubierto/Prov. Apremio.	Resolución
30004649465	0111	JOSÉ SERRANO CAMACHO	C/ GARDENIAS, 4 - 2.º b	30009	MURCIA	309408367077	Desestimada
						309408367178	

Murcia, 29 de Septiembre 2004.—La Subdirectora Provincial, Joaquina Morcillo Moreno.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

15122 Notificación de actos administrativos.

Don Manuel Muñoz Abellán, Recaudador de la U.R.E. 5 de Murcia, por delegación de D. Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1.637/95 de 6 de octubre, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 00490433032810157355 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Miguel de Cervantes, 2, de Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la Región, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30019600104042	077542125V	BERNABE ROMERO MANUEL	Embargo de cuentas	MURCIA	4.568,08
30019700046475	077501997R	BASTIDA PAREDES SANTIAGO	Embargo de salarios	PALMAR (EL) O L	6.237,41
30020300379677	0X3068743Z	SOUIDI — ABDELAZIZ	Embargo de sueldos.	ALCANTARILLA	1,41
30020400088102	0X3239901Y	AYNAOU — MOHAMMED	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	493,37
30020400165193	0X3222813F	AHMIDAYI — MAHMOUD	Req. previo al embargo	LOBOSILLO	288,39
30020400165193	0X3222813F	AHMIDAYI — MAHMOUD	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	288,39
30020400227639	0X3369340R	KERROCHI — RABAH	Embargo de cuentas	MURCIA	334,96
30020400235723	0X3483003K	DEROUICH — ABDELAZIZ	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	865,95
30020400314838	0X4667940K	GOMES — MANUEL AUGUSTO	Embargo de salarios	LOBOSILLO	1.004,89
30020400320090	0X3311011T	KELAI — HMIDA	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	167,48
30020400320090	0X3311011T	KELAI — HMIDA	Embargo de salarios	LOBOSILLO	167,48
30020400376876	0X3485898H	ALOUANI — MOUSSA	Embargo de salarios	LOBOSILLO	251,22
30029800059624	034814826W	CANOVAS PEREZ ASCENSION	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	4.417,53
30040200021223	0X2790091F	OURKYA — HAMZA	Embargo de sueldos.	PALMAR (EL) O L	483,89
30040200021223	0X2790091F	OURKYA — HAMZA	Embargo de salarios	PALMAR (EL) O L	483,89
30050000001345	027481905X	LOPEZ DIAZ JOSE	Embargo de sueldos.	PALMAR (EL) O LU	1.563,47
30050000014681	022447148E	MOLINA RUIZ MARIA ISABEL	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	212,56
30050000019735	033300754C	CASTRO MANZANARES PATRICIA	Embargo de cuentas	MURCIA	530,03
30050000027213	0X2551970M	AZOUZOUT — MOHAMMED	Embargo de cuentas	CORVERA	2.983,62
30050000028021	022426640F	ALMAGRO BASTIDA ANTONIO	Embargo de cuentas	JAVALI NUEVO	54.619,82
30050000034788	0X2499600Y	AYNAOUI — MIMOUN	Embargo de cuentas	CORVERA	2.174,49
30050000036206	0X1468262B	BA — GORA	Embargo de cuentas	MURCIA	4.873,43
30050000036610	027446346D	ALCARAZ SAURA MANUEL	Embargo de sueldos.	PALMAR (EL) O L	11.933,81
30050000043680	0X1393324F	CHEKONBI — MOHAMMED	Embargo de sueldos.	SAN ANTONIO ABAD	1.735,40
30050000049542	0X2228605C	AZOUZOUT — MOHAMMED	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PUE	728,46
30050000054289	048429763C	HORTELANO SERRANO DAVID	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	364,05
30050000065306	034824645T	SANCHEZ GARCIA RAFAEL	Embargo de sueldos.	SANGONERA LA VE	229,66
30050000067124	0X1401630X	AZOUZOUT — ABDERRAHMANE	Embargo de cuentas	CORVERA	151,89
30050000067528	0X2311756A	HASNAOUI — DRISS	Embargo de sueldos.	CORVERA	1.498,02
30050000067528	0X2311756A	HASNAOUI — DRISS	Embargo de salarios	CORVERA	1.498,02
30050000070255	008936292X	HERNANDEZ BERMUDEZ CARMEN	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	822,30
30050000070558	008936293B	HERNANDEZ BERMUDEZ ELVIRA	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	902,01
30050000078945	048432439M	DIAZ JEREZ DOLORES	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	351,47
30050000079450	0X2225366R	BOUJAKHROUT — MOHAMMED	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	2.760,80
30050000082278	048426705K	LOPEZ CAVA DAVID	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	18.208,40
30050000091675	052802655Z	AMADOR FERNANDEZ FRANCISCO	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	622,99
30050000092786	022439052E	GUIJARRO SANCHEZ FRANCISCO	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	3.176,28
30050000098648	022459274G	HERNANDEZ LORENTE JOSE ANTO	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	177,31

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
3005000099860	048428703H	JESUS ASENSIO VERA	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	23.924,49
30050000100870	034832789W	RUIZ NAVARRO JUAN FRANCISCO	Embargo de sueldos.	ERA ALTA	3.648,51
30050000110469	022357904H	SANCHEZ PEREZ JOSE	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	844,43
30050000120371	0X2089708C	KOUDAD — FARAJI	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	661,75
30050000123304	0X2514352S	AYNAOU — KOUIDER	Embargo de cuentas	SANGONERA LA VE	2.779,74
30050000123304	0X2514352S	AYNAOU — KOUIDER	Embargo de salarios	SANGONERA LA VE	2.779,74
30050000124415	0X2072406Z	BOUAICHA — AHMED	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	901,45
30050000124920	0X2081615T	ERRAHMOUNI — FATEH	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PUE	260,74
30050000132394	022479883M	CARMONA EGEA ALFONSO	Dilig. de Embargo	MURCIA	6.868,82
30050000142805	052808973F	MELLADO JIMENEZ PEDRO	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	9.245,73
30050000166447	0X2089167P	LAAGSOURI — ABDELMOUMEN	Embargo de cuentas	FUENTE-ALAMO	1.111,88
30050000177359	023067588Z	PELEGRIN MATEOS JUAN	Embargo de cuentas	MURCIA	4.327,45
30050100011274	048401188B	FERNANDEZ NOGUERA JOSE	Embargo de sueldos.	SANGONERA LA VER	418,16
30050100011577	0X2469151D	BAHJA — AHMED	Embargo de salarios	MOLINA DE SEGURA	608,29
30050100039970	022949569P	GARCIA ADAN MARIA PILAR	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	650,39
30050100044014	0X1471087F	AZOUZOUT — HAMID	Embargo de cuentas	CORVERA	809,80
30050100048559	048427363N	SANTIAGO FERNANDEZ MARIA PAZ	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	80,51
30050100048761	048489153R	HERNANDEZ JIMENEZ REMEDIOS	Dilig. de Embargo	ALCANTARILLA	1.019,22
30050100049569	048513639S	BEVIAR FRANCO LEONOR	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	412,68
30050100064020	052806442Y	JIMENEZ ASENSIO FRANCISCO	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	3.723,69
30050100078770	0X1319787R	OURKIA — ALI	Embargo de cuentas	BALSAPINTADA	862,68
30050100084733	0X2334401Q	BENNOUNA — EL MILOUD	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	1.273,11
30050100086652	0X2517633F	JAALI — NAOUFAL	Embargo de cuentas	ALBATALIA (LA)	447,81
30050100087965	0X2574358Z	EL HAMRI — MERYEM	Embargo de cuentas	NONDUERMAS	1.334,84
30050100087965	0X2574358Z	EL HAMRI — MERYEM	Embargo de sueldos.	NONDUERMAS	1.334,84
30050100087965	0X2574358Z	EL HAMRI — MERYEM	Embargo de salarios	NONDUERMAS	1.334,84
30050100088066	048504980G	GIL IBA+EZ ANA MARIA	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	734,31
30050100089682	0X2428297A	SBAI — ABDELFAHAT	Embargo de cuentas	SANGONERA LA VER	761,15
30050100095544	027439839B	BERBEL RAMOS ALICIA	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	2.089,80
30050100106658	0B73030041	REFORMAS RUESMUR, S.L.	Embargo de cuentas	RAYA (LA)	23.489,53
30050100138586	0X2247789E	MOLL — ADRIEN JOSEPH	Embargo de cuentas	PALMA (LA)	162,45
30050100155663	022466173A	FERNANDEZ HOYOS FUENSANTA	Embargo de cuentas	RINCON DE SECA	4.855,59
30050100169306	034788770M	ARAEZ GALIAN FRANCISCO	Embargo de salarios	SANGONERA LA VE	7.224,73
30050100181430	074167806M	GOMEZ RODRIGUEZ JOAQUIN	Embargo de cuentas	MURCIA	328,93
30050100196786	048543604B	MARIN BELCHI JOSE ANTONIO	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	73.806,49
30050100197796	048548066B	PARRAGA CORREA PEDRO	Embargo de sueldos.	ALCANTARILLA	1.990,95
30050100198810	048433927K	BERNAL PE+ALVER DOLORES	Embargo de cuentas	SANGONERA LA VE	244,71
30050100208712	048483666B	MARTINEZ PEREZ JUAN ANTONIO	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	112,87
30050100208712	048483666B	MARTINEZ PEREZ JUAN ANTONIO	Embargo de sueldos.	PALMAR (EL) O L	112,87
30050100208712	048483666B	MARTINEZ PEREZ JUAN ANTONIO	Embargo de salarios	PALMAR (EL) O L	112,87
30050100214166	048546684D	LUCAS FLORES JOSE	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	241,42
30050100215580	0X2816287Y	LABIAD — DRISS	Embargo de cuentas	ALHAMA DE MURCI	1.002,59
30050200002514	0X3098473M	BOUTRIG — MILOUD	Embargo de cuentas	CORVERA	2.228,39
30050200003221	0X3113952M	NIVICELA NIVICELA DE QUINDE MARIA DOLO	Embargo de cuentas	VALLADOLISES	782,52
30050200016658	074302255L	RUBIO FERNANDEZ FRANCISCO	Embargo de salarios	ALJUCER	2.181,43
30050200018072	0X3298350N	AYNAOU — YAHYA	Embargo de cuentas	CORVERA	1.369,94
30050200018072	0X3298350N	AYNAOU — YAHYA	Embargo de salarios	CORVERA	1.369,94
30050200019385	0X3098467E	AYNAOU — RACHID	Embargo de cuentas	CORVERA	993,42
30050200027166	048500506S	DIAZ ROMERO MARIA ISABEL	Embargo de cuentas	SANGONERA LA VE	99,88
30050200029388	034795793J	VIVANCOS ALCARAZ MIGUEL JESUS	Embargo de sueldos.	SANGONERA LA SE	853,28
30050200036765	0X2124686S	BOUAKLINE — BOUJEMAA	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	421,11
30050200036765	0X2124686S	BOUAKLINE — BOUJEMAA	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	421,11
30050200037573	0X2563663Z	MAIZI — MOHAMMED	Embargo de salarios	VALLADOLISES	812,66
30050200037573	0X2563663Z	MAIZI — MOHAMMED	Dilig. de Embargo	VALLADOLISES	812,66
30050200059805	0B73074239	JOSAFAT,S.L.	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	400,09
30050200062027	0X1385061R	KOUALLA — RAMDANE	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	2.769,29
30050200063744	048541209P	RUANO SANTIAGO JOSE ANTONIO	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	188,63

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
0050200063946	0X3097667G	HMIDAY — EL HAMAL	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	1.549,38
30050200070616	0X2790836Q	BOUJEKHROUT — BOUJEMAA	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	499,47
30050200077181	022468185Z	MARTINEZ BASTIDA GINES	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	6.861,36
30050200082336	048429105Y	CONESA RUIPEREZ JOSE ANTONIO	Embargo de salarios	NONDUERMAS	536,54
30050200085770	0X2217917G	BOUAJAJA — ABDELKADER	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	647,59
30050200085770	0X2217917G	BOUAJAJA — ABDELKADER	Dilig. de Embargo	LOBOSILLO	647,59
30050200086073	0X2157208S	HAMZA OUI — ABDELGHANI	Embargo de cuentas	ALJORRA (LA)	30,29
30050200086477	0X2767996S	RIOUCH — RACHID	Embargo de vehículos	LOBOSILLO	1.659,92
30050200086780	0X3076181T	ABDOUSSI — ALI	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	876,39
30050200087891	0X2789606M	AIT CHTIOUI — BOUJEMA	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	2.027,04
30050200088093	0X2818767W	ABDOUSSI — MOHAMMED	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	2.731,19
30050200088396	0X3132051A	DIENG — ROKHAYA	Embargo de sueldos.	MURCIA	1.800,89
30050200089208	0X3028023G	MAMOUNI — MBAREK	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	1.075,38
30050200097187	0X1923619Z	LORENZO SUAREZ YAZMIN	Req. previo al embargo	MURCIA	971,27
30050200100120	0X2077181M	HAMDAL — MOHAMMED	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	1.085,10
30050200102544	048432070G	FERNANDEZ CONTRERAS JUAN JOSE	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	1.405,68
30050200103150	052807285K	MARTINEZ SALINAS ANGELES	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	407,81
30050200110325	074345162P	CABRERA BERMUDEZ BENITO	Embargo de cuentas	JAVALI NUEVO	6.814,54
30050200122651	027445416E	MOLINA SANCHEZ FRANCISCO MA	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	1.605,48
30050200122651	027445416E	MOLINA SANCHEZ FRANCISCO MA	Dilig. de Embargo	ALCANTARILLA	1.605,48
30050200166606	052800456T	REVERTE GARCIA JUAN	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	484,53
30050200166606	052800456T	REVERTE GARCIA JUAN	Dilig. de Embargo	ALCANTARILLA	484,53
30050200168424	013152262B	GARCIA MUNOZ ALVARO	Embargo de cuentas	CABEZO DE TORRE	3.123,12
30050200180649	0A30535132	PLASTICOS LEGAMAR, S.A.L.	Embargo de cuentas	SAN GINES	46.702,46
30050200189036	034794891P	LOPEZ HERNANDEZ NIEVES	Embargo de cuentas	TORRES DE COTIL	4.406,73
30050200192268	0B30505911	PROVIAL 2000, S.L.	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	172.089,36
30050200199948	0B73075301	SERCONS CANOVAS, S.L.	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	17.017,46
30050200203281	029068707L	PEREZ JUAN ASCENSIO	Embargo de salarios	MURCIA	7.299,74
30050200212880	034814570E	RUIZ POZUELO MARIA DOLORES	Embargo de cuentas	SANGONERA LA VE	4.633,71
30050300009716	022435163C	SANCHEZ CARRILLO ADELAIDA	Embargo de cuentas	MURCIA	5.311,00
30050300026284	077501315D	NAVARRO MARTINEZ JUANA	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	4.178,73
30050300052455	0X3293061J	LEMJAAFAR — ABDESSAMED	Embargo de cuentas	NORA (LA)	747,77
30050300052455	0X3293061J	LEMJAAFAR — ABDESSAMED	Embargo de salarios	NORA (LA)	747,77
30050300054778	027475552M	MARTINEZ LOPEZ MARIA	Embargo de bienes inmuebles	ALJUCER	9.641,74
30050300061549	052826600Q	TORRES FERNANDEZ PEDRO	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	77,99
30050300065387	048397572Y	FERNANDEZ NOGUERA BLAS	Embargo de cuentas	SANGONERA LA VE	2.718,62
30050300065892	027479084H	JULIAN MARTINEZ FRANCISCO	Embargo de sueldos.	ALCANTARILLA	2.742,41
30050300070037	0B30139711	VIDEO COMUNITARIO EL PALMAR CANAL 3, S.	Embargo de cuentas	MURCIA	21.307,62
30050300071956	0X2667421L	OUKHIT — MOHAMMED	Embargo de cuentas	MURCIA	904,77
30050300090346	048429324H	BARQUERO PEREZ JESUS	Embargo de cuentas	JAVALI NUEVO	6.141,78
30050300095703	052828680A	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	6.588,23
30050300105201	0X3162835J	BAIOUI — BOURAHLA	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	979,25
30050300106009	0X1335538C	AQUICHI — LAID	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	1.391,08
30050300107019	052804976N	TORRES GUILLEN PILAR	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	45,16
30050300107827	0X3120606N	HAMZA OUI — MOHAMMED	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	1.645,34
30050300108029	0X3157750B	BENHADDUO — BOUJAMAA	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	1.554,10
30050300108130	0X3075196G	MERZOUGUI — TAYEB	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	647,67
30050300116719	0X3293072R	KADRANI — EL HABIB	Embargo de cuentas	NORA (LA)	1.050,67
30050300116719	0X3293072R	KADRANI — EL HABIB	Embargo de salarios	NORA (LA)	1.050,67
30050300118638	0X1380522Q	KHANFRI — ABDELKADER	Embargo de cuentas	MURCIA	85,85
30050300119648	0X3173842A	MURILLO VALAREZO DAVID SALOMON	Embargo de sueldos.	MURCIA	510,56
30050300121062	0X2991180F	EL KAMOUNI — SAID	Embargo de cuentas	SANGONERA LA VE	888,15
30050300121769	022467811P	LOPEZ ANDRES FELIPE	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	2.405,49
30050300121769	022467811P	LOPEZ ANDRES FELIPE	Valoración de bienes inmuebles embargado	ALCANTARILLA	2.405,49
30050300128035	0X3028079Z	AROUJ — FATIMA	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	327,58
30050300131166	0X2865067A	QUINDE QUIZHE JOSE FERNANDO	Embargo de cuentas	VALLADOLISES	524,09

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30050300133994	0X3535733N	ZAIDI — MIMOUN	Embargo de sueldos.	VALLADOLISES	1.176,72
30050300134095	0X3193601M	AYNAOU — EL YAMANI	Embargo de cuentas	VALLADOLISES	1.038,32
30050300139856	0X3480004N	DAOUDI — ISSAM	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	1.081,94
30050300140462	027442757P	VERA TORNEL ANDRES CARLOS	Embargo de salarios	PALMAR (EL) O L	3.164,65
30050300146223	0X3619695R	JARAMILLO REVELO YESSENIA PATRIC	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	171,51
30050300146829	0X3309375C	MEZOUAR — ABDERRAZAK	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	425,72
30050300146829	0X3309375C	MEZOUAR — ABDERRAZAK	Dilig. de Embargo	MARTINEZ DEL PU	425,72
30050300149051	0X3959019Y	CAIZA CAIZAPASTO GLORIA ALEXANDR	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	1.497,53
30050300150465	022468728M	COLLADO SANCHEZ M DOLORES	Dilig. de Embargo	ERA ALTA	1.018,70
30050300157337	0X3240530Z	FIKRI — HASSAN	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	1.333,32
30050300157438	0X3223616M	AZOUZOUT — MEHDI	Embargo de cuentas	SANGONERA LA VE	441,26
30050300159256	027447395T	BERNAL CASANOVA ANTONIO	Embargo de cuentas	MURCIA	232,46
30050300159256	027447395T	BERNAL CASANOVA ANTONIO	Embargo de sueldos.	MURCIA	232,46
30050300160872	0X3179086A	FARSI — BELHOUARI	Embargo de sueldos.	JAVALI NUEVO	1.566,73
30050300166330	0X1288255W	SBAL — MUSTAPHA	Embargo de salarios	PALMAR (EL) O L	360,59
30050300167744	0X2816655F	EL OUALI — HAMID	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	49,24
30050300174717	0X2234435P	YOUSFI — ELKHALLADI	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	97,11
30050300174818	0X3465496V	RACHID — GASSA	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	1.161,14
30050300174818	0X3465496V	RACHID — GASSA	Embargo de sueldos.	LOBOSILLO	1.161,14
30050300177747	0B73158172	GRUAS TORRES SOLIMAR,S.L.	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	4.265,76
30050300177747	0B73158172	GRUAS TORRES SOLIMAR,S.L.	Embargo de vehículos	ALCANTARILLA	4.265,76
30050300177747	0B73158172	GRUAS TORRES SOLIMAR,S.L.	Embargo de bienes inmuebles	ALCANTARILLA	4.265,76
30050300178454	0X3080882D	MUY SUCO MANUEL SALVADOR	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	997,25
30050300178656	0X3062765Q	AOUICHI — ABDELKADER	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	290,50
30050300178757	0X3158383T	MAHMOUD — MORHLI	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	1.659,94
30050300178757	0X3158383T	MAHMOUD — MORHLI	Embargo de sueldos.	LOBOSILLO	1.659,94
30050300178959	0X3257715H	BAIOUI — EL HOUSSINE	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	849,40
30050300178959	0X3257715H	BAIOUI — EL HOUSSINE	Embargo de salarios	LOBOSILLO	849,40
30050300179464	0X3323574M	MALEK — DRISS	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	1.257,42
30050300181181	0X3212549R	BELKHIRI — YAHYA	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	998,84
30050300186538	048542675W	VALERA CUTILLAS VERONICA	Embargo de sueldos.	ALCANTARILLA	36.990,67
30050300187447	0B30494785	MAX-PORC INTERCONTINENTAL, S.L.	Embargo de cuentas	SANGONERA LA VE	2.645,54
30050300190881	048425490W	MARTINEZ LEGAZ JOSE ANTONIO	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	4.054,78
30050300197046	0B30533731	IBERICA DE CONSTRUCC IONES Y PROYECTOS	Embargo de cuentas	MURCIA	19.392,55
30050300197450	048513658B	GREGORIO RUIZ MARIA JESUS	Embargo de cuentas	SANGONERA LA VE	2.472,50
30050300197450	048513658B	GREGORIO RUIZ MARIA JESUS	Embargo de sueldos.	SANGONERA LA VE	2.472,50
30050300207352	048433214K	GIL MARTINEZ NOELIA	Embargo de cuentas	NONDUERMAS	3.639,26
30050300213214	0E73170219	PROYMUR.COM.B.	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	16.109,76
30050300215133	048491538V	JIMENEZ LOPEZ ISABEL MARIA	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	251,49
30050300215133	048491538V	JIMENEZ LOPEZ ISABEL MARIA	Embargo de sueldos.	PALMAR (EL) O L	251,49
30050300215133	048491538V	JIMENEZ LOPEZ ISABEL MARIA	Embargo de salarios	PALMAR (EL) O L	251,49
30050300226348	023267690Q	MARTINEZ NAVARRO GREGORIA	Embargo de cuentas	MURCIA	2.209,03
30050300226954	001920378Q	OTERO LOPEZ MANUEL	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	4.542,35
30050300226954	001920378Q	OTERO LOPEZ MANUEL	Embargo de salarios	PALMAR (EL) O L	4.542,35
30050300227964	048542916J	FERRANDEZ LOPEZ ANA ISABEL	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	4.900,72
30050300228772	048432539J	MARTINEZ AMO DAVID	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	3.381,48
30050300229681	027439188G	ASENSIO MARIN ANTONIO	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	554,99
30050300246960	074248446F	MARTINEZ PEREZ GINES	Embargo de bienes inmuebles	ALCANTARILLA	1.730,50
30050300248273	008982474P	PENALVER LEON JOSE MANUEL	Dilig. de Embargo	ALCAZARES (LOS)	341,77
30050300253630	077503441L	MARTINEZ LORCA JOSE PEDRO	Embargo de cuentas	CASILLAS (LUGAR	1.826,44
30050300256458	027458353X	QUETGLAS OLAVARRIETA MARIA JOSE	Embargo de cuentas	MURCIA	2.061,29
30050300258478	027480413J	CARCELES MARTINEZ FRANCISCO	Embargo de cuentas	SANGONERA LA VE	3.736,84
30050300261613	048427148G	SANCHEZ TORRES GINES	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	132,68
30050300261815	023245157T	MOLINA MOLINA ANA	Embargo de cuentas	MURCIA	803,76
30050300266158	022981903G	HERNANDEZ MORALES FRANCISCO JAVIE	Dilig. de Embargo	PUEBLA DE SOTO	4.999,90
30050300266158	022981903G	HERNANDEZ MORALES FRANCISCO JAVIE	Valoración de bienes inmuebles embargado	PUEBLA DE SOTO	4.999,90

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30050300267269	048432068W	BANOS GUERRA FRANCISCO AUGUS	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	23.372,84
30050300276868	034808786B	RUIPEREZ VARGAS ENRIQUE JOSE	Embargo de cuentas	RINCON DE SECA	2.460,11
30050300276969	052809054L	GOMEZ TORTOSA JUAN	Embargo de cuentas	SANGONERA LA SE	448,19
30050300276969	052809054L	GOMEZ TORTOSA JUAN	Embargo de salarios	SANGONERA LA SE	448,19
30050300276969	052809054L	GOMEZ TORTOSA JUAN	Embargo de bienes inmuebles	SANGONERA LA SE	448,19
30050300277878	0E30447304	JUAN Y FRANCISCO TOM AS PARRA TUDELA,	Embargo de cuentas	MURCIA	453,88
30050300278181	0G30591564	ASOCIACION ENFERMOS CROHN Y COLITIS UL	Embargo de cuentas	MURCIA	1.126,69
30050300279191	034819370S	RODENAS BOU YOLANDA	Embargo de cuentas	MURCIA	1.907,21
3005040001154	074332734T	GONZALEZ GONZALEZ ENCARNACION	Embargo de cuentas	NONDUERMAS	2.574,28
30050400014187	027432357G	ALMAGRO OLIVER NICOLASA	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	425,74
30050400014187	027432357G	ALMAGRO OLIVER NICOLASA	Embargo de bienes inmuebles	ALCANTARILLA	425,74
30050400018231	052828444C	GARCIA SANCHEZ JUAN FRANCISCO	Embargo de sueldos.	ALCANTARILLA	212,23
30050400018231	052828444C	GARCIA SANCHEZ JUAN FRANCISCO	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	212,23
30050400022372	0B30318356	CARTONOVO, S.L.	Embargo de cuentas	MURCIA	7.450,07
30050400024190	075205806S	GUIRAO MARQUEZ ENCARNACION	Embargo de bienes inmuebles	ALCANTARILLA	1.907,21
30050400024901	034813860W	ALGUACIL SUAREZ OSCAR	Embargo de bienes inmuebles	ALCANTARILLA	1.854,45
30050400034294	024853269K	RAMIREZ FUENTES LUIS JESUS	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	195,80
30050400036823	0B73209652	CONSTRUCCIONES CEALVAN,S.L.	Req. previo al embargo	RINCON DE SECA	26.251,21
30050400036924	022457387A	MARIN SOLER JOAQUIN	Embargo de vehículos	ALJUCER	2.069,17
30050400037227	023235586C	CARRASCO GAZQUEZ ANGEL	Req. previo al embargo	SAN GINES	2.009,37
30050400037833	017125679V	ALMAGRO TERUEL JESUS	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	1.459,15
30050400039853	074327127M	RUIZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	Embargo de cuentas	DOLORES (LOS)	1.582,94
30050400040055	0X2007662S	ATFANI — ABDERRAHIM	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	662,12
30050400040055	0X2007662S	ATFANI — ABDERRAHIM	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	662,12
30050400041772	0X3123131F	CHAFI — ABDERRAHIM	Embargo de cuentas	SAN GINES	916,38
30050400043994	027480374C	GIMENEZ HERNANDEZ DOLORES	Embargo de cuentas	PUEBLA DE SOTO	1.557,79
30050400044095	022444241J	LORENTE SOLIS MANUEL	Embargo de cuentas	MURCIA	214,53
30050400044095	022444241J	LORENTE SOLIS MANUEL	Embargo de sueldos.	MURCIA	214,53
30050400045412	027431648P	PEREZ MARTINEZ CONCEPCION	Embargo de cuentas	SANGONERA LA SE	1.980,60
30050400048543	0X2906844N	GOURMAT — MOHAMMED	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	843,23
30050400049250	0X3397313Y	QAZOUINI — ABDELKEBIR	Embargo de cuentas	MURCIA	251,22
30050400049755	0X4157256Y	CHELLAOUI — MOHAMMED	Embargo de sueldos.	PALMAR (EL) O L	669,91
30050400049856	0X4193024D	NADDARI — BRAHIM	Embargo de salarios	PALMAR (EL) O L	243,67
30050400050361	048433518A	RUIZ ALMAGRO JOSE ANTONIO	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	546,57
30050400051573	048479107Y	NOGUERA SANCHEZ JUAN	Embargo de sueldos.	SANGONERA LA VE	1.532,99
30050400055011	052804134K	CONESA ROBLES FRANCISCO JOSE	Embargo de sueldos.	MURCIA	1.155,59
30050400055011	052804134K	CONESA ROBLES FRANCISCO JOSE	Embargo de salarios	MURCIA	1.155,59
30050400056829	0X4263984Z	LLERENA CRUZ MARIA SUSANA	Embargo de salarios	MURCIA	405,58
30050400056930	0X3861838T	AGILA VASQUEZ ALONSO	Embargo de sueldos.	ALCANTARILLA	265,75
30050400056930	0X3861838T	AGILA VASQUEZ ALONSO	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	265,75
30050400056930	0X3861838T	AGILA VASQUEZ ALONSO	Dilig. de Embargo	ALCANTARILLA	265,75
30050400057435	0X4147533N	PARRALES RENTERIA NATALIA LOURDES	Embargo de cuentas	MURCIA	144,54
30050400058849	0X3354299W	AYNAOU — RAHMANI	Embargo de salarios	PALMAR (EL) O L	70,47
30050400058950	0X1322109T	AYNAOU — ABDERRAHMANE	Embargo de salarios	PALMAR (EL) O L	6,98
30050400059253	0X2426064R	DEANS NUNEZ MARTHA CECILIA	Embargo de cuentas	GUADALUPE	418,61
30050400059758	0X3425454H	LAARAJ — MOUSSA	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	332,96
30050400062283	034813271B	CIFUENTES CONEJERO FRANCISCO JAVIE	Embargo de sueldos.	MURCIA	645,71
30050400062788	034797943R	GARRIDO MARTINEZ JUANA	Embargo de cuentas	MURCIA	556,06
30050400062788	034797943R	GARRIDO MARTINEZ JUANA	Embargo de sueldos.	MURCIA	556,06
30050400062788	034797943R	GARRIDO MARTINEZ JUANA	Embargo de salarios	MURCIA	556,06
30050400062889	027455070Q	NAVARRO ALCARAZ FRANCISCO	Embargo de cuentas	ALJUCER	1.727,94
30050400062990	0X3197710C	BOUZAIID — RACHID	Embargo de salarios	MURCIA	318,70
30050400063192	0X3222838D	EL MOKHTARY — MOHAMMED	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	774,24
30050400063192	0X3222838D	EL MOKHTARY — MOHAMMED	Embargo de sueldos.	MARTINEZ DEL PU	774,24
30050400063192	0X3222838D	EL MOKHTARY — MOHAMMED	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	774,24
30050400063600	0X1397733T	KHOMRASSI — MOHAMMED	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	482,65
30050400063600	0X1397733T	KHOMRASSI — MOHAMMED	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	482,65

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30050400064105	0X2096740Z	AZOUZOUT — ABDERRAHMANE	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	145,66
30050400064610	0X3066001D	IMLOUKAINE — AHMED	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	282,99
30050400064711	0X3099679S	BENAMEUR — ALI	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	478,08
30050400065519	0X3336613A	EZAITRI — EL HABIB	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	831,49
30050400065721	0X3298355V	AYMAOU — MAZOUZ	Embargo de cuentas	CORVERA	832,21
30050400065721	0X3298355V	AYMAOU — MAZOUZ	Embargo de salarios	CORVERA	832,21
30050400066731	0X3272157Q	DRISSI — ABDERRAHIM	Embargo de sueldos.	MARTINEZ DEL PU	418,70
30050400066832	0X3192974E	IMLOUKAINE — ABDERRAHMANE	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	499,37
30050400067135	0X3171777P	KARA — MOHAMED	Embargo de vehículos	MARTINEZ DEL PU	667,76
30050400067135	0X3171777P	KARA — MOHAMED	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	667,76
30050400067236	0X2971222J	MONTESDEOCA VILLAO SONIA MARIA	Embargo de salarios	MURCIA	586,18
30050400068145	0X3470011R	RAHIM — AHMED	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	98,08
30050400069761	0X4117433L	SANCHEZ MACIA KELI GUADALUPE	Embargo de cuentas	MURCIA	557,88
30050400069862	0B73129512	PROA ARQUITECTURA 2001, S.L.	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	20.952,55
30050400070468	0X3294437D	MALKI — ABDELKADER	Embargo de cuentas	CORVERA	669,92
30050400071276	0X2508275X	AZAHOU — AMAR	Embargo de sueldos.	SAN JAVIER	55,36
30050400071276	0X2508275X	AZAHOU — AMAR	Embargo de salarios	SAN JAVIER	55,36
30050400071983	0X4329575D	TORRES LOPEZ BEATRIZ	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	97,38
30050400072286	0X3222844S	MEZIANE — LAHBIB	Embargo de salarios	LOBOSILLO	13,19
30050400072993	022438487D	HERNANDEZ CUMPLIDO JOSE	Embargo de cuentas	MURCIA	809,14
30050400074815	0X2312465E	EL OIALI — SALAH	Embargo de cuentas	MURCIA	151,41
30050400074916	0X2439845M	LOJA LEON FLOR MARIA	Embargo de sueldos.	LORCA	240,06
30050400074916	0X2439845M	LOJA LEON FLOR MARIA	Embargo de salarios	LORCA	240,06
30050400075219	0X2655049K	ENNOURY — SAID	Embargo de cuentas	MURCIA	194,69
30050400075219	0X2655049K	ENNOURY — SAID	Embargo de sueldos.	MURCIA	194,69
30050400075320	0X2422000P	GHARRAN — SOFIANE	Embargo de sueldos.	MURCIA	6,09
30050400075724	0X3224888N	MACAS ARMIJOS JULIO NAUM	Embargo de salarios	MURCIA	557,91
30050400076532	0X3560769R	MOUSSAOUI — EL MEHDI	Embargo de cuentas	CUEVAS DE REYLL	345,57
30050400076532	0X3560769R	MOUSSAOUI — EL MEHDI	Embargo de sueldos.	CUEVAS DE REYLL	345,57
30050400079764	0X3307938D	KHARIT — DRISS	Embargo de cuentas	MURCIA	503,46
30050400080168	0X1463957F	MAGRACH — ABDELAZIZ	Embargo de salarios	PALMAR (EL) O L	128,69
30050400080572	0X3158568R	OUCHEN — RACHID	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	44,23
30050400080774	0X1470388K	EL ABED — CHAIKH	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	210,24
30050400081380	0X3562052L	CHAVEZ MEZA GINA ROSARIO	Embargo de cuentas	TOTANA	213,87
30050400084010	027480386D	FRANCO ALCARAZ JUANA MARIA	Embargo de cuentas	MURCIA	1.847,70
30050400084111	0X3423966W	HACHICHI — SOFIANE	Embargo de cuentas	MURCIA	659,92
30050400086737	0X3244320D	MABROUKI — SAID	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	128,24
30050400086838	0X3842922J	MIRANDA MINUCHE DE ROMAN LUPE MARIBEL	Embargo de cuentas	MURCIA	388,63
30050400087040	0X2078301K	JANFI — EL MAHDI	Embargo de salarios	LOBOSILLO	82,66
30050400087747	0X3053898G	LOOR AYALA ERLY LEONIDAS	Embargo de salarios	MURCIA	22,76
30050400088252	0X3417195Q	EL MAATAOUI — ABDERRAHIM	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	757,75
30050400088252	0X3417195Q	EL MAATAOUI — ABDERRAHIM	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	757,75
30050400088757	0X0837986G	CHAALAL — MUSTAPHA	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	570,22
30050400089060	0X4187409Y	EL MAATAOUI — RACHID	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	143,65
30050400089262	048544676W	ALMAGRO PLAZA RAUL	Embargo de cuentas	JAVALI NUEVO	8.659,40
30050400090575	0X0811992T	FARSI — AHMED	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	545,24
30050400090878	0X3503348B	ZOUHTANE — EL MAHDI	Embargo de salarios	PALMAR (EL) O L	305,56
30050400091181	0X3382377C	ABDERRAHMANE — HADDINI	Dilig. de Embargo	ALCANTARILLA	572,99
30050400092494	0X3210266H	AZOUZOUT — MOHAMMED	Embargo de cuentas	CORVERA	223,30
30050400093205	0X3439823N	ZAMBRANO COBENA LUIS ALBERTO	Dilig. de Embargo	ALCANTARILLA	310,27
30050400093609	0B73029365	ASISTENCIA TECNICA Y MANTENIMIENTO DE	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	2.438,17
30050400095124	027462573K	RABADAN MARTINEZ PASCUAL	Embargo de cuentas	NORA (LA)	251,54
30050400095528	0X4287406E	HARO BALSECA MARIANA JESUS	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	240,36
30050400095629	0X3309362F	ZERHNOUNI — MOHAMMED	Embargo de cuentas	VALLADOLISES	669,92
30050400095831	0X4176017E	ERROUDANY — MOHAMED	Embargo de cuentas	MURCIA	65,63
30050400096841	074336272L	SARABIA FERNANDEZ JUAN	Embargo de sueldos.	SANGONERA LA SE	892,88
30050400096841	074336272L	SARABIA FERNANDEZ JUAN	Embargo de salarios	SANGONERA LA SE	892,88

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30050400097043	0X3657880Y	DUQUE BARCIA CARLOS ELIAS	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	0,72
30050400099770	077501283T	NAVARRO REYES MARIA JOSEFA	Embargo de cuentas	MULA	1.444,95
30050400100376	0X4126263V	FEJOO VALAREZO JULIO CESAR	Embargo de sueldos.	VALLADOLISES	502,44
30050400100679	0X4312334H	RIOFRIO OCHOA ANGEL SALVADOR	Embargo de salarios	VALLADOLISES	229,03
30050400101487	023051041G	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	848,03
30050400101588	0X2134020B	BELLAZOUZI — LAFDIL	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	332,67
30050400101689	0X3098462V	AYNAOU — HAMID	Embargo de salarios	LOBOSILLO	1.004,64
30050400102400	0X3299936B	TRAICHIH — MUSTAPHA	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	746,25
30050400102602	0X3199392T	BOURNIK — ABDELHADI	Embargo de vehículos	MARTINEZ DEL PU	457,73
30050400102602	0X3199392T	BOURNIK — ABDELHADI	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	457,73
30050400102804	0X3007060V	AIT SI — MOHAMED	Embargo de salarios	SAN JAVIER	753,66
30050400103612	0X2085757W	BOUJAKHROUT — FATAH	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	52,13
30050400103814	0X2094481D	MILLAD — RAMDANE	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	455,32
30050400103814	0X2094481D	MILLAD — RAMDANE	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	455,32
30050400104016	0X1393188D	HAMDAI — AHMED	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	584,71
30050400104521	0X2620761A	EL BARBOUCHY — EL MAHDI	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	158,30
30050400104925	0X2362723W	EL HAFID — MOHAMED	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	593,18
30050400105228	0X3138773D	LEMBARKI — SALAH	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	854,87
30050400105632	0X3554893J	BOUJAKHROUT — MOHAMMED	Embargo de vehículos	MARTINEZ DEL PU	27,84
30050400105733	0X4132871R	CALLE SALCEDO JOHN DANILO	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	245,19
30050400105733	0X4132871R	CALLE SALCEDO JOHN DANILO	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	245,19
30050400107147	048476841V	RODRIGUEZ GIL ROSA	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	772,97
30050400107147	048476841V	RODRIGUEZ GIL ROSA	Embargo de vehículos	LOBOSILLO	772,97
30050400110884	0X3008915D	AGUILI — MOURAD	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	214,93
30050400110884	0X3008915D	AGUILI — MOURAD	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	214,93
30050400110985	0X4288042Z	DEROUICH — EL YOUSFI	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	251,22
30050400112302	0B73028987	DELTA SENA,S.L.	Embargo de cuentas	MURCIA	407,96
30050400112504	0B73187510	DITELMUR TELECOM, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	4.255,54
30050400114019	077714922S	PENA ORTEGA MARIA CARMEN	Embargo de cuentas	NONDUERMAS	876,99
30050400114726	027446907H	HURTADO SARABIA JUAN ANTONIO	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	6.437,30
30050400114827	0B73007049	GRUAS TORRE NORTE SUR, S.L.	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	6.396,31
30050400115130	027433613H	FERNANDEZ PALMEIRO MIGUEL ANGEL	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	282,99
30050400115837	027447935B	VIDAL CARRILLO LUCAS	Req. previo al embargo	SANGONERA LA SE	282,99
30050400115837	027447935B	VIDAL CARRILLO LUCAS	Embargo de cuentas	SANGONERA LA SE	282,99
30050400115938	0X1321612D	RHAZZAR — MOHAMMED	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	150,73
30050400116342	052829113E	SORNICHERO MELLADO JUAN JOSE	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	251,54
30050400116948	0X3106670Z	AYNAOU — KADDOUR	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	251,22
30050400117554	0X3373758A	KOUCH — RABAH	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	33,49
30050400117655	0X3326854L	FARSSI — RACHID	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	251,22
30050400117857	0X3554576H	BOUJEKHROUT — EL MILOUD	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	669,92
30050400117958	0X3469991G	DENBILI — ABDELKADER	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	251,22
30050400118059	0X3439792G	BENHADDOU — ABDELKADER	Embargo de salarios	LOBOSILLO	167,48
30050400118463	0X3118312H	ZIANI — NOUREDDINE	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	586,18
30050400118867	027436555Q	MANZANO VALVERDE MARIA DOLORES	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	334,96
30050400119170	0X2514129E	MILLAD — MIMOUNE	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	167,48
30050400119170	0X2514129E	MILLAD — MIMOUNE	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	167,48
30050400119372	0X2781047W	RHOMRASSI — EL ARBI	Embargo de cuentas	TORRE-PACHECO	150,29
30050400119372	0X2781047W	RHOMRASSI — EL ARBI	Embargo de salarios	TORRE-PACHECO	150,29
30050400119473	0X2551494N	EL HAFID — OMAR	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	586,18
30050400119473	0X2551494N	EL HAFID — OMAR	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	586,18
30050400119574	0X3142339X	OCHOA — AUGUSTO ENRIQUE	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	502,44
30050400119978	0X3102725W	MILLAD — ABDERRAZAK	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	418,70
30050400120079	0X3199915V	LOPERA VALVIN LUZ AMPARO	Embargo de cuentas	JAVALI VIEJO	250,33
30050400120281	048540044Q	SANCHEZ ROMERO MIGUEL ANGEL	Req. previo al embargo	SANGONERA LA SE	145,15
30050400121594	027439802C	PINTADO ALCARAZ DOLORES	Embargo de vehículos	ERA ALTA	518,23
30050400121901	023021308X	CAPEL RIOS HECTOR	Embargo de cuentas	ALCAZARES (LOS)	750,60
30050400123921	027443209T	GARCIA SANCHEZ JOSE ANTONIO	Embargo de cuentas	MURCIA	1.488,76

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30050400126244	077501075E	CERON BELCHI DOMINGO	Embargo de cuentas	TOTANA	251,54
30050400127759	052524825R	FERNANDEZ MARTINEZ MANUEL JESUS	Embargo de cuentas	MURCIA	565,98
30050400128365	0X2848109L	KADDOURI — MOHAMED ABDELLA	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	921,15
30050400128971	0X2087772Q	HOUZMALI — MOHAMMED	Embargo de salarios	VALLADOLISES Y	149,23
30050400129072	0X2517717E	ABDELLAOUI — ZAOU	Embargo de salarios	VALLADOLISES	669,92
30050400129274	0X3098478X	AZOUZI — ABDELOUAHED	Embargo de salarios	VALLADOLISES	1.004,89
30050400129476	0X3185554P	CHAOUKI — ABDELLATIF	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	999,86
30050400129577	0X3098492R	KAIDI — BOUZEKRI	Embargo de salarios	VALLADOLISES Y	418,70
30050400130284	074325455N	VIDAL AVILES FRANCISCO	Embargo de salarios	PALMAR (EL) O L	1.533,87
30050400130688	033481912F	CUADRADO HERNANDEZ RAMON	Embargo de salarios	ERA ALTA	1.985,41
30050400131092	048478107H	IBORRA SERRANO ANTONIO	Embargo de sueldos.	MURCIA	767,96
30050400131092	048478107H	IBORRA SERRANO ANTONIO	Embargo de salarios	MURCIA	767,96
30050400131803	022413989Y	PORTILLO ALONSO ENRIQUE	Embargo de salarios	MURCIA	282,99
30050400131904	0X1384414K	BOUTELLAKA — ABDELHAK	Req. previo al embargo	TOTANA	333,37
30050400131904	0X1384414K	BOUTELLAKA — ABDELHAK	Embargo de cuentas	TOTANA	333,37
30050400132106	0X3570160P	BELLATRACHE — DJAMILA	Embargo de salarios	CARTAGENA	485,24
30050400132611	048392990R	GRACIA TERUEL MANUEL ANGEL	Dilig. de Embargo	RINCON DE SECA	871,13
30050400132914	0X3196708F	YASYNSKYY — OLEKSANDR	Embargo de cuentas	ZENETA	583,56
30050400132914	0X3196708F	YASYNSKYY — OLEKSANDR	Embargo de salarios	ZENETA	583,56
30050400134025	052807852J	MARIN DURAN JUAN MANUEL	Embargo de cuentas	SANGONERA LA SE	292,08
30050400134126	0B73200214	GIL FERRETERIA MURCIA,S.L.	Req. previo al embargo	NONDUERMAS	3.975,77
30050400134328	0X3465501E	BERRABANE — MOHAMMED	Req. previo al embargo	LOBOSILLO	251,22
30050400134328	0X3465501E	BERRABANE — MOHAMMED	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	251,22
30050400134328	0X3465501E	BERRABANE — MOHAMMED	Embargo de salarios	LOBOSILLO	251,22
30050400134429	0X3711269N	CHICHI — EL MEKKI	Req. previo al embargo	LOBOSILLO	334,96
30050400134530	0X3540130Q	DEROUICH — BOUJEMAA	Req. previo al embargo	LOBOSILLO	334,96
30050400134530	0X3540130Q	DEROUICH — BOUJEMAA	Embargo de salarios	LOBOSILLO	334,96
30050400134631	0X3015647W	CHAIBI — BACHIR	Embargo de salarios	LOBOSILLO	334,96
30050400134732	0X2076512A	BENNOUIS — MOHAMMED	Embargo de salarios	LOBOSILLO	251,22
30050400135136	0X4667907B	ESTEVEES RIBEIRO JOAU PAULO	Req. previo al embargo	LOBOSILLO	136,78
30050400135136	0X4667907B	ESTEVEES RIBEIRO JOAU PAULO	Embargo de salarios	LOBOSILLO	136,78
30050400135237	0X3037033K	BOUICHOU — LAHCEN	Req. previo al embargo	LOBOSILLO	432,40
30050400135439	0X2093876W	HAMDAOUI — EL BACHIR	Embargo de sueldos.	VALLADOLISES	1.100,37
30050400135439	0X2093876W	HAMDAOUI — EL BACHIR	Embargo de salarios	VALLADOLISES	1.100,37
30050400135540	0X2091556M	ZEHHAFF — DRISS	Req. previo al embargo	LOBOSILLO	334,96
30050400135944	0X3068116P	MORHLIA — HAMID	Embargo de salarios	LOBOSILLO	167,48
30050400136045	0X3433589B	SNOUBRI — MIMOUN	Embargo de salarios	LOBOSILLO	334,96
30050400136247	0X3519095A	AOUICHI — KHLIFA	Req. previo al embargo	LOBOSILLO	753,66
30050400136247	0X3519095A	AOUICHI — KHLIFA	Embargo de salarios	LOBOSILLO	753,66
30050400136651	0X3433929Y	JENFI — NOUREDDINE	Req. previo al embargo	LOBOSILLO	251,04
30050400136651	0X3433929Y	JENFI — NOUREDDINE	Embargo de salarios	LOBOSILLO	251,04
30050400136752	0X4203309J	AOUICHI — ABDERRAHMANE	Req. previo al embargo	LOBOSILLO	334,96
30050400136752	0X4203309J	AOUICHI — ABDERRAHMANE	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	334,96
30050400136752	0X4203309J	AOUICHI — ABDERRAHMANE	Embargo de salarios	LOBOSILLO	334,96
30050400136853	0X4241598F	AMMARI — MOHAMMED	Embargo de cuentas	CARTAGENA	167,48
30050400137358	0X2085136W	MABTOUL — MOHAMMED	Embargo de salarios	MURCIA	167,48
30050400137560	0X3140724M	BENSAAD — LAKHDAR	Req. previo al embargo	LOBOSILLO	921,15
30050400138065	0B73219362	DECORACIONES Y CONST RUCCIONES DECOKRI	Embargo de cuentas	SANGONERA LA VE	4.847,94
30050400138368	027434488L	GIL GUILLAMON CARLOS	Req. previo al embargo	SANGONERA LA SE	672,46
30050400140994	0B30447601	CRISTALERIA AVIDELCA, S.L.	Embargo de cuentas	MURCIA	259,21
30050400143220	052808831A	PUJANTE MELGAREJO ANTONIO JOSE	Embargo de cuentas	RAYA (LA)	353,45
30050400143523	023171048C	SANCHEZ MIRAS ALEJANDRO	Embargo de cuentas	MURCIA	150,84
30050400143624	0X2076569Z	MESSBAHI — MOHAMMED	Req. previo al embargo	LOBOSILLO	1.004,89
30050400143624	0X2076569Z	MESSBAHI — MOHAMMED	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	1.004,89
30050400143624	0X2076569Z	MESSBAHI — MOHAMMED	Embargo de salarios	LOBOSILLO	1.004,89
30050400146250	022454597L	ALEGRIA GARCIA ANGEL	Embargo de cuentas	ALBATALLA (LA)	74,43
30050400146250	022454597L	ALEGRIA GARCIA ANGEL	Dilig. de Embargo	ALBATALLA (LA)	74,43

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30050400149078	0X2228583K	BOUAICHA — MOHAMMED	Req. previo al embargo	LOBOSILLO	669,92
30050400149179	0X3427555A	BOUAICHA — CHEIKH	Req. previo al embargo	LOBOSILLO	418,70
30050400149179	0X3427555A	BOUAICHA — CHEIKH	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	418,70
30050400149381	0B73220899	RECTIFICADOS SAMAR, S.L.	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	6.785,32
30050400150593	048395824Y	GARCIA NOGUERA FRANCISCO GINES	Embargo de cuentas	ALJUCER	608,82
30050400150593	048395824Y	GARCIA NOGUERA FRANCISCO GINES	Embargo de vehículos	ALJUCER	608,82
30050400152415	074323804V	JIMENEZ CAMPS JOSEFA LUISA	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	251,54
30050400152819	022462129F	GARCIA OTALORA ROQUE	Embargo de sueldos.	ALCANTARILLA	288,56
30050400153223	0X4092970M	ACUNA TENORIO JOSE ERNESTO	Req. previo al embargo	ALJORRA (LA)	161,01
30050400153223	0X4092970M	ACUNA TENORIO JOSE ERNESTO	Embargo de cuentas	ALJORRA (LA)	161,01
30050400153324	0X3226937Z	BOURNIK — MOHAMED	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	167,48
30050400153627	0X3316920K	MILLAD — SAID	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	167,48
30050400154233	0X0907997A	BADRI — MUSTAPHA	Embargo de salarios	LOBOSILLO	837,41
30050400154637	023217608M	LOPEZ GOMEZ JUANA	Embargo de cuentas	MURCIA	516,42
30050400155546	048390824C	ESPINOSA MONTEROS BALSALOBRE JULIO CES	Embargo de salarios	MURCIA	830,09
30050400156051	027472262G	MARTINEZ VILLANUEVA REMEDIOS	Req. previo al embargo	SANGONERA LA VE	31,45
30050400156051	027472262G	MARTINEZ VILLANUEVA REMEDIOS	Embargo de cuentas	SANGONERA LA VE	31,45
30050400156051	027472262G	MARTINEZ VILLANUEVA REMEDIOS	Embargo de salarios	SANGONERA LA VE	31,45
30050400156657	0X3666614T	CHAHAL — JAMAL	Req. previo al embargo	LOBOSILLO	586,18
30050400156758	052809804X	ORTEGA CANDEL FABIAN	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	1.132,82
30050400156758	052809804X	ORTEGA CANDEL FABIAN	Embargo de sueldos.	ALCANTARILLA	1.132,82
30050400156758	052809804X	ORTEGA CANDEL FABIAN	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	1.132,82
30050400156859	0B30574537	SISTEM HARD COMPUTER, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	740,01
30050400156859	0B30574537	SISTEM HARD COMPUTER, S.L.	Embargo de cuentas	MURCIA	740,01
30050400157162	052817851F	CERON GARCIA MARIA BELEN	Req. previo al embargo	SANGONERA LA VE	229,62
30050400157162	052817851F	CERON GARCIA MARIA BELEN	Embargo de cuentas	SANGONERA LA VE	229,62
30050400157162	052817851F	CERON GARCIA MARIA BELEN	Embargo de salarios	SANGONERA LA VE	229,62
30050400157263	027442328Q	SANCHEZ MOYA DOLORES C	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	348,72
30050400157364	077505996K	NOGUERA ALMAGRO CRISTOBAL	Req. previo al embargo	SANGONERA LA VE	1.032,84
30050400157465	022437765T	CATALINA ZARAGOZA QUEREDA	Req. Prev. al Embargo	ALBATALIA (LA)	6.687,76
30050400157667	0X1958787S	MASSA — PABLO	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	920,73
30050400157667	0X1958787S	MASSA — PABLO	Embargo de vehículos	PALMAR (EL) O L	920,73
30050400157869	034818485G	CANTABELLA JIMENEZ JUAN ANDRES	Req. previo al embargo	MURCIA	878,97
30050400158576	074302484H	MARIN ALMAGRO VALENTIN	Req. previo al embargo	JAVALI NUEVO	1.821,44
30050400158677	052827797V	PEREZ MARTINEZ ANDRES	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	765,01
30050400158677	052827797V	PEREZ MARTINEZ ANDRES	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	765,01
30050400158677	052827797V	PEREZ MARTINEZ ANDRES	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	765,01
30050400158778	052420451R	GARCIA MANZANERA INMACULADA CONC	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	169,94
30050400158980	074302559R	PEDRO DEL CERRO RUIZ	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	171,14
30050400158980	074302559R	PEDRO DEL CERRO RUIZ	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	171,14
30050400159081	0X1283113N	FARSI — BELHAJ	Embargo de sueldos.	ALCANTARILLA	580,98
30050400159586	034806040V	FERNANDEZ CELDRAN GINES	Embargo de vehículos	PALMAR (EL) O L	1.661,72
30050400160192	027440814C	DATO TORRENTE ROSARIO	Req. previo al embargo	MURCIA	236,37
30050400160394	022406066H	PUCHE PUCHE JOSE	Req. previo al embargo	SANGONERA LA SE	1.237,64
30050400160802	0X4058083D	CRUZ VILLABLANCA RAMON OSVALDO	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	1.468,44
30050400161206	048425503S	RUIZ SANCHEZ PEDRO ANTONIO	Embargo de sueldos.	SANGONERA LA SE	74,87
30050400161509	022461091G	GALLEGO MARTINEZ ENCARNACION	Req. previo al embargo	MURCIA	529,76
30050400161812	050095523M	ARROYO GARRIDO MARIA ISABEL	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	251,54
30050400162014	022411504M	HELLIN CASTANO FRANCISCO	Req. previo al embargo	MURCIA	557,60
30050400162317	022368483V	MARTINEZ ORTIZ ANGEL	Req. previo al embargo	MURCIA	264,88
30050400162519	034803672A	HERNANDEZ MARIN JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	381,43
30050400162519	034803672A	HERNANDEZ MARIN JOSE	Embargo de cuentas	MURCIA	381,43
30050400162620	074323716K	HERNANDEZ HERNANDEZ ENCARNACION	Req. previo al embargo	SANGONERA LA VE	503,08
30050400162620	074323716K	HERNANDEZ HERNANDEZ ENCARNACION	Embargo de cuentas	SANGONERA LA VE	503,08
30050400162822	052658275M	JARQUE MONTEAGUDO RAMON	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	282,99
30050400162822	052658275M	JARQUE MONTEAGUDO RAMON	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	282,99
30050400162923	074323948T	ABELLAN ROS JUAN	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	395,73

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30050400162923	074323948T	ABELLAN ROS JUAN	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	395,73
30050400162923	074323948T	ABELLAN ROS JUAN	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	395,73
30050400163125	0B30506281	COMERCIAL DE EXTINTORES CYMAFUEGO, S.L	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	1.014,74
30050400163125	0B30506281	COMERCIAL DE EXTINTORES CYMAFUEGO, S.L	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	1.014,74
30050400163327	0B30309231	CONSERVAS INIESTA, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	3.966,87
30050400163428	022488469N	SOLER SEGARRA MANUEL	Req. previo al embargo	MURCIA	810,10
30050400163529	0B73122616	AGRICULTURA PROTEGIDA, S.L.	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	709,51
30050400163529	0B73122616	AGRICULTURA PROTEGIDA, S.L.	Embargo de vehiculos	ALCANTARILLA	709,51
30050400163630	0B30138820	PROMOCIONES LA FUENSANTA, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	1.635,35
30050400163630	0B30138820	PROMOCIONES LA FUENSANTA, S.L.	Embargo de cuentas	MURCIA	1.635,35
30050400163630	0B30138820	PROMOCIONES LA FUENSANTA, S.L.	Embargo de vehiculos	MURCIA	1.635,35
30050400163731	052815852D	GIL VIDAL ANTONIO	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	1.004,40
30050400163832	0B73164790	FORZAMUR, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	2.710,33
30050400163832	0B73164790	FORZAMUR, S.L.	Embargo de cuentas	MURCIA	2.710,33
30050400163832	0B73164790	FORZAMUR, S.L.	Embargo de vehiculos	MURCIA	2.710,33
30050400163933	022849516M	MANUEL CONTRERAS MUNOZ	Req. Prev. al Embargo	ALCANTARILLA	173,28
30050400164034	022403214H	ORTUNO TOMAS SAMUEL	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	878,97
30050400164135	074291727W	EGEA SAEZ JOSE MARIA	Req. previo al embargo	MURCIA	595,98
30050400164337	029059653G	PONCE JACKLOWKY MERCEDES	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	595,98
30050400164438	027476152F	MILLAN MARTINEZ FCO JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	264,88
30050400164640	034818554G	MADRONA GALERA MARIA CARMEN	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	574,63
30050400164640	034818554G	MADRONA GALERA MARIA CARMEN	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	574,63
30050400164741	022461776E	MONTIJANO SANCHEZ FRANCISCO	Req. previo al embargo	MURCIA	571,50
30050400164842	023041342B	JIMENEZ SANCHEZ ANGEL	Req. previo al embargo	LOBOSILLO	167,48
30050400165044	0X3180631F	BONADA — MARIA ELVIRA	Embargo de vehiculos	PALMAR (EL) O L	27,84
30050400166155	052809614G	LOPEZ OLMEDO JOSE ANTONIO	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	282,99
30050400166357	0X1756698G	KHELIFA — MOHAMMED	Req. previo al embargo	MURCIA	85,95
30050400166660	022420373L	BERNAL GALLEGO BENIGNO IGNACIO	Req. previo al embargo	MURCIA	529,76
30050400166660	022420373L	BERNAL GALLEGO BENIGNO IGNACIO	Embargo de cuentas	MURCIA	529,76
30050400168175	0B73196081	OBRAS Y SERVICIOS GARCIA-CAMPILLO, S.L	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	2.049,77
30050400168478	022338659R	ANA DEL CERRO ALMAGRO	Req. previo al embargo	JAVALI NUEVO	2.542,50
30050400168680	022455339W	FERNANDEZ DIAZ RAIMUNDO	Req. previo al embargo	MURCIA	529,76
30050400168781	0X3424082A	ET TOUIL — MUSTAPHA	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	34,16
30050400168781	0X3424082A	ET TOUIL — MUSTAPHA	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	34,16
30050400168882	0X3199262P	BENNOUNA — ABDELLAH	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	693,15
30050400168882	0X3199262P	BENNOUNA — ABDELLAH	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	693,15
30050400169185	0X2942476V	CISSOKO — CAMADY	Req. previo al embargo	MURCIA	575,34
30050400169185	0X2942476V	CISSOKO — CAMADY	Embargo de sueldos.	MURCIA	575,34
30050400169185	0X2942476V	CISSOKO — CAMADY	Embargo de salarios	MURCIA	575,34
30050400169286	0X3656274X	MALISA LOPEZ NELSON GONZALO	Embargo de salarios	MOLINA DE SEGUR	340,51
30050400169892	0B73258113	MONTAJES FUERTES, S.L.	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	5.190,65
30050400170300	022448031P	ENRIQUE ANTONIO LOPEZ SANCHEZ	Req. previo al embargo	MURCIA	2.570,52
30050400170401	0B73029472	GRANJAPARK OCIO, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	3.034,40
30050400170704	0B30533863	GOBARCO, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	21,75
30050400170805	0B73208910	MURMES, S.R.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	360,48
30050400170906	0B73208308	GRUPO TEXTIL ALSER, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	377,95
30050400171108	023248592P	CAYUELA AGUILAR MARIA EUGENIA	Req. previo al embargo	MURCIA	136,32
30050400171108	023248592P	CAYUELA AGUILAR MARIA EUGENIA	Embargo de salarios	MURCIA	136,32
30050400171310	0B73005571	T.P.K. ALGORITMO, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	61,27
30050400171411	0A79219655	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PRONATUR,	Req. previo al embargo	MURCIA	32,34
30050400171512	0B73075707	WEISER UNIDAD DE CONTROL, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	20,63
30050400171613	0B30555577	CONSULENTI FORMACION, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	86,70
30050400171714	052803792R	ALCARAZ PUJANTE ANTONIO	Req. previo al embargo	SAN GINES	48,79
30050400171815	0B30601165	OBRAS Y EDIFICACIONES NACAR, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	90,87
30050400171916	027480818G	HERNANDEZ GIMENEZ ANTONIO	Req. previo al embargo	MURCIA	92,23
30050400171916	027480818G	HERNANDEZ GIMENEZ ANTONIO	Embargo de sueldos.	MURCIA	92,23
30050400171916	027480818G	HERNANDEZ GIMENEZ ANTONIO	Embargo de salarios	MURCIA	92,23

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30050400172017	027436874J	GOMEZ EGEE ANTONIO	Req. previo al embargo	MURCIA	38,87
30050400172118	022419101N	SALMERON MARTINEZ PEDRO	Req. previo al embargo	MURCIA	19,49
30050400172219	022328738Q	RUIZ HERNANDEZ DAVID	Req. previo al embargo	MURCIA	599,15
30050400172522	0X4251858D	ESIPENKO — IRINA	Req. previo al embargo	MURCIA	490,20
30050400172623	0X4168696S	CUEVA PAZMINO SONIA BEATRIZ	Req. previo al embargo	MURCIA	1.234,60
30050400172724	0X4091576Z	JIMENEZ SUAREZ MARIA MELVA	Req. previo al embargo	MURCIA	294,63
30050400172825	0X4258942D	SORIA JACOME BLANCA FABIOLA	Req. previo al embargo	MURCIA	163,40
30050400172825	0X4258942D	SORIA JACOME BLANCA FABIOLA	Embargo de salarios	MURCIA	163,40
30050400172926	0X4228236P	KOKHANIVSKA — MARIYA	Req. previo al embargo	ALJUCER_	27,24
30050400173330	027468879W	SANCHEZ RIGAL ANGELES	Req. previo al embargo	MURCIA	38,57
30050400173431	022445014G	MORENO GARCIA ASUNCION	Req. previo al embargo	MURCIA	26,70
30050400173532	0X4176008J	ONUK — TETYANA	Req. previo al embargo	MURCIA	1.007,10
30050400173532	0X4176008J	ONUK — TETYANA	Embargo de sueldos.	MURCIA	1.007,10
30050400173734	022391676A	CAMPILLO BALSALOBRE CARMEN	Req. previo al embargo	RINCON DE SECA	326,80
30050400174037	022428296F	MORENO MOLINA JUAN	Req. previo al embargo	RINCON DE SECA	948,36
30050400174138	022451365F	MOMPEAN SOLER ENCARNACION	Req. previo al embargo	RINCON DE SECA	595,98
30050400174138	022451365F	MOMPEAN SOLER ENCARNACION	Embargo de sueldos.	RINCON DE SECA	595,98
30050400174138	022451365F	MOMPEAN SOLER ENCARNACION	Embargo de salarios	RINCON DE SECA	595,98
30050400174239	074330375X	PALAZON ORTIZ JUAN BENITO	Req. previo al embargo	MURCIA	264,99
30050400174239	074330375X	PALAZON ORTIZ JUAN BENITO	Embargo de salarios	MURCIA	264,99
30050400174340	001612042H	VOZMEDIANO REDAL LUISA JUANA	Req. previo al embargo	MURCIA	42,46
30050400174441	022465000A	HIDALGO MARTINEZ FRANCISCO AL	Req. previo al embargo	MURCIA	46,25
30050400174542	034801240D	LOPEZ REQUENA MARIA ROSA	Req. previo al embargo	MURCIA	46,25
30050400174643	048396860F	BAQUERO MARTINEZ DAVID	Req. previo al embargo	MURCIA	46,25
30050400174744	022511799C	PASTOR GONZALBEZ JOSE MARIA	Req. previo al embargo	MURCIA	47,16
30050400174744	022511799C	PASTOR GONZALBEZ JOSE MARIA	Embargo de salarios	MURCIA	47,16
30050400174845	023249142Y	LIDON LORENTE SALVADOR	Req. previo al embargo	MURCIA	392,31
30050400174946	048480582D	LOPEZ LAZARO ENRIQUE	Req. previo al embargo	MURCIA	297,99
30050400175047	022445566G	VIDAL MARTINEZ FRANCISCO	Req. previo al embargo	MURCIA	264,88
30050400175148	027444887E	BERMUDEZ SANCHEZ ANTONIO	Req. previo al embargo	MURCIA	264,88
30050400175148	027444887E	BERMUDEZ SANCHEZ ANTONIO	Dilig. de Embargo	MURCIA	264,88
30050400176158	048484979J	MATEOS MENARGUEZ ISMAEL	Req. previo al embargo	MURCIA	46,25
30050400176360	0X4203941R	HUIRACOCOA ARROBO ADRIANA SOLEDAD	Req. previo al embargo	MURCIA	349,80
30050400177572	074324566C	JIMENO SANCHEZ JUAN	Req. previo al embargo	ALBATALIA (LA)	529,76
30050400178279	034789715F	ESTEBAN GARCIA J JOAQUIN	Embargo de sueldos.	ARBOLEJA (LA)	67,98
30050400178380	027455143C	MAIQUEZ MARTINEZ MANUEL SEBASTIA	Req. previo al embargo	ALBATALIA (LA)	47,80
30050400179087	027457242A	PALAZON DIAZ JOSE ANGEL	Req. previo al embargo	MURCIA	282,99
30050400180505	0B73043408	DRYVA CAMUND, S.L.	Req. previo al embargo	SAN GINES	1.388,29
30050400181111	0X4193146Q	PARRAGA MOREIRA JESUS NAZARETH	Req. previo al embargo	MURCIA	491,72
30050400183838	034808605Z	VIVES VIDAL CRISTOBAL	Req. previo al embargo	SANGONERA LA VE	663,28
30050400185353	052829268Q	SANCHEZ CARAVACA LUIS	Req. previo al embargo	MURCIA	5.729,48
30050400185555	048400716E	ALBACETE BARNUEVO LUIS IGNACIO	Req. previo al embargo	MURCIA	46,25
30050400186060	027449491A	BARQUERO CASCALES INOCENCIA	Req. previo al embargo	JAVALI NUEVO	27,24
30050400186363	0X3396448S	ESTRADA PEREZ TERESA	Req. previo al embargo	MURCIA	26,70
30050400186464	022448526C	JOSE BERNAL NICOLAS	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	1.238,33
30050400186969	027487031F	SALINAS MOMPEAN CONSUELO	Req. previo al embargo	SAN GINES	68,19
30050400187676	048418129R	FERNANDEZ FERNANDEZ NARCISA	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	255,91
30050400188585	022404456H	CABALLERO LOPEZ RAMON	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	264,88
30050400188989	052801528Z	LOPEZ MARTINEZ CLAUDIO	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	297,99
30050400189292	022440990M	MIGUEL RODRIGUEZ ORTIZ	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	11.308,72
30050400190508	074179871H	FOLLANA GALANT ELISA ISABEL	Req. previo al embargo	MURCIA	255,69
30050400191114	0B30537120	ALTAY COMUNICACION GRAFICA, S.L.	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	1.086,98
30050400191720	022366467W	ASCENSION PEREZ FERREZ	Req. previo al embargo	RINCON DE SECA	201,50
30050400191821	0B73173601	ALMA & BUSINESS, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	1.318,62
30050400192023	0B03342060	ROVIPEL, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	48,79
30050400192124	034831166N	LOPEZ NICOLAS MARIANO	Req. previo al embargo	MURCIA	736,99
30050400192225	027436852Z	GOMARIZ FENOLL BERNARDINO	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	40,55

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30050400192730	077502961E	LOPEZ FRUTOS FUENSANTA	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	264,88
30050400194043	022444282P	SANCHEZ GALLEG0 JOSE LUIS	Req. previo al embargo	SAN GINES	158,37
30050400194346	023146925R	MOLERO TORRES ISABEL	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	2.613,37
30050400194548	074323972R	SANCHEZ ALCAZAR GASPAR	Req. previo al embargo	ERA ALTA	781,30
30050400194750	0B73028060	SALVADOR VELASCO,S.L.	Req. previo al embargo	SAN GINES	455,12
30050400194851	021394979B	ANTON CORBI INMACULADA	Req. previo al embargo	MURCIA	236,86
30050400194952	0E73079782	CONSTRUCCIONES GUILLEN GOMEZ COM. B.	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	50,42
30050400195154	022422777P	ALEGRIA MOMPEAN ANDRES ANGEL	Req. previo al embargo	MURCIA	52,51
30050400195154	022422777P	ALEGRIA MOMPEAN ANDRES ANGEL	Embargo de sueldos.	MURCIA	52,51
30050400195255	0B73257289	SAMATRAN LOGISTICA, S.L.	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	116,95
30050400195356	0B73198780	OPERACIONES LOGISTICAS DEL SURESTE, S.	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	224,65
30050400195457	0X4170410G	NARVAEZ ENRIQUEZ MARIA ELISA	Req. previo al embargo	MURCIA	343,15
30050400195558	073366394M	NICOLAS FRANCO PEDRO	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	786,68
30050400195659	0X3709454Z	MEJIA MENA JUANITA ALEXAND	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	42,71
30050400195760	0E30289060	HDROS.DE SALVADOR M. BARCELO ALEMAN	Req. previo al embargo	MURCIA_	73,62
30050400195962	048497567C	HERNANDEZ PENALVER JUAN PEDRO	Req. previo al embargo	SANGONERA LA VE	264,88
30050400196063	052826759Z	CARRILLO CARRILLO ANTONIO	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	264,88
30050400196164	022446275T	PENALVER CAVA PEDRO	Req. previo al embargo	SANGONERA LA SE	264,88
30050400196265	034812851M	CAPEL MENA CESAR	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	264,88
30050400196467	048364559K	DEL CASTILLO EMANUEL HERNAN CESAR	Req. previo al embargo	MURCIA	46,25
30050400196568	048393308C	PEDRENO MARTINEZ SANTIAGO	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	47,16
30050400198891	034802136P	SERRANO HERNANDEZ GABRIEL	Req. previo al embargo	MURCIA	360,61
30050400199295	0B73178402	COMPRAVENTA CAROLINA,S.L.	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	819,00
30050400199396	0B73207565	ENJOY THE IMPORT MURCIA, S.L	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	326,76
30050400199602	0B30435705	JUAN CANTABELLA, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	1.915,76
30050400200006	027440813L	BALSALOBRE MOMPEAN LUIS	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	190,84
30050400200107	027440603Q	PELAEZ MARTIN JUAN JOSE	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	1.485,82
30050400200612	005252004T	LLAMAZARES NAVARRO VALENTIN JESUS	Req. previo al embargo	MURCIA	85,49
30050400201117	0B30580468	MODAS BARNETO,S.L.	Req. previo al embargo	SANGONERA LA VE	48,79
30050400201319	034791182W	SANCHEZ FUENTE LOPEZ MARIA ESTHER	Req. previo al embargo	RAYA (LA)	68,53
30050400201420	0B73139149	MULTISER J-4, S.L.	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	99,55
30050400202026	022419064K	BERNAL MANZANERA CONCEPCION	Req. previo al embargo	MURCIA	163,40
30050400202430	074188623F	RUIZ GARCIA CONCEPCION	Req. previo al embargo	MURCIA	217,88
30050400203238	0X4079781H	PARADA ALVAREZ DORIS MYRIAM	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	354,04
30050400203339	0X4147594G	SOLORZANO ZAMBRANO SILVIA PATRICIA	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	490,20
30050400203541	000503353K	JIMENEZ BELMAR EMILIA	Req. previo al embargo	MURCIA	14,53
30050400205258	022431639S	NICOLAS LOPEZ SANTIAGO	Req. previo al embargo	ALJUCER	47,16
30050400206369	027453122T	LOPEZ TORRES JOSE REYES	Req. previo al embargo	MURCIA	297,99
30050400206672	048434653B	GUILLEN VIVANCOS JOAQUIN	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	595,98
30050400207480	048510001B	SAEZ ROMERO ALEJANDRO MIGUE	Req. previo al embargo	RAYA (LA)	46,25
30050400207581	007547738N	GOMEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	Req. previo al embargo	MURCIA	47,16
30050400207682	022409935T	MARTINEZ PAREDES DIEGO	Req. previo al embargo	MURCIA	47,16
30050400207884	034800564T	MORENO GARCIA JUAN PEDRO	Req. previo al embargo	TORRES DE COTIL	47,16
30050400207985	048502731D	ALCARAZ HERNANDEZ MARIA DEL MAR	Req. previo al embargo	MURCIA	264,88
30050400208389	022428472E	ZARAGOZA ORENES EULALIA	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	264,88
30050400209605	029058053Z	GIL VICENTE GINES	Req. previo al embargo	MURCIA	14,36
30050400210514	048427075T	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA ANGELES	Req. previo al embargo	SANGONERA LA SE	154,54
30050400210817	0B30473490	CONCEPCION ALCANTARA E HIJOS, S.L.	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	191,70
30050400212029	0X3042254K	AL ACHGAR — EL MUSTAPHA	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	1.007,64
30050400212231	0X3104682G	VELASQUEZ SALAZAR CARLOS HORACIO	Req. previo al embargo	NONDUERMAS	326,80
30050400213140	027516055M	SALMERON ARIAS CAMISON JOSE MARIA	Req. previo al embargo	MOLINA DE SEGUR	35,28
30050400213443	027456847E	RINCON GALLART SALVADOR	Req. previo al embargo	MURCIA	3.258,70
30050400213544	0B73156572	PERIODISTICA FRANFER, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	614,23
30050400213645	0E73098527	TIERRA CALIDA MURCIA, C.B.	Req. previo al embargo	MURCIA	50,26
30050400214251	0X3953222M	CHAYUN — ANDRIY	Req. previo al embargo	MURCIA	85,41
30050400214352	0X3342675Q	MISKO — BOHDAN	Req. previo al embargo	MURCIA	321,73
30050400220618	0X2235855W	NASYR — ABDELAZIZ	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	187,54

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30059100013808	074274377V	ILLAN MARTINEZ JOAQUIN	Req. previo al embargo	LA ARBOLEJA	5.458,40
30059100038763	074346150F	GINES LOPEZ PUJANTE	Req. previo al embargo	NONDUERMAS	33.633,24
30059100078472	022346150V	MARTINEZ ROS ANTONIO FRAN	Embargo de sueldos.	MURCIA	7.388,29
30059100125457	074305917R	GARCIA OLIVA JOSE	Req. previo al embargo	SANGONERA LA SEC	87.091,71
30059100125457	074305917R	GARCIA OLIVA JOSE	Embargo de sueldos.	SANGONERA LA SEC	87.091,71
30059100151123	022454958N	MU+OZ HERNANDEZ FRANCISCO	Dilig. de Embargo	SAN GINES	3.075,18
30059100266109	001496112P	SOBRADO CALVO ENRIQUE	Embargo de sueldos.	MURCIA	360,61
30059100406959	077501119C	COBARRO BEFAN MARIA CARMEN	Embargo de sueldos.	AGRES	7.173,36
30059100406959	077501119C	COBARRO BEFAN MARIA CARMEN	Dilig. de Embargo	AGRES	7.173,36
30059200143167	074344526Q	VERA CLEMENTE JOSE JULIAN	Embargo de sueldos.	CORVERA	24.095,41
30059300123794	052826015Y	HIDALGO MARTINEZ SALVADOR	Embargo de sueldos.	ALCANTARILLA	4.130,60
30059300196445	0X1299708R	HADINI — ALLAL	Req. previo al embargo	MURCIA	6.965,18
30059300203822	0X1463126G	KARIN — ABDELKRIM	Embargo de sueldos.	MURCIA	305,75
30059400036222	022420338F	MORENO MARTINEZ JOAQUIN	Dilig. de Embargo	NONDUERMAS	1.904,79
30059400080779	018938099Z	ESPINOSA PARRA MIGUEL	Embargo de sueldos.	RINCON DE SECA	17.781,96
30059400081991	027434594X	PUJANTE NAVARRO MOISES	Dilig. de Embargo	MURCIA	529,76
30059400246891	052808413E	ORTIZ MARTINEZ MARIA	Embargo de sueldos.	ALCANTARILLA	1.758,58
30059400246891	052808413E	ORTIZ MARTINEZ MARIA	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	1.758,58
30059400254672	050289728K	MARTINEZ MORCUENDE JOSE LUIS	Embargo de sueldos.	MURCIA	18.227,70
30059400256692	074342412H	SANCHEZ ROSIQUE LUIS MIGUEL	Embargo de sueldos.	ALCANTARILLA	3.846,03
30059400260433	0A30324883	GOLERNIO, S.A.	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	115.375,33
30059500044232	052804886Z	MARIN GARCIA ISIDRO	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	725,83
30059500044232	052804886Z	MARIN GARCIA ISIDRO	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	725,83
30059500045545	052807184N	SANTIAGO FERNANDEZ ANTONIA	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	460,05
30059500050801	0X1395334Q	HADDINI — EL MILOUD	Embargo de salarios	LOBOSILLO	3.911,88
30059500053326	0X1486347H	AZOUZOUT — MOHAMMED	Embargo de sueldos.	MURCIA	1.743,66
30059500055851	0X1201807B	MOUSSAID — AHMED	Embargo de sueldos.	ALCANTARILLA	1.491,59
30059600022839	0E30443865	ESTUCADOS MAYOL MARTINEZ, S.L.	Req. Prev. al Embargo	ALCANTARILLA	59.105,00
30059600066689	027476871J	SANCHEZ RUIZ SILVIA	Embargo de sueldos.	MURCIA	2.658,45
30059600117213	052801586A	LOPEZ HELLIN JUAN ROQUE	Embargo de sueldos.	ALCANTARILLA	1.711,61
30059600123475	074324550G	MARTINEZ PE+ALVER FRANCISCO	Embargo de sueldos.	SAN GINES	2.713,83
30059600130953	0X1402624S	EL ALBI — AHMED	Embargo de cuentas	SAN JOSE DE LA V	1.856,66
30059700037317	034806505F	CARRILLO MOMPEAN BIENVENIDO	Embargo de sueldos.	ERA ALTA	3.431,99
30059700063181	029058069F	MOLINA FERNANDEZ JOSE	Embargo de sueldos.	TORRES DE COTILL	3.656,86
30059700068841	048508064Y	BRUZZONE DOMINGUEZ JORGE WALTER	Embargo de sueldos.	MURCIA	6.373,40
30059700084096	074334915L	SANCHEZ LOPEZ JUAN LUIS	Embargo de sueldos.	MURCIA	11.887,01
30059700086726	0X2067933A	AHMIDAYI — BELKACEM	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	594,49
30059700086726	0X2067933A	AHMIDAYI — BELKACEM	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	594,49
30059700087231	0X2079838V	DRISSI — AHMED	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PUE	1.065,22
30059700087332	0X2076393E	KANFRI — YAHYA	Embargo de sueldos.	CORVERA	3.272,83
30059700089958	0X2067399K	AISSAOUI — AHMED	Embargo de cuentas	MURCIA	320,65
30059700092382	027444889R	NOGUERA FUENTES TERESA	Valoración de bienes inmuebles embargado	PALMAR (EL) O L	12.757,25
30059700110267	022415322M	NAVARRO NICOLAS JOSE ANTONIO	Embargo de sueldos.	ERA ALTA	1.287,45
30059700110873	048425112S	LOPEZ GIL SACRAMENTOS	Embargo de cuentas	MURCIA	274,71
30059700110873	048425112S	LOPEZ GIL SACRAMENTOS	Embargo de salarios	MURCIA	274,71
30059800011678	0X2084480J	HADINI — EL HAJ	Embargo de sueldos.	VALLADOLISES	141,62
30059800022489	022424043D	ROS HERNANDEZ FUENSANTA	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	1.147,15
30059800050377	0X2077773E	KHIAR — LAID	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PUE	147,46
30059800050377	0X2077773E	KHIAR — LAID	Embargo de sueldos.	MARTINEZ DEL PUE	147,46
Expediente	NIF.	DEUDOR	acto de apremio	Localidad	Deuda
30059800062606	022443906T	MARTINEZ PENALVER FRANCISCO	Embargo de sueldos.	SANGONERA LA SE	8.498,42
30059800068565	0E30392856	VIVES GUERRERO, S.L.	Embargo de cuentas	MURCIA	33.908,11
30059800075033	074328804A	MARIN ORENES PEDRO	Embargo de sueldos.	MURCIA	62,75
30059800075033	074328804A	MARIN ORENES PEDRO	Embargo de salarios	MURCIA	62,75
30059800079881	0X2205192K	BENMOUSSA — SAID	Embargo de sueldos.	VALLADOLISES	692,04
30059800082410	022422498M	ALBACETE VIUDES LUIS IGNACIO	Embargo de cuentas	MURCIA	1.629,62

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30059800084834	0X2435620N	BOUCHNAFA — AHMED	Embargo de salarios	VALLADOLISES	1.659,52
30059800091100	0X2218806L	ZAIER — MIMOUNE	Embargo de salarios	LOBOSILLO	900,63
30059800095039	0X2228690J	AZOUZOUT — ABDELLAH	Req. previo al embargo	CORVERA	2.095,50
30059800097160	048397336T	RUBIRA PUCHE ANTONIO	Embargo de sueldos.	SANGONERA LA VE	868,58
30059800104133	074171613V	CEREZO LOPEZ JOSE A	Embargo de cuentas	MURCIA	4.663,93
30059800106557	0X2081444J	MAIZI — EL HOSSINE	Embargo de cuentas	CORVERA	2.771,07
30059800109486	022441042B	CALVO GIL EMILIO	Embargo de sueldos.	MURCIA	9.285,16
30059800110496	025313470S	PRADOS GARCIA ANTONIO JESUS	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	3.666,00
30059800110496	025313470S	PRADOS GARCIA ANTONIO JESUS	Embargo de sueldos.	ALCANTARILLA	3.666,00
30059800111106	0X2012851Y	EL BOUZZAOUY — KHALIFA	Embargo de cuentas	SANGONERA LA VE	1.784,10
30059900002413	022450907D	EUGENIO MARTINEZ DOLORES	Embargo de salarios	MURCIA	974,18
30059900006958	0X2219469S	ZERROUAL — TAYEB	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	233,48
30059900006958	0X2219469S	ZERROUAL — TAYEB	Embargo de sueldos.	LOBOSILLO	233,48
30059900006958	0X2219469S	ZERROUAL — TAYEB	Embargo de salarios	LOBOSILLO	233,48
30059900023227	0X2213093X	HADDINI — ABDERRAHMANE	Embargo de cuentas	VALLADOLISES	3.112,48
30059900023227	0X2213093X	HADDINI — ABDERRAHMANE	Embargo de sueldos.	VALLADOLISES	3.112,48
30059900029085	0B30558472	COCINA TEMATICA, S.L.	Embargo de cuentas	MURCIA	28.043,42
30059900036361	0X2234441Z	ACHOURI — RACHID	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PUE	1.729,89
30059900042324	022477667C	MARTINEZ GONZALEZ MARIA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA DE SOTO	5.303,17
30059900042324	022477667C	MARTINEZ GONZALEZ MARIA CARMEN	Req. previo al embargo	PUEBLA DE SOTO	5.303,17
30059900042324	022477667C	MARTINEZ GONZALEZ MARIA CARMEN	Ampliación de embargo de bienes inmueble	PUEBLA DE SOTO	5.303,17
30059900053337	027469438D	ABRIL MARTINEZ M JOSEFA	Embargo de cuentas	ALBATALIA (LA)	238,19
30059900057983	071498626K	CARRERA CARRERA RAMIRO	Embargo de cuentas	SANGONERA LA VE	7.866,92
30059900064653	0X2067414J	BIHICH — ALLAL	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	2.365,10
30059900065562	052800022A	HERNANDEZ TORRALBA ANTONIO	Embargo de sueldos.	ALCANTARILLA	529,78
30059900073848	052805373H	RODRIGUEZ NADAL FRANCISCO JAVIE	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	1.096,86
30059900073848	052805373H	RODRIGUEZ NADAL FRANCISCO JAVIE	Embargo de sueldos.	ALCANTARILLA	1.096,86
30059900073848	052805373H	RODRIGUEZ NADAL FRANCISCO JAVIE	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	1.096,86
30060000121062	022438256P	CANO ROMERO JOSE ANTONIO	Dilig. de Embargo	RINCON DE BENIS	8.707,43
30060300197838	0X2092765H	EL KHOU — MOHAMED	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	639,28
30060400132793	048429848J	OLMEDO ROMERO FRANCISCO JAVIE	Embargo de cuentas	MURCIA	418,70
30060400150880	0X4128878X	SACON MORETA LUIS GIOVANNI	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	167,48
30060400162705	0X3433142R	LAAGAD — MOURAD	Req. previo al embargo	TORRE SALINAS	251,22
30060400204939	027436807S	GARCIA BALSALOBRE DOLORES	Req. previo al embargo	RAYA (LA)_	891,81
30069300193294	027455166C	SERRANO GARCIA JOSE LUIS	Embargo de sueldos.	SANTIAGO Y ZARA	9.168,21

En Murcia a 27 de octubre de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Álava

15120 Declaración de deuda como crédito incobrable.

Vistos los expedientes de apremio tramitados a las empresas y los trabajadores que a continuación se relacionan, esta Dirección Provincial ha resuelto declarar a la deuda crédito incobrable e insolventes provisionales a los sujetos responsables de los mismos (Resolución de 6 de julio de 2004), lo que se hace público a través de este Boletín Oficial.

Todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto al efecto en los artículos 129 a 131 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio.

Y para que conste, a los efectos de su publicación en este Boletín Oficial, expido el presente edicto, en Vitoria, a 18 agosto de 2004.—La Directora Provincial Accidental, M.^a Teresa Oz. de Guzmán Mtz. de Iláduya.

Nota: 06 Régimen Especial Agraria Cuenta Ajena.

Régimen: 06

C.C.C./N.A.F.: 011008871217

Nombre/Razón social: Fernandes Duarte Antonio
Julio

Localidad: Murcia

Periodo: 10/02

Importe: 83,74

La Directora Provincial Accidental, M.^a Teresa Oz.
de Guzmán Mtz. de Iláduya

Relación que se cita

N.º Identif.: 021011012170.

Nombre/Razón social: Abide, Aziz.

Domicilio: Aranda, 13.

C.P. Localidad: 30540 Blanca

Expte.: 02010461832.

Procedimiento: Emb Sueldo/Salario.

El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez
Muñoz.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Albacete

15093 Edicto sobre notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/01, sita en Avda. de España, número 27 de Albacete, telf. 967 598785, fax 967 598789 en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Cuenca

15103 Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 1601, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, en calle Hervás y Panduro 2, de Cuenca (teléfono 969 234956 / Fax 969 235187).

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cuenca, 15 de septiembre de 2004.—El Jefe de la
Unidad, Amador Arcos Requena.

Relación que se cita

Exp.	Nombre	Domicilio	C.P.	Localidad	Procedimiento
0400978 11	Ezzrabi - Lekbir	Tienda El Porvenir, La Hoya	30800	Lorca	313 04 1162557.
0400987 20	Tamimi - Mohammed	Pd. La Hoya - Los Ruices 0 20	30800	Lorca	313 04972500
0401237 76	Ennji - Cherkaoui	Los Triviños, s/n	30591	Balsicas	313 041267843/350 04 1297347

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Burgos

15119 Notificación a interesados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, conforme a la redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 4/1999 de modificación de la citada Ley («Boletín Oficial del Estado» de 14/1/99), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas/trabajadores que se relacionan a continuación, se requiere a los mismos para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

En caso de tratarse de empresas, se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Administración de la Seguridad Social, n.º 09/02 de Burgos (C/ Federico Martínez Varea, 25 y 27, C.P. 09006), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la citada empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 4/6/99).

N.º Identif. Régimen S.S.	Nombre	Localidad (C.P.)	Periodo	Importe
090020838736	José Antonio Otero Lara	Murcia	05/00-10/01	773,03 euros
0611 REA C/A	CR Sta. Catalina (C:P: 30030)			

Burgos, 2 de septiembre 2004.—El Director Provincial, P.D. el Subdirector de Gestión Financiera, Angel-Ananías Díez Díez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Castellón

15111 Notificación a Abdennaji Khabbar y otro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común «Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero «B.O.E.» del 14 y Ley 24/2001, de 27 de diciembre «B.O.E.» del 31) y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar

los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de Castellón (12/01) sita en la Calle Marqués de la Ensenada 14 (C.P. 12003), en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Identificador	Nombre	Domicilio	CP	Localidad	Expediente	Procedimiento
301032151642	Abdennaji Khabbar	Salcillo 5	30739	Dolores	12010400140346	Req. Bienes
121012860460	Belainouss Youssef	Hostal Ingles 25	30380	Manga M. Menor	12010400139538	Req. Bienes

Castellón, 9 de septiembre de 2004.—La Recaudadora Ejecutiva, Josefina Gimeno Fabra.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Ciudad Real

U.R.E. 13/02 de Alcázar de San Juan

15085 Notificación a deudores de diligencias de embargo de bienes y otros Actos Administrativos dictados en procedimientos de Apremio.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 13/02 de la Tesorería General de Seguridad Social, en Alcázar de San Juan.

Hace saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente Edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos responsables, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación, sita en C/. Lorenzo Rivas, 25, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en esta localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. Expte.	N.I.F.,s	Razón Social / Nombre Deudor y, en su caso, cónyuge	Localidad	Acto / Procedimiento Pte. de notificar
130204000495-44	X3172265J	KHADDAMI, ALI	30006-PUENTE TOCINOS	APERTURA EXPEDIENTE EJECUTIVO
130204000666-21	X2799620Z	BOUFRIKECH, NOUREDDINE	30366-EL ALGAR	APERTURA EXPEDIENTE EJECUTIVO
130204000669-24	X3190863G	MADDAHI, ABDELLAH	30530-CIEZA	EMBARGO SUELDO/SALARIO-PRESTACION
130204000644-96	X2077864K	KHLIFI, MOHAMMED	30591-CARTAGENA	APERTURA EXPEDIENTE EJECUTIVO
130204000763-21	X4257275K	VASILE, MIRCEA	30740-LO PAGAN	APERTURA EXPEDIENTE EJECUTIVO
130204000643-95	X3571341Q	NOGALES CUESTA, HERMEL EDUARDO	30800-LORCA	APERTURA EXPEDIENTE EJECUTIVO

Alcázar de San Juan a 26 de agosto de 2004.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Fernando Pacheco García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Cuenca

15101 Notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 1601, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, en calle Hervás y Panduro 2, de Cuenca (teléfono 969 234956 Fax 969235187).

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cuenca, 5 de agosto de 2004.—El Jefe de la Unidad, Amador Arcos Requena.

Relación que se cita

Exp.	Nombre	Domicilio	C.P.	Localidad	Procedimiento
0400977 10	Chater - Said	Del Alamo, 21 2.º I	30800	Lorca	313 04 942487/972496
0401267 09	Correa - Benito Rafael	Retiro, 8 Bj.	30850	Totana	218 04 905509
0401268 10	El Hamri - Kaissar	Cipreses 3 2A	30120	El Palmar	21804 905610

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Cuenca

15102 Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 1601, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, en calle Hervás y Panduro 2, de Cuenca (teléfono 969 234956 Fax 969235187).

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cuenca, 2 de septiembre de 2004.—El Jefe de la Unidad, Amador Arcos Requena.

Relación que se cita

Exp.	Nombre	Domicilio	C.P.	Localidad	Procedimiento
0400973 06	Assenova Martinova Alina	Escultor Roque López 8, 2.º D	30005	Murcia	351 04 1066365
0400979 12	Shukakdze - Besik	Leones, 8 2.º	30800	Lorca	351 04 1087583
0401267 09	Correa - Benito Rafael	Retiro, 8 Bj.	30850	Totana	351 04 1097889

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Cuenca

15099 Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 1601, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, en calle Hervás y Panduro 2, de Cuenca (teléfono 969 234956 Fax 969235187).

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cuenca, 27 de julio de 2004.—El Jefe de la Unidad, Amador Arcos Requena.

Relación que se cita

Exp.	Nombre	Domicilio	C.P.	Localidad	Procedimiento
2001464 01	Bejja - Hicham	Bailen, 32, 1.º A	30360	La Unión	351 04 134660

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Cuenca

15097 Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 1601, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, en calle Hervás y Panduro 2, de Cuenca (teléfono 969 234956 Fax 969235187).

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cuenca, 23 de agosto de 2004.—El Jefe de la Unidad, Amador Arcos Requena.

Relación que se cita

Exp.	Nombre	Domicilio	C.P.	Localidad	Procedimiento
0400973 06	Assenova Martinova Alina	Escultor Roque López, 8 2.º D	30005	Murcia	313 04 904903
0400976 09	El Aidi - Hamid	Jardineros 15, 2.º Izq.	30800	Lorca	313 04 942386
0400978 11	Ezzrabi - Lekbir	Tienda El Porvenir, La Hoya	30800	Lorca	351 04 1055857

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Cuenca

15100 Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 1601, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, en calle Hervás y Panduro 2, de Cuenca (teléfono 969 234956 Fax 969235187).

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cuenca, 12 de julio de 2004.—El Jefe de la Unidad, Amador Arcos Requena.

Relación que se cita

Exp.	Nombre	Domicilio	C.P.	Localidad	Procedimiento
0400973 06	Assenova Martinova Alina	Escultor Roque López 8, 2.º D	30005	Murcia	329 04 771224
0400974 07	Bouknaitir - Abdelkrim	Cañada de Gallego, s/n	30876	Mazarrón	218 04 664726
0400975 08	Zoubir - El Hamani	Casa Carrasco, s/n	30800	Archena	351 04 791836
0400976 09	El Aidi - Hamid	Jardineros 15, 2.º Izq.	30800	Lorca	351 04 771628
0400977 10	Chater - Said	Del Alamo, 21 2.º I	30800	Lorca	218 04 665029
0400978 11	Ezzrabi - Lekbir	Tienda El Porvenir, La Hoya	30800	Lorca	351 04 787792/ 329 04 78799 4 788095
0400987 20	Tamimi - Mohammed	Pd. La Hoya - Los Ruices 0 20	30800	Lorca	218 04 666039
0401237 76	Ennji - Cherkaoui	Los Triviños, s/n	30591	Balsicas	218 04 881560

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Cuenca

15098 Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 1601, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, en calle Hervás y Panduro 2, de Cuenca (teléfono 969 234956 Fax 969235187).

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cuenca, 27 de julio de 2004.—El Jefe de la Unidad, Amador Arcos Requena.

Relación que se cita

Exp.	Nombre	Domicilio	C.P.	Localidad	Procedimiento
0401238 77	Daoudi - Musfapha	Nueva, 25	30530	Cieza	218 04 881661
0400752 76	Boudad - Hassan	Pz. La Estrella, 2 2	30800	Lorca	313 04 933700
0400978 11	Ezzrabi - Lekbir	Tienda El Porvenir, La Hoya	30800	Lorca	351 04 973813
0400987 20	Tamimi - Mohammed	Pd. La Hoya - Los Ruices 0 20	30800	Lorca	351 04 877722
0401236 75	Khadrafj - Badr	Cm. Villaespasa, 27	30800	Lorca	218 04 881459
0400974 07	Bouknaitir - Abdelkrim	Cañada de Gallego, s/n	30876	Mazarrón	351 04 874082
0400973 06	Assenova Martinova Alina	Escultor Roque López 8, 2.º D	30005	Murcia	351 04 771325

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Cuenca

15095 Edicto sobre notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 1601, en el

plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, en calle Hervás y Panduro, 2, de Cuenca (teléfono 969234956 Fax 969235187).

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cuenca a 13-9-04.—El Jefe de la Unidad, Amador Arcos Requena.

Relación que se cita					
Exp.	Nombre	Domicilio	C.P.	Localidad	Procedimiento
0400979 12	Shukakdze - Besik	Leonés, 8, 2.º	30800	Lorca	351 04 1236218
0401236 75	Khadraj - Badr	CM Villaespesa, 27	30800	Lorca	351 04 1096071
0401238 77	Daoudi - Musfapha	Nueva, 25	30530	Cieza	351 04 1096677
0401268 10	El Hamri - Kaissar	Cipreses, 3, 2 A	30120	El Palmar	351 04 1098192

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Badajoz

U.R.E. 6/02 de Don Benito

15113 Notificación a los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27) según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita			
Nombre/razón social	Domicilio/Localidad	Expediente	Procedimiento
Benharara Hamid	De Cieza 22 4°C		
06 1010259647 06 02 351 04 002910831	30550 Abarán	06 02 02 00006287	Dil. Emb. Sal. y Pens.
Er Rahmouni Said	Ermita Avilese 70		
10 10053308 06 02 351 04 003426648	30592 Jerónimos y Avilese	06 02 97 00117478	Dil. Emb. Sal. y Pens.
Juan José Ramiro Jiménez	Av S Javier Junta Cerámica		
06 1001323018 06 02 212 04 003106144	30395 La Aparecida	06 02 04 00081218	Req. Previo Embargo

En Don Benito a 13 de septiembre de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Carlos Rodríguez Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Girona

15114 Anuncio de citación para notificación.

Francisco Javier Domínguez García, Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social número 17/02 hace saber que:

Al no haber sido posible las notificaciones a los interesados que se relacionan en el anexo que se acompaña, a pesar de haberse intentado de forma reglamentaria, se procede conforme a lo establecido en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerirlos para que en el plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia comparezcan ante esta Unidad, en la Calle de la Travesía de la Creu, 31 de Girona, para ser notificados debidamente.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer y, así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la finalización del procedimiento.

Girona a tres de agosto de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Francisco Javier Domínguez García.

072004

PROVINCIA: 30

EXPEDIENTE	N.A.F.	RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	DOCUMENTO
17020300130149	301027827058	HACHMAOUI RACHID	EMBARGO SALARIO-PENSIÓN	170235104002462391
17020300130149	301027827058	HACHMAOUI RACHID	EMBARGO SALARIO-PENSIÓN	170235104001861496
17020300217853	171014898891	NADI CHERKI	DILIG.EMBARGO DE VEHICULOS	170233304002237675

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Girona

U.R.E. 17/03 de Figueres

15116 Anuncio de citación para notificación.

Enriqueta Ayats Planagumá, Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería de la Seguridad Social número 17/03, hace saber que:

Al no haber sido posible las notificaciones a los interesados que se relacionan en el anexo que se acompaña, no obstante haberse intentado de forma reglamentaria, se procede conforme con lo que establecen los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerirlos para que en el plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» comparezcan ante esta Unidad, en la Calle Sant Rafael, 11 de Figueres, para ser notificados debidamente.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer y, asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la finalización del procedimiento.

Girona, 4 de agosto de 2004.—Enriqueta Ayats Planagumá.

Provincia 30

Expediente: 17039800070865.

N.A.E.: 170058054733.

Razón social: Aguilar Baeza Rosa.

Concepto: Embargo de salario.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Granada

U.R.E. 18/02 de Guadix

15092 Notificación de requerimiento previo de embargo de bienes del deudor y/o sociedad conyugal a deudores.

Don José Estepa Montero, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 18/02 de Guadix.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores de referencia que a continuación se relacionan, se ha dictado la siguiente diligencia:

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se tramita contra los deudores que se relacionan, expedientes administrativos de apremio por deudas a la Seguridad Social, debidamente notificadas en tiempo y forma, no habiéndose producido el pago de las mismas, pese a las notificaciones efectuadas.

Se le requiere para que de forma inmediata, y en todo caso antes de la práctica de embargo, haga efectiva la deuda en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, que actualmente asciende a la cantidad que se indica, significándole que de no hacerlo se llevará a cabo el embargo de sus bienes y de la sociedad conyugal, en su caso, en su domicilio o lugar en el que se encuentren. El embargo será extensivo a toda clase de bienes que, a juicio de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, garanticen debidamente la deuda.

A tal efecto, podrá señalar bienes embargables de su propiedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

La ausencia del deudor en su domicilio, la negativa del mismo o cualquier otra causa que impidiese la práctica del embargo no será obstáculo para su realización, pues se solicitaría del Juzgado competente la autorización para la entrada forzosa en su domicilio y, en su caso, locales de negocio, así como para proceder al embargo de bienes en el mismo, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento citado.

El importe reclamado podrá hacerlo efectivo mediante ingreso en la cuenta restringida de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, con el número de c/c 2103-0919-11-0060000013, durante el presente mes. Transcurrido este mes, antes de pagar la deuda deberá contactar con la citada U.R.E.

Al abonar la deuda deberá consignar su NIF o CIF y el n.º de afiliación o código de cuenta de cotización a la Seguridad Social.

Deudor	Expediente	Deuda	Domicilio	Localidad	NIF/CIF
Jumbo Castillo José Jorge	0400091328	223,31 €	Cervantes 19	Lorca	X3476688P
Oualichan Ahmed	0400094257	251,22 €	Puente Pasico	Lorca	X3947935P
Alameda Rodríguez Bienv.	0400095671	446,22 €	Padre Manuel 43	Alhama de Murcia	52826737S

Guadix, 14 julio de 2004.—El Recaudador Ejecutivo.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Granada

U. R.E. 18/02 de Guadix

15115 Edicto de notificación de embargo de vehículos.

Don José Estepa Montero, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 18/02, con sede en Guadix.

Hace saber: Que por esta unidad se siguen procedimientos administrativo de apremio contra los deudores que se relacionan, por deudas a la Seguridad Social, y habiendo resultado infructuosa su localización actual, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, se publica la siguiente:

Diligencia: Tramitándose en esta unidad de recaudación ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expedientes administrativos de apremio contra los deudores que se relacionan, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificado a los mismos las providencias de apremio por los débitos perseguidos y no habiéndolos satisfecho, conforme a lo previsto en el Art. 102.6 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio) declaro embargados los vehículos pertenecientes a los deudores que se relacionan.

De los citados embargos se efectuará anotación en el Registro de Bienes Muebles a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, a efectos de constancia en la tramitación de las transferencias que pudieran hacerse a terceras personas.

Notifíquese al deudor y cónyuge, en su caso, el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos, indicándole que el vehículo trabado se ponga, en el plazo de cinco días, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor.

De no ser puestos a disposición de esta Unidad por parte del apremiado los bienes reseñados, se procederá a cursar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, orden de captura, precinto y depósito del vehículo objeto de embargo, en el lugar donde se halle, poniéndolo a disposición del Recaudador embargante. Asimismo que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Contra el Acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Granada, en el plazo de un mes, contados a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de Junio, según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de Diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Relación que se cita

Expediente: 18020400094358

Nombre/Razón Social: Fajardo Ochoa Estanislao

Domicilio: CL Palacios 7

Municipio: Totana

Matrícula: C8860BMT

El recaudador ejecutivo, José Estepa Montero.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Guipúzcoa

15086 Notificación a interesado.

Por esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social ha sido declarada la insolvencia provisional por descubierto de cuotas a la Seguridad Social de las empresas/trabajadores que se citan a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los mismos, según disponen los art. 168 y siguientes del R.D. 1637/1995 de 6 de octubre de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y los art. 125 y siguientes de la Orden de 26 de mayo de 1999 que la desarrolla. Asimismo, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de 10 días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o Administraciones de la misma, se cursará la baja de la empresa y/o de los trabajadores, en su caso, siendo la fecha de ésta la de la resolución, debiendo entenderse cumplimentado el trámite de comunicación de dicha baja.

N.º orden: 2004050559

N.º Iden.: 15230938Q

Nombre: Martín Martínez Saturnino

Localidad: La Alberca

Periodo: 01/01/1998 30/09/2003

Total: 11.845,12

N.º Expediente: 20 05 99 00048884

El Director Provincial, Juan Ignacio Trecet Lizarraga

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Huesca

15084 Edicto de citación a efectos de notificación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente

EN ESTA PÁGINA CONCLUYE EL FASCÍCULO II

BORM
Boletín Oficial de la
REGIÓN DE MURCIA

Dirección:
Camino Viejo de Monteagudo, s/n.
30160 MURCIA

Teléfono: 968 85 10 86
Fax: 968 85 31 45



Región de Murcia
Consejería de Presidencia
Organismo Autónomo Imprenta Regional

www.carm.es/borm/

Esta página no pertenece al contenido del sumario



**FASCÍCULO III
DE LA PÁGINA 25381 A LA 25424**

BORMI

edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle San Jorge núm. 34 - 3.º de HUESCA, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. Expediente	Razón Social	CIF/NIF	Localidad	Procedimiento	Fecha
22-01-04-000749-76	EL AHNDAOUI — MUSTAPHA	X3100156D	BENIEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	21-07-2004
22-01-04-000499-20	ISSIALI — MAHMOUD	X1293114P	FUENTE ALAMO	EMBARGO CUENTAS	23-08-2004
22-01-04-000499-20	ISSIALI — MAHMOUD	X1293114P	FUENTE ALAMO	EMBARGO CUENTAS	25-08-2004
22-01-04-000750-7	SAID — MOHAMED	X3957464S	JUMILLA	REQUERIMIENTO DE BIENES	21-07-2004
22-01-04-000591-15	ALLAI — ABDELALI	X3403189V	MIRANDA	EMBARGO SALARIOS	21-06-2004
22-01-04-000591-15	ALLAI — ABDELALI	X3403189V	MIRANDA	EMBARGO CUENTAS	01-09-2004

Huesca, 24 de septiembre de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Fernando Castan Val.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

U.R.E. 28/30 de Móstoles

15121 Notificación a interesados.

Ángel Miyar Altolaquirre, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/30 con sede en el Camino de Humanes, n.º 45 de Móstoles (C.Postal 28936),

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.º y 61.º de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del día 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (B.O.E. del día 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante legal por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de la tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer, a cuyo fin se indica que el acto notificado no es definitivo en vía administrativa y que contra el mismo cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 34.º de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 del 20 de junio (BOE del día 29), según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994 del 30 de diciembre (BOE del día 31) de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Igualmente y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109.º4, párrafo segundo, del vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 del 6 de octubre (BOE del día 24) se advierte al los deudores para que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se les sigue y de que, transcurridos ocho días desde la presente publicación sin personarse, se les tendrá por notificados en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

N.º Identif.	Nombre/Razón social	Domicilio	C.Postal	Localidad	Expediente	Procedimiento	Unidad
28123362267	GARCIA GIL MANUEL	CL VINADEL 6	30004	MURCIA	28.30.01.000368.26	Embargo Ctas.bancarias	URE 28/30
300081366578	AZNAR IZQUIERDO ANA	CL DIAMANTE 12 1.ºIZD	30007	MURCIA	30.02.96.002256.78	Embargo Ctas.bancarias	URE 28/30
280234809611	NIETO NAVARRO ANGEL	CL FERNANDEZ MARTINEZ 20	30310	CARTAGENA	28.30.94.002455.65	Embargo Ctas.bancarias	URE 28/30
280163282821	EGIDO GONZALEZ FRANCISCA	AV SEVILLA 14	30500	MOLINA DE SEGURA	28.30.97.001551.18	Embargo Ctas.bancarias	URE 28/30
280163282821	EGIDO GONZALEZ FRANCISCA	AV SEVILLA 14	30500	MOLINA DE SEGURA	28.30.97.0.01551.18	Embargo Ctas.bancarias	URE 28/30
280163282821	EGIDO GONZALEZ FRANCISCA	AV DE MURCIA 3	30540	ESTACION BLANCA	20.30.97.001551.18	Embargo Ctas.bancarias	URE 28/30
280276769585	GARCIA SERRANO ANTONIO JE	AV SANTIAGO 307	30710	LOS ALCAZARES	28.30.94.015771.92	Embargo Ctas.bancarias	URE 28/30
280239591610	EESTEVEZ RODRIGUEZ ELIAS	CL MAR MEDITERRANEO 1 2.ºB	30710	LOS ALCAZARES	28.30.03.001149.85	Embargo Ctas.bancarias	URE 28/30
280239591610	ESTEVEZ RODRIGUEZ ELIAS	CL MAR MEDI	30710	LOS NAREJOS	28.30.97.002352.43	Embargo Ctas.bancarias	URE 28/30
280421262911	ORTIZ DOTE INES	CL GRAN VIA 163-UR MANGA BEACH	30730	SAN JAVIER	28.30.94.006500.36	Embargo Ctas.bancarias	URE 28/30
280122946177	GARCIA ESTECHA CARRALERO SC	AV GENERALISIMO 127	30740	SAN PEDRO DE PINATA	28.30.98.001691.88	Embargo Ctas.bancarias	URE 28/30
280336606764	GARCIA ESTECHA ANGEL LUIS	CL TULIPANES 7	30740	SAN PEDRO DE PINATA	28.30.98.001700.00	Embargo Ctas.bancarias	URE 28/30
280336606764	GARCIA ESTECHA ANGEL LUIS	CL TULIPANES 7	30740	SAN PEDRO DE PINATA	28.30.98.001700.00	Embargo Ctas.bancarias	URE 28/30

En Móstoles a 3 de octubre de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Ángel Miyar Altolaquirre.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Málaga

U.R.E. 29040 de Marbella

15108 Notificación a los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se le requiere, mediante el presente edicto, para que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 89.1.d) y 89.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, BOE de 25 de junio), efectúe manifestación sobre sus bienes y derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, así como de las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre tales bienes y, de estar sujetos a procedimiento de apremio, concretar los extremos de éste que puedan interesar al procedimiento administrativo de embargo. En el caso de que los bienes estuvieran gravados con cargas reales, estará obligado a manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social relacionados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de la tramitación de los expedientes de apremio correspondientes en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que efectúe la manifestación de sus bienes requerida, haciendo constar, al mismo tiempo, que de incumplir el deber de dicha manifestación de bienes, en virtud lo dispuesto en el art. 118 del citado Reglamento General de Recaudación, no podrán estimarse como causas de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de los mismos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado y se les tendrá por

notificados de las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio que les asiste a comparecer.

Marbella a 9 de agosto de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Manuel Jesús Morcillo Medina.

Nº Identificación	Nombre/Razón Social	Domicilio	C.P.	Localidad	Nº Expediente	Procedimiento	Unidad
0B30464218	Iris Ingenieros Urbanos, S.L.	Cm de Enmedio,42	30006	Puente Tocinos	29040100134513	Reqto.Bienes	29040
0B30474902	Hacienda La Pinilla, S.L.	Cl Castellar, 1-1	30880	El Castellar	29040100090053	Reqto.Bienes	29040

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

U.R.E. 38020 de Santa Cruz de Tenerife

15104 Edicto de embargo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E de 27 de noviembre), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E., del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. Del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y lo establecido en el RD 1415/2004 de 11 de junio, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos correspondientes a las diligencias de embargo de sueldos y salarios cuyo interesado, numero de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos de la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. Del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Anexo I

En Santa Cruz de Tenerife a, 31 de agosto de 2004.—La Recaudadora Ejecutiva, M. Esperanza Bouza Cruz.

Relación que se cita

Identificador	Nombre	Domicilio	CP	Localidad	Expediente	Procedimiento	Provincia
300074039745	ORTIZ SAEZ ANGEL	C/MAYOR, 138	30579	TORREAGÜERA	38020200116340	Dil.Emb.Ctas	30

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Toledo

15117 Notificación a sujetos interesados.

Don Mariano Pérez López, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Toledo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (BOE de 27 de noviembre de 1992), a los sujetos interesados en los expedientes de declaración de responsabilidad solidaria comprendidos en la relación que se acompaña, ante la imposibilidad, por ausencia, paradero ignorado o rehusado, de comunicarles de forma personal y en su condición de interesados, la incoación de expediente administrativo para establecer la responsabilidad solidaria en el pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social por empresas con las que han mantenido una relación de socios y/o administradores, todo ello en base a lo dispuesto en los artículos 15 del Real decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE de 29 de junio) y 2, 12 y 13 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio), se les hace saber que, atendiendo al contenido del artículo 13.4 del Reglamento General de Recaudación anteriormente indicado, se les pone de manifiesto el expediente relativo a la declaración de responsabilidad a la que antes se ha aludido, como interesados en dicho expediente, para que, si así conviene a su derecho, presente las alegaciones que estime convenientes en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, en los términos señalados en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reseñada con anterioridad.

Toledo, 2 de septiembre de 2004.—El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, Mariano Pérez López.

ANEXO

N.º Expediente: D.R. 2004/139

Sujeto deudor código C. cotización: W.S.I. Talavera, S.L.45103552676

Sujeto interesado condición: M.ª Patricia Suárez Frades. Liquidador

Domicilio Localidad: CL Platería, 34, Murcia

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Toledo

15090 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación adjunta, que a continuación se indican.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial de Toledo, Unidad de Recaudación Ejecutiva 45/01 en la Plaza de San Agustín número 3 - 45001 Toledo, número de teléfono 925 25 91 64 y número de fax 925 25 91 66, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efecto de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo a 15 de septiembre de 2004.—La Recaudadora Ejecutiva, Elena Val del Olmo.

N.º Expediente	DNI/NIF	Razón social	Domicilio	Localidad	C. Postal	Fecha notificación	Procedimiento
45019600147649	0X1392240G	Boujekhrouth - Mostapha	Piñas, 7, 1.º A	Palmar	30120	01 06 04	Emb. Salarios
45010400158502	0X3414957D	Toubat - Yossef	Francisco Salzillo, 23	Pliego	30176	13 07 04	Req. Bienes

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Toledo

U.R.E. 45/03 de Madridejos

15118 Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado del 27»), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial es decir, U.R.E. 45/03 (Madridejos) en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madridejos, 23 de agosto de 2004.—La Jefa de la Unidad de Recaudación, M.ª Mar Ruiz Bedoya.

Relación que se cita

Expediente: 45 03 0400592 44.

Nombre razón social: Hamadaoui Boualam

DNI-NIF: X2226992V.

Domicilio: Lebor Bajo, 27.

C.P.: 30850.

Localidad: Totana.

Procedimiento: Embargo cuenta Bancaria.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Toledo

U.R.E. 45/03 de Madridejos

15112 Requerimiento de bienes.

La Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 45/03, con sede en calle Salvador n.º 25, C.P. 45710, de Madridejos (Toledo).

Hace saber: Que, por haber resultado infructuosas las notificaciones realizadas en el último domicilio conocido del deudor, practicadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, y los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999 de 13 de enero, se recurre a la notificación por medio de anuncios para requerir a los apremiados que se relacionan, incursos en procedimientos ejecutivos seguidos por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por débitos a la Seguridad Social en los importes que asimismo se indican, para que comparezcan en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se les sigue y efectúen manifestación de sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, en cumplimiento de lo dispuesto y a los efectos previsto en el artículo 116 de citado Reglamento en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 1426/1997, de 15 de septiembre.

En dicha manifestación se deberá indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre los bienes y si éstos están sujetos a otros procedimientos de apremio. En caso de que estuviesen gravados con cargas reales es obligatorio manifestar el importe del crédito garantizado y la parte pendiente de pago en esa fecha.

El incumplimiento de esta obligación implicará que no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación de embargo a que se refiere el artículo 118 del citado Reglamento General de Recaudación, en relación con los bienes y derechos no señalados por el deudor. Asimismo, transcurridos ocho días desde la publicación de este acto si personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta concluir la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer que le asiste.

En Madridejos a 19 de julio de 2004.—La Recaudación Ejecutiva, M.^a del Mar Ruiz Bedoya.

Expediente: 45/03/04/592.44

Nombre/Razón Social: Hamadaoui Boualam.

Dirección: Lebor Bajo, 27.

DNI/CIF: X2226992V.

Localidad: 30850 - Totana.

Procedimiento: Requerimiento de bienes.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Palencia

15109 Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Palencia.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, contra los deudores que se relacionarán al final de este edicto, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles.-Notificados a los deudores conforme al artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en los expedientes que se tramitan en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los hayan satisfecho, de acuerdo

con la providencia de embargo de bienes dictada en los mismos Declaro embargados los bienes inmuebles pertenecientes a los deudores y que se detallan al final de este edicto.

En virtud de lo dispuesto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. del día 25), procede lo siguiente: notificar a los deudores el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos indicándoles que deberán poner a disposición de esta Recaudación los títulos de propiedad a efectos de la valoración y fijación del tipo de subasta con la advertencia de que de no presentarlos, serán suplidos a su costa.

Notificar a los deudores que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda.

No obstante en caso de que los deudores apremiados no estuviesen de acuerdo con la valoración que se efectúe podrán presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 110 del Reglamento General de Recaudación citado.

Cuando se trate de bienes embargados de los comprendidos en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación, se procederá a la anotación preventiva del embargo en el Registro de la Propiedad correspondiente, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, para lo cual se expedirá el oportuno mandamiento.

Notifíquese esta diligencia de embargo por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia, en el Ayuntamiento de la última residencia de los deudores y en el tablón de anuncios de esta Oficina, por no haberse podido realizar personalmente, al no encontrarse los deudores en su domicilio, conforme dispone el Art. 103 del Reglamento General de Recaudación; requiriéndoles para que en el plazo de OCHO DIAS comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 84 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de Junio (B.O.E. del día 25 de junio).

Lo que se notifica a los deudores y en su caso a su cónyuge, y a los acreedores hipotecarios, si les hubiere, advirtiéndoles que contra lo acordado en esta diligencia podrán formular recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOP, conforme a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOP., conforme a lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Deudor: Domingo López García D.N.I. 22935939V.

Copartícipe: Antonia Solano Guerra D.N.I. 22990798K.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Simón Nieto 20, Palencia.

Exp. 02-171369.

Vivienda en Mazarrón (Murcia) en la Urb. La Cumbre. Le corresponde como anejo un cuarto trastero y una plaza de aparcamiento, de 63,69 m² la vivienda; 11,25 m² el aparcamiento, y 3,81 m² el trastero. Inscrito en el tomo 1.361, folio 158, finca 27.439.

Débitos y costas presumibles: 1.400,69 euros.

Palencia a 22 de septiembre de 2004.—La Recaudadora, Lourdes Maté Barbero.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Valencia

15094 Edicto sobre notificación a Lacort Martínez M. Luisa y otros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común «Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero «BOE del 14» y Ley 24/2001, de 27 de diciembre «BOE del 31») y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/02 de las de Valencia (C/ Jesús, 70 72 46007 Valencia), en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Valencia a 23 de agosto de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Luis Javier Rivas Rodero.

Identificador	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Postal	Localidad	Expediente	Procedimiento
30						
101006177192	Dahmani-Said	Cl. Brazal Nuevo, 36	30130	Beniel	460202200037027	65 Emb. Clas. bancarias
411063142655	Acosta Díaz Karla Zenobia	Cl. Ortega y Gasset	30870	Mazarrón	46020400109328	6a Requerimiento bienes
460122720158	Lacort Martínez M. Luisa	Av. Juan Carlos I, 1 1 C	30151	Santo Ángel	46019100226270	52 Emb. Salarios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Valencia

U.R.E. 46/07 - Alzira

15105 Notificación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común «Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero «BOE del 14» y Ley 24/2001, de 27 de diciembre «BOE del 31») y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia

de tal conocimiento. En la sede de Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/07 (C/ Hort dels Frates, 46600 Alzira-Valencia), en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Alzira, Miércoles, 1 de septiembre de 2004.—El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Alzira, José Sáez Lluh.—
El Jefe de Negociado, Vicente J. Rosell Borrás.

Identificador	NOMBRE	DOMICILIO	CPOSTAL	LOCALIDAD	Expediente	Procedimiento	Provinci
460704193312	SADKI ALI	C/INÚEZ DE BALBOA LO	30709	ROLDAN	4607212 04 015098891	6a Requerimiento bienes	030
460703275834	JALTI MOHAMMED	CL VENTA PATAS 0	30559	HOYA DEL CAMPO	4607218 04 015567212	6a Requerimiento bienes	030
460703275834	JALTI MOHAMMED	CL VENTA PATAS 0	30559	HOYA DEL CAMPO	4607218 04 015567616	6a Requerimiento bienes	030
460703275834	JALTI MOHAMMED	CL VENTA PATAS 0	30559	HOYA DEL CAMPO	4607218 04 015567818	6a Requerimiento bienes	030
460703275834	JALTI MOHAMMED	CL VENTA PATAS 0	30559	HOYA DEL CAMPO	4607218 04 015569232	6a Requerimiento bienes	030
460704185430	IOSIF SILVIA	CL FOINTE DEL PINO 32	30520	JUJILLA	4607303 04 016195587	62 Emb. muebles	030
460704105608	ISSAM OMAR	CL GRAN VIA 13	30530	CIEZA	4607313 04 013758867	65 Emb. ctas. bancarias	030
460704137132	CORREA ALARCON ANDRES ELOY	AV JUAN ANTONIO PEREA 7 1º I	30170	MULLA	4607313 04 014143938	65 Emb. ctas. bancarias	030
460704137132	CORREA ALARCON ANDRES ELOY	AV JUAN ANTONIO PEREA 7 1º I	30170	MULLA	4607313 04 014144039	65 Emb. ctas. bancarias	030
460704140263	AOUANI ALLAL	CL SAN DIEGO 2	30201	CARTAGENA	4607313 04 014145463	65 Emb. ctas. bancarias	030
460704169666	MOUSSI EL KHATR	CL SAN MIGUEL 5	30333	CUEVAS DE REYLL	4607313 04 014155355	65 Emb. ctas. bancarias	030
460704116015	MESSBAHI MOHAMED	CL CASA GRANDE	30708	JIMENADO	4607351 04 013163531	52 Emb. salarios	030
460704116015	MESSBAHI MOHAMED	CL CASA GRANDE	30708	JIMENADO	4607351 04 013163834	52 Emb. salarios	030
460496001140	EDDAHIMAJUI EL MOULOUDI	CL SANTA GEMA 13	30892	LIBRILLA	4607351 04 015688763	52 Emb. salarios	030
460704137132	CORREA ALARCON ANDRES ELOY	AV JUAN ANTONIO PEREA 7 1º I	30170	MULLA	4607351 04 015734940	52 Emb. salarios	030
460704152488	QUELAI RACHID	CL LOS ROCAS DEL JIMENADO 18	30708	TORRE-PACHECO	4607351 04 015746357	52 Emb. salarios	030
460704152791	EL FIRAOUJ HASSAN	PD CAÑADA GALLEGO	30860	PUERTO DE MAZAR	4607351 04 015747266	52 Emb. salarios	030
460704169666	MOUSSI EL KHATR	CL SAN MIGUEL 5	30333	CUEVAS DE REYLL	4607351 04 015759895	52 Emb. salarios	030

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Valencia

U.R.E. 46/07 de Alzira

15091 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común «Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero «BOE del 14» y Ley 24/2001, de 27 de diciembre «BOE del 31») y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/07 (C/ Hort dels Frares, 46600 Alzira-Valencia), en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Alzira, 26 de julio de 2004.—El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Alzira, José Sáez Lluch.

Relación que se cita

Identificador	Nombre	Domicilio	CP/Localidad	Expediente	Procedimiento	Provincia
460703365760	Mesnaoui Karima	CL Salud 5	30290 Cartagena	4607313 04 00930242	65 Emb. Ctas. bancarias	030
460704152690	Faouzi Mohammed	CL Bº Estacion-Almacén Agrícola 6 B 1	30420 Calasparra	4607212 04 010857860	6a Requerimiento bienes	030
460704185430	Iosif Silvia	CL Fointe del Pino 32	30520 Jumilla	4607212 04 013413408	6a Requerimiento bienes	030
460704090248	Gharib Ahmed	ZZ Venta Olivo	30530 Cieza	4607351 04 013144030	52 Emb. salarios	030
460703758511	Jalti Mohammed	CL Venta Patas 0	30559 Hoya del Campo	4607351 04 011425615	52 Emb. salarios	
460704116015	Mesbahi Mohamed	CL Casa Grande	30708 Jimenado	4607212 04 008356472	6a Requerimiento bienes	030
460704152791	El Firaoui Hassan	PD Cañada Gallego	30860 Puerto de Mazar	4607212 04 010857961	6a Requerimiento bienes	030
460704162491	Naiym Abdelaziz	CL Los Martínez 14	30860 Puerto de Mazar	4607212 04 010934046	52 Emb. Salarios	030
460496001140	Eddahmaqui El Mouloudi	CL Santa Gema 13	30892 Librilla	4607351 04 013077140	52 Emb. Salarios	030

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Valencia

U.R.E. 46/08 de Gandía

15096 Anuncio de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre notificación a Nouredine El Hanaqui.

Comoquiera que no ha sido posible realizar la notificación correspondiente en el domicilio del interesado por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta (Anexo 1).

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común «Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero «Boletín Oficial del Estado» del 14) y Ley 24/2001, de 27 de diciembre «Boletín Oficial del Estado» del 31»)

Lugar y plazo de comparecencia:

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/08, sita en la Av. República Argentina 93, 46700 de Gandía. De lunes a viernes no festivos en la localidad, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días contados del siguiente a la publicación de este anuncio. Telf. 96/2966440 y Fax 96/2966446.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido el interesado o sus representantes, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Gandía, 10 de agosto de 2004.—El Recaudador Ejecutivo (en funciones), Vicente Gregori Puig.

Anexo: Ayuntamiento

30107 - Guadalupe.

N.º Afil.: 301028060262.

Nombre: El Hanaqui Noureddine.

Domicilio: Jardín; 7-1ª.

Notif. requerimiento de bienes.

N.º Documento: 460821804015412517

30010 - Murcia.

N.º Afil. = 301028060262.

Nombre: El Hanaqui Noureddine.

Domicilio: Camino del Badem 17-B. (Barriomar).

Notif. requerimiento de bienes.

N.º Documento: 460821804015412517

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Valencia

U.R.E. 46/120 de Sagunto

15110 Edicto de la Seguridad Social sobre notificación Ángel Benigno Lozano Lozano.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero «Boletín Oficial del Estado» del 14 y Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de Unidad Recaudación Ejecutiva 46/120 Sagunto, Avda. Sants de la Pedra, 45. 46500 Sagunto, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Sagunto a 21 de octubre de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Daniel Montull Montull.

Relación que se cita

Identif.	Nombre	Domicilio	C.P.	Localidad	Concepto	Nexpte	N. Documento
301032404650	Ángel Benigno Lozano Lozano	Tejera Vieja, 1	30420	Calasparra	Requerimiento de bienes	46120400162007	461221204013562140
461058287925	Lozano Saca Julia Mariana	CL. S. Caitano Av. El Mirador	30592	San Javier	Embargo cuentas	46120400138058	461231304013864153
461058287925	Lozano Saca Julia Mariana	CL. S. Caitano Av. El Mirador	30592	San Javier	Embargo cuentas	46120400138058	461231304014703912
081000826666	Mohssinedine Aicha	CL. Chicla 19	30740	Lo Pagan	Embargo de cuentas	46120400162411	461231304017908346

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Valencia

U.R.E. 46/120 de Sagunto

15089 Edicto de la Seguridad Social sobre notificación Lupu Alexandra.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común «Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero «BOE del 14» y Ley 24/2001, de 27 de diciembre «BOE del 31») y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de Unidad Recaudación Ejecutiva 46/120 Sagunto, Avda. Sants de la Pedra, 45 46500-Sagunto, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Sagunto a 20 de julio de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Daniel Montull Montull.

IDENTIF.	NOMBRE	DOMICILIO	C. P.	LOCALIDAD	CONCEPTO	N. EXPTE	N. DOCUMENTO
041022450054	LUPU ALEXANDRA	CL JARDIN BOTÁNICO, 6	30.331	ALBUJÓN	EMBARGO CUENTAS	46120400104918	461231304014291357
041022450054	LUPU ALEXANDRA	CL JARDIN BOTÁNICO, 6	30.331	ALBUJÓN	EMBARGO CUENTAS	46120400104918	461231304014291458

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Valladolid

15088 Requerimiento a deudores en vía de apremio.

Por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se siguen expedientes administrativos de apremio contra los deudores que se relacionan a continuación, por los importes que se detallan y, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a los mismos, se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de dar por cumplido

dicho trámite, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE del 14) que modifica la anterior Ley 24/2001, de 27 de Diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Igualmente se les requiere para que efectúen el pago de la deuda reclamada con carácter inmediato mediante transferencia o ingreso en efectivo en la cuenta de esta Unidad de Recaudación abierta en el BSCH: 0049 5356 45 2210629763, advirtiéndoles que, en caso contrario, se procederá al embargo de sus bienes en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso y costas del procedimiento. A tal efecto, podrá señalar bienes embargables de su propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del 25).

Los deudores relacionados podrán comparecer en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (C/ Murcia, 1 de Valladolid) en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento íntegro del texto, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivo en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente	Deudor	Localidad	Régimen	Deuda
04/742/33	BARRIOS VEGANZONES FELIX	JUMILLA	0121	1.416,95

Valladolid, 19 agosto 2004.—La Recaudadora Ejecutiva, Yolanda Pajares Hernando.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Valladolid

15087 Notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán

comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/01, C/ Murcia, 1 de Valladolid (Teléfono: 983 29 90 66, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivo en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre: Temprano Cuerdo Régulo,
DNI 12221597H

Ultimo domicilio conocido: C/ Mulhacén. 30200
Cartagena

Expte: 47/01/97/223/85

Acto notificado: Embargo de cuentas
Unidad

Valladolid, 19 de agosto de 2004.—La Recaudadora Ejecutiva, Yolanda Pajares Hernando.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Cuatro de Cartagena (antiguo Mixto número Nueve)

14969 Juicio verbal 486/2003.

N.I.G.: 30016 1 0901825/2003.

Procedimiento: Juicio verbal 486/2003.

Sobre otras materias.

De Recuperaciones Inmobiliarias Murcia, S.A.

Procurador señor Rafael Varona Segado.

Contra don José Luis Díaz Ruiz, doña Dolores Ferrer Segura.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Cédula de notificación de sentencia

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 47

En la ciudad de Cartagena, a catorce de octubre de 2004, vistos por el Ilmo. señor don Jesús Miguel Hernández Columna, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro (antiguo Mixto número Nueve). de los de esta ciudad, los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 486/04, a instancias de la mercantil «Recuperaciones Inmobiliarias Murcia, S.A.», representado por el Procurador señor Varona Segado, contra don José Luis Díaz Ruiz y doña María Dolores Ferrer Segura, mayores de edad, ambos en rebeldía, sobre desahucio por precario.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Varona Segado, en nombre y representación de la mercantil «Recuperaciones Inmobiliarias Murcia, S.A.», contra don José Luis Díaz Ruiz y doña María Dolores Ferrer Segura, en rebeldía, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de los demandados de la finca consistente en «Urbana, número 5, vivienda dúplex, número 5 del bloque 2, fachada a la calle Leopoldo Cándido en el paraje de Torre Ciega, Diputación de San Antonio Abad, en la ciudad de Cartagena. Está compuesta de planta baja y alta, unidas ambas por una escalera interior, distribuida en tres dormitorios, paso, comedor, cocina, aseo y patio con una superficie construida de 70 metros cuadrados. Cuota: 4,16%. Inscripción: Tomo 2.433, libro 446, folio 64, finca número 39.253, inscripción 2.^a del Registro de la propiedad número Dos de Cartagena», propiedad de la actora, la mercantil «Recuperaciones Inmobiliarias Murcia, S.A.», por precario, sin derecho a indemnización alguna, debiendo dejarla vacía, libre y expedita a disposición de la

parte actora en el plazo de un mes, apercibiéndole que, de no hacerlo, podrá ser lanzada de la misma a su costa, imponiendo a los demandados el abono de las costas ocasionadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en término de quinto día, del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Luis Díaz Ruiz y María Dolores Ferrer Segura, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena, 14 de octubre de 2004.—El/la Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

15014 N.º Autos: Demanda 121/2003. Despido.

N.º Ejecución: 110/2003.

Materia: Despido.

Demandante: Rafael Díaz Franco.

Demandado: Total La Manga Services, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 110/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Rafael Díaz Franco contra la empresa Total La Manga Services, S.L., sobre despido, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es la siguiente.

«Auto

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutados Total La Manga Services, S.L., en situación de Insolvencia Total por importe de 5.008,50 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar dese su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos conforme al art. 59 de la L.P.L. Líbrese edicto al BORM conforme al art. 274.5 de la L.P.L.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Magistrado-Juez, Carlos Contreras de Miguel.—
Secretario Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Total La Manga Services, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena, a 29 de octubre de 2004.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

14957 N.º Autos: Dem 976/2004.

N.I.G.: 30016 4 0100995/2003.

01000.

N.º Ejecución: 84/2004.

Materia: ordinario.

Demandante: Juana García Pérez.

Demandado/s: Ricardo Muñoz González Malatína, C.B.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 84/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Juana García Pérez contra la empresa Ricardo Muñoz González, Ronaldo Gerado Fohse Malatína, C.B., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Auto

Parte Dispositiva

Dispongo: No ha lugar al aplazamiento en el pago solicitado por la parte demandada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a, Ricardo Muñoz González, Malatína, C.B., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 4 de noviembre de 2004.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

14955 Demanda 743/2004. Despido.

N.I.G.: 30016 4 0200803/2004.

N.º Autos: Demanda 743/2004.

Materia: Despido.

Demandante: David Rodríguez Pérez.

Demandado: Edificaciones Zona Playa, S.L., Fogasa.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don David Rodríguez Pérez, contra Edificaciones Zona Playa, S.L., Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el número 743/2004 se ha acordado citar a Edificaciones Zona Playa, S.L., Fogasa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16-diciembre-2004 a las 11:40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21-5.^a Planta/Sala Vistas número Uno 1.^a Planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Edificaciones Zona Playa, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 29 de octubre de 2004.—El Secretario Judicial, Cesar Cánovas-Girada Molina.

De lo Social número Dos de Cartagena

14857 Procedimiento número 746/2004.

N.I.G.: 30016 4 0200784/2004

N.º Autos: Demanda 746/2004

Materia: Despido

Demandante: María del Carmen Cabrera Carrión

Demandados: Bocafruits, S.L., Fogasa

Diligencia.- En Cartagena a 8 de noviembre de 2004.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Bocafruits, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy su fe.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Que en el procedimiento demanda 746/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María del Carmen Cabrera Carrión contra la empresa Bocafruits, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo:

Que estimo la demanda interpuesta por doña María del Carmen Cabrera Carrión contra la empresa Bocafruits, S.L., y declaro improcedente el despido acordado por esta última.

En consecuencia y dada la imposibilidad de readmisión de la trabajadora demandante por parte de la empresa demandada, declaro, a esta fecha, extinguida la relación laboral que une a las partes litigantes, y condeno a la empresa a que abone a la trabajadora demandante, en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión, la cantidad de novecientos tres euros con cuatro céntimos (903,04 euros).

Asimismo condeno a la empresa demandada a que en todo caso, abone al demandante los salarios de trámite dejados de percibir durante 17 días, a razón de sesenta y cinco euros con treinta y nueve euros diarios (65,39 euros), lo que asciende a un total de mil ciento once euros con sesenta y tres céntimos (1.111,63 euros).

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenador jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Bocafruits, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 8 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

15003 Expediente de dominio número 247/02 J.

Don Francisco Javier Pérez García, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber

Por tenerlo así acordado en autos de expediente de dominio número 247/02 J, seguidos a instancia de M.ª Dolores Mondéjar Domingo, con intervención del Ministerio Fiscal, y respecto de la Finca registral número 26.515 inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, sita en Pago del Albaceal, conocido por Los Valientes, se cita a aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días siguientes a la citación y publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado en autos de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga. Y ello bajo apercibimiento legal caso de no verificarlo paralles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a los fines, términos y apercibimientos señalados, a quien expresado queda y, libro la presente en Molina de Segura a diecinueve de abril del año dos mil dos.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

14966 Autos 840/2003.

N.I.G.: 30027 1 0300956/2003.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 840/2003.

Sobre otras materias.

De Hispamer Servicios Financieros.

Procurador señor Antonio Conesa Aguilar.

Contra don Juan Francisco Muñoz Pérez, doña Consolación Alacid López.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña María Dolores Carrillo Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura.

Hace saber: Que en dicho Tribunal se tramita procedimiento de ejecución de títulos judiciales 840/2003, a instancia de Hispamer Servicios Financieros contra Juan Francisco Muñoz Pérez, Consolación Alacid López en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 4 de febrero de 2005 a las 10 horas de su mañana.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Bienes objeto de subasta y valor:

El 50% del pleno dominio de la finca 11.797 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, inscrita al tomo 1.366, libro 196, folio 206, consistente en trozo de tierra, secano riego, el Caso de los Cestos, hoy Casón de las Conejas, en término Municipal de Las Torres de Cotillas, con una superficie de una hectárea, treinta y tres áreas y quince centiáreas.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 33.377,50 euros.

Dado en Molina de Segura, 3 de noviembre de 2004.—El/la Secretario.

De lo Social número Uno de Murcia

14936 Autos número 638/2004. Despido.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 638/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Bienvenido Ortiz Cedeño contra la empresa F.R.R.F. de Lorca, S.L., Mayflower Creaciones, S.L., Eurogroyup Viernestrece, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 10 de enero de 2005 a las 11 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a F.R.R.F. de Lorca, S.L., Mayflower Creaciones, S.L., Eurogroyup Viernestrece, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 9 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 9 de noviembre de 2004.—El/la Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

De lo Social número Uno de Murcia

14935 Autos número 578/2004 Seguridad Social.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 578/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de La Fraternidad-Muprespa contra la empresa Basculorca, S.L. y otros, sobre Seguridad Social, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 10 de enero de 2005, a las 10,50 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Basculorca, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 8 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 8 de noviembre de 2004.—El/la Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

De lo Social número Tres de Murcia

14937 Ejecutoria número 139/04.

Proceso: Ejecutoria número 139/04.
Demandante: Ángel Luis García López.
Demandado: Evocom Sistemas, S.A.
Acción: Cantidad.

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 139/04, seguido a instancia de Ángel Luis García López, contra Evocom Sistemas, S.A., sobre cantidad, habiendo recaído auto de insolvencia provisional con el particular siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Evocom Sistemas, S.A., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.481,04 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S.S.^a Ilma. doña Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 5 de noviembre de 2004.—La Secretaria.

Sentencia

En Murcia, a tres de noviembre de 2004.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Abdelaafhid Belaidi frente a Mayflower Creaciones, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo declarar y declaro haber lugar a la misma y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada, a abonar al actor la cantidad de 161,02 euros brutos, más los intereses legales del 10%.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del FOGASA en el abono de estas cantidades.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación, conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Mayflower Creaciones, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 4 de noviembre de 2004.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

14954 Proceso n.º 402/04.

Demandante Abdelafhid Belaidi.

Demandado: Mayflower Creaciones SL y FOGASA.

Acción: Cantidad.

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 402/04, seguido a instancia de D. Abdelafhid Belaidi, contra Mayflower Creaciones, S.L. y FOGASA, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

De lo Social número Cuatro de Murcia

14958 Procedimiento ejecución 202/2004.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 202/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Rosario Fernández Tortosa contra la empresa Romualdo Gómez Jara, Joaquín Alonso Serna, María Dolores Martínez López, Conferova S.L., Grupo Textil Alser, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Auto S.S.^a Secretario Judicial.

D.^a Victoria Juárez Arcas.

En Murcia, a 9 de noviembre de 2004.

Hechos

Razonamientos jurídicos.....

Dispongo

Primero. Proceder a la ejecución solicitada por doña Rosario Fernández Tortosa contra Romualdo Gómez Jara, Joaquín Alonso Serna, María Dolores Martínez López, Conferova S.L., Grupo Textil Alser, S.L. por un importe de 2.577,24 euros de principal más 257 euros del 10% por mora en el pago y 300 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo sobre los bienes de la/s demanda/s en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídase oficio al Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Servicio de Índices del Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Se decreta el embargo de las cantidades que pudieren existir a favor de la ejecutada como consecuencia de las liquidaciones de IVA, IRPF, Impuesto de Sociedades, sobre el patrimonio o por cualquier otro concepto y ello en cuantía suficiente para cubrir el principal y costas presupuestadas. Líbrase a tal fin el oportuno oficio al Ilmo. Sr. Delegado de la A.E.A.T.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto: Se faculta ampliamente a la Comisión Judicial de este Juzgado para que por la misma se proceda al embargo de los bienes de la ejecutada en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el Auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Quinto: Dar traslado de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Sexto: Acumúlese la presente ejecución a la ejecución de sentencia que se tramita en este Juzgado con el número de orden 125/2004 por ser la primera de ellas en su tramitación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, pudiendo interponer recurso de reposición en el término de cinco días ante este mismo Juzgado, sin perjuicio de su ejecutividad.

Conforme.—La Magistrado-Juez.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Joaquín Alonso Serna, María Dolores Martínez López,

Conferova S.L., Grupo Textil Alser, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, a 9 de noviembre de 2004.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cuatro de Murcia

14959 N.º Autos: Demanda 640/2004.

Materia: Despido.

Demandante: Francisco Soler Terrones.

Demandados: Curtidos Gil Bujeque, S.A., Curtidos Gerónimo Gil, S.A., Ecco Trabajo Temporal, S.A., Ministerio Fiscal, FOGASA.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 640/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Francisco Soler Terrones contra la empresa Curtidos Gil Bujeque, S.A., Curtidos Gerónimo Gil, S.A., Ecco Trabajo Temporal, S.A., Ministerio Fiscal, FOGASA, sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 01-12-2004 a las 11:30 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad núm. 8, 2.º Entlo. (Edif. Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Ecco TT Sociedad Anónima Empresa Trabajo Temporal, en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región en Murcia, a 8 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

14939 Demanda 525/2004. Cédula de notificación.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 525/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Monreal Tomás, contra la empresa Construcciones Sodelis, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia con fecha 29 de octubre de 2004.

Fallo

Condenar a la empresa Construcciones Sodelis, S.L., a que abone al demandante don Juan Monreal Tomás, la cantidad de 916,48 euros, sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial de acuerdo con el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Sodelis, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 8 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

14940 Demanda 524/2004. Cédula de notificación.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 524/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mohamed Adulad Hmidou, contra la empresa Construcciones Sodelis, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia con fecha 29 de octubre de 2004.

Fallo

Estimar la demanda promovida por Mohamed Adulad Hmidou, y en consecuencia, procede condenar a la empresa Construcciones Sodelis, S.L. a que abone a aquél la cantidad de 548,31 euros, sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial, dentro de los límites del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Sodelis, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 8 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

14941 Demanda 527/2004. Cédula de notificación.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 527/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Medina López, contra la empresa Construcciones Sodelis, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia con fecha 29 de octubre de 2004.

Fallo

Condenar a la empresa Construcciones Sodelis, S.L. a que abone a don Juan Medina López, la cantidad de 1.118,07 euros, sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial, de acuerdo con el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Sodelis, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 8 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

14943 Demanda 415/2004. Seguridad Social.

N.I.F.: 30030 4 0003097/2004.

N.º Autos: Demanda 415/2004.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Zenón Fernández Sánchez.

Demandado: INSS.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Zenón Fernández Sánchez, contra INSS y don Higinio Marín Fernández y don Manuel Álvarez López, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 415/2004 se ha acordado citar a INSS, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20-12-2004 a las 10,30 para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco, sito en calle Batalla de las Flores, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Higinio Marín Fernández y a don Manuel Álvarez López, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 5 de noviembre de 2004.—La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Cinco de Murcia

14942 Demanda 633/2004.

N.I.F.: 30030 4 0004667/2004.

N.º Autos: Demanda 633/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Luis Pastor Piñero.

Demandado: Comercial Dato Etiz, S.L.L., David García García, Envasa, Fabricación y Mecanismo, S.L., Fogasa.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Luis Pastor Piñero, contra Comercial Dato Etiz, S.L.L., David García García, Envasa,

Fabricación y Mecanismo, S.L., Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 633/2004 se ha acordado citar a Comercial Dato Etiz, S.L.L., David García García, Envasa, Fabricación y Mecanismo, S.L., Fogasa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16-12-2004 a las 10, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco, sito en calle Batalla de las Flores, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Comercial Dato Etiz, S.L.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 5 de noviembre de 2004.—El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Cinco de Murcia

14938 Demanda 526/2004.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 526/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Joaquín Ortiz Bernal, contra la empresa Construcciones Sodelis, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia con fecha 29 de octubre de 2004.

Fallo

Condenar a la empresa Construcciones Sodelis, S.L., a que abone al demandante don Joaquín Ortiz Bernal la cantidad de 1.102,61 euros, sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial delimitada según el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Sodelis, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 8 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

15017 Autos 570/04.

Autos: 570/04.

Demandado: Argegom, Soc. Coop.

Cédula de citación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber

Que en los Autos número 570/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio Molina Martínez, contra Argegom, Soc. Coop. y otros, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 21 de enero de dos mil cinco a las 9:30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Konsman Desarrollos, S.L., y Armando Gómez Trigueros, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 8 de noviembre de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las revistan forma de auto o sentencia, o se trata de emplazamiento.—La Secretaria Judicial

—

De lo Social número Seis de Murcia

15018 Autos 512/04.

Autos: 512/04.

Demandado: Miguel Ruiz García y Fogasa.

Cédula de citación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber

Que en los Autos número 512/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Vitali Sokolov, contra Miguel Ruiz García y Fogasa, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 18 de enero de dos mil cinco a las 11:15 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de

que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Miguel Ruiz García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 9 de noviembre de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las revistan forma de auto o sentencia, o se trata de emplazamiento.—La Secretaria Judicial

—

De lo Social número Siete de Murcia

14933 Ejecutoria número 72/2003.

N.I.G.: 30030 4 0000509/2003.

Número autos: Demanda 72/2003.

Número ejecución: Ejecución 85/2003.

Materia: Ordinario.

Demandados: Autosaba, S.L. Laboral.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número Siete registrado con el número 72/2003, ejecución número 85/03, a instancia de Francisco Guillén Lorente y Adolfo Gasso Sánchez contra Autosaba, S.L. Laboral, en reclamación sobre ordinario, en trámite de procedimiento de apremio en el que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta por primera y única vez, los siguientes bienes.

Bienes que se subastan y valoración:

1.- Elevador Istobal modelo 42721, serie 0783100, año 1983. Valorado a efectos de subasta en 1.950 euros.

2.- Elevador Istobal modelo 4271300, serie 0686102 año 1986. Valorado a efectos de subasta en 850 euros.

3.- Elevador Istobal modelo 4271300, serie 0686102 año 1997. Valorado a efectos de subasta en 1.725 euros.

Condiciones de subasta:

1.- Los bienes han sido valorados en la suma total de 4.525 euros y se encuentran depositados a cargo de la demandada Autosaba, S.L.L.

2.- La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Batalla de las Flores,

3, entresuelo, de esta ciudad, el día 20 del próximo mes de enero de 2005 a las doce treinta horas de su mañana.

3.- Las demás condiciones generales y particulares de la presente subasta, serán publicadas a los efectos de economía de costes a que se refiere el artículo 646 LEC en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes, demás personas interesadas y del público en general, expido el presente, en Murcia, 8 de noviembre de 2004.—El/la Secretario Judicial.

—

De lo Social número Siete de Murcia

15012 Número de ejecución 1/2004. Despido.

N.I.G.: 30030 4 0005263/2003.

N.º Autos: Demanda 1/2004.

Materia: Despido.

Demandado: Jumipapel, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado la siguiente y literal:

Propuesta de providencia.

S.S.ª La Secretario Judicial.

Doña Concepción Montesinos García.

En Murcia, 5 de noviembre de 2004.

Dada cuenta y vista el estado que mantiene la presente ejecución se decreta embargo sobre las cuentas números 2043-0142-18-0200000543 de Caja de Ahorros de Murcia y 3058-0200-16-2720013904 de Cajamar, librándose los oportunos oficios a dichas entidades.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Conforme.—Ilmo. Sr. Magistrado.—La Secretario Judicial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Jumipapel, S.L., expido el presente que firmo en Murcia a cinco de noviembre de dos mil cuatro.—La Secretario, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Siete de Murcia

15011 Número de ejecución 167/2004. Ordinario.

N.I.G.: 30030 4 0000309/2004.

N.º Autos: Demanda 41/2004.

Materia: Ordinario.

Demandado: Restaurante Mesón Don Juan, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado la siguiente y literal:

Propuesta de providencia.

S.S.ª El/La Secretario Judicial.

Doña Concepción Montesinos García.

En Murcia, 9 de noviembre de 2004.

Dada cuenta y vista la anterior diligencia, se decreta embargo sobre las siguientes cuentas propiedad de la mercantil demandada:

- 2090-0225-76-0013035148 de la C.A.M.

- 0182-0151-37-0201519900 de B.B.V.A.

- 3058-0312-14-2720000029 de Caja Rural Intermedit. Sdad. Coop. Crédito.

Librese oficios a dichas entidades para su efectividad.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Conforme.—Ilmo. Sr. Magistrado.—La Secretario Judicial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Restaurante Mesón Don Juan, S.L., expido el presente que firmo en Murcia a nueve de noviembre de dos mil cuatro.—La Secretario, Concepción Montesinos García.

—

De lo Social número Siete de Murcia

15010 Demanda número 87/2004. Ejecución número 195/2004.

N.I.G.: 30030 4 0000623/2004

N.º Autos: Demanda 87/2004.

N.º Ejecución: Ejecución 195/2004.

Materia: Ordinario.

Demandado: María Elena Molina Jiménez, Salvador Silla Ruiz, Reciuđen, S.L., Medical Centercamposol, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba indicada, se ha dictado en fecha de hoy auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Juan Carlos Niglia García, contra María Elena Molina Jiménez, Salvador Silla Ruiz, Reciuđen, S.L., Medical Centercamposol, S.L., por un importe de 4.400,00 euros de principal más 770,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios al Juzgado Decano de Murcia y Decanato autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Notifíquese la presente resolución a las partes. Notifíquese la presente resolución al ejecutante y posponer su notificación a la ejecutada hasta tanto hasta la efectiva traba de lo embargado a fin de asegurar su efectividad (artículo 54.3 LPL).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento). Doy fe.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados María Elena Molina Jiménez, Reciuđen, S.L., Medical Centercamposol, S.L. y Salvador Silla Ruiz, expido el presente que firmo en Murcia a 2 de noviembre de 2004.—El Secretario, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Siete de Murcia

14956 Demanda 683/2004 - JC.

N.I.G.: 30030 4 0004943/2004

N.º Autos: Demanda 683/2004 - JC.

Materia: Despido.

Demandante: Macodou Kate.

Demandado/s: Sesa Start España E.T.T.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Macodou Kane contra Sesa Start España E.T.T., en reclamación por despido, registrado con el número 683/2004 se ha acordado citar a Sesa Start España E.T.T., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día quince de diciembre de 2004 a las 9:45 para la celebración de lo actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete sito en C/ Batalla de las Flores, 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Sesa Start España, E.T.T., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 11 de noviembre de 2004.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

15013 Número de ejecución 241/2004. Seguridad Social. Jura de cuentas.

N.I.G.: 30030 4 0002583/2001.

N.º Autos: Demanda 352/2001.

N.º Ejecución: Ejecución 241/2004.

Materia: Seguridad Social. Jura de cuentas.

Demandado: José Plazas Martínez.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria por Jura de cuentas seguida en este Juzgado bajo el número 241/04 se ha dictado la siguiente y literal:

Propuesta de Providencia

S.S.^a La Secretario Judicial, Doña Concepción Montesinos García.

En Murcia, 13 de octubre de 2004.

Por presentado el anterior escrito y minuta de honorarios, regístrese en el Libro de Ejecuciones y fórmese pieza separada para tramitar la solicitud de reclamación de honorarios formulada por el Graduado Social don Ginés Orenes Guzmán, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la L.E.C. requiérase a don José Martínez Plazas para que en el plazo de diez días proceda a abonar la cantidad de 348 euros, más que se fijan para costas o impugne la cuenta, bajo apercibimiento de apremio si no pagare ni formulare impugnación.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento.

Lo que propongo a S.S.^a para conformidad.

La Secretario Judicial. Conforme, Ilmo/a Sr/a Magistrado.

Y a fin de que sirva de notificación y requerimiento en forma al demandado José Plazas Martínez, expido el presente que firmo en Murcia a diez de noviembre de dos mil cuatro.—La Secretario, Concepción Montesinos García.

Primera Instancia número Uno de San Javier

14960 Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 177/2003.

N.I.G.: 30035 1 0301664/2003.

Sobre otras materias.

De Unión de Empresarios Murcianos.

Procuradora Sra. Rosa Nieves Martínez Martínez.

Contra Talleres Agrícolas Ginés García Gómez.

Procurador/a Sr/a Sin profesional asignado.

Doña Elisa Pérez de Oteyaza, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de San Javier.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 177/03 a instancia de Unión de Empresarios Murcianos, Sociedad de Garantía Recíproca contra Talleres Agrícolas Ginés García Gómez S.L. sobre ejecución hipotecaria en reclamación de 162.673,42 euros en concepto de principal más 48.802 euros en concepto de principal más 48.802 euros en concepto de intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Descripción: Un trozo de tierra de cabida tres fanegas, dos celemines y media cuartilla, equivalente a dos

hectáreas, trece áreas y doce centiáreas, parte de la Hacienda de Ulloa situado en el partido de la Campana, término municipal de Torre Pacheco, que linda Norte, tierras de Francisco Sánchez Meroño; Sur, resto de donde esta procede, propiedad de su hermana Maravillas Armero Martínez. Dentro del perímetro de dicha finca existe en construcción una nave agrícola de planta baja, de estructura metálica, que tiene una longitud de 51,00 metros, una anchura de 20,00 metros y una altura de 7,00 metros. Siendo su superficie total construido de mil veinte metros cuadrados.

Inscripción: Pendiente, se cita Registro de Murcia, 7 libro 449, folio 1, finca 14.445, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Treinta y dos millones trescientas cincuenta y una mil trescientas cuarenta pesetas, equivalente a 194.435,47 euros.

Las subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Palacio de Justicia. C/ Cervantes - Esquina Coronel Fernández Tudela, el día 11/01/05 a las 10:00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones este Juzgado en el BBVA oficina 3141 n.º 3130 0000 06 0177/03 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- La certificación registral, y en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

6.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

7.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

8.- Consta en el proceso que el inmueble que se subasta se encuentra ocupado por personas distintas del ejecutado.

9.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y en el BORM.

10.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

11.- Si por fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

En San Javier, a 10 de noviembre de 2004.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Alicante

15020 Procedimiento 654-04-c. Reclamación salarios.

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 654-04-c se sigue procedimiento en reclamación por salarios, a instancia de Francisco Fernández Jaén contra Oseyco 2641, S.L. y otros, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio el día 16 de febrero de 2005, a las 10 horas: e ignorándose el actual paradero del demandado Oseyco 2641, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Santo Ángel (Murcia), calle Río Guadalentín n.º 2 bajo A, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciere, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Se advierte que las siguientes comunicaciones con la parte a la que va dirigida la presente se harán por Estrados, salvo que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Alicante, 11 de noviembre de 2004.

De lo Social número Ocho de Málaga

15019 Procedimiento: Ejecución 167/2003 Negociado. AA.

N.I.G.: 2906744S20038000044.

De D. Antonio Benito Espinosa Domínguez.

Contra: Artel, S.L.

Doña María Rosario Serrano Lorca, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Ocho de Málaga.

Hace saber: Que en la Ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 167/2003 a instancias de D. Antonio Benito Espinosa Domínguez contra Artel, S.L. se ha dictado Resolución de fecha 02/11/04 del tenor literal siguiente:

Auto

En Málaga, a 2 de noviembre de 2004.

Dada cuenta y;

Hechos

Primero. En la presente ejecución núm. 167/03, seguida en este Juzgado en materia de cantidad a instancias de D. Antonio Benito Espinosa Domínguez contra Artel, S.L. se dictó con fecha 12/11/03 auto despachando ejecución contra los bienes de la parte demandada, suficientes a cubrir el importe de las cantidades reclamadas ascendentes a 76.938,73 euros de principal, más 15.387,74 euros presupuestados provisionalmente para costas.

Segundo. Se ha practicado, sin pleno resultado, diligencia de embargo, desconociéndose, tras las gestiones y averiguaciones oportunas, la existencia de bienes suficientes de la parte demandada sobre los que trabar embargo, habiéndose dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Tercero. Se encuentra acumulada a la presente ejecución la n.º 18/04 de este Juzgado seguida por extinción de contrato entre las mismas partes y en la que se reclaman 20.519,90 euros de principal y 4.103,98 euros calculados provisionalmente para costas.

Razonamientos jurídicos

Único. Disponen los artículos 248 y 274 de la Ley de Procedimiento Laboral que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo se practicarán las averiguaciones procedentes y, de ser infructuosas, tras oír al Fondo de Garantía Salarial, se dictará Auto declarando la insolvencia total o parcial del ejecutado, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se conozcan bienes del ejecutado o se realicen los bienes embargados.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Declarar al ejecutado Artel, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe total de 97.458,63 euros de principal más 19.491,72 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. José Luis Manjón-Cabeza Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Ocho de Málaga. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Y para que sirva de notificación al demandado Artel, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y de Murcia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 2 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

15250 Aprobación inicial del Programa de Actuación Urbanística «Nueva Águilas».

Aprobado inicialmente el Programa de Actuación Urbanística «Nueva Águilas», presentado por don Javier Berruezo Segura, en representación de Promociones Castañeda, S.A., el expediente se expone a información pública de un mes de duración, contados a partir del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo plazo podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle Floridablanca, n.º 6, y presentarse por cualquier persona y por escrito las alegaciones o sugerencias que se consideren procedentes.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Águilas, 10 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

—

Águilas

15007 Aprobado padrón conjunto de tasas por suministro de agua, recogida domiciliar de basura, servicio de alcantarillado y conservación de contadores.

Habiendo sido aprobado el padrón conjunto de las tasas por suministro de agua, recogida domiciliar de basura, servicio de alcantarillado, y conservación de contadores, del bimestre de marzo-abril de 2004, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para posibles reclamaciones.

El ingreso de los recibos deberá realizarse en la Oficina del Servicio Municipal de Agua Potable, situada en calle Rey Carlos III, 43-bajo, hasta el día 30 de junio de 2004 en periodo voluntario.

Transcurrido el indicado plazo sin que se hayan satisfecho los recibos, se procederá a su cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, todo ello de conformidad con las Disposiciones Legales vigentes.

Águilas, 26 de mayo de 2004.—El Alcalde.

Alhama de Murcia

15021 Anuncio de adjudicación de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Asistencia Técnica.

Descripción del objeto: «Redacción del Plan de Accesibilidad de Alhama de Murcia»

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

42.000,00 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 10 de noviembre de 2004.

Contratista: Fundosa Accesibilidad, S.A.

CIF: A-79707295

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 36.204,00 euros.

Fecha edicto licitación: 20 de septiembre de 2004, n.º 219.

Alhama de Murcia, 11 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

—

Blanca

15251 Aprobación de padrones.

Habiendo sido aprobado el Padrón de las tasas por suministro de agua potable, recogida domiciliar de basura, saneamiento, canon de mantenimiento de contadores, canon depuración, canon consumo e IVA, correspondiente al segundo trimestre de 2004, se expone al público y se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario de sesenta días para su recaudación en forma reglamentaria, transcurrido el cual dará lugar al inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 de la Ley General Tributaria.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos en las Oficinas de la Empresa Concesionario del Suministro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca a 10 de septiembre de 2004.—El Alcalde.

Bullas

14974 Información pública de la solicitud para legalización de vivienda en suelo no urbanizable.

Habiéndose iniciado expediente, n.º 5/04-SNU-aut, para autorización en S.N.U. de legalización de vivienda, por Luis Ramón García Toledo, a instalar en el paraje «Los Collaicos», Polígono 18, parcela 163.

De conformidad con lo establecido en el art. 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público durante el plazo de 20 días para que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Bullas, a 3 de noviembre de 2004.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Bullas

15423 Acuerdo provisional sobre modificación de Ordenanzas Fiscales.

Por el Pleno de la Corporación de fecha de 16 de noviembre de 2004, se ha adoptado acuerdo provisional sobre modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.
- Impuesto sobre el Incremento del valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, para que, durante el plazo de treinta días hábiles pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, al acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

Bullas, 17 de noviembre de 2004.—El Alcalde.

Cartagena

15000 Área de Urbanismo. Aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación de la U.A. número 7.1 del P.E.R.I. de Isla Plana.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento el 15 de octubre de

2004, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la U.A. número 7.1 del P.E.R.I. de Isla Plana, presentado por Proyectos y Construcciones Tracon, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 29 de octubre de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cehegín

14950 Acuerdo de modificación de crédito del presupuesto 2004.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de modificación de crédito del presupuesto 2004, sin que se haya producido reclamación de tipo alguno, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado, publicándose el texto de las modificaciones introducidas al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Altas	
<u>Capítulo</u>	<u>Importe</u>
6	27.806,95 euros.
Financiación	
<u>Capítulo</u>	<u>Importe</u>
9	27.806,95 euros

En Cehegín a 16 de noviembre de 2004.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

Fuente Álamo de Murcia

15256 Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización y el Estudio de Seguridad y Salud de la Fase Primera del suelo industrial denominado Plan Parcial Sector 1 «Parque Tecnológico de Fuente Álamo»

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2004, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización y el Estudio de Seguridad y Salud de la Fase Primera del suelo industrial denominado Plan Parcial Sector 1 «Parque Tecnológico de Fuente Álamo», promovida por la Junta de Compensación del Parque Tecnológico de Fuente Álamo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias del Área de Urbanismo, sitas en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de esta localidad.

Fuente Álamo de Murcia, 15 de noviembre de 2004.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

Lorca

15008 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Plan Parcial y Programa de Actuación de los Sectores B-2 y C del Polígono Industrial de Lorca.

Por resolución de Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2004, se acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial y Programa de Actuación de los Sectores B-1 y C del Polígono Industrial de Lorca, seguido bajo el número 04,09,03 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar

el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 11 de noviembre de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

15002 Liquidación en concepto de tributo o multa en periodo de cobro voluntario.

Don José M.^a Pérez-Ontiveros, Tesorero Municipal de Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Hago constar: Habiéndose intentado la notificación de acto administrativo, sin que se haya podido realizar por causas no imputables a esta Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2.003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente edicto se cita a los interesados a que comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, situado en la Plaza de España, 1 de Lorca, distrito postal 30.800 a efectos de que les sea practicada la notificación del siguiente acto:

Liquidación en concepto de tributo o multa en periodo de cobro voluntario.

El plazo para comparecer será de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto. Transcurrido dicho plazo, sin que hayan comparecido, la notificación se tendrá por practicada a todos los efectos, tanto del acto notificado, como de los demás actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Relación de Interesados:

AGAR GONZALEZ ANTONIO	39871618Z
ALBARRACIN GIMENEZ JOAQUIN	23202246F
ALVAREZ IGLESIAS LILY GUADALUPE	X4324704Z
AMALVISA SOTO DE CASTELLANO CARMEN G	X2494052R
AMEZCUA VALLES MIGUEL	23259568J

AMIRI EL HABIB	X3439434Z	GRIS PEÑAS ANTONIO	23212940Y
ANDRADE VITE WILTONE AFRANIO	X3292337W	HERNANDEZ ARRANZ MARIANO	00000000
ARAB NABIL	X3419011S	HERNANDEZ GONZALEZ JUAN CARLOS	23234584F
ARAGON GANAZAS MARIA ISABEL	23240460H	HIDALGO GALVEZ ANTONIO JAVIER	23284266D
AYALA LORENTE JOSE PASCUAL	23276062Q	IZURTETA MARIO LEONAR	X2979073K
AZZI SAID	X4233573D	JIMENEZ PELEGRIN ANTONIO	23163955B
BAYONAS MARQUEZ ANTONIO ANGEL	23245568C	LARIO SANGUIAO MARIANO	23262661R
BEKKAL HABIB	X4320442F	LARIOS MARTINEZ ANDRES	23263911D
BELMONTE VISERAS FATIMA	23251059Z	LEMA MAGUANA MANUEL JESUS	X3327286Z
BEN CHBIBA EL HASSAN	X3102007C	LIMPIEZA LORCASOL S.L.	B73053118
BERMUDEZ PASTOR MARIA SOLEDAD	23249313Q	LOPEZ ARAGON JOSE MIGUEL	23233689D
BRAVO ZUÑA MANUEL ADELINO	X3265823F	LOPEZ CARRILLO LAZARO	23158947V
CABRERA SEGURA ANDRES	23220345M	LOPEZ GAZQUEZ MIGUEL	27033641Q
CALDERON MOGROVEJO JOFRE AUGUSTO	X2912457J	LOPEZ ORTUÑO GINES	23190479Q
CARO DIAZ NARCISO	23211552K	LOPEZ SERRANO RAQUEL	23241922P
CARO GARCIA ANA	23278383Z	LOPEZ VALIENTE MARIA	00000000
CARRETER MARTINEZ FERNANDO	37313615W	MAHTAJ SAID	X3223605V
CASTILLO NUÑEZ TEOFILO MARCEL	X3438362T	MANUEL MIÑARRO MARTINEZ SL	B30455679
CAYUELA BUJALDON SALVADOR	74435278X	MARIN SICILIA ANA MARIA	23199187F
CHARKAOUI JAOUAD	X4211952P	MARTINEZ ABARCA PASTOR ANTONIO	27436449W
CHERKAOUI ABOURACHID	X2099097W	MARTINEZ ASENSIO FRANCISCO	37167132Y
COMPREMAT SL	B61584686	MARTINEZ CANOVAS RAFAEL	23218033Q
DIAZ RUIZ MANUEL	23256468H	MARTINEZ GALIANO MANUEL DAVID	23284057F
EDDAHBI AZIZ	X4229458B	MARTINEZ GOMEZ ANTONIO	42944157Y
EDDRAA EL HOUCINE	X3394452C	MARTINEZ JORDAN ANTONIO	23254938Y
EL ABIAD RAHHAL	X3394421N	MARTINEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	00000000T
EL HABIB HASSAN	X3093313C	MARTINEZ MORENO RAFAEL	23237498T
EL HAMILI EL YAMINI	X2299317F	MATEO ALCAZAR JOSE MARIA	23255929P
ESPIN FERNANDEZ JUANA TERESA	23222932Q	MATEO BELMONTE JAVIER	23287626B
ESPINOZA CAMPOVERDE ANGEL MARIA	X4336297S	MATEOS CAMPOS JOSE	23278370R
FAKHIR LEKBIR	X4253703Z	MAYFRIND, S.L.	B30294961
FERNANDEZ SANCHEZ ANTONIO	23265164C	MELERO PITA FRANCISCO JAVIER	25390090E
FERRALOR SRL	B73135188	MIÑARRO CHUMILLAS M JOSEFA	23229227D
FORTUNA SALAS YOLANDA	23267357M	MIÑARRO MARTINEZ M JOSEFA	23246522P
GALARZA JIMENEZ OSWALDO ANTONIO	X4135173A	MOLINA BERNABE DOMINGO	23272276W
GARCIA AGUDO ANTONIO LUIS	77713277A	MORENO MORENO JERONIMO	23264276Y
GARCIA CORBALAN JOSE	23185270M	MOUSSA ALLAL AIT	X4324772J
GARCIA GARCIA FULGENCIO	23282564D	MUÑOZ ROCHA DOLORES	51059418Q
GARCIA LOPEZ JOSE ANTONIO	23274632N	NARVAEZ ALVEAR GUILLERMO VIRGILIO	X3870864X
GARCIA PARRA M MERCEDES	23245698N	NAULA MUSGO PASCUAL	X3105832G
GARRE CERON JOSE ANTONIO	23226063L	NAVARRO CANOVAS JUAN	23154987J
GIMENEZ CAMPOS FRANCISCO	23186236M	NOGUERA ACOSTA ANDRES	74428203L
GINER PEÑAS JOSE RAMON	23250317P	OSIPOV ANDRIY	X4095079K
GIRABET MARQUEZ JOSE ANTONIO	23263912X	OUARDI AZ EL ARABE	X2086218A
GONZALEZ ALVAREZ JUAN P	52279665K	PAEZ PACHECO HOMERO GILBERTO	X3596657D
GONZALEZ FUENTE ANTONIO	01687647E	PAGAN ALBARRACIN DAVID	23275596X
GONZALEZ GINER ALFONSO	23270099X	PALACIOS ALARCON JOSE ENRIQUE	X4159040L

PEREZ SANCHEZ LEONOR	23260253P
PERNIAS SANCHEZ GINES	23120518K
PIÑERO SANCHEZ MANUEL	23234169Y
PLAZA VICENTE RAFAEL	27209524H
QUEZADA VARGAS VINICIO GEOVAN	X3074062C
QUIÑONERO BEAS PEREZ TUDELA DAVID	23258964F
QUIÑONERO CASANOVA FRANCISCO	23185372S
QUIÑONERO FENOLLOS JOSE	23229935G
QUIÑONERO GAZQUEZ ISABEL	23211626A
QUIÑONERO ORTEGA JUAN	23214804F
REVERTE ALCAZAR FRANCISCO	23149168J
RODRIGUEZ LOPEZ MATIAS JOSE	23252621N
RUILOPEZ PEREZ CARLOS	23255299E
RUIZ GONZALEZ FRANCISCA	23242239A
SANGUIAO GALAN FRANCISCO	31556689E
SARANGO GUACHIZACA JULIO CESAR	X3389019S
SAYAY PIÑA GUIDO PATRICIO	X3975345W
SEGUR HISPANIA SISTEMAS DE SEGURIDAD SL	B73060048
SEGURA RUIZ ANTONIO	23209824H
SEVERO CARPIO GUAMAN EUGENIO	X3569909X
SICILIA MATEOS JUAN MANUEL	23238568N
SOLA COLLADO JOSE MIGUEL	23230818J
TAIB REDOUANE	X3552186C
TERRONES TERRONES ANTONIO	23285022Y
TORREGROSA ANDRES VICENTE	19506280A
TORRES GONZALEZ LUZ MARIA	23237144Z
TORRES LOPEZ JUANA TERESA	23226298R
TORRES RIVERA PEDRO AMILCAR	X3591469L
UBEDA GUEVARA SALVADOR	23249958V
ZAMORA SICILIA DOMINGO	23174584Z
ZERQUALI ABDELOIHED	X4175833E
ANA BELEN BLÁZQUEZ SANCHEZ	23.285.410 A
ALEJANDRO PEREZ MUÑOZ	23.030.548 G

Lorca, 3 de noviembre de 2004.—El Tesorero,
José M.^a Pérez-Ontiveros.

Lorca

14973 Notificación a interesados.

D. José M.^a Pérez-Ontiveros, Tesorero Municipal del
Excmo. Ayuntamiento de Lorca,

Hago constar:

Habiéndose intentado la notificación de acto administrativo, sin que se haya podido realizar por causas no

imputables a esta Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2.003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente edicto se cita a los interesados a que comparezcan en el Servicio de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento, situado en la Plaza de España, 1 de Lorca, distrito postal 30.800 a efectos de que les sea practicada la notificación del siguiente acto:

Providencia de Apremio dictada por el Tesorero Municipal, por deudas de derecho público con este Ayuntamiento, no satisfechas en periodo de pago voluntario.

El plazo para comparecer será de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto. Transcurrido dicho plazo, sin que hayan comparecido, la notificación se tendrá por practicada a todos los efectos, tanto de la providencia de apremio, como de los demás actuaciones y diligencias de dicho procedimiento ejecutivo, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Relación de Interesados:

X1307119Y	ABDELKADER ISFAOUI
X4160381A	ABDELKRIM IBENYAHYA
X2276028V	ABDELLI MEHDI
23068683M	ABELLAN AYALA ANTONIO
B73177545	ABONOS LORCA SUR SL
X2545117Y	ACOSTA JACOME HECTOR
X3116843K	ADIL ABDELOUAHAB
X3118263S	AGNAOU ABDERRAHMANE
B73124919	AGRUPACION DE PUNTO SLS
A04046850	AGUADULCE EXPORT, S.A.
23230784W	AGUILERA FERNANDEZ MANUEL
X2188246A	AHMIDOUCH M HAMED
X3444756T	AIT OUFKIR EL HASSAN
00076739B	AJLANE MOHAMMED
X3446637H	ALARCON VALLEJO JUAN E
ERR. NIF?	ALBARAZI ZIAD
23202307E	ALCARAZ LOPEZ PEDRO
23197954Q	ALCARAZ MECA MANUEL
23191268T	ALCAZAR CUADRADO MARTIN
23245904B	ALCAZAR RE JUAN JAVIER
23236552C	ALCOLEA SANZ MIGUEL ANGEL
X2694095J	ALVARADO CARRION VICTOR
23282146M	ANDREO LEON VANESA
23189087G	ANDREO ROS ANTONIO
23219515A	ANGULO ROVIRA ANTONIO
X2434711T	AOUISSI MHAMED
23225168K	ARCAS CANO ANTONIO
23193698S	ARCAS MARTINEZ SALAS JERONIMO
X2938764P	ARGUDO VALENCIA CARLOS ALBERTO

X1575250A	ARIF MUSTAPHA	X3323619G	BOUHFIIRA HAMID
X3214823K	ARMENDARIZ ARMENDARIZ JUAN CARLOS	X4278806R	BOUKHRISS SEDDIK
X2882738X	ARPI AREVALO CARLOS E	X0809725X	BOULAKNADAL AHMED
X3050797P	ARTEAGA ARTEAGAJHOANA PATRICIA	X3202860H	BOULMANE EL HOUSSEINE
23236848V	ASENSIO REINALDOS ALFONSO	02246187F	BOUTAQUER MOHAMED
X4274798H	ASSALI MOHAMED	X2246187F	BOUTAQUER MOHAMED
28591283Y	ATAIDE ROJAS ANTONIO	X3618361R	BOWEN PRIETO MIGUEL BENJAMIN
X3118268C	ATFANI HASSAN	23082208Y	BRAVO DIAZ FRANCISCO
23154361P	AYALA BASTIDA ANGEL	28537755E	BRAVO MARTINEZ MANUEL
46060328E	AYALA BODEGAS JOSE ANTONIO	X3303994K	CAAMANO GANGOTENA YONI
23236746F	AYALA OLIVER ANTONIO	44752882B	CABELLO HERMOSO JUAN
23251888S	AYEN TORRENTE DIEGO	X4525862Z	CALLE GONZALEZ HILDA MARIANA
23208183X	AZNAZ PEREZ ANTONIO	23171989H	CALVENTUS MARTINEZ PURIFICACION
X4233573D	AZZI SAID	23081379M	CALVENTUS MATA JOSE
23282372R	BADENAS MIÑARRO AITOR	23098408Z	CALVO DIAZ FRANCISCO
23267189K	BAILEN CARRILLO LAURA	19850880V	CAMPOS LUCAS MARIA DOLORES
24075885Z	BAILON PEÑA FRANCISCO	23205795Z	CAMPOY SERRAHIMA JOSE MARIA
X1283144C	BAKHTAOUI BEKKAY	X4189209N	CANAR WILMER ALFREDO
X2595622A	BALDERRAMO LOPEZ JENNY FIDELINA	23252622J	CANO BERNAL LORENZO
23067867V	BALLESTER SILBERSTEIN JOSE ANTONIO	23285394X	CANO GARCIA M CARMEN
X1808617N	BARJANI FATIHA	23219365Z	CANO VELEZ JOAQUIN
23068454Y	BARNES FERNANDEZ DOLORES		CANO VELEZ JOSE ANTONIO
23068453M	BARNES FERNANDEZ JUANA	23073536M	CANO VERA FRANCISCO
23082031J	BARNES FERNANDEZ SALVADOR	X3368300L	CARAGUJ MEDINA MIGUEL A
23193738D	BARNES MARTINEZ SALAS ALFONSO	22430899B	CARCELES CARCELES JUAN A
23216475E	BARNES PASCUAL PEDRO F	23252470E	CARRASCO MARIN MARIA DEL PILAR
X2805617P	BASANTES NUÑEZ WILSON OSWLADO	23142438E	CARRASCO MARTINEZ JOSE MARIA
23256485N	BASTIDA ALCARAZ FERNANDO	37313615W	CARRETER MARTINEZ FERNANDO
23282410Q	BASTIDA ALCARAZ JUANA	00227717V	CARREÑO MARIN JUAN
23225014M	BASTIDA GARCIA JOSE MIGUEL	23215981B	CARRILLO PASCUAL MARIA RESURECCION
23163405J	BASTIDA MARTINEZ JUANA	23155435R	CARRILLO TORROGLOSA FRANCISCO
23278319L	BAUTISTA MORENO JOSE DIEGO	X2314266Y	CARRION RODRIGUEZ JUAN PIO
X2827272C	BEDOYA FRANCO ARBEY	23159803E	CAZORLA MARTINEZ MANUEL
X1496242T	BELKARNE SELLAM	23236874C	CAÑAVERAS OLIVER JUAN A
X2597565Z	BEN MOUSSA HORMA	16448688P	CHACON MILLAN CARMELO
23139015A	BENAVENTE GARCIA MENDEZ ALBERTO	X4246253Q	CHERVINSKA OLGA
00729985B	BENBASSOU MOULOUD	X2496128F	CHOUIKH OMAR
X3066324X	BENITEZ BENITEZ JOSE	X4731099E	CLARK MALCOLM ROSS
74310975E	BERMEJO LOPEZ FRANCISCO	H30109722	COM.PROP.EDIF.CUESTA DE SAN FRANCISCO
X2597572K	BERRAFAI MIMOUN	A73152746	COMOTRANS INMOBILIARIA SA
23077563F	BLASCO ESPINOSA AGUSTIN	A28018380	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH SA
00000000	BLAZ BRIGIDA HRDOS	A30323075	CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y ESTRUCTURAS SAL
23263208L	BLAZQUEZ LOPEZ JUAN MIGUEL	B30440531	CONSTRUCCIONES SIORO S.L.
23257124F	BLAZQUEZ MUÑOZ M SOLEDAD	B30531073	CONSURESTE LORCA S.L.
45278245P	BLESA ROBLES JESUS	23250312A	CORBALAN PEREZ ANTONIA MARIA
X1396763L	BOUCHAIB KADRIRI	X4271255V	CORDOVA VERA MORAIMA CARMEN
X1808615X	BOUDARINE AZIZA	23294410X	COSTA GARCIA ANA

33432285Z	CRESPO ARGUÑANO CARMELO	37219358E	ESPEJO GUTIERREZ ANTONIO
23250375C	CRESPO MIRAS JOSE ANTONIO	23124887C	ESPINOSA POMARES JUAN MANUEL
23239126H	CUADRADO REVERTE DAMIAN	X3198052V	ESSAHELY ABDELKHALEK
X3090009M	CUECHA LOZANO FULVIA EUGENIA	02617661P	ESSAHELY BOUZEKRU
X2434040L	CUMBICUS CUMBICUS HILDA ROSA	X3215941N	ESSAHIH MOUNIME
X2299230N	DAHHAOUI ABDELMAJID	X1519938Y	ESSAIDI ALI
X3104899Z	DAIFALLAH RACHID	03655460R	ESTEBAN MUÑOZ ANTONIO
X0327412F	DE GRANDE ROLAND VICTOR	23199217Z	ESTEBAN MUÑOZ RAUL
00339899M	DE VALCARCEL Y BONED CARLOS	23215262M	ESTEBAN SANCHEZ ISABEL
39669002M	DEL ESTAL CASTAÑO ALICIA	00000000	EVITE HERNANDEZ JUAN
31638246K	DIANEZ BUENO ANDRES	52464946Z	EXPOSITO BESTEIRO MARGARITA
23180447N	DIAZ GARCIA FRANCISCO	X2543291C	EZZAIYM CHERKAOUI
23180447N	DIAZ GARCIA FRANCISCO	X3213809L	FAJARDO VEGA CARLOS LUIS
23270709E	DIAZ MORENO DOLORES	X4253516B	FARAA ETTARH RACHID
23098206L	DIAZ MUNJERA JOSE ANTONIO	X4192908P	FASKA MOHAMED
23247901F	DIAZ MUÑOZ ALICIA	X3077965J	FEIJOO GONZALEZ OSCAR JAV
X2996251H	DIAZ RAMOS DE TORO YADIRA CHANENA	23165469F	FERNANDEZ MARIN FERNANDO
27521367G	DIAZ SEGURA EMILIO		FERNANDEZ MORENO MIGUEL
X2027881V	DIF ABDELKADER	23271741L	FERNANDEZ SANCHEZ DAVID
28201183D	DOMINGUEZ CASARES MANUEL	23209736E	FLECHER MOTOS PASCUAL
X1822768H	DOUHABI EL HABIB	X4256594F	FLORES JIMENEZ JUANA M
X3488357Q	DRISSA TRAORE	23149665G	FORTUNA PERNIAS ANGEL
X2086771G	ECHCHAKIR ABDENBI	X2647067C	FREIRE CATA ANGEL SALOMON
X3118346Y	ECHCHAKIR NOUREDDINE	23100333F	GALINDO TRENZA JUAN
X2908624K	EDDIANI MOHAMED	X2934650B	GAMBOA QUISHPE DAVID ENRIQUE
X1056751Q	EL ASFARA SI MOHAMED	B30307326	GANADOS LORQUINOS SL.
X2441261H	EL AZRAK LAMIRI	23268418P	GARCIA ALCARAZ JOSE
X2220226J	EL BADAOUI ABDERRAHMAN	23246164H	GARCIA ALCARAZ JUAN FRANCISCO
X1045392L	EL BARNAOUI RAHAL	23207633N	GARCIA ALCARAZ MULERO TOMAS
X4191314R	EL FIAR NOUREDDINE	00000000	GARCIA BASTIDA MARIA Y OTR
X3115472F	EL HABIB EL HASSAN	21492557T	GARCIA CANO JUAN FRANCISCO
X2493546R	EL HADDAOUI ABDERRAHMAN	23188708Q	GARCIA CANOVAS MARIA
X2079537S	EL HADDAOUI BOUZEKRI	27508647A	GARCIA CAYUELA PEDRO ANTONIO
X3099251R	EL KAMILI AHMED	23185270M	GARCIA CORBALAN JOSE
X3085610E	EL MAMOUNI BOUZEKRI	23291424Z	GARCIA DELON CRISTIAN ARIEL
02049234A	EL MAMOUNI CHARKAOUI	23096750N	GARCIA FERNANDEZ JOSE
X2898322T	EL MESSELLEK ABDELKADER	23244516A	GARCIA GARCIA CONCEPCION
X3203496X	EL OUADI EL HADJ	02177551A	GARCIA GIL MANUEL
X2534221N	EL WALI AHMED	23127358F	GARCIA LOPEZ JOSE
X3062596P	EL YAZIJI ABDELATI	23405388J	GARCIA LORENZO ANTONIO
X3227247W	EL YAZYDY ABDERRAHMEN	23228975X	GARCIA MASCARELL FRANCISCO
23211022C	ELUL MENE JOSE LEON	23125150F	GARCIA MULERO JOSEFA
X2257669N	ENCALADA PALADINES SANTOS HIPOLIT	23070231N	GARCIA NAVARRO FRANCISCO 'PULGARA'
X3866266N	ENNACIRI KHALIL	23241637E	GARCIA NAVARRO GONZALO
X4316425S	ENNAIMI MOHAMED	23236339Z	GARCIA NAVARRO JOSE
23221318N	ESCRIBANO NICOLAS JOSE FRANCISCO	23236339Z	GARCIA NAVARRO JOSE
23735400K	ESCUADERO PUERTAS FRANCISCO	00000000	GARCIA SANCHEZ ANTONIO Y OTR

23244432B	GARCIA SANCHEZ JUAN ANTONIO	23277170C	JIMENEZ CORBERA JOSE ANTONIO
23076651S	GARCIA SERRANO GABINO	23234151B	JIMENEZ JIMENEZ RAMON
23234771X	GAZQUEZ BASTIDA FERNANDO	X3292393N	JIMENEZ MEJIA ELSO ERMINIO
46129407D	GIMENEZ CASTILLO CARLOS	23180163G	JIMENEZ SALAS LUCIA
23256958W	GIMENEZ MARIN PEDRO VICTOR	23194128P	JIMENEZ TORRES JOAQUIN
23073053M	GIMENEZ SALAS PEDRO	00186601W	JODAR MIRAS GINES
23223218A	GIMENO ARCAS PEDRO JAVIER	39584962F	JODAR SANCHEZ ANDRES
23149802A	GINER SAEZ BARTOLOME	X1417332A	LAMHAILIK EL MOSTAFA
X3727170C	GIRON TROYA JOSE DEONICIO		LARIOS GALINDO ANA
23194582W	GIRONA CARCELES BARTOLOME	27461291G	LAZARO SANCHEZ JOSE
23257329M	GOMEZ GARCIA MERCEDES	38784906Y	LECHUGA CRUZ M DOLORES
23194647K	GOMEZ MARTINEZ JUAN 'LA HOYA'	23251638H	LEON MOLINA CATALINA
X3592902A	GOMEZ PIZARRO LUIS JACINTO	23081013F	LIRON QUIÑONERO JUAN
80125656G	GONZALEZ GARCIA FELIX	23214216V	LIRON RUIZ VICTOR
23260795K	GONZALEZ GARCIA FELIX	23209025R	LOPEZ GALLEGO INES CARMEN
23216982T	GONZALEZ GONZALEZ ISABEL MARIA	36751416S	LOPEZ GARCIA PEDRO
12747521R	GONZALEZ GONZALEZ MARTIN	23215966L	LOPEZ LOPEZ JOSE
23275746E	GONZALEZ GUERRERO JORGE	00000000	LOPEZ MOLINA FULGENCIO
23211968T	GONZALEZ MANZANARES MIGUEL	23214362W	LOPEZ MOLINA JUAN
23271473G	GONZALEZ MARTINEZ DOLORES	23080771H	LOPEZ MOYA JOSE
00000000	GONZALEZ MARTINEZ ISABEL	23190479Q	LOPEZ ORTUÑO GINES
29119735X	GONZALEZ SANCHEZ RUBEN	23128713M	LOPEZ PEREZ FRANCISCA
23259504H	GONZALEZ TUDELA RICARDO	23247345A	LOPEZ PEREZ RAMON
23146366V	GONZALO MORENO MANOLO	00000000	LOPEZ RAMOS ANDRES
00000000	GORRETA VILLAS MARIA	23208459X	LOPEZ RUBIO FRANCISCA
46586322Y	GRAU FERNANDEZ JAVIER	23147931H	LOPEZ RUIZ JOSE
23100485K	GRIS DUARTE FRANCISCO	23139362M	LOPEZ TIRADO ANTONIO
23219896Q	GUERRERO DIAZ ANDRES	23225074L	LOPEZ TORRES JOSE MANUEL
23070774A	GUERRERO VALERA JOSE	74299860Q	LORENTE PEREZ TOMAS
23158905K	GUEVARA GUIRAO CRISTOBAL	A30118905	LORPUNT S.A.
23217937N	GUEVARA SANCHEZ ISABEL	23130708E	LOZANO MARIN JUAN
23197888L	GUILLEN ROMAN ANTONIO	00000000	MALDONADO RODRIGO ALFONSO HR
23115246Q	GUILLEN RUIZ MARIA	23199449Q	MANZANARES MUNUERA SALVADOR
23067908N	GUIRAO LOPEZ DOLORES	23199449Q	MANZANARES MUNUERA SALVADOR
23207879M	GUIRAO MARTINEZ FRANCISCO JOSE	74626427Y	MANZANO LOZANO MARIANO
X2488221N	HADOUCH MAHJOUN	23193611C	MARIN CARMONA ISABEL
02232767L	HAMMOUTI KHALID	23079880R	MARIN MARTINEZ DIEGO
00000000	HARO LOPEZ JOAQUIN	23213524S	MARIN ROMERA FRANCISCO
23071212G	HERNANDEZ GONZALEZ DIEGO	23193016T	MARIN SANCHEZ ALFONSA
23209744F	HERNANDEZ MARTINEZ MANUEL F A	23234875E	MARTINEZ CANALES M. LOURDES
23207683Q	HERNANDEZ MARTINEZ MICAELA	23234875E	MARTINEZ CANALES MARIA LOURDES
23210950V	HERNANDEZ RE JUAN	23237508X	MARTINEZ DIAZ ALFONSO JOSE
13031966M	HERRERA PEREZ MARIA ROSA	23260929V	MARTINEZ DIAZ CARMEN
23231135P	IBARRA RIOS LOURDES	23208097Q	MARTINEZ GARCIA CARMEN
23140637S	IBAÑEZ MARTINEZ MARIA	23230804E	MARTINEZ GARCIA JOSE ANDRES
F30027486	INELOR SCL	23211724D	MARTINEZ GONZALEZ ALFONSO
G53170841	JACOBS ANNELIES	23232690E	MARTINEZ GUERRERO AGUSTIN

34785718N	MARTINEZ JIMENEZ JULIAN ASENSIO	23205746B	NAVARRO MUÑOZ GREGORIA
23180539N	MARTINEZ LAZARO ALFONSO	00000000	NAVARRO PELEGRIN JAVIER Y OTR
23069725N	MARTINEZ LOPEZ JUAN	23237593A	NAVARRO REVERTE ENCARNACION
23206455F	MARTINEZ PELEGRIN MARIA PILAR	23184287B	NAVARRO ROBLES PATRICIO
74416442B	MARTINEZ RAJA ANDRES	B73148413	NEO TERRAMAR, S.L.
23154770A	MARTINEZ RAMIREZ MIGUEL	74320230P	NICOLAS NAVARRO AGUSTIN
23099525G	MARTINEZ REINALDOS ANDRES	00000000	OLIVER MARTINEZ JUANA
23127672E	MARTINEZ RUIZ ASENSIO	23232641L	OLLER SANCHEZ PEDRO
23141391X	MARTINEZ SANCHEZ M CARMEN	15013830M	PABLOS LAFUENTE FIDEL
00000000	MARTINEZ SERRANO JOSE Y OTR	23093715J	PALLARES PEREZ DIEGO
23230774S	MARTO PEREZ VICENTE	23130504W	PALLARES PEREZ TOMAS
23197118P	MATEO LORENTE DIEGO	23091365D	PAREDES NAVARRO CRISTOBAL
23205031D	MATURANA PEREGRIN FRANCISCO	23150531L	PARRA GALLEGO SALVADOR
23196938N	MECA LIRON MATIAS	74412457M	PARRA MARTINEZ JOSE ANTONIO
23231201M	MEDINA MARTINEZ JOSE	23198486L	PARRA MARTINEZ JOSE ANTONIO
27147282Z	MELLADO SANCHEZ REMEDIOS	23067265J	PARRA MORENO JUAN
23091379T	MENDEZ GABARRON JOSE	23067266Z	PARRA PEÑAS JOSE Y OTRO
	MENDEZ GABARRON JOSE	23207258M	PERAN DEL VAS BARTOLOME
23127906A	MENDEZ PIÑERO ANTONIO	23152680Y	PEREZ ALCARAZ JUAN
27201002Y	MENDEZ RAJA JOSE	22962398A	PEREZ APARICIO MANUEL CLEMENTE
23187869M	MENDEZ REBOLLO ANDRES	16143618X	PEREZ AZNAR ANTONIO
23193852P	MERLOS GARCIA ISABEL	23098286F	PEREZ CARRASCO MARIA DEL CARMEN
23152745W	MERLOS RUIZ FERNANDO	74412352S	PEREZ CAYUELA JOSE MARIA
B83086884	MINI WAISZ S.L.	00000000T	PEREZ CAYUELA JOSE MARIA Y HM
00000000T	MIÑARRO GARCIA ANTONIO		PEREZ CAYUELA JOSE MARIA Y HM
23197533D	MIÑARRO GARCIA JUANA	23209894L	PEREZ CAYUELA M JOSEFA
23272689R	MONDEJAR PIERA SERGIO	23217356Y	PEREZ MERLOS MATEO
23157375D	MONTES SANCHEZ MATEO	23136085V	PEREZ QUIÑONERO BLAS
23192816F	MONTIEL SANCHEZ JUANA	23136085V	PEREZ QUIÑONERO BLAS
23203263N	MORA NAVARRO ALFONSO	23207761W	PEREZ QUIÑONERO DOMINGO
00000000	MORALES PASCUAL ANDRES	24152685V	PEREZ RAMAL ANGUSTIAS
23237271A	MORALES PEREZ JOSE LUIS	00000000	PEREZ RODRIGUEZ BARTOLOME
00000000	MORENO CAMPOS JUAN VD	23224381Q	PEREZ-MUELAS PAREDES CRISTOBAL NICOLAS
23143350Z	MORENO FERNANDEZ JUAN	23280282G	PEÑA ROCA MIGUEL ANGEL
23257120A	MORENO MORENO PEDRO	23209890S	PEÑAS GOMEZ ANTONIO
23257120A	MORENO MORENO PEDRO	23273222M	POVEDA GOMEZ ALFONSO
23276022E	MORENO MUÑOZ ALFREDO	23259376M	POVEDA GOMEZ MIGUEL ANGEL
00000000	MORENO PEREZ ANDRES	23229869F	QUEVEDO HERNANDEZ MARIA DOLORES
23210882H	MOYA GARRO MARCELINO	23194826Q	QUIÑONERO GARCIA JUAN JOSE
23233964P	MULA TUDELA JOSE ENRIQUE	F30575351	RALLO SOCIEDAD COOPERATIVA
74421224D	MUNUERA LOPEZ ANDRES	23257695A	RAMOS SANCHEZ ANDRES
23124626N	MUÑOZ AYALA JOSE	23191520E	REINALDOS MARIN MARTIN
23223644S	MUÑOZ CORTES ANA MARIA	23227650L	REINALDOS SOLER JUAN
18865882V	MUÑOZ GOMEZ JOSE	37572730E	REVERTE CARRILLO MARIA
23193092F	NAVARRO HARO JUAN		REVERTE GIMENEZ JUAN
23071150B	NAVARRO LOPEZ JOSE	23098177J	RODRIGUEZ PARRA JOSE
27152977M	NAVARRO LOPEZ JOSE	23220164P	ROLDAN SOLER LUCIA

23190038N ROMERA GONZALEZ ANTONIO
 23245995X ROMERA JODAR ENCARNACION
 23079972R ROMERA MARTINEZ JUAN
 46539622L ROMERO FERNANDEZ FRANCISCO
 23266972B ROSAS LUCAS FELIX
 23000847L ROSIQUE SEGURA JOSE ANTONIO
 X1259181T ROSSIGNOL ALAIN DENIS
 23071273L RUBIO RUIZ JUAN
 23146839F RUIZ DIAZ JOSE
 23146836G RUIZ DIAZ JOSE
 23262183Y RUIZ GARCIA LORENZO
 23174404H RUIZ NAVARRO CLEMENTE
 23073360J RUIZ ROBLES JESUS
 23097045P RUZAFIA MARTINEZ FRANCISCO
 X4159929B SAAVEDRA HONORES BOLIVAR
 22297011Y SABATER BORJA JOSE (C.B. 11)
 00000000 SALAS CLEOFENT MERCEDES
 23179262T SALINAS MORENO ANTONIA MARIA
 23196918S SANCHEZ ARCAS AGUSTIN
 22846120J SANCHEZ FORTUN RUIZ MIGUEL
 23172397N SANCHEZ GUERRERO ISABEL (C.B. 2)
 23176465D SANCHEZ MODOS JOSE
 23214215Q SANCHEZ MORENO ROSA
 23104378G SANCHEZ PERIAGO JUAN MIGUEL
 23189138D SANCHEZ QUIÑONERO MARIANO
 23070825P SANCHEZ ROMERA SEBASTIAN
 23250666N SANCHEZ ROMERO ANTONIO JOSE
 23182305F SANCHEZ SANCHEZ JAIME
 23262246T SANCHEZ SANCHEZ JOSE MARIA
 23211283M SANCHEZ SANCHEZ MARIA
 31556689E SANGUIAO GALAN FRANCISCO
 39586356K SEGURA RUIZ CANDELARIA
 B73016008 SEGURHITAS 2000, S.L.
 X3368843X SLAVCHEV PALIYSKI IVAN
 05303790J TAMAYO JARAMILLO LOURDES MARIA
 23205402N TEJEDOR GIRONA ALFONSO
 X1006380S TENESACA RIVERA JORGE A
 23276626M TERRONES MARTINEZ DAVID
 23223321Z TERRONES SOLER JUANA
 X3107780C THIELE SYLVIA
 23236307M TORRES OLIVER DOMINGO
 23097567R VALERA JIMENEZ JUAN ANTONIO
 23193933C VALERO GALERA ANTONIA
 75256521S VAZQUEZ FERNANDEZ JOSE DAVID
 23240685J VAZQUEZ MARTINEZ JESUS
 23240685J VAZQUEZ MARTINEZ JESUS DEL CONSUELO
 23069412K VAZQUEZ VAZQUEZ CARMELO

35241080C VELEZ CAMPOS FCO DE PAULA
 B04405445 VIVIENDAS RURALES CONTADOR, S.L.
 23128458A VIÑEGLA BLANCO LORENZA
 23130670F ZAMORA CAPARROS RAMON
 23069109V ZAMORA MECA FRANCISCO
 23174584Z ZAMORA SICILIA DOMINGO
 ZARAUZ CACHA JOSE HR

Lorca, 10 de noviembre de 2004.—El Tesorero,
 José M.^a Pérez-Ontiveros.

Lorquí

15004 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización (separata de instalación de línea aérea de media tensión) del Plan Parcial del Sector Este-Ctra. de Archena-1.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 20-10-04 se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización (Separata de Instalación de Línea Aérea de Media Tensión) del Plan Parcial del Sector Este Carretera de Archena 1.

Contra el acto de aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, conforme al art. 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Podrá no obstante interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado de esta Administración, conforme a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (arts. 116 y 117), en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que resulten desconocidos, se ignore el lugar de notificación o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o que intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 28 de diciembre.

Lorquí a 20 de octubre de 2004.—La Alcaldesa,
 Resurrección García Carbonell.

Molina de Segura

15254 Aprobación con carácter definitivo de los Estatutos y Programa de Actuación de la Unidad de Ejecución n.º 2 del Plan Parcial «Entre Riberas».

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2004, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, los Estatutos y programa de Actuación de la Unidad de Ejecución n.º 2 del Plan Parcial «Entre Riberas».

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 181 y SS de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura, 19 de noviembre de 2004.—El Concejal de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel

Molina de Segura

14932 Anuncio de adjudicación contrato de enajenación de terrenos.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Enajenación de terrenos.
b) Descripción del objeto: Enajenación de las parcelas M-19 y M-20 del E.D. Viviendas para jóvenes en Altorreal.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 164, de 17 de julio de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

1.477.414,73 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de noviembre de 2004.
b) Contratista: Nueva Vivienda Joven de Murcia, S.L.
c) Importe de la adjudicación: 1.477.414,73 euros.

Molina de Segura, 11 de noviembre de 2004.—El Alcalde, P.D.

Moratalla

15006 Construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada ante este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en paraje Andrevía, término municipal de Moratalla, promovida por doña Jennifer Kenn.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Ayuntamiento, situado en calle Constitución, 22 de Moratalla.

Moratalla, 27 de octubre de 2004.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

Mula

14968 Resolución de la Alcaldía por la que se hace público nombramientos de funcionarios de carrera.

Resolución de 10 de septiembre de 2004, del Ayuntamiento de Mula (Murcia), por la que se hace público el nombramiento de funcionarios de carrera:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1.995, se hace público que como resultado de las pruebas selectivas convocadas al efecto y mediante Decreto de esta Alcaldía de 31 de julio de 2004, aceptando la propuesta del Tribunal Calificador, se ha resuelto:

1.º- Nombrar a D. José Antonio Abril Abril, con DNI 77.568.084D, D. Antonio Visiedo Zamora, con DNI 23.042.125N y a D. Sergio Zambudio Carmona, con DNI 34.836.436S, funcionarios de carrera en propiedad de este Ayuntamiento, como Agentes de la Policía Local.

2.º- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región.

Dado en Mula a 10 de septiembre de 2004.—El Alcalde-Presidente.

Mula

14964 Aprobada inicialmente Ordenanza.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2004, la ordenanza reguladora de la tasa por la autorización de depósito de escombros, tierras y material de desecho de la construcción en la escombrera municipal, se somete a información pública por plazo de treinta días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a efectos de reclamaciones y sugerencias, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose aprobada definitivamente la modificación indicada si en el referido plazo no se presentaran reclamaciones al expediente.

Mula a 8 de noviembre de 2004.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

15001 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Programa de Actuación y del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la Unidad de Actuación 3B del Estudio de Detalle Churra-C y fijación del sistema de Concertación Directa para su gestión (1313GD02).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, a la vista de la propuesta efectuada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, con fecha 2 de julio de 2004, adoptó el siguiente acuerdo: «Aprobar definitivamente el Programa de Actuación y el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la Unidad de Actuación 3B del Estudio de Detalle Churra C y fijar el Sistema de Concertación Directa para su gestión». Presentado a esta Administración por la mercantil doña Rosario Rodríguez Castellón.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 4 de octubre de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

14975 Gerencia de Urbanismo. Solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se someta a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 5341/2004. Don Juan Rodríguez Rodríguez. Construir vivienda unifamiliar en Carril de los Ramones, s/n., en Aljucer, en Murcia.

Murcia, 29 de octubre de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

14999 Gerencia de Urbanismo. Solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se someta a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 3051/2004. Don Cristóbal Meseguer Liza. Construir vivienda unifamiliar en Carril de los Aliagas, en Los Garres, en Murcia.

Murcia, 5 de noviembre de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

15005 Gerencia de Urbanismo. Solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se someta a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 5887/2004. Doña Josefa Ruipérez Sánchez. Construir vivienda unifamiliar en Carril de los Comunes, en La Raya, en Murcia.

Murcia, 5 de noviembre de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

«En relación con el expediente que se tramita para la aprobación de los Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial del Sector 2R-A, y en cumplimiento de lo establecido por el Plan Parcial, en el que se determina como sistema de actuación el de compensación para la ejecución de la urbanización de la unidad de actuación, se han elaborado los correspondientes Estatutos de la Junta que ha de llevar a cabo el desarrollo urbanístico de la referida Unidad de Actuación Única en los términos y condiciones fijados en el planeamiento que se trata de ejecutar.

En consecuencia, vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con lo establecido en la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, demás disposiciones concordantes en la materia, y la propuesta de la Concejalía Delegada de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, según Decreto n.º 387 de 19-6-03, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 250 de 28-10-03, por unanimidad

Acuerda

1.º- Aprobar inicialmente los Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial del Sector 2R-A, presentados por don Pedro Sáez Orts y otros, condicionando su eficacia a la aprobación definitiva del Plan Parcial.

2.º- Someter los referidos Estatutos a información pública, por plazo de veinte días, mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento y en dos diarios de mayor difusión regional.

3.º- Notificar individualmente a los propietarios afectados por el sistema de actuación, otorgándoles un plazo de audiencia de quince días a partir de la notificación, en el cual podrán adherirse a la Junta los propietarios no integrados inicialmente en la misma.

4.º- Facultar al Sr. Alcalde para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

De conformidad con previsto en el apartado 3.º del anterior acuerdo, se le otorga un plazo de audiencia de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día al que reciba esta notificación y, en su caso, podrá adherirse a la Junta de Compensación en vía de constitución si no lo hubiere hecho inicialmente.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efecto significándole que por ser este acuerdo un acto de trámite, no cabe contra el mismo recurso alguno».

San Pedro del Pinatar, 19 de agosto de 2004.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.»

San Pedro del Pinatar

12056 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 12056, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 223, de fecha 24 de septiembre de 2004, se rectifica en lo siguiente:

Habiéndose observado diversos errores en el anuncio antes mencionado, se publica éste de nuevo y de manera íntegra:

«San Pedro del Pinatar

12056 Relación de propietarios de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial del Sector 2R-A de San Pedro del Pinatar.

En virtud del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, adjunto se remite relación propietarios de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial del Sector 2R-A de San Pedro del Pinatar, cuya notificación no ha sido posible, así como el texto íntegro del acuerdo adoptado.

Parcela: 6.

Propietarios: Victoriano Estepar Velasco.

D.N.I.: 288084-D.

Último domicilio conocido: Calle Marina Usera, 31-2-1-1 (28026) Madrid.

Torre Pacheco

15255 Aprobación inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias número 90, expediente 18/2004

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2004, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias número 90, expediente 18/2004. Se pretende adecuar una Unidad de Actuación, pasando de Industrial, 4.ª (Almacenamiento e industria compacta) a Residencial 2c (Transición de ensanche) en terrenos junto a la Avenida de la Estación y la Avenida Gerardo Molina de Torre-Pacheco, que tiene el carácter de «estructural», en virtud de lo previsto en el artículo 149.1 de la Ley núm. 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia (nueva redacción dada por la Ley núm. 2/2002, de 10 de mayo, y Ley 2/2004, de 24 de mayo), promovida por la mercantil «S.A.T. n.º 1381, Campo de Cartagena», según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Dionisio J. Fernández López.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley núm. 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán presentar alegaciones.

Asimismo, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 17 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

15253 Aprobado pliego de condiciones para contratación de una ambulancia.

Aprobado por resolución de la Alcaldía, con fecha 17-11-2004, el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación mediante el sistema de negociado sin publicidad, del suministro de «una ambulancia», se expone al público por plazo de ocho días, quedando suspendida la licitación, en caso de ser necesario, si se formularan reclamaciones.

Torre Pacheco, 18 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

15252 Pliego de condiciones para contratación de suministro de farolas.

Aprobado por resolución de la Alcaldía, con fecha 15-11-2004, el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación mediante el sistema de negociado sin publicidad, del suministro de «farolas autónomas por energía solar», se expone al público por plazo de ocho días, quedando suspendida la licitación, en caso de ser necesario, si se formularan reclamaciones.

Torre Pacheco, 16 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Ulea

15016 Aprobada provisionalmente la modificación y creación de ordenanzas fiscales.

El Ayuntamiento de Ulea en sesión plenaria celebrada el 13-11-04, ha aprobado provisionalmente la modificación y creación de ordenanzas fiscales de:

IBI.

IVTM.

ICIO.

Tasas expedición de documentos administrativos.

- Expedición de licencias de actividad de establecimientos.

- Expedición de licencias urbanísticas.

Lo que se expone al público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por plazo de treinta días, durante los cuales los interesados a que alude, el artículo 18 del mismo cuerpo legal podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transmitido dicho plazo sin presentación de reclamaciones la aprobación se entenderá definitiva.

Ulea, 8 de noviembre de 2004.—El Alcalde, José Bolarín Cano.

Villanueva del Río Segura

15355 Presupuesto General para 2004 y plantilla de personal.

De conformidad con lo establecido en los art. 112.3 de la Ley 7/95, de 2 de abril, y 150 de la Ley 39/88, de 26 de diciembre, Reguladora de las Haciendas

Locales, una vez que ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura para 2004, al no haberse producido reclamaciones contra la aprobación provisional, se hace público el mismo, resumido por capítulos:

A) Presupuesto General para 2004.

INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES	
1.- IMPUESTOS DIRECTOS	212.700,00 €
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	90.000,00 €
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	444.300,00 €
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	278.450,00 €
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	12.050,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.037.500,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	43.000,00 €
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	640.850,00 €
9.- PASIVOS FINANCIEROS	90.000,00 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	773.850,00 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	1.811.350,00 €

GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES	
1.- GASTOS DE PERSONAL	498.700,00 €
2.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	375.050,00 €
3.- GASTOS FINANCIEROS	35.200,00 €
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	127.800,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.036.750,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- INVERSIONES REALES	722.750,00 €
9.- PASIVOS FINANCIEROS	51.850,00 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	774.600,00 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS	1.811.350,00 €

B) Plantilla de trabajadores

Igualmente, y en virtud de lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18.04.86, se da publicidad a la Plantilla de trabajadores, aprobada junto con el citado Presupuesto, comprensiva de los puestos reservados a Funcionarios, Personal Laboral Fijo y Personal Laboral de duración determinada:

Plantilla de personal

FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS	GRUPO	C.D.	NIVEL	SITUACIÓN
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	B	26		PROPIEDAD
ARQUITECTO TÉCNICO	1	B	20		PROPIEDAD
ADMINISTRATIVO	1	C	18		PROPIEDAD
DELINEANTE	1	C	18		PROPIEDAD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	D	18		PROPIEDAD
AUXILIAR POLICIA LOCAL	3	D	16		PROPIEDAD
AUXILIAR POLICIA LOCAL	1	D	16		VACANTE
CONSERJE	1	E	14		VACANTE
Total funcionarios	11				

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS	SITUACIÓN
AUXILIAR ASESORÍA JURÍDICA	1	TEMPORAL
LIMPIADORAS	3	INDEFINIDO
LIMPIADORA	1	TEMPORAL
AYUDANTE CONSULTORIO MÉDICO	1	INDEFINIDO
CONSERJE EDIFICIOS PÚBLICOS	1	TEMPORAL
PERSONAL SERVICIOS VARIOS	1	TEMPORAL
AUXILIAR BIBLIOTECA	1	TEMPORAL
ANIMADORA SOCIOCULTURAL	2	TEMPORAL
AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	3	TEMPORAL
INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS	1	TEMPORAL
ELECTRICISTA	1	TEMPORAL
SOCORRISTA PISCINA MUNICIPAL	2	TEMPORAL
COORDIN. CENTRO LOCAL EMPLEO	1	TEMPORAL
TÉCNICO INFORMÁTICO (A.L.A.)	1	TEMPORAL
PEÓN (PROGRAMA HELIOTROPOS)	1	TEMPORAL
Total personal laboral	21	

Contra los anteriores acuerdos podrán interponerse directamente recursos contencioso-administrativos ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, durante el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.R.M., sin bien, la impugnación contra los Presupuestos deberá basarse en alguna de las causas establecidas en el art. 151.2 de la Ley 39/88.

En Villanueva del Río Segura, a 23 de noviembre de 2004.

El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.

Yecla

14970 Expediente de proyecto de expropiación.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2004, y en relación con el expediente Proyecto de expropiación 'Nuevo colegio en calle Perales, Ronda Norte y calle de nueva apertura, y relación de bienes de necesaria ocupación', adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Aprobar definitivamente el Proyecto de Expropiación «Nuevo colegio en Calle Perales, Ronda Norte y Calle de Nueva Apertura», redactado por D. Juan José García Megías, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos al servicio de este Excmo. Ayuntamiento, aprobado inicialmente mediante acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 6 de septiembre de 2004, con la modificación relativa a la «Finca C» de la relación de inmuebles de necesaria ocupación, que habrá de sustituirse por las denominadas en lo sucesivo como «Fincas C1 y C2», cuyas descripciones se

contienen en el acuerdo 4.º siguiente, una vez estimadas, en parte, las alegaciones formuladas por Dª María Fernanda y D. Pedro Soriano Palao.

- Aprobar definitivamente la relación de inmuebles de necesaria ocupación, así como la relación de propietarios afectados por la expropiación, en los términos del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 6 de septiembre de 2004, con la sola modificación de la descripción del inmueble «Finca C», que sería sustituida por las denominadas en lo sucesivo como «Fincas C1 y C2», la suma de cuyas superficies totaliza 901'60 m², idéntica a la citada «Finca C», en los términos que a continuación se indican:

FINCA C1

Descripción de la finca.

Terreno sito en el paraje del Pocico de San Roque de esta Ciudad, Suelo Urbano previsto para Sistemas Generales Equipamiento, de 591'08 m² de superficie. Lindes: Norte, Ronda Norte; Este, resto de la finca de la que se segrega; Oeste, terrenos de propiedad municipal; Sur, Finca C2 a segregar de la registral número 7.076, asimismo propiedad de Dª María Fernanda y D. Pedro Soriano Palao.

Nombre del propietario.

Dª María Fernanda y D. Pedro Soriano Palao, por mitad y en proindiviso.

Domicilio del propietario.

Dª María Fernanda Soriano Palao: Calle Germán Giménez Maestre, n.º 6. Yecla.

D. Pedro Soriano Palao: Calle Alcalde Pacheco, n.º 6. Yecla.

Situación jurídica de la finca.

La finca anteriormente descrita es porción a segregar de la inscrita al Tomo 1.106, Libro 620, Folio 89, Finca registral número 6.945.

Dicha finca está libre de cargas y gravámenes.

Tipo de afectación.

Suelo Urbano-Sistemas Generales Equipamiento.

FINCA C2

Descripción de la finca.

Terreno sito en el paraje del Pocico de San Roque o Albellón de los Frailes de esta Ciudad, Suelo Urbano previsto para Sistemas Generales Equipamiento, de 310'52 m² de superficie. Lindes: Norte, Finca C1 anteriormente descrita, a segregar de la registral número 6.945, asimismo propiedad de Dª María Fernanda y D. Pedro Soriano Palao; Este, resto de la finca de la que se segrega; Oeste y Sur, senda y terrenos de Dª Ángeles Verdú Verdú, cuya adquisición por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla está pendiente de formalización en escritura pública.

Nombre del propietario.

Dª María Fernanda y D. Pedro Soriano Palao, por mitad y en proindiviso.

Domicilio del propietario.

Dª María Fernanda Soriano Palao: Calle Germán Giménez Maestre, n.º 6. Yecla.

D. Pedro Soriano Palao: Calle Alcalde Pacheco, n.º 6. Yecla.

Situación jurídica de la finca.

La finca anteriormente descrita es porción a segregar de la inscrita al Tomo 2.399, Libro 1.357, Folio 199, Finca registral número 7.076.

Dicha finca está libre de cargas y gravámenes.

Tipo de afectación.

Suelo Urbano-Sistemas Generales Equipamiento.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para el desarrollo de la citada Ley.

Yecla a 15 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de Campos del Río y Los Rodeos

15260 Convocatoria a asamblea general.

Se convoca a asamblea general a todos los regantes, el próximo 12 de diciembre de 2004, a las 10 de la mañana en primera convocatoria, y 10,30 horas en segunda convocatoria, en el salón del club de Pensionistas de Campos del Río.

Orden del día

- 1.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de asamblea anterior celebrada el día 14 de diciembre 2003, así como ratificación de los acuerdos adoptados en ellas.
- 2.- Plan de modernización de regadíos.
- 3.- Presentación de cuentas anuales.
- 4.- Tratamiento de impagos.
- 5.- Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los temas a tratar ruego su asistencia.

El Presidente, José Brocal García.